

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

UNA BATALLA DIPLOMATICA

(1918 - 1926)

DISCURSO

DE RECEPCION DEL ACADEMICO DE NUMERO

EXCMO. SR. D. FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Y

CONTESTACION

DEL

EXCMO. SR. D. JOSE MARIA DE AREILZA

CONDE DE MOTRICO

Sesión del día 25 de mayo de 1976

MADRID

1976

IMPRESO EN ESPAÑA

Depósito legal: M. 17.483.—1976

ISBN: 84-320-6270-7

ARTES GRÁFICAS BENZAL - Virtudes. 7 - MADRID-3

«Raro es el libro que nos trace el semblante de un diplomático o que nos cuente la historia de una negociación.»

GABRIEL CAÑADAS NOUVILAS

(*El contexto exterior*, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1974, pág. 745.)

Elogio de un amigo

SEÑORES ACADÉMICOS:

Un moralista francés dejó escrito que la gratitud es una secreta esperanza de obtener nuevas mercedes.

Faltándome el ánimo en estos momentos para ponderar el rigor de dicha definición —que un antiguo político inglés, Sir Robert Walpole, solía repetir con un dejo de ironía: «*That it is a lively sense of future favours*»—, me acojo de lleno a ella sin el menor titubeo.

Porque al tiempo mismo en que tengo que expresar mi reconocimiento por el alto e inmerecido honor que me otorgáis al acogirme en esta Casa —laboratorio de ideas, archivo de saberes, tribuna consagrada a las máximas preocupaciones del público quehacer—, debo apresurarme a recabar de vosotros benevolencia a raudales cuando empiezo a discurrir en voz alta desde un estrado que, por el respeto que infunde, no deja de impresionarme.

Mi zozobra actual quedará perfectamente explicada si os recuerdo tan sólo que, en un temerario derroche de generosidad, me habéis invitado a ocupar nada menos el sillón académico de quien durante tantos años supo presidir —con un acierto hecho de talento, experiencia y mesura— vuestras doctas deliberaciones.

No necesito justificar por qué, hoy y siempre, pronunciaré el nombre de Don José Yanguas Messía con auténtica veneración. Pensad simplemente que a lo largo de toda la vida lo consideré como un maestro y amigo excepcional. Compañero ejemplar en

la docencia de una misma disciplina universitaria, fue asimismo antecesor mío en la Embajada de España en el Vaticano y en el Ministerio hoy llamado de Asuntos Exteriores. Por eso y porque me identifiqué con él en muchos fervores patrióticos, abrigo la esperanza de que nadie me supere jamás en la fidelidad de su recuerdo.

TODO UN SEÑOR Y UN MAESTRO DE LAS LEYES

No pretenderéis de mí que me aventure a trazaros su semblanza. Según una expresión usada al comienzo de la *Utopía*, de Tomás Moro, ello equivaldría a incurrir en el despropósito de intentar, en pleno mediodía, mostraros el sol con una candela encendida en la mano. Es difícil, en efecto, que la imagen de Yanguas se desvanezca en nuestra retina. Parece como si le viésemos aún, aquí, entre nosotros, sonriente y acogedor, devolviéndonos el saludo con aquella mirada limpia y clara, inconfundible, que transparentaba la grandeza de su alma.

Por tanto, no incurriré en la osadía de hablaros de sus tareas académicas, que, lógicamente, conocéis mejor que yo. En relación con ellas, elogios cumplidos de Yanguas han resonado y seguirán resonando en este recinto. Las voces elocuentes de Don Carlos Ruiz del Castillo, Don Alfonso García Valdecasas y Don Antonio Truyol trazaron su perfil con acentos de una emoción incontenible¹.

Su condición de gran jurista, de maestro de las leyes, fue consagrada con relieves excepcionales, en Roma, en 1973, con oca-

¹ En los «Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas», año XXVII, núm. 52, Madrid, 1975, págs. 279-297, bajo el título *José María de Yanguas Messía, 1890-1974*, puede leerse la más completa semblanza de tan eminente personalidad en la vida española.

Recogen esas páginas —rebotantes de afecto y datos valiosísimos— la disertación del Académico de número Excmo. Sr. D. Antonio Truyol Serra en la Junta que la docta corporación celebró el martes 11 de marzo de 1975.

sión del centenario de la fundación del *Institut de Droit International*, que agrupa a las figuras más eminentes del mundo en dicha especialidad².

Fue un trabajador infatigable, a quien Dios bendijo manteniéndole animoso y emprendedor, en constante lozanía espiritual. Asombra, por ejemplo, que a los once años de su jubilación como catedrático —tras cuarenta y dos años de docencia— publicase, rigurosamente puesto al día y con importantes aclaraciones doctrinales, la tercera edición de su *Tratado de Derecho Internacional Privado*, unánimemente elogiado por la crítica, en razón, sobre todo, de sus valores didácticos nada comunes.

EL MÁS NOBLE E IMPORTANTE SERVICIO

Pero ni las tareas académicas de Yanguas Messía ni su magisterio universitario deben hacernos perder de vista lo que en él fue dimensión humana fundamental: la política.

² Un año antes, la *Revista Española de Derecho Internacional* —publicación benemérita— le había dedicado el homenaje de todo un número extraordinario en el que —contemplando, desde distintos ángulos, su categoría humana y su notable producción bibliográfica— Camilo Barcia Trelles, Adolfo Míaja de la Muela y nuestro compañero Antonio Truyol Serra, entre otros insignes colegas, rindieron al Vizconde de Santa Clara de Avedillo el tributo de admiración que con toda justicia merecía.

El profesor Yanguas, que, en 1925, fue cofundador y Presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, compartió también como miembro activo durante más de veinte años las tareas de la Real Academia de Jurisprudencia.

En este somero inventario de lo mucho que hemos perdido todos con su desaparición no cabe olvidar que, en la última posguerra mundial, los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña e Italia confiaron en Yanguas Messía como Presidente de las Comisiones de Conciliación encargadas de zanjar catorce delicados litigios. Cosa que logró con su tacto habitual, a satisfacción de las partes interesadas.

Tampoco puede silenciarse la contribución abnegada y personalísima del profesor Yanguas en la creación y desarrollo del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional. Sus miembros, en 1953, en el Congreso de São Paulo, le eligieron como director, entre entusiastas aclamaciones.

¡La política! Sierpe tentadora que lleva a desengaños y casi nunca nos deja satisfechos. Feria de vanidades, cementerio de ilusiones, rueda de la fortuna... Pero, también, singular y apasionante inquietud que, a veces, impulsa y da sentido a nuestras vidas. Nobilísimo afán que nos permite, en mayor o menor grado, ser artífices del presente y del futuro de la Patria. Grandioso campo para un despliegue de energías en favor de la comunidad a la que pertenecemos y de unos ideales a los que hay que servir con fe, entusiasmo, abnegación, sacrificio... ¡La política! Mercado de esperanzas. Camino del poder.

Yanguas, desde muy joven, acudió a su llamada. En el momento de iniciar lo que había de ser una larga, intensa y accidentada carrera, los hados se le mostraron propicios.

Fue elegido Diputado a Cortes en 1921 y 1923. Aquellas dos brevísimas legislaturas le permitieron ser testigo de la agonía del régimen parlamentario implantado por la Restauración. El golpe de Estado que le puso fin contó, al producirse, con impresionantes aquiescencias en los medios más diversos, incluso los intelectuales. La pluma sentenciosa de Ortega y Gasset constató sin ambages: «Si el movimiento militar ha querido identificarse con la opinión pública y ser plenamente popular, justo es decir que lo ha conseguido»³. Según el aserto del Duque de Maura, uno de los más mordaces críticos de la Dictadura, ésta nació asistida «de fuerza de opinión tamaña, como rara vez la gozó Gobierno ninguno de nuestro país»⁴.

Tenía Yanguas treinta y cinco años cuando, en 1925, el Ge-

³ «Sobre la vieja política», comentario publicado en el diario *El Sol*, de Madrid, el 27 de noviembre de 1923. Aparece recogido en *Obras completas* de José Ortega y Gasset, Madrid, Revista de Occidente, 1969, t. XI, págs. 26 y 27.

Con su habitual ponderación y sagacidad, José María García Escudero analiza la actitud de Ortega ante los primeros pasos del nuevo régimen. Véase *Historia política de las dos Españas*, Madrid, Editora Nacional, 1975, t. II, página 768.

⁴ Gabriel Maura Gamazo, *Bosquejo histórico de la Dictadura*, 5.^a ed., corregida, Madrid, Tipografía de Archivos, 1930, pág. 34.

neral Primo de Rivera le llamó para desempeñar la Cartera de Estado en el Gobierno que formó con elementos civiles.

El paso del joven Ministro por el Palacio de Santa Cruz fue harto breve. Apenas catorce meses, que, sin embargo, bastaron para dejar bien marcada una huella.

Me complace destacar que una de las primeras y más felices iniciativas de Yanguas respondió claramente a su condición de universitario. Aludo, por supuesto, a la creación de una Oficina de Relaciones Culturales, orientada desde su albor, expresamente, hacia América. Cuatro lustros después, en los momentos dramáticos del absurdo cerco internacional que hubo de padecer nuestro país, aquel instrumento —que, gracias a Yanguas, había empezado a tomar cuerpo— se convertiría en sorprendente llave maestra encargada de abrir puertas por doquier para dar paso, en lo posible, a la verdad de España.

Verdad empañada, a veces, por nuestras propias torpezas políticas, pero, en muchísimas ocasiones, desfigurada considerablemente por prejuicios, rencores y egoísmos ajenos. Verdad de España en la que nosotros creemos y que nos indica, a cuantos la servimos, el lugar que conforme a decoro nuestra Patria merece ocupar en el mundo.

En este orden de ideas tengo que referirme a la gran batalla que, en 1926, nuestro Ministro de Estado hubo de librar ante el areópago internacional ginebrino.

A ella he querido dedicar buena parte de atención durante estos últimos meses. Pretendí estudiarla desde su planteamiento —mucho antes de que Yanguas ocupara el poder— por ser éste un asunto mal conocido en nuestra Patria y fuera de ella.

El tema me interesó desde los años juveniles, cuando estudiaba en varias universidades extranjeras. No pocas notas acumuladas entonces, a impulsos de mi pasión por la política exterior de España, he podido completarlas ahora revolviendo papeles, aquí y allá, en algunas bibliotecas y diversos archivos, por desgracia descabalados. Da dolor, en efecto, comprobar cómo la Guerra Civil arrasó, estúpida y criminalmente, algunas de estas fuen-

tes de información, dejándolas cegadas para el mejor entendimiento de nuestra historia ⁵.

Una persona a quien profeso inmenso aprecio, el diplomático Gabriel Cañadas, en su penetrante estudio sobre *El contexto exterior* —aparecido hará unos dos años— se ha quejado, con razón, de nuestra penuria bibliográfica sobre problemas internacionales que interesan a nuestro país. «Raro es el libro —escribe Cañadas— que nos trace el semblante de un diplomático o la historia de una negociación» ⁶. Con las páginas que siguen pretendo salvarme de tan justo reproche sacando a luz los entresijos de una batalla diplomática que España riñó, durante casi ocho años, al acabarse la Primera Guerra Mundial.

⁵ En la larga lista de males que nos acarreó la Guerra Civil hay que hacer figurar la desaparición —lamentable y estúpida— de archivos personales de excepcional valía. Pese a su mejor voluntad, ni un solo papel ha podido facilitarme la familia de Don Manuel González Hontoria, cuya labor eficaz, talento extraordinario y modestia increíble yo quisiera ensalzar.

Lo mismo ocurrió con los archivos particulares de otros dos eminentes Ministros de Estado: el Marqués de Lema y Don José Yanguas Messía. Ligado a sus hijos por un hondo afecto, siento de veras haberme visto forzosamente privado de tan trascendentales fuentes de información.

Con gran satisfacción, en cambio, quiero dejar constancia de mi viva gratitud hacia Doña Consuelo del Castillo Bravo, Directora del Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, y Don Conrado Morterero, Director del Archivo del Palacio Real, que me prestaron su inestimable colaboración para localizar y consultar importantes documentos. Su labor no puede ser más abnegada y eficaz.

⁶ Gabriel Cañadas Nouvilas, «El contexto exterior», ensayo aparecido en *El Estado y la política*, vol. III de *La España de los años 70*, dirigida por Manuel Fraga Iribarne, Juan Velarde Fuertes y Salustiano del Campo Urbano, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1974, pág. 745.

Una batalla diplomática

1

Sabido es que el Tratado de Versalles, que puso fin a la contienda que asoló al mundo entre 1914 y 1918, nos trajo entre sus frutos de paz uno considerable. Me refiero al primer intento serio —aunque alicortado y con tremendas taras congénitas— de hacer realidad un ideal muy conforme a las doctrinas de nuestros teólogos y juristas del siglo xvi: la Sociedad de Naciones.

Se había instituido ésta —según rezaba rebotante de optimismo el preámbulo del Pacto— para desarrollar la cooperación entre las naciones y garantizarlas la paz y la seguridad. Ello implicaba aceptar ciertas obligaciones de no recurrir a la guerra; mantener a plena luz relaciones internacionales basadas en la justicia y el honor —palabra, esta última, muy de otros tiempos—; observar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional reconocidas para lo sucesivo como regla efectiva de los Gobiernos y hacer reinar la justicia y respetar todas las obligaciones y tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados.

Frente a este despliegue verbal de ambiciosos propósitos, la implacable realidad se encargaría de presentarnos el perfil exacto del nuevo alto organismo.

Entre sus más graves defectos saltaba a la vista el de la estre-

cha vinculación del *Covenant* con los tratados suscritos para poner fin a las hostilidades y reajustar, conforme a los antojos de las grandes potencias vencedoras, el mapa del mundo. Ello evidenciaba que la Sociedad de Naciones, de hecho, nació destinada a salvaguardar no la paz pura y simple, sino las paces impuestas en 1919 y 1920 ¹. Ni los Estados vencidos ni los que permanecieron neutrales durante el conflicto fueron llamados a participar activamente en la elaboración de un pacto que hubiese podido tener en la historia contemporánea alcances insospechados.

Luego, con el paso de los años, las tensiones que surgieron entre los países satisfechos —defensores a ultranza de un *statu quo* que les favorecía— y aquellos que no lo estaban —los *have frente* a los *have not*— minaron el prestigio de una institución que, pese a mostrarse ineficaz para resolver los más graves problemas de su tiempo, no merece ser ridiculizada a la ligera. Los nombres de Etiopía o Manchuria, con ser un baldón, palidecen comparados con los de Viet-Nam y Próximo Oriente. Y si bien no deja de dar grima el estudiar, *verbi gratia*, los estériles debates ginebrinos a lo largo de más de dos lustros, sobre la trilogía arbi-

¹ En teoría, España sólo estaba jurídicamente vinculada con los primeros veintiséis artículos de los Tratados de Versalles, Saint-Germain, Trianon y Neuilly, que son precisamente los que establecen el Pacto. Las restantes disposiciones de dichos Tratados venían a ser para ella *res inter alios acta*.

Sin embargo —como observa acertadamente Jean Ray, el mejor comentarista del *Covenant*—, la mayor parte de la actividad de la Sociedad de Naciones debía ajustarse a textos dispersos en aquellos Tratados. Por lo que ha ocurrido durante años que la actividad del Consejo estuvo en gran parte consagrada a solucionar problemas relacionados, por ejemplo, con el Sarre y con Dantzig. «Ahora bien —escribe Ray—, el Consejo ha contado entre sus miembros con un antiguo Estado neutral: España. Luego Suecia pasó igualmente a formar parte del Consejo. Y resulta que, por el juego combinado del Pacto y los Tratados, ha ocurrido que la aplicación de estos últimos ha sido asegurado por la colaboración de potencias que no los suscribieron. Situación bastante extraña, aceptada tácitamente por los interesados, a los que confería en definitiva responsabilidades, pero también influencia y prestigio. Lo que, en varias ocasiones, no ha dejado de dar pie a dificultades.»

Véase Jean Ray, *Commentaire du Pacte de la Société des Nations*, París, Recueil Sirey, 1930, pág. 26.

traje-seguridad-desarme, así como sus inútiles afanes, pongo por caso, para ponerse de acuerdo sobre una acertada definición del concepto clave de «agresor»², sería necio burlarse de tales empeños cuando los nuestros actuales están lejos de ser menos tímidos y más afortunados. En realidad, no pasamos hoy día de soñar y, sólo a veces, de rezar por un mundo mejor. Si humanamente lo primero no es mucho, lo segundo al menos —aunque Dios nos exija más— para un creyente no es poco.

VOCACIÓN COMUNITARIA DE ESPAÑA

La Sociedad de Naciones, lamentablemente, estuvo muy lejos de alcanzar esa prometedora cuasi universalidad que ha logrado en nuestros días la Organización de las Naciones Unidas, hija y heredera de aquélla.

Al constituirse contaba tan sólo como miembros originarios con los treinta y un países victoriosos firmantes del Tratado de Versalles. La tremenda defección de los Estados Unidos, la ausencia de Rusia y el marginamiento inicial de los vencidos pusieron mucho plomo en las alas de la Sociedad en el preciso momento de emprender el vuelo. En un único esfuerzo de compensación,

² Al término de la Segunda Guerra Mundial, en las Naciones Unidas, la definición de «agresor» ha seguido siendo objeto de vivas controversias. Uno de nuestros grandes Embajadores, Don Manuel Aznar, cargado de experiencia, escribió en *La Vanguardia* barcelonesa del 13 de abril de 1975: «La histórica doctrina de la 'guerra justa' es cosa de teólogos más que de políticos. Para un político, 'su' guerra es siempre 'justa'. De ahí que, pese a los cientos y aun miles de horas que los gobernantes, diplomáticos y tratadistas jurisperitos han dedicado al tema de la agresión, haya sido imposible dar con una definición y un remedio universalmente satisfactorio. 'Agresor' es siempre 'el otro'. La agresión ha partido y parte, sin duda, de la 'acera de enfrente'.»

No quiero dejar de citar también, con todo el respeto y la admiración que merece un trabajo periodístico bien hecho, el amplio comentario que, en la *Hoja del Lunes* madrileña, del 6 de enero de 1975, consagró Pedro Gómez Aparicio al tema «Más de cincuenta años para encontrar una definición de la agresión». A este importante tema volveré a aludir más adelante.

trece naciones neutrales —entre ellas España— fueron invitadas a incorporarse al elenco fundador.

La tierra que dio a luz a un Vitoria y a un Suárez no podía ser postergada. Desde hora muy temprana nuestra Patria había ofrecido apoyar con calor iniciativas de este tipo. Nada menos que a principios de enero de 1917, nuestro Ministro de Estado, Don Amalio Gimeno, cablegrafió al Embajador de España en Washington, Don Juan Riaño, autorizándole a difundir, a través de la *League to enforce peace*, esta declaración oficial: «El Gobierno de Su Majestad contempla con la mayor simpatía la idea de establecer, cuando acabe la Guerra actual, una Liga internacional que se proponga evitar que la paz del mundo sea perturbada; prestará su apoyo a tan humanitario y encomiable proyecto tan pronto como llegue esa oportunidad y ofrezca garantía de éxito»³.

Si no me equivoco, esta prudente declaración oficial no fue aireada por nuestros políticos ni recogida por nuestra prensa, carente, a buen seguro, de la información precisa. Porque..., ¡así suelen ser las cosas de España!

UN MANIFIESTO CON FIRMAS ILUSTRES

En cambio, en noviembre de 1918, cuarenta y ocho horas antes de que García Prieto constituyese un Gobierno liberal de corta duración y cuatro días antes de que —tras la derrota de Alemania— el Mariscal Foch y los plenipotenciarios germanos firmasen, en Rethondes, el Armisticio, apareció, junto a la cabecera del semanario *España* —fundado y dirigido un tiempo por el autor de *La rebelión de las masas*—, un manifiesto que llevaba las firmas de intelectuales de bien ganado prestigio: Unamuno, Menén-

³ He encontrado el texto, en inglés, del mensaje de Gimeno y detalles sobre su génesis en la obra *Development of the League of Nations Idea. Documents and correspondance of Theodore Marburg*, publicada en dos volúmenes por John M. Latane, Nueva York, MacMillan, 1923. Véanse especialmente, en el tomo I, las págs. 155, 214, 242, 259 y 264.

También se puede consultar Theodore Marburg: *League of Nations. A chapter in the history of the Movement*, Nueva York, MacMillan, 1918, pág. 122.

dez Pidal, Manuel B. Cossío, Marañón, Américo Castro, Azaña, Zulueta, Pérez de Ayala, Araquistain, Simarro, Pittaluga y algunos más ⁴. El llamamiento se dirigía a los españoles para invitarles a engrosar una Unión Democrática Española para la Liga de la Sociedad de Naciones Libres, entidad que no pasó de ser un alarde de pirotecnia verbal.

Es un curioso texto que demuestra cómo mentes privilegiadas pueden otear confusamente el horizonte. Merece ser releído si quiera sea por las comparaciones cronológicas a que da pie.

Comenzaba con un párrafo lleno de transportes de gozo: «La paz se alza ya sobre la línea del horizonte y sus resplandores disipan las sombras, las angustias, las incertidumbres de esta trágica noche de cuatro años en que ha vivido la conciencia del mundo civilizado. La guerra, la belua, la bestia, está ya dominada por la humanidad civil. Y esta paz que se anuncia no será como tantas otras paces, una tregua larga o corta, sino el principio de una nueva era [...], la reorganización del mundo según ideas y prácticas de justicia nunca usadas en ningún otro período. Como hombres, como ciudadanos de la gran comunidad constituida por toda la familia humana, asistimos a este único espectáculo con el alma conturbada de dichosa emoción y bendecimos la feliz contingencia de habernos tocado vivir en estos días insignes.»

Dicho esto, la euforia exultante del redactor de la prosa y de quienes la suscribieron quedaba paliada por esta perplejidad: «Pero en medio de nuestro júbilo [...] no podemos olvidar que [...] nuestros sentimientos están condicionados por nuestra naturaleza de españoles [...] ¿Y cómo va a sorprender a nuestra Patria el término de este grandioso acaecimiento de la guerra?» Cabe temer, con una «insensibilidad que, más propia que de criaturas humanas, es de seres inferiores de la escala zoológica». Afortunadamente «hay una fracción del pueblo español que siente una fervorosa solidaridad espiritual con el resto de los pueblos

⁴ *España*, Semanario de la Vida Nacional, año IV, núm. 187, Madrid, 7 de noviembre de 1918.

civilizados. No sabemos si es la más numerosa; pero, desde luego, es la más inteligente, la más sensible, la mejor dotada de sentido histórico. Esa porción de España, más considerable de lo que sugieren las apariencias, no quiere que se la confunda con la otra España, pétrea e insolidaria, y aspira a que en los futuros consejos de las naciones libres se tenga en consideración su espíritu de comunidad con el mundo civilizado. Esa parte de España quiere que la España total deje de ser lo que ha sido durante los últimos siglos, una aldea europea, para convertirse en una nación digna de colaborar, con personalidad propia, en el nuevo orden del mundo. Ese fragmento de España pretende que [...] entre la España sedienta de vida universal y el resto del mundo quede tendido, sobre la España letárgica o retrógrada, un puente por donde sea posible el contacto con los grandes valores humanos».

ESPAÑA ANTE UNA CONMOCIÓN DEL MUNDO

Según el escrito de la Unión Democrática Española, la razón más urgente «para organizar en nuestro país una rama, extensa y vivaz, de la Liga de la Sociedad de Naciones Libres» era ésta: «Queramos o no queramos, la sacudida espiritual que está conmoviendo las bases del mundo ha de prolongar sus temblores hasta España. Toda nuestra pasividad no ha de poder paralizarla. Estamos dentro del perímetro de una furiosa tempestad histórica y es inútil que pretendamos recoger nuestra vela y tendernos a dormir. Es, al contrario, el momento de erguirnos todos vigilantes y activos y de gobernar enérgicamente el timón. Pero ¿dónde está la guardia? Los viejos partidos se disuelven como una sustancia agotada y pútrida. Otros no están preparados aún para esta imperativa necesidad de salvamento. Los órganos públicos de la vida española son, en todo caso, pocos y escasamente vitales. No será, pues, superfluo que se cree un nuevo órgano que, además de enlazarlos con la humanidad civilizada, recoja y encauce el tumultuoso y fecundo oleaje que la tormenta arroje sobre nosotros.»

Puntualizaba seguidamente el manifiesto que suscita nuestra

curiosidad, los beneficios que se derivarían de «la incorporación de España a esa comunidad de pueblos que ya se está gestando, que ya está en la conciencia del mundo y que pronto será un Código escrito. La Sociedad de Naciones tiene un fin capital: poner término a las guerras, como razón última de los conflictos internacionales, mediante un Tribunal Supremo de pueblos, y reducir, por consecuencia, los armamentos, de tal suerte que sólo representen la fuerza requerida para fines de policía interior y exterior». España, cuya «flaqueza es una tentación para los fuertes», y que necesita «consagrar a su reconstitución y engrandecimiento toda esa riqueza dilapidada en la conservación de una fuerza militar poco menos que inútil, después de todo, para su seguridad exterior», puede sacar de todo ello evidente provecho. Por otra parte —pensaban, creo yo, con una buena dosis de candor, aquellos insignes promotores españoles de una adhesión fervorosa—, la Sociedad de Naciones «intervendrá seguramente en la relación económica de los pueblos, favorecerá a los que se acojan a sus estatutos y perjudicará a los que, ignorantes o torpes, prefieran una suicida existencia de aislamiento. La Sección española de la Liga de la Sociedad de las Naciones Libres trabajará por que España no quede excluida de los beneficios de ese organismo supernacional».

LA DEMOCRATIZACIÓN DE ESPAÑA

Llegamos al meollo del documento político que estoy evocando con un creciente interés: «Mas no basta que España quiera formar parte de la futura Sociedad de Naciones. Esa Sociedad estará compuesta solamente de democracias, esto es, de comunidades humanas gobernadas por poderes responsables ante el pueblo soberano. Sólo así podrá asegurarse su perfecto funcionamiento, concluir acuerdos y esperar que se cumplan. La injerencia de un poder arbitrario e irresponsable ante el pueblo perturbaría la totalidad del organismo y tal vez lo paralizara. De ahí que sea condición indispensable para pertenecer a la Sociedad de Naciones un inequívoco régimen de democracia. ¿Goza España

de un régimen así? Nosotros afirmamos rotundamente que no. Nosotros sostenemos que para que España pueda formar parte de la Sociedad de Naciones debe democratizarse y desaparecer todo poder arbitrario de la gobernación del Estado español. La democratización de España habría de ser, por tanto, otra de las tareas de la Sección española de la Liga de la Sociedad de Naciones Libres.»

Llaman los ingleses *wishful thinking* al iluso pensar de que algo se hace verdad simplemente porque uno desea que lo fuera. Pues bien: desde 1918 —en que mentes esclarecidas escribieron las consideraciones, un tanto desmedidas, que acabo de mencionar— hasta hoy, han transcurrido cincuenta y siete largos años. La perspectiva de este lapso incita a la meditación sobre nuestras experiencias políticas. Porque si cambiamos la denominación del democrático objetivo que aquellos ingenios y talentos perseguían entonces por la del que ahora otros españoles, al parecer más realistas, tratamos de lograr —Sociedad de Naciones, en proyecto; incorporación de España a la nueva Europa que se está forjando—, vemos que el lenguaje predominante en nuestra literatura polémica actual, en gran parte, sigue siendo el mismo.

Por lo que cabe que nos planteemos esta amarga pregunta: Los españoles, ¿no habremos sido capaces de hacer o de aprender algo en más de medio siglo?

El manifiesto de aquella Unión Democrática Española —precursora, en el Registro Civil, ya que no en la pila bautismal, de algún reciente empeño asociativo— terminaba con tres párrafos cuya lectura se puede eludir porque no son otra cosa que un vano repique de laicas campanas para convocar a los fieles e incitarles a demostrar —según su terminología— que «somos dignos de pertenecer, como pueblo y como Estado, a una comunidad de democracias civilizadas».

El único detalle que me falta por consignar es el de que todas las adhesiones debían dirigirse a Don Manuel Azaña, dispuesto a recibirlas en el número 12 de la madrileña calle del Prado. Ese mismo Don Manuel Azaña que luego, en sus impresionantes

Memorias —escritas, según su fórmula, en «una lucha de la inteligencia contra el tiempo»—, enjuiciaría con supremo desdén a la institución ginebrina: «Pareció que la Sociedad iba a ser el amparo de los débiles. Se ha convertido en un cortejo de satélites»⁵.

LA DEMOCRACIA BURLADA

Señalemos también que la vida de la Unión Democrática Española no pudo ser más efímera. Sobre su tumba, a modo de epitafio, cabría grabar estos sarcasmos de Salvador de Madariaga que aparecen en uno de sus libros más agudos, *Anarquía o jerarquía* —cuya lectura, recuerdo, impresionó tanto a nuestro inolvidable José Larraz⁶—: «Los hombres de Estado que llevan ante la Historia la responsabilidad de la Conferencia de la Paz fueron los solemnes ujieres que introdujeron los nuevos tiempos. Terminaron la guerra por la libertad, apoderándose de las colonias de los vencidos; la guerra por la autodeterminación, disecando a Europa en territorios sobre la base libresca de informes de especialistas; la guerra por la democracia, adoptando ucases en un triunvirato de autócratas. La Conferencia de la Paz inaugura la decadencia de la democracia liberal del siglo XIX porque los tres prohombres que así abandonaron los principios por los que se había combatido eran los mandatarios y jefes de las tres grandes democracias del mundo. Los primeros en abjurar la fe liberal democrática del mundo fueron Wilson, Lloyd George y Clemenceau»⁷.

No obstante, como, a la sazón, mandaban ellos en los destinos de la Tierra, quieras que no, los españoles, en momento tan crucial, tuvimos que llamar discretamente con los nudillos a su puerta.

⁵ Manuel Azaña, «Memorias políticas y de guerra», en *Obras completas*, t. IV, México, Ediciones Oasis, 1968, pág. 608.

⁶ José Larraz, *El poder político de la sociedad jerárquica*, Madrid, Editorial Prensa Española, 1967, págs. 24-25.

⁷ *Anarquía o jerarquía. Ideario para la constitución de la III República*, Madrid, Aguilar, 1935, págs. 27-28.

VISIÓN PATRIÓTICA DE ROMANONES

No necesito recordar la patriótica solicitud —nunca bastante alabada— del Conde de Romanones cuando, al percatarse, según sus palabras, de que «iba a darse por primera vez el caso, desde la Paz de Westfalia [...], en que se firmase una paz general y se conviniese un nuevo reparto de los Estados de Europa sin el concurso e intervención más o menos eficaz de España», se trasladó a París en las vísperas navideñas de 1918⁸. Haciendo valer su triple condición de Jefe de Gobierno, Ministro de Estado y aliadófilo acérrimo, se entrevistó con Wilson, Poincaré, Clemenceau, Sonino y otras personalidades para defender, con su habilidad y viveza características, los intereses de nuestro país⁹. Aunque en su máxima pretensión —la participación activa de nuestra Patria en la Conferencia de la Paz— quedase defraudado, el gran jefe liberal regresó a Madrid —él mismo nos lo cuenta— con «el convencimiento y hasta cierta garantía de que España no sería preterida en la Sociedad de Naciones»¹⁰.

⁸ Conde de Romanones, *Las responsabilidades del antiguo régimen*, Madrid, Renacimiento, 1924, págs. 97-98: «Me apenaba —escribe Romanones con impresionante patetismo— el ver que cuando, no ya las primeras, sino las segundas y aun las terceras potencias del orbe se esforzaban en hacer resaltar su personalidad y prevalecer sus intereses o aspiraciones, España, que era la primera y la más importante de las que habían sido neutrales, permaneciese muda y oscurida cual si ya no sirviese o pesase para nada en el concierto de las naciones.»

⁹ Los viejos rencores contra España afloran en los sitios más insospechados. Así, en la página 152 de un libro publicado en 1919 por un gran internacionalista, el Profesor Georges Scelle —que debiera ser maestro de ecuanimidad—, *Le Pacte des Nations et sa liaison avec le Traité de Paix* (editado en París por el Recueil Sirey), tras incurrir por ligereza en confusión de fechas, se asegura que el viaje a París del Conde de Romanones tuvo por objeto *faire amende honorable pour l'attitude de l'Espagne pendant la guerre*. ¡Como si hubiésemos incurrido en un tremendo delito al salvaguardar nuestra neutralidad... al igual que lo hicieron otros «inocentes» países europeos, que no merecen el menor reproche del autor!

¹⁰ Romanones, *Las responsabilidades...*, cit., pág. 101.

Es de notar que Romanones, antes de emprender el viaje, ya había refrendado un Real Decreto, el 9 de diciembre de 1918, constituyendo una Comisión de notables para el estudio de la eventual participación de España en el citado organismo. Comisión que, al mes siguiente, y bajo la presidencia de Don Antonio Maura, quedó compuesta por los nombres prestigiosos de García Prieto, Rafael Gasset, Santiago Alba, el Vizconde de Eza, Valeriano Weyler, González Besada, Augusto Miranda, Melquíades Álvarez, La Cierva, González Hontoria, Sánchez de Toca y Fernández Prida. Actuó de Secretario General Don Emilio de Palacios.

Al estudiar en nuestros archivos el texto del dictamen confidencial que la citada Comisión emitió el 15 de marzo de 1919 he visto sin extrañeza que ésta había estimado de su deber «someter al Gobierno, a título de primera aspiración, la de obtener la designación de España, por la Conferencia (de la Paz), entre los miembros natos del Consejo». Asimismo hacía figurar entre sus conclusiones «que es de importancia obtener para nuestro país un puesto en el Consejo ejecutivo»¹¹.

A los pocos días, y «forzando —según él mismo escribe— un tanto el dictamen», Romanones destacó a París al ponente de la Comisión, Don Manuel González Hontoria, gran jurista y diplomático competentísimo¹². Su misión era la de participar, en nombre de España, en las dos audiencias que, con carácter extraoficial, fueron concedidas a los Gobiernos neutrales, en los días 20 y 21 de marzo de 1919, por la Comisión especial que había redactado el Pacto, por encargo de la Conferencia de la Paz.

Las observaciones de González Hontoria, en el transcurso de aquellas reuniones, celebradas en el hotel Crillon, estuvieron llenas de competencia y de tino. Indirectamente puedo dar fe de ello

¹¹ Con carácter «confidencial» se editó el *Dictamen de la Comisión creada por el Real Decreto de 9 de diciembre de 1918 para estudiar, desde el punto de vista de los intereses y conveniencias nacionales, la eventual constitución de una Sociedad de las Naciones y la participación de España en la misma en su plena soberanía*, Madrid, Gráficas Excelsior, 1919, 44 págs.

¹² Romanones, *Las responsabilidades...*, cit., pág. 101.

porque hace muchos años, cuando yo era estudiante en Ginebra, manejé en la Biblioteca de la Sociedad de Naciones toda la documentación asequible sobre este asunto. Ahora me interesa tan sólo destacar ante vosotros esta anotación, escueta pero reveladora, de un trabajo del profesor y político danés P. Munch sobre «Les États neutres et le Pacte de la S. D. N.», que figura en *Les origines et l'oeuvre de la S. D. N.*, publicado en 1923, en Copenhague, por la Rask Orstedfonder: «*Le représentant de l'Espagne ... était très intéressé à ce que son pays obtint la garantie d'être toujours représenté au Conseil*»¹³. Igualmente, en *La Documentation Internationale*, en el tomo II de *La Paix de Versailles. La Conférence de la Paix et la Société de Nations*, aparece confirmada la insistencia de González Hontoria para que España «gozase de una situación especial en el nuevo organismo»¹⁴.

EL PRESTIGIO DE UNA ESPAÑA NEUTRAL

Y esto, ¿por qué? De buen grado quiero ceder la palabra otra vez a un gran español ducho como pocos en estas materias. Don Salvador de Madariaga, en su obra *España. Ensayo de historia contemporánea* —de la que se han hecho tantas versiones, ediciones y traducciones—, recuerda que durante la Primera Guerra Mundial «España tuvo que mezclarse a la política internacional fuera y dentro de su territorio. Era Madrid la capital neutral más importante de Europa, suelo propicio y atmósfera favorable para toda suerte de negociaciones financieras y políticas. El Rey organizó una excelente oficina de información y ayuda mutua para las familias de los soldados desaparecidos de ambos campos. El ser-

¹³ Tomo I, pág. 166.

¹⁴ París, Les Éditions Internationales, 1928, pág. 294. Denys P. Myers, en su trabajo *Representation in League of Nations Council*, reproduce casi las mismas palabras: «*Spain presented a claim to a "special situation" for itself*» (*American Journal of International Law*, octubre 1926, vol. XX, pág. 697).

vicio diplomático español tuvo que encargarse de un número creciente de Embajadas y Legaciones a medida que se extendía el área de la beligerancia, y llegó un tiempo en que el Embajador español en Berlín representaba en Alemania a casi todas las naciones. Médicos militares españoles viajaban en los barcos-hospitales aliados para garantizar ante los capitanes de los submarinos alemanes su lealtad en el uso de la Cruz Roja; oficiales y diplomáticos españoles inspeccionaban los campamentos de prisioneros para asegurar su bienestar. Todos estos deberes de cooperación internacional actuaron como estímulos de la imaginación española y, en su conjunto, hicieron que España viviese entonces con una actividad internacional como no la había conocido desde los siglos XVI y XVII, cuando sus hombres de Estado (generales, eclesiásticos y embajadores) predominaban en el concierto de la política europea»¹⁵.

Valioso testimonio el de Madariaga sobre el papel que, gracias a su neutralidad, pudo representar España durante aquella magna conflagración. Para confirmarlo con otro —escogido, casi al azar, entre cientos de origen extranjero— me bastará recordar que una de las más respetadas figuras del socialismo europeo, M. Vandervelde, reconocería desde lo alto de la tribuna ginebrina que su país, Bélgica, «tiene para con España especiales deberes de gratitud. Bélgica no olvida que, durante la guerra, España fue uno de los países que acudieron con más generosidad y entrega desintere-

¹⁵ Madrid, C. I. A. P., 1931, págs. 260-261. Sobre importantes aspectos de la acción benéfica que, por iniciativa de su Rey, la neutral España llevó a cabo durante la Primera Guerra Mundial, consúltese Víctor Espinos Moltó, *Alfonso XIII y la guerra. Espejo de neutrales*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1918, 241 págs. Véase también Manuel de Lasalas Llanas, «El nuevo concepto de la neutralidad», en *Revue Internationale et de Sciences Diplomatiques*, 1924, pág. 44, con su respetuosa referencia al celo humanitario del Rey de España.

Pocos textos pueden darnos idea más cabal de la dificultad política interna para el mantenimiento de la neutralidad española, entre 1914 y 1918, como el libro de Fernando Díaz-Plaja *Francófilos y germanófilos. Los españoles en la Guerra Europea*, Barcelona, Dopesa, 1973, 367 págs.

sada al socorro de un pueblo que estaba muriéndose de miseria...»¹⁶.

A buen seguro, en la dialéctica utilizada por González Hontoria en las dos reuniones del hotel Crillon figurarían, al lado de argumentos semejantes a los que acabo de citar, estos otros que aparecen recogidos en el dictamen de nuestros prohombres políticos: «Ninguna otra de las demás (naciones) neutrales de Europa iguala (a España) en extensión territorial (505.207 kilómetros cuadrados) ni en población (20.319.377 habitantes): Países Bajos, 33.079 kilómetros cuadrados; Suiza, 41.324; Dinamarca, 40.368; Noruega, 322.909. La que, desde ese punto de vista, más se le aproxima, Suecia, con 447.864 kilómetros cuadrados, no tiene más que cinco millones y medio de habitantes; 1.300.000 es la población de Dinamarca; 2.400.000, la de Noruega; 3.800.000, la de Suiza, y 6.000.000, la de los Países Bajos. Los beligerantes: Portugal, Bélgica, Rumania y Yugoslavia; los nuevos Estados tales como Checoslovaquia, Polonia y Finlandia también nos son inferiores en esos respectos. En comercio exterior, en flota mercante, en número de nacionales establecidos en el extranjero, en posición estratégica, en fuerzas militares, en solidaridad de raza con otros pueblos, en complejidad de vida internacional, tenemos situaciones que resisten la comparación y que nos señalan —repetimos— como el país a un mismo tiempo más interesado en formar parte del Consejo ejecutivo y más poseedor (después de las cinco grandes Potencias) de medios para desempeñar el cometido de imparcialidad, de celo por la paz y de acción material, si preciso fuera, que a los miembros de aquel Cuerpo ha de incumbir».

GONZÁLEZ HONTORIA, DESDE EL PODER, MARCA UN RUMBO

Creo que vale la pena consignar el hecho de que, antes de que pasasen cuatro semanas de la audiencia concedida a los neu-

¹⁶ La declaración de Vandervelde fue hecha el 10 de junio de 1926. Figura consignada en el *Journal Officiel de la Société des Nations*, julio 1926, pág. 882.

trales por la Conferencia de París, González Hontoria juró por vez primera el cargo de Ministro de Estado, al formarse, el 15 de abril de 1919, bajo la presidencia de Maura, el llamado Gobierno Nacional. La experiencia fue breve en su duración, pues ni siquiera llegó a igualar los Cien Días napoleónicos. Pero de ese tiempo, como es lógico, arrancan las primeras instrucciones a nuestras Embajadas, poniendo énfasis en el interés que todos los partidos mostraban para que España obtuviese un puesto permanente en el órgano ejecutivo de la Liga ginebrina.

ESPAÑA, INCLUIDA EN EL CONSEJO

Por de pronto, nuestra Patria obtuvo una importante satisfacción meses antes de que el Pacto entrase en vigor. Los Estados Unidos y la Gran Bretaña, en efecto, desde ese mismo mes de abril de 1919, patrocinaron e hicieron prevalecer la idea de que, al final del primer párrafo del artículo 4.º del Tratado de Versalles —artículo que definía la composición y las atribuciones del Consejo, verdadero *Deux ex machina* de la Sociedad, al decir de Larnaude¹⁷—, se incluyese una frase en la que se daba una gran muestra de estima hacia nuestra nación. Con lo que quedó redactado así el mencionado párrafo: «El Consejo se compondrá de representantes de las Principales Potencias Aliadas y Asociadas y de representantes de otros cuatro miembros de la Sociedad. Estos cuatro miembros de la Sociedad serán designados por la Asamblea libremente y cuando lo estime oportuno. Hasta la primera designación de la Asamblea serán miembros del Consejo los representantes de Bélgica, de Brasil, de España y de Grecia.» Como se ve, tres países beligerantes y el nuestro, al que se le reconocía como el máximo exponente de los neutrales.

¹⁷ F. Larnaude, *La Société des Nations*, París, Éditions Sirey, Imprimerie Nationale, 1920, pág. 55.

Sobre la forma en que se gestó nuestra primera inclusión en el Consejo hay que consultar *The Drafting of the Covenant*, obra del asesor del Presidente Wilson, el gran jurista norteamericano David Hunter Miller¹⁸. Séame permitido referir, simplemente a título de anécdota, que cuando, el 28 de abril de 1919, se dio lectura ante la Conferencia de la Paz del texto definitivo del Pacto, el Presidente Wilson defendió en sus discursos los citados nombramientos. Sólo al representante de Portugal, el Dr. Alfonso Augusto da Castro, antiguo Presidente del Consejo de Ministros, se le ocurrió impugnar nuestra inclusión por estimarla prematura. A su juicio, únicamente Estados beligerantes y asociados debían componer el primer Consejo. «Como profesor de Derecho que soy —terminó diciendo al salvar su voto—, no quisiera estampar mi nombre y el de la Delegación portuguesa al pie de una designación que considero absolutamente ilegal.» Señalaba a la española, por supuesto.

Pero la sutileza lusitana no prosperó. Y así, de entrada, pasamos a ocupar una posición excepcional que luego, en algunos momentos, estuvo a punto de consolidarse a nuestro favor de un modo definitivo.

IMPORTANCIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Esta honrosa designación para el primer Consejo de la Sociedad de Naciones nos situaba, por lo menos, en un lugar estratégico. Porque aunque, en teoría, la Asamblea y el Consejo —los dos órganos comunitarios— tenían derecho a discutir y a examinar, conforme al Pacto, todas las cuestiones que entrasen en la competencia de la institución ginebrina, quedó establecido que

¹⁸ David Hunter Miller, *The Drafting of the Covenant*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1928. En el volumen I resulta especialmente interesante la página 476, y en el volumen II, la página 393.

los asuntos graves no serían resueltos por la Asamblea sin el previo estudio y la subsiguiente propuesta del Consejo. Este, además de su previa función de ponente, era luego el encargado de poner en práctica los acuerdos de aquélla y de vigilar su fiel ejecución, con lo que su influencia era casi decisiva en la vida de la Sociedad.

Así se explica que, al redactar el Pacto, las principales potencias aliadas y asociadas, además de asegurarse un derecho de veto —implícito en la muy discutible y paralizante regla de la unanimidad, exigida en la adopción de los acuerdos—, decidieron, de puro precavidas, sacrificar el casi sacrosanto principio de la igualdad de los Estados y reservarse para ellas sendos puestos permanentes en el Consejo. Gesto que nos permite comprender el rubor y el embarazo *a posteriori* de uno de los firmantes del Tratado de Versalles, el Secretario de Estado norteamericano Robert Lansing, cuando en su memorias intenta explicar el hecho paradójico de que el idealista Presidente Wilson, pese a haber ganado fama postulando arduosamente *a world safe for democracy*, abandonase, a la hora de la verdad, dicho ideal democrático para convertirse, en el terreno internacional, en un defensor de la oligarquía ¹⁹.

Más hábil en el disimulo, y valiéndose de lo que yo llamaría un *savoir dire* muy francés, el conocido jurista y político Joseph-Barthélémy procuró, pasado un tiempo, salvar el mismo escollo utilizando un elegante eufemismo: «Si la Asamblea es el templo de la igualdad, la jerarquía se ha refugiado en el Consejo» ²⁰.

Hablando concretamente de la Sociedad de Naciones, el Presidente Wilson había acuñado esta otra frase histórica: «*A living thing is born.*» Pues bien: desde los primeros balbuceos de aquel «ser viviente», y una vez establecida, en el artículo 4.º del Pacto, la discriminación antes aludida, se abrió, en el seno de la Asamblea, una gran polémica —cuyas incidencias no pretendo relatar—

¹⁹ *Mémoires de Robert Lansing*, París, Payot, 1925, pág. 113.

²⁰ «La crise constitutionnelle de la Société des Nations», en *Revue Politique et Parlementaire*, núm. 378, París, mayo 1926, pág. 182.

en torno a la fijación del número de puestos no permanentes del Consejo, la duración de su mandato y la forma de elegirlos.

Batalla singular que afectaba de lleno a los intereses españoles, aunque nosotros, paralelamente, estuviésemos riñendo otra con pretensiones más altas.

Veamos, a este respecto, cómo fue su desarrollo.

2

Deshecha la gran coalición presidida por Maura y en plena erosión el régimen constitucional, rápidamente se fueron sucediendo cuatro Gobiernos de matiz conservador: el de Sánchez de Toca, formado el 20 de julio de 1919; el de Allendesalazar, que lo relevó el 12 de diciembre del mismo año; el que presidió Dato, a partir del 5 de mayo de 1920, y, tras el magnicidio de la plaza de la Independencia, otro nuevo de Allendesalazar, que se mantuvo en el poder desde el 12 de marzo de 1921 hasta que cayó, arrastrado por el derrumbamiento de la Comandancia Militar de Melilla. En todos estos Gabinetes, y como destacado factor de continuidad, ocupó la Cartera de Estado el Marqués de Lema.

Un hombre que parecía haber nacido para tal cargo, que llegó a detentar en seis ocasiones: las cuatro reseñadas y otras dos, en 1913 y 1917. Su padre estuvo también al frente del mismo departamento durante el reinado de Isabel II. Docto en humanidades, poliglota, trabajador y sensato, al Marqués de Lema le correspondió presentar y defender ante nuestro Parlamento la Ley de 14 de agosto de 1919, en virtud de la cual España prestaría su adhesión al Pacto.

EL PARLAMENTO ESPAÑOL Y LA ADHESIÓN AL PACTO

Debo, sin embargo, confesar mi decepción al leer el texto taquigráfico de las intervenciones en el Congreso de los Diputados. El brevísimo debate —un puro trámite— careció por completo de altura ¹.

Los representantes de las izquierdas, sin oponerse a la aprobación de la ley, se limitaron, en forma lacónica, a dejar constancia de su desilusión y escepticismo ante el parto de los montes ocurrido en Versalles.

Para Don Marcelino Domingo, que hablaba por los republicanos, la firma de la paz y la Liga de las Naciones no respondía «al ideal que, durante la guerra, se creyó que había de inspirar estos dos actos». Por su parte, Don Fernando de los Ríos, en sus «dos palabras» en nombre de la minoría socialista, manifestó que veían «con viva complacencia la adhesión de España a la Liga de las Naciones; pero no con igual satisfacción la forma como esta Liga se ha constituido, porque no cumple ninguna de las aspiraciones esenciales que pretendió satisfacer».

Desde el extremo opuesto del hemiciclo, el Señor García Guijarro se limitó a quejarse, respetuosamente y no sin razón, del hermetismo informativo oficial en el momento en que debían marcarse nuevos rumbos a nuestra política exterior. Alarmaba al orador la posibilidad de que el naciente organismo al que nos adheríamos pudiera convertirse en un instrumento destinado a perpetuar la hegemonía de un *trust* de naciones poderosas dispuestas a ahogar cualquier libertad de los pueblos pequeños.

En aquella sesión parlamentaria —celebrada en plena canícula para poder discutir el régimen de los Presupuestos generales del Estado—, el Marqués de Lema, al no otear desde el banco

¹ Véase «Congreso de los Diputados. Presidencia del Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra. Extracto oficial de la sesión celebrada el jueves 7 de agosto de 1919», núm. 26, págs. 15-17.

azul síntomas de oposición, juzgó prudente —*locus regit ... dictum*— salir del paso con unas sobrias generalidades sobre el tema. Que bastaron para que el proyecto de ley fuese aprobado sin dificultad ².

Olvidémonos pronto de tan pobre espectáculo. En cambio, lo que debe aflorar para el conocimiento y aplauso de las gentes es la labor silenciosa, perseverante y eficaz que, en los primeros años de aquella posguerra, llevó a cabo nuestra diplomacia para conseguir que España, conforme a sus méritos, pasase a desempeñar un destacado papel en el nuevo orden internacional.

UN VERDADERO EMPEÑO NACIONAL

La ambición de que nuestra Patria ocupase un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones nada tenía de descabellada, ya que, en dos ocasiones, estuvo a punto de verse satisfecha. Era perfectamente legítima y dejaba traslucir una notoria coincidencia de muy diversos sectores de nuestra política. Desde Romanones a Primo de Rivera, cuantos se sucedieron en el Palacio de Santa Cruz —Gimeno, González Hontoria, Lema, Fernández Prida, Santiago Alba y Yanguas Messía— hicieron cuanto pudieron por su logro.

Piénsese que un éxito de esta naturaleza, además de poner remedio al morbo erudito —indudablemente aleccionador, pero hijo del desengaño— de nuestros políticos-historiadores —Cáno-

² La Ley de 14 de agosto de 1919, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 16, autorizaba al Gobierno de Su Majestad «a dar su adhesión al Pacto de la Sociedad de Naciones, inserto en el Tratado de Versalles entre las Potencias Aliadas y Asociadas y Alemania, de 28 de junio de 1919, y a aceptar las estipulaciones de la parte XII de dicho Tratado relativo a la Organización del Trabajo».

La adhesión de España tuvo lugar el 10 de enero de 1920. El texto de la carta del Embajador de España en París, Don José Quiñones de León, comunicando al Secretario General de la Sociedad de Naciones la adhesión de España, figura en el número 1, pág. 16, del *Journal Officiel de la Société des Nations*, publicado el 1 de febrero de 1920.

vas, Costa, Silvela, Pedregal, Macías Picavea...—, volcados sobre el pasado para estudiar las causas de nuestra decadencia, habría servido para impulsar a nuestra clase dirigente —tras una rejuvencedora inyección de optimismo— a encarar el futuro con bríos renovados.

Conseguirlo, además de proporcionarnos el gozo de sentir a España colocada en su sitio, nos permitiría emprender y estimular, al servicio de la paz y de la justicia, con la imparcialidad e independencia que puede tener una gran nación neutral cargada de historia, una política exterior de enorme aliento, moderna y eficaz, asentada firmemente en los mismos principios morales que dieron fama imperecedera a la Escuela española del Derecho de Gentes, y que encajan de lleno en el sentido universalista de nuestra manera de ser.

El triunfo en semejante pretensión habría supuesto también para los españoles —dolidos en su intimidad— el comienzo de una satisfacción moral frente a muy recientes agravios: Tras haber sido despojados, en el 98, de los últimos jirones de nuestros dominios de ultramar; humillados, asimismo, por aquellas fechas con la brutal prohibición de artillar un amplio perímetro de nuestras costas ante un trozo irredento de nuestro propio suelo; con la amarga sensación igualmente de que en los tratados africanos de comienzos de siglo habíamos sido víctimas inermes a causa de nuestra pasajera postración..., parecía, al fin, llegado el momento en que esa España que, según frase inolvidable de Maura, «tiene demasiada estatura aunque la haya encorvado la adversidad, tiene demasiada grandeza [...] para ser un paje de armas de las naciones que luchan», pudiese demostrar —sin apearse de una posición neutral gallardamente mantenida— lo mucho que seguía significando entre los pueblos, gracias a su acusada e imborrable personalidad.

Esta singular condición pesó mucho, indudablemente, en el momento de conseguir que España fuese designada miembro originario del Consejo. Eramos el único país no beligerante al que se le otorgaba de un modo expreso semejante honor en el texto

mismo del Tratado de Versalles. Ocuparíamos uno de los cuatro puestos no permanentes hasta el día en que la Asamblea —conforme a normas arbitradas por ella— hiciese su primera designación.

Para España, partidaria del principio jurídico de la igualdad entre los Estados, el ideal hubiese sido que en los órganos comunitarios se evitase toda discriminación³. Pero ya hemos visto que en un mundo *safe for democracy* aquel sano criterio no prosperó. Por lo que hubo que poner en marcha la operación diplomática que paso a relatar.

RAZONES DE UNA ASPIRACIÓN

Si pretendíamos llevar adelante, en el marco de la Sociedad de Naciones, una gran política —ejemplar por su independencia, audaz en las iniciativas, seria por el nivel moral mantenido y eficaz por su firmeza constructiva—, lo primero que tenía que asegurarse España en la esfera donde descansa el poder decisorio era ese privilegio inapreciable que se llama la garantía de una continuidad.

Estábamos, es cierto, instalados en el Consejo, pero puramente en precario. La condición de «no permanente» del puesto atribuido a España obligaría a ésta, para mantener su rango en el futuro, a un constante esfuerzo de captación de votos con los naturales condicionamientos que acompañan siempre a tan ingrata como agotadora tarea.

Apenas comenzó a funcionar la institución ginebrina, los

³ En 1920, durante la primera Asamblea, España, ante la Comisión encargada de estudiar la composición del Consejo, dejó constancia de que hubiese preferido no existiesen dos categorías de puestos.

Con cierto asombro se hizo eco de ello Georges Popovitch en su obra *La composition du Conseil de la Société des Nations*, Lausana, Imprimerie La Concorde, 1929. En la pág. 72 escribe: «Detalle interesante: el miembro español de la Comisión, al tiempo que reclamaba para su país un puesto permanente, declaró que su Gobierno era partidario de suprimir los de este tipo.»

miembros de la Asamblea se enzarzaron en discusiones y maniobras sobre la forma de proveer los puestos electivos del Consejo.

Mostrábase algunos partidarios de un método selectivo que permitiese optar en cada ocasión —empresa difícil— por los países más capacitados. Otros se inclinaban en favor de un criterio estrictamente mecánico: el de la rotación obligatoria. Pero los más apoyaban un sistema de repartición geográfica que, en cierto modo, se conjugaría con el anterior. Y así, en votación que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1920, la primera Asamblea acordó que Bélgica, Brasil y España fueran reelegidas por un año y que China pasase a reemplazar a Grecia por igual período.

Conviene tener presente que una Comisión encargada de estudiar las posibles enmiendas al Pacto —nombrada por el Consejo en marzo de 1920— acordó, en sus reuniones de abril a junio de 1921 ⁴, recomendar, en relación con el artículo 4.º, que los miembros temporales del Consejo fuesen designados libremente por la Asamblea «conforme a reglas modificadas y determinadas por ella por mayoría de dos tercios». Aconsejaba, igualmente, un mandato por cuatro años, una renovación por mitad cada dos y la no reelegibilidad durante los cuatro años siguientes a la salida.

LOS PRIMEROS APOYOS PROMETIDOS

Basta con lo dicho para adivinar a quiénes apuntaba la pistola. Y ello, como es lógico, tenía que alarmarnos. Afortunadamente, en nuestro país, los gobernantes de la llamada «vieja política» —al igual que lo haría Yanguas años después—, llevados por su indiscutible amor a España, vieron que era preciso luchar sin descanso y, cualesquiera que fuesen las dificultades, jugar nuestras bazas con la mayor decisión.

Para ser fieles a la verdad debe quedar constancia de que, en la primavera de 1921, el Marqués de Lema, en las últimas sema-

⁴ Balfour presidió la citada Comisión, de la que formó parte, en nombre de España, el diplomático Don Emilio de Palacios.

nas de su gestión ministerial, había cursado telegramas —que he visto— ordenando a algunos importantes jefes de Misión expusiesen de un modo oficial a los Gobiernos ante los que estaban acreditados nuestro vivo interés en conseguir que el Consejo de la Sociedad de Naciones, ejercitando la facultad consignada en el segundo párrafo del artículo 4.º del Pacto, acordase solicitar la aprobación de la próxima Asamblea septembrina para designar a España como miembro permanente del Consejo.

El primer apoyo, en firme, que España obtuvo fue el de Francia. Lo consiguió nuestro Embajador en París, el 27 de mayo, en una audiencia que le concedió el Ministro de Negocios Extranjeros, M. Aristide Briand, quien le advirtió que su país preconizaría también la candidatura de Bélgica para otro puesto permanente. Quiñones de León, en su deseo de consolidar la promesa oficial francesa, se entrevistó a la mañana siguiente con el Secretario General del *Quai d'Orsay*, M. Berthelot. Este le confirmó no sólo la buena acogida de su Ministro, sino la también excelente del Delegado en el Consejo, M. Léon Bourgeois. En el transcurso de la conversación no dejó de aludirse a la constante repugnancia británica a cualquier ampliación del órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones.

De Italia, donde actuaba el Marqués de Villaurrutia, también pronto llegaron, si no rotundas, al menos alentadoras noticias.

SACANDO FUERZAS DE LA ADVERSIDAD

Y así marchaban las cosas para España cuando, inesperadamente, desde Africa, unos vientos aciagos frenaron, por un momento, el brío de nuestra acción.

Los reveses militares en Marruecos, que culminaron en los desastres de Annual y Monte Arruit, tuvieron la inevitable secuencia en Madrid de un cambio de Gobierno. Al constituir, el 13 de agosto de 1921, el último que presidió, quiso Don Antonio Maura llevar al Palacio de Santa Cruz a un hombre especialmente

preparado para defender en el campo internacional los múltiples intereses que teníamos en juego. Y, al igual que en 1919, volvió a fijarse en González Hontoria. Este había sido ya Subsecretario de Estado cuando, en 1915, publicó su excelente estudio sobre *El Protectorado francés en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española*⁵, aparecido el mismo año en que nuestro José de Yanguas, a la sazón flamante Doctor en Derecho, edita su primer libro, precisamente sobre un tema conexo: *Apuntes sobre la expansión colonial en Africa y el Estatuto Internacional de Marruecos*⁶.

Naturalmente, González Hontoria, al asumir por segunda vez la rectoría de nuestra política exterior, no pensó ni un momento en limitar su actividad a los asuntos africanos. Por agobiante que fuese para nosotros, *verbi gratia*, el problema de Tánger —ciudad que, siendo un caprichoso «enclave internacional» en nuestro Protectorado, servía de cobijo a los contrabandistas y aventureros, tipo Gordon Canning o Gardiner, que mantenían estrecha inteligencia con los cabecillas alzados contra España⁷—, el nuevo Ministro, apenas instalado en su despacho oficial, no dejó de prestar máxima atención al pleito ginebrino. En vísperas de la segunda Asamblea, presumía, razonablemente, que íbamos a vivir en ella momentos decisivos para una gran aspiración española que había sido expuesta y defendida precisamente por el propio González Hontoria, en marzo de 1919, antes de que la Conferencia de la Paz ultimase la redacción del Pacto.

LA EFICACIA DE UN GRAN DIPLOMÁTICO

Al estudiar la documentación sobre el despliegue diplomático español efectuado durante aquellas semanas, siente uno la nece-

⁵ Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid, 1915, 338 págs.

⁶ Madrid, Imprenta Alianza Tipográfica, 1915, 364 págs.

⁷ Puede verse José M.^a de Areilza y Fernando M.^a Castiella, *Reivindicaciones de España*, 2.^a ed. Prólogo de Alfonso García Valdecasas, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1941, págs. 443-451.

sidad de destacar, entre otras más o menos beneméritas, la inapreciable labor —llena de instinto político, de habilidad y de *esprit de suite*— de nuestro primer Delegado en el Consejo, Don José Quiñones de León. Bien se merece algunas alabanzas.

Curioso y notable personaje a quien observé mucho y pude tratar algo cuando yo era estudiante en París y Ginebra. Es cosa archisabida que no siendo diplomático profesional, pero sí, y excelente, por temperamento, su amistad personal con Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII y con Don Eduardo Dato, así como una serie de dotes no fáciles de consignar en un *curriculum vitae*, le valieron para ser nombrado, de entrada, Embajador en Francia. Su condición de soltero *bon vivant*, capaz de ganarse el afecto de las gentes, le ayudó en su vida pública de un modo increíble. Socialmente relacionadísimo, su residencia oficial parisiense, en la Avenue George V, era un lugar al que acudían los políticos con verdadera complacencia. Entre ellos, Aristide Briand le profesaba la mayor de las estimas. Quiñones de León no necesitó destacar por su cultura y menos por la elocuencia de su verbo, que era, en su caso, *quantité négligeable*. Sabía, en cambio, recibir y escuchar, moverse sin ruido en reuniones y pasillos, ser útil y servicial. A fuer de listo, era persuasivo y, por aquello de que «*Politics* —al decir de Burke— *is art of transaction*», era capaz de encontrar fórmulas de compromiso en situaciones tirantes. Un solo año de actuación como Delegado nuestro en el Consejo de la Sociedad de Naciones le bastó para gozar, en 1921, de una autoridad y un prestigio que la prensa y los comentaristas internacionales le reconocían. Amén de lograr, asimismo, el aprecio impagable de sus propios colegas.

3

Fue en la segunda quincena de aquel septiembre de 1921 cuando la batalla por el puesto permanente llegó a su punto álgido. Para un español resulta emocionante comenzar su breve relato consignando la actitud de pleno apoyo a nuestras aspiraciones por parte de todos los países hispanoamericanos presentes en Ginebra: Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Panamá, Uruguay y Venezuela. El primero en romper públicamente una lanza en nuestro favor fue el Embajador de Chile en Londres, Don Agustín Edwards, que presidía la Delegación de su país ante la Asamblea ginebrina. En una resonante entrevista concedida a M. Herbette, que apareció el día 19 en un órgano de prensa de tan notoria autoridad como *Le Temps*, de París, Edwards manifestó que el Consejo debería componerse de seis miembros elegibles en lugar de cuatro y quedar equilibrado con la creación paralela de dos nuevos puestos permanentes: uno para España y el otro para Brasil. Según el representante chileno, «el derecho de España nadie puede cuestionarlo en razón de lo que dicha nación significa entre los grandes Estados y por lo que representa para los pueblos de América». Argumentos sobre los que el propio Edwards insistiría —acen-

tuándolos aún más— en las reuniones de la primera Comisión de la Asamblea, al discutirse la necesidad de modificar la composición del Consejo ¹.

LOS SIETE VOTOS DECISIVOS

Para el logro de este último objetivo era imprescindible contar con el asentimiento previo de Francia, Gran Bretaña, Japón, Italia, Bélgica, Brasil y China, es decir, el de cada uno de los miembros del órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones. Ello implicaba un serio y paciente esfuerzo suasorio a fin de captar, uno a uno, esos siete votos decisivos. Y es lo que se hizo.

De los datos fehacientes que reflejan los archivos se desprende que fue mérito de Francia —como dije poco ha— ser la primera en declararse abiertamente a nuestro lado. Luego las dos potencias asiáticas, Japón y China, no se retrasarían mucho para secundar el gesto amistoso galo. Italia, por su parte, quiso darnos, el 27 de septiembre, una excelente prueba de solidaridad mediterránea. Al día siguiente, Quiñones de León pudo coronar sus largos coloquios con M. Hymans telegrafando a Madrid que Bélgica nos favorecería también con su voto. Y Brasil que, no lo olvidemos, mantenía aspiraciones semejantes a las nuestras respecto a la obtención de un puesto permanente, nos aseguró su pleno apoyo... siempre que él, asimismo, obtuviese plena satisfacción de sus deseos.

En apariencia quedaba tan sólo por superar un obstáculo. Considerable, desde luego: la terca resistencia inglesa a alterar la composición del Consejo.

¹ Según Edwards, los redactores del Pacto no habían tenido en cuenta la existencia de grupos regionales —América española, Petite Entente, Países escandinavos, etc.— ni previsto que el número de miembros de la Sociedad de Naciones pronto rebasaría el medio centenar. Véase *Société des Nations: Actes de la deuxième Assemblée. Séances des Commissions*, Ginebra, 1921, págs. 40 y 120.

QUIÑONES TRATA DE PERSUADIR A BALFOUR

A ella, en un principio, se mostró aferrado Balfour durante los apretados diálogos que Quiñones logró mantener con él en las intensas jornadas del 23 y 24 de septiembre. Sin embargo, el Delegado británico no dejó de mostrarse receptivo a los argumentos expuestos por nuestro Embajador, a quien prometió telegrafiar a Londres, sin pérdida de tiempo, para elevar las pertinentes consultas. Balfour, personalmente —esto importa mucho—, acabó por admitir ante su interlocutor que España era merecedora de ver satisfechas sus aspiraciones. Con lo cual, las reflexiones en voz alta del político inglés pasaron a ser las siguientes: Es preferible no alterar el *statu quo*, pero, caso de hacerlo, bastaría con aumentar, a lo sumo, un puesto permanente y otro no permanente. Al ocupar España el primero, quedarían de hecho dos sitios vacantes, con los que cabría dar satisfacción a los deseos que otros países han expuesto ante la Asamblea.

Lograr, en principio, esta buena predisposición de Balfour representaba un no pequeño éxito de nuestro Embajador. Hacía falta, empero, transformarla en una decisión en firme, y, además, no desaprovechar la coyuntura. Existía, en efecto, el peligro, perfectamente oteado por Quiñones, de que las grandes potencias —para dar tiempo al tiempo en un asunto delicado— pidiesen abiertamente a la Asamblea que, en 1921, se prescindiese de elecciones, confirmando por un año el mandato de los miembros electivos.

IMPORTANTÍSIMO DEBATE EN EL CONSEJO

Con objeto de adoptar un criterio sobre el problema de la renovación del Consejo, éste se reunió en sesión secreta el 28 de septiembre. Los telegramas de archivo que he podido consultar nos revelan la forma en que discurrió el debate.

Al abrirse éste, el Delegado belga, M. Hymans —que una hora antes se había comprometido, como sabemos, a apoyar nuestra candidatura al puesto permanente—, informó con detenimiento y brillantez sobre las corrientes predominantes en la Asamblea (proposición Rolin y proposición Edwards) favorables a una inmediata ampliación del Consejo. Quiñones de León, que le siguió en el uso de la palabra, sin aludir para nada a nuestras pretensiones, abundó en razonamientos parecidos e hizo notar el constante crecimiento numérico de los componentes de la Sociedad de Naciones. En la misma línea dialéctica se mantuvo el representante de China, quien hizo hincapié en la necesidad de atender a una mejor distribución geográfica de los puestos en el Consejo. En nombre del Brasil intervino el Señor Da Cunha, para solidarizarse con las tesis mantenidas por el Embajador chileno, Edwards, en la primera Comisión de la Asamblea.

Por las grandes potencias, el primero en alzar la voz fue M. Léon Bourgeois, orador —como Briand, su jefe— elocuentísimo. Manifestó que, en un primer tiempo, la Delegación francesa se había inclinado hacia el mantenimiento del *statu quo*. Pero al percatarse luego de que en la Asamblea existía un deseo general favorable a la ampliación del Consejo, pasó a considerar que en éste convendría crear, por igual, nuevos puestos permanentes y electivos. Dos y dos, según la fórmula gala. Bourgeois puntualizó con meridiana claridad que si sólo se aumentaban uno y uno, el puesto permanente habría de ser para España. Con todo, concluyó diciendo que, de momento, lo mejor sería anunciar a la Asamblea que la reforma, todavía en el telar, se llevaría a cabo al año siguiente. Pequeño jarro de agua fría para nuestras lógicas impaciencias.

Tomó entonces la palabra Balfour para expresar que, en principio, estaba conforme con Bourgeois en reservar para 1922 la introducción de los cambios en el Consejo. Lo que no le parecía admisible es que éste quedase ligado de antemano con un acuerdo preciso. De ahí que se mostrase opuesto a hacer declaración alguna ante la Asamblea. Por lo demás, en lo tocante al fondo del

asunto, Balfour no quiso ocultar que, caso de variarse algo, era partidario de aumentar tan sólo dos puestos: uno permanente y otro electivo.

Como cabía presumir, los representantes de Italia y Japón asintieron a cuanto había sostenido el Delegado británico.

En aquel momento difícil para nosotros intervino Quiñones, con presteza y energía, argumentando que la Asamblea no se conformaría con vaguedades y demoras. Necesitaba orientaciones claras para desarrollar su labor. Concretamente, sobre el procedimiento de la elección y el principio de la reelegibilidad en los puestos temporales. Con lo dicho —sin mayores despliegues de elocuencia—, logró reanimar la discusión y, como todos intervinieron en ella nuevamente, se hizo tarda y fatigosa, acordándose reanudar al día siguiente la sesión secreta.

QUIÑONES LOGRA CONVENCER A BALFOUR

El gran temperamento diplomático de nuestro Delegado no desaprovechó las horas que mediaron entre las dos reuniones. Aparte de informar cumplidamente a Madrid y pedir que desde nuestra capital se utilizasen los máximos medios de persuasión a nuestro alcance —extremo al que tendré que aludir más adelante—, Quiñones de León habló largamente con M. Bourgeois aquella misma noche para llevar a su ánimo —«lo que creo haber conseguido», según reza un telegrama en clave— la conveniencia de que la reforma se realizase sin el menor aplazamiento.

En otro telegrama, cursado al día siguiente, 29 de septiembre, se relatan las peripecias de una dramática jornada. Vale la pena conocerlo: «Vi esta mañana a Mr. Balfour. Después de una minuciosa conversación, contando ya con el decisivo apoyo de Monsieur Bourgeois, conseguí obtener el suyo. Para ello hube de exponerle, con la plena conformidad de los jurisperitos británicos, la doctrina del Pacto, cuyo artículo 4.º expresamente señala que, con la aprobación de la mayoría de la Asamblea, el Consejo podrá

designar otros miembros de la Sociedad, cuya representación sea en adelante permanente en el Consejo. Y con la misma aprobación podrá aumentar el número de miembros de la Sociedad, que serán elegidos por la Asamblea para estar representados en el Consejo.»

EL TRIUNFO, AL ALCANCE DE LA MANO

«De acuerdo con estas normas —seguía diciendo Quiñones en este histórico telegrama—, fuimos esta tarde a la reunión secreta, con el solo fin —repito, con el solo fin— de redactar el documento que había de comunicarse a la Asamblea, estableciendo que se designaba como miembro permanente a España y que se aumentaba en uno el número de los electivos para que ambos acuerdos entraran en vigor a partir de la próxima Asamblea, dando por convenido que este año continuaría el Consejo con las mismas representaciones con que ahora estaba constituido. No parecía que hubiera de prever —según informaba nuestro Delegado— dificultad alguna, puesto que todos estábamos de acuerdo. Pero cuando se procedió a redactar el indicado documento —misión que se encomendó a M. Hymans—, en el momento de consignar el nombre de España, el representante de Brasil pidió la palabra y, después de exponer todo género de salvedades en lo tocante a la consideración que guarda a nuestro país y a mi persona, declaró terminantemente, en nombre de los sudamericanos (?), que se oponía a esa designación si no iba acompañada de la de otro miembro permanente a favor de América del Sur. Todo el mundo entendió que se refería al Brasil, volviendo, en suma, a la proposición Edwards. Esta inesperada actitud —comenta Quiñones en su misiva— deshizo lo que estaba convenido y se tenía por completamente resuelto. Mr. Balfour no estaba presente por tener que asistir a una Comisión, pero había comunicado su plena conformidad con cuanto se iba a hacer, o sea, dar forma escrita a lo acordado, a fin de sancionarlo en sesión oficial del Consejo y pasarlo inmediatamente al conocimiento de la Asamblea. Dada su

ausencia y la imposibilidad de ratificar el acuerdo por oponerse a ello un miembro del Consejo, hubo de poner fin a la reunión.»

Las consideraciones finales del mensaje cifrado de nuestro Embajador en París no respiraban precisamente optimismo: «Mañana nos reuniremos de nuevo; pero veo muy difícil, si el Señor Da Cunha no cambia de actitud, que prospere el acuerdo de reforma, pues Mr. Balfour se opone al aumento de dos permanentes y dos electivos. Sospecho —concluía Quiñones— que el representante de Brasil contaba con que no se haría inmediatamente la designación de España, sin duda por no haberse dado cuenta de lo que dispone el Pacto, aunque sabía que en el ánimo de todos estaba dicha designación.»

La suerte, como se ve, empezaba a mostrarse esquiva para España.

OBSTINACIÓN BRASILEÑA

Nuestro Ministro de Estado, González Hontoria —que, con máxima solicitud, dirigía desde Madrid nuestro juego en el tablero diplomático—, no puede ocultar su desazón en un telegrama que, el 29 de septiembre, cursa a Ginebra y Río de Janeiro: «... Dolorosa sorpresa nos causa la noticia de que ayer, en la reunión del Consejo, fuese Brasil el único país que se opuso a que España fuese designada miembro permanente. El Gobierno de Su Majestad hubiera visto con particular agrado que el número de dichos miembros se aumentase hasta dos para que las aspiraciones de Brasil pudieran satisfacerse al mismo tiempo que las de España. Pero, precisamente porque el Señor Da Cunha sabe que eso no puede lograrse ahora y los demás miembros sólo consienten en aumentar una plaza, es más de lamentar que, sin utilidad alguna para Brasil, se oponga a los deseos de España, que cuenta con el apoyo de Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, China y Japón y, en la Asamblea, con el de los países hispanoamericanos. Sentar ahora un precedente permitiría más tarde, en ocasión propicia,

complacer al Gabinete de Río, que siempre contaría con el voto de España.»

Aparte de una llamada a la reflexión brasileña, González Hontoria indica a Quiñones que trate de «vencer la obstinada e infundada resistencia de Balfour a la creación de dos puestos permanentes». Y, en este mismo sentido, ordena también que se hagan gestiones en Londres.

En verdad, ¿por qué no habríamos de hacerlas? Brasil siempre ha merecido la más alta estima de España. Centenares y centenares de miles de compatriotas nuestros trabajan en su inmenso y feraz territorio. Sin necesidad de entonar loas literarias a su fabuloso futuro, es un país culto, riquísimo, lleno de vitalidad, impresionante. Y puesto que el continente americano, desde la defección de los Estados Unidos, carecía de representación en el Consejo, no era un disparate confiársela al gigante sureño.

Pero era preciso para ello contar con la venia del Gobierno inglés.

INFLEXIBILIDAD BRITÁNICA

Empresa nada fácil. Para medir el obstáculo, retengamos ciertos hechos: Al término de la Primera Guerra Mundial, la Gran Bretaña —paradigma democrático dentro de sus insulares fronteras— había, históricamente, extendido al máximo su poderío planetario. Gran dominadora del mundo —gracias a su flota—, necesitaba para la compleja defensa de los intereses del *British Empire* hacer sentir su fuerza, ser indiscutida e imponer su ley. No es otra la razón que movió a sus gobernantes durante la Conferencia de la Paz —el plan Cecil lo demuestra— a propugnar —en la para ellos inevitable y, en cierto modo, ventajosa Sociedad de Naciones— un Consejo rector integrado única y exclusivamente por las llamadas Principales Potencias Aliadas y Asociadas. A regañadientes tuvieron que admitir, en 1919, la creación de los otros cuatro puestos de carácter temporal. Ello explica que, cuan-

do un par de años después, según hemos visto, la presión de la Asamblea reclamó un nuevo aumento de miembros en el órgano ejecutivo de la institución ginebrina, Balfour, poco idealista, pero sí gran señor de la política de su país y, como tal, fiel servidor del Imperio, se mostrase resueltamente inclinado, en el trance que relatamos, a no aceptar más que mínimas modificaciones del *statu quo*.

No es de extrañar, por tanto, que cuando, el 30 de septiembre, a primera hora, Quiñones de León visitó al Delegado inglés para abogar por el Brasil, el esfuerzo español, desgraciadamente, resultase infructuoso.

LARGO, ESTÉRIL, DESAGRADABLE DEBATE

De ahí que aquella tarde, cuando el Consejo vuelve a reunirse en sesión secreta, no se adelanta nada. Da Cunha, tras nuevas muestras verbales de consideración hacia nuestra Patria, insiste en sus tesis conocidas. Los representantes de Francia y de la Gran Bretaña, apoyados por los de los demás países, se mantienen, también, firmes en las suyas y dejan bien explícito sus preferencias por España, de la que, textualmente, se dijo allí «no puede ser considerada como potencia de segundo orden, aunque no tenga reconocida en la actualidad el rango de gran potencia». El Delegado de Brasil vuelve a declarar con cuánta satisfacción apoyará a España para el puesto que sus colegas le ofrecen... siempre que se otorgue otro similar a su país. Da Cunha, turbado, revela por primera vez que con su intransigencia no hace más que dar cumplimiento a instrucciones estrictas de su Gobierno.

El largo, estéril y, en definitiva, desagradable debate se prolonga durante dos horas. Al cabo, la sesión se levanta so pretexto de dar tiempo a los Delegados para reflexionar.

Mas la candidatura de Brasil —bien a nuestro pesar, como es lógico— no encuentra los necesarios valimientos.

VICTORIA MALOGRADA POR UN SOLO VOTO

El 1 de octubre, a las once de la mañana, da comienzo otra sesión secreta. Vuelve a ponerse a votación la fórmula británica: un puesto permanente para España y otro, de carácter temporal, que se deja a la libre elección de la Asamblea. El resultado sigue siendo el mismo. Un solo voto en contra, el de Brasil.

No cabe ya abrigar dudas sobre cuál es el firme sentir del Consejo. Quiñones, emocionado, agradece, en nombre de nuestro país, tan reiteradas muestras de consideración recibidas ². Empieza a verse claro que nuestras hartas fundadas esperanzas van a zozobrar por el terco e inviable condicionamiento de un país que consideramos amigo.

Da Cunha es requerido allí mismo por varias Delegaciones para que, al menos, tenga el gesto elegante de una abstención. Pero él replica que no puede hacerlo. Aun esa delicadeza, propia de la *comitas gentium*, le ha sido vedada desde Río. Brasil ha hecho de sus respetables pretensiones —cuya legitimidad en modo alguno discutimos— una cuestión pura y simple de honor nacional.

UN TRISTE DESENLACE

Como el Consejo había entrado en un callejón sin salida, Balfour manifestó que era preciso adoptar una decisión definitiva y pasar al estudio de otros asuntos. Quedó fijada para el 2 de octubre, por la tarde, la próxima sesión.

En esa fecha tuvo lugar, en efecto, el desenlace de este lamen-

² En el telegrama de Quiñones figura este párrafo: «Debo consignar que los seis miembros del Consejo, en particular Balfour y Bourgeois, apoyaron a España en forma decidida y resuelta, mostrando al representante de Brasil el desagrado que les causaba su actitud.»

table episodio. Previamente no hubo forma humana de lograr el menor entendimiento. La fría y calculadora intransigencia británica, ampliamente respaldada, siguió chocando hasta el final con la fogosa obstinación brasileña, incapaz de ganar para su causa el apoyo de una sola voluntad que no fuese la nuestra. Es obvio que, incluso desde un punto de vista egoísta, a nadie podía interesarle tanto como a España el ver surgir alguna solución conciliadora. Fracasaron, empero, todos los intentos. La tensión anglo-brasileña se mantuvo y, al fin y a la postre, nuestra Patria inocente tuvo que pagar los vidrios rotos.

Aquel 2 de octubre habían estado reunidos los Delegados en sesión ordinaria para despachar asuntos de trámite. A última hora pensaron aplazar la reunión secreta tomando por pretexto la enfermedad del Marqués Imperiali, representante de Italia. Sin embargo, Da Cunha alteró los planes con el anuncio de una declaración basada en las últimas instrucciones recibidas de su Gobierno. Eran decepcionantes: Brasil se encastillaba en su aislamiento. Junto a una tajante determinación de oponerse a la propuesta Balfour, la prohibición absoluta de abstenerse a la hora de votar. Todo ello, por supuesto, hacía inútil prolongar un diálogo de sordos condenado forzosamente a la esterilidad.

Y así, esta España a la que queremos y servimos perdió, a comienzos de los años veinte, la más alta ocasión de pasar a desempeñar un papel relevante en el gran escenario internacional ginebrino. Duele sólo de pensar lo cerca que estuvimos del triunfo.

4

He querido relatar con alguna minuciosidad un episodio no bien conocido de nuestra historia diplomática reciente. Entiendo que, sin noticia cabal de los entresijos de cuanto previamente ocurrió, no es factible enjuiciar con acierto aquellos otros acontecimientos de 1926, en los que el Ministro Yanguas Messía aparece como principal protagonista.

Dicho esto, debo añadir que, por duro que fuese el golpe recibido, nuestros gobernantes —comenzando por el propio Rey, el más atento, entre todos, en seguir la marcha de los acontecimientos— se resistieron a aceptar, sin más, la condición de vencidos. En la lucha política —cuando se trata de algo que importa mucho a la Patria— no cabe el desánimo ante la adversidad y sigue siendo válida aquella consigna voluntariosa de Guillermo de Orange, antaño enemigo acérrimo de nuestra causa: «No es preciso abrigar esperanza para emprender, ni es necesario triunfar para tener perseverancia.»

UN RUMBO FIRME DE LA POLÍTICA EXTERIOR

El éxito, es cierto, no había coronado nuestros esfuerzos, pero también es verdad que, por su alta significación, las votaciones

lucidísimas y reiteradas que España obtuvo merecían ser debidamente puestas en valor con vistas al futuro. González Hontoria, que permaneció durante cinco meses más empuñando el timón de la diplomacia española, puso empeño en evitar que nuestro triunfo moral cayese en el olvido de algunas cancillerías extranjeras.

Decididos a volver a probar fortuna en la primera ocasión que se presentase, quedó, de todas formas, bien marcado un nuevo rumbo de nuestra política exterior. Al revisar los archivos he podido comprobar, en efecto, que la ambición de obtener para España un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones fue del todo compartida por los dos políticos que, en las postrimerías del régimen constitucional, sucedieron a González Hontoria en el Palacio de Santa Cruz: el maurista Don Joaquín Fernández Prida, en el Gabinete formado por Sánchez Guerra y el liberal Don Santiago Alba, en el que presidió el Marqués de Alhucemas ¹.

CAMBIO DE ORIENTACIÓN EN LA POLÍTICA INGLESA

Ahora bien: la vida internacional, como la tela de Penélope —en la larga espera de Ulises—, es un constante tejer y destejer. Nuestra diplomacia pronto se percató de que, a partir de 1922, un cambio radical comenzaba a perfilarse en la política inglesa, respondiendo a este concreto designio: Hacer entrar nuevamente en juego a la Alemania recién rebautizada en Weimar.

Rusia, ausente. Alejados por propia voluntad los Estados Unidos de la Sociedad de Naciones y brutalmente apartados de ella los países vencidos, dos grandes Imperios —el británico y el francés— habían quedado, codo a codo, dominando el tinglado ginebrino. Un poco quizá por rectificar, en aras del pragmatismo sajón, errores pasados —que la difícil aplicación del *diktat* de

¹ Fernández Prida fue Ministro de Estado desde el 8 de marzo de 1922 hasta el 7 de diciembre del mismo año. Alba rigió la Cartera en el período que media entre la última fecha citada y el 13 de septiembre de 1923.

Versalles ponía constantemente en evidencia— y un mucho, es posible, por la recóndita intención de complicar en el continente los movimientos de la República gala —recelosa *et pour cause* de su vecina del Rhin—, lo cierto es que, olvidando no muy lejanas actitudes, vino Inglaterra a propugnar el ingreso de Alemania en la palestra con todos los honores apetecibles e incluso, si fuese preciso, asegurándola un puesto permanente en el Consejo ².

OPORTUNA ADVERTENCIA A NUESTRO GOBIERNO

Esto, junto a la combinación proyectada, venía a representar para nuestras aspiraciones un peligro tremendo. Lo señaló claramente, el 24 de julio de 1922, Quiñones de León, en un telegrama cursado desde Londres, capital en la que el Consejo celebraría una de sus sesiones. Sus razonamientos fueron completados en un importante despacho remitido desde París, exactamente siete días después.

«Patrocina Inglaterra —advertía nuestro Embajador en Francia— la total renovación de los cuatro puestos del Consejo sometido a elección, y, según parece, desearía fueran elegidos para ocuparlos Chile, Checoslovaquia y uno de los Estados Escandinavos, no insistiendo en que sea Suecia, como desearía hacerlo, y admitiendo la idea de que se dé la preferencia a Dinamarca, por creer que esta designación sería más del agrado de Francia, dadas las actuales relaciones de amistad que unen a los dos países. En suma, en estos proyectos —concluía Quiñones— se prescinde por completo de España no sólo para un puesto permanente en el Con-

² «Un día —contaba Clemenceau— me encontré en Londres con Lloyd George. Este me dijo: “Vamos a ver, ¿tenéis algo que echarnos en cara?” “Sí, esto: a la hora de haber firmado el armisticio tuve la impresión de que volvíais a ser los enemigos de Francia.” Entonces me contestó: “¿Acaso no ha sido ésta la política tradicional de mi país?”.» La anécdota citada, que relata Jean Martet en *Le Tigre* (París, 1930, pág. 59), aparece reproducida por Pierre Renouvin y Jean-Baptiste Duroselle en su *Introduction à l'histoire des Relations Internationales*, 3.^a ed., París, Armand Colin, 1970, pág. 346.

sejo, sino también para su reelección entre las potencias que habrán de ser designadas en la Asamblea del mes de septiembre.»

PRESENCIA NECESARIA EN EL CONSEJO

El mérito del despacho de Quiñones radicaba, a mi entender, no tanto en la puntual advertencia del riesgo insospechado que corríamos, sino en el despliegue de una dialéctica vigorosa sobre la necesidad de hacer cuanto diplomáticamente fuese posible para asegurar la constante y airosa presencia de España en el Consejo.

Quedaba constancia en el escrito de nuestro Embajador en París de que «el hecho de que el nombre de nuestra Patria figurara en el Pacto, designándosela para que ocupase un puesto en el Consejo de la Sociedad de Naciones, significa algo, por no decir que significa mucho: ese nombre representó la presencia de un país neutral de Europa, y al escogerlo se tuvo en cuenta seguramente su importancia, tanto por su historia como por su territorio y por su población.

»Ahora mismo, en Inglaterra —proseguía el informe de nuestro Embajador—, un hombre de clara y ponderada inteligencia, miembro del Gobierno, Mr. Fischer, al abogar por la inmediata entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones, ha dicho, para justificar su tesis, que es necesario evitar cunda la idea de que ese gran Organismo Internacional es un simple instrumento de las Potencias Aliadas y Asociadas.

»Abundando en este concepto —argumentaba Quiñones—, cabe añadir, con igual razón, que importa impedir se crea que es un instrumento de las naciones que estuvieron en guerra, y que, por lo mismo, que figura entre sus peculiares misiones la ejecución de una parte de los Tratados de Paz, debe tener puesto en su Consejo, al igual de los que fueron beligerantes, un país neutral.

»Admitido ese principio —se preguntaba el autor del despacho—, ¿qué nación de Europa puede alegar, para obtener ese puesto, títulos superiores ni siquiera iguales a los de España?»

GESTIONES EN PARÍS Y ROMA

Por aquellos días, con la mira puesta en algún tema candente para nosotros —fácil de adivinar: Marruecos—, se estaban planeando en Madrid sendas entrevistas del Jefe del Gobierno español, Don José Sánchez Guerra, con sus colegas Lloyd George y Poincaré. Caso de celebrarse, nuestro representante en el Consejo de la Sociedad de Naciones pidió se aprovechara cada una de estas oportunidades para recabar, al más alto nivel, nuevas y formales promesas de apoyo en el pleito que teníamos pendientes en Ginebra.

A falta de que llegasen a ser realidad las visitas proyectadas, el Ministro de Estado, Fernández Prida, el 15 de agosto de 1922, tras hacer suya, punto por punto, la línea argumental de Quiñones, impartió órdenes telegráficas a nuestras representaciones diplomáticas en Londres, París, Roma y Tokio, para que insistieran oficialmente sobre una pretensión española que se juzgaba plenamente factible y fundada.

Fue otra vez el propio Quiñones quien, moviéndose con agilidad, obtuvo resultados más positivos.

Adelantándose, incluso, a las consignas ministeriales, pudo telegrafiar, el 14 de agosto, que el Presidente de la República, Millerand, con ocasión de un almuerzo ofrecido en Rambouillet al Presidente argentino Alvear, le informó de un modo confidencial —«lo que impide hagamos a ello referencia»— que Francia «estimaba necesaria la presencia de España en el Consejo y la apoyará, en cuanto se presente la oportunidad, para que pase a ocupar un puesto permanente». Cuatro días después, el Jefe de Gobierno, Poincaré, reiteró expresamente a Quiñones la seguridad de que, a tales efectos, contaríamos, sin lugar a duda, con el voto y aliento de nuestros vecinos pirenaicos.

Vale la pena consignar también que, en anterior entrevista, celebrada el 29 de julio —de la que existe un fiel reflejo en el co-

rrespondiente telegrama—, el gran hacendista que estuvo al frente de los destinos de Francia durante la Primera Guerra Mundial había comentado a nuestro Embajador, desde su nuevo puesto de mando, los propósitos ingleses con respecto a Alemania. «Francia —pontificó Poincaré— comprende y admite que, tarde o temprano, ese país ingrese en la Sociedad de Naciones. Pero para ello será preciso que, previamente, Alemania ofrezca, conforme al artículo 1.º del Pacto, garantías efectivas de sus intenciones sinceras de observar fielmente todos sus compromisos internacionales.» Estas palabras del político francés eran reveladoras: no le sería fácil a la Gran Bretaña realizar de inmediato su hábil jugada en el ajedrez diplomático³. Mas no adormecieron al precavido Quiñones. Porque, en materia de política exterior, las siestas se pagan muy caras y es muy malo marchar luego a remolque de los acontecimientos.

Desde Roma, el Marqués de Villaurrutia telegrafiaba, el 21 de agosto, que el Ministro italiano de Asuntos Exteriores reservaba su respuesta hasta conocer la actitud de Francia y Gran Bretaña. Y de Tokio llegó a Madrid un mensaje parecido.

AMBIGÜEDAD DE LA RESPUESTA BRITÁNICA

Ausente de Londres el Embajador Merry del Val, llevó adelante las gestiones pertinentes el Encargado de Negocios, Marqués de Barzanallana. En respuesta al pro-memoria español presentado el 18 de agosto, el *Foreign Office*, con fecha de 2 de septiembre, en una nota manifestaba que el Gobierno de Su Majestad Británica veía con satisfacción nuestras aspiraciones al puesto perma-

³ No hay que olvidar que, en los primeros días de febrero de 1923, el Gobierno Poincaré había ordenado que tropas francesas —a las que simbólicamente se unió un destacamento belga— ocupasen la ciudad de Essen, la más importante en la cuenca industrial del Ruhr. El pretexto invocado por Francia para este hecho insólito era el incumplimiento de las abrumadoras reparaciones impuestas en Versalles.

nente. «La importante posición de España en el círculo de los pueblos civilizados la reconoce plenamente el Gobierno de Su Majestad, y esto han de tenerlo presente los representantes británicos en Ginebra una vez que llegue el momento de discutir el difícil problema del número, composición y método de la renovación del Consejo. Dicho problema es, sin embargo, como seguramente apreciará el Gobierno español, muy intrincado, y la mejor y más aceptable solución del mismo únicamente podrá conseguirse cuando se reúnan el Consejo y la Asamblea. En estas circunstancias, el Gobierno de Su Majestad juzga que es imposible dejar ligadas las manos de sus Delegados. Estos tienen en el asunto un completo poder discrecional. Lamento por ello no encontrarme en condiciones de dar las seguridades a que aspira el Gobierno español. Los deseos de éste, expuestos en su memorándum, han sido ya dados a conocer al Conde de Balfour y a los demás colegas suyos británicos en Ginebra.»

Con razón, Fernández Prida y Barzanallana calificaron esta respuesta de ambigua. Pero, al menos, dio pie y margen a Quiñones para intervenir. Su acción silenciosa y eficaz demostraba precisamente las ventajas de formar parte del Consejo, aunque, de momento, la presencia española en el órgano decisorio pecase de precaria al ser tan sólo a título temporal. Nuestro Delegado, en virtud de esta condición suya, podía aprovechar mil oportunidades para hablar con los representantes de las grandes potencias, quienes, por su parte, necesitaban de continuo entenderse con el hábil componedor hispano mientras éste figurase en el citado Consejo.

UN PREMIO PARA EL TESÓN DIPLOMÁTICO

Un buen testimonio de lo que vale el tesón lo encontramos en el telegrama cifrado que Quiñones envía desde Ginebra el 4 de septiembre. Da cuenta de unos largos coloquios mantenidos —bien por separado, bien conjuntamente— con Bourgeois y Lord

Balfour. Nos importaba mucho tener la certidumbre de que Francia, en todo momento, estaba dispuesta a apoyarnos. Y ello se confirma. En cuanto a la Gran Bretaña, sabíamos que, de haber prosperado su iniciativa de renovar totalmente los puestos electivos del Consejo, hubiésemos quedado excluidos de él. Quiñones, en su diálogo con el estadista inglés, consigue que éste, sin dejar de repetir que el criterio oficial de su país «descansa en cuestión de principios», acabe por aceptar —al alimón con el Delegado francés— la fórmula del aumento de dos puestos temporales, a fin de que tanto Brasil como España —¡y Bélgica de paso!— puedan ser reelegidas. Cosa que ocurrió el 30 de septiembre ⁴.

Es más: hormiga laboriosa, Quiñones se dio maña para que en la carta que, a mediados de dicho mes, Balfour y Bourgeois dirigieron al Presidente de la Asamblea proponiendo la creación de los dos puestos electivos, se incrustase una pequeña frase especificando que «se puede prever para el futuro el aumento del número de puestos permanentes». Con lo cual, las puertas quedaban entreabiertas a las ilusiones y hasta las esperanzas que, en un caso tan arduo y difícil, abrigaban nuestros políticos ⁵.

Dicho sea en su honor, ninguno de ellos rehuyó el esfuerzo en cuantos intentos se hicieron para alcanzar la patriótica meta.

SANTIAGO ALBA EN EL PALACIO DE SANTA CRUZ

En diciembre de 1922, al constituirse, bajo la presidencia del Marqués de Alhucemas, el último Gobierno del régimen constitucional, la fuerte personalidad de Don Santiago Alba pasó a ocupar el cargo de Ministro de Estado. El problema de Marruecos

⁴ El resultado de la votación fue el siguiente: Brasil, 42 votos; España y Uruguay, 40; Bélgica, 36; Suecia, 35; China, 27. Obtuvieron, además, Serbia, 15; Portugal, 12; Persia, 9; Colombia, 5; Suiza, 3; India y Noruega, 2. Otros siete países, uno.

⁵ El texto íntegro de la carta de M. Léon Bourgeois y Lord Balfour, fechada el 15 de septiembre de 1922, figura en el *Journal Officiel de la Société des Nations*, noviembre de 1922, págs. 1415-1416.

seguía siendo, por aquel entonces, objeto de nuestra máxima preocupación. Empero, el nuevo titular de la Cartera, durante los nueve meses que la desempeñó, siguió vigilante y atento al esfuerzo de la diplomacia española para asegurarnos una presencia destacada en el gran teatro del mundo.

No por un prurito de mero prestigio ⁶. Se nos había señalado, *verbi gratia*, en momentos en que la cuestión de Tánger estaba candente, que Inglaterra había sometido a estudio del Gobierno francés un proyecto de colocar la ciudad bajo el control de la Sociedad de Naciones mediante un Delegado de la misma ⁷. Esta

⁶ «En la política internacional —ha escrito lúcidamente el catedrático Don Mariano Aguilar Navarro— cuenta como factor nada desdeñable el prestigio, la política de prestigio. Y cuenta muy específicamente en la actualidad con relación a las medianas potencias, ya que las superpotencias ni siquiera necesitan alardear de prestigio (su política es de poder de decisión) ni las llamadas grandes que tienen estatutos incluso jurídicamente especiales» («Política internacional realista», en *Ya*, Madrid, 25 de julio de 1975, pág. 7).

De Gabriel Cañadas son estas apreciaciones certeras: «Pragmatismo no es sólo conseguir un aumento del producto nacional bruto o el saldo de una buena operación financiera; ambas son aportaciones estimables al bienestar nacional, pero el prestigio de un país, su buen nombre internacional y su colocación en los lugares influyentes son también operaciones rentables que incluso un tecnócrata podría reducir en ocasiones a cifras muy concretas» (*El contexto exterior*, págs. 776-777).

⁷ En un telegrama enviado por Quiñones desde París, el 11 de julio de 1923, se decía textualmente: «... si mis informes son ciertos, y por tales los tengo, el perito inglés, en la reunión relativa a Tánger, ha presentado un proyecto de internacionalización, traído aquí por M. Beaumarchais..., en el cual se prevé, entre otras cosas, la existencia de un control de la Sociedad de Naciones por medio de un Delegado de la misma. La exteriorización de esta idea, ya apuntada otras veces, me lleva a estimar más interesante que nunca el que consideremos la importancia que para nosotros pueda revestir el estar presentes en el Consejo.»

Cuando, en 1941, sin acceso a los archivos oficiales, José M.^a de Areilza y yo escribimos *Reivindicaciones de España*, no dejamos de señalar la existencia de este importante proyecto británico. Su noticia nos la proporcionó Graham H. Stuart, antiguo Consejero de la Legación norteamericana en Tánger, en su obra *The International City of Tangier*, 2.^a ed., Stanford University Press, 1955, página 77, quien escribe: «*In fact, the present British plan was even more objectionable to the others than before, because Great Britain was now desirous that the Council of the League of Nations should have the right of intervention*

simple noticia —que no pasó inadvertida al ojo avizor de Quiñones— subrayaba suficientemente la importancia que para nosotros revestía el seguir formando parte del Consejo.

La cosa estaba lejos de ser fácil. La Gran Bretaña —de acuerdo con una amplia corriente de opinión en la Asamblea— volvió a sugerir cómodamente que todos los puestos electivos del Consejo debían turnarse por rigurosa rotación, a fin de calmar muy naturales apetencias.

UN HONOR SABIAMENTE RECHAZADO

Para paliar la presumible desazón española —lo cuenta Quiñones en un telegrama—, en los primeros días de julio de 1923 el Secretario General de la Sociedad de Naciones, Sir Eric Drummond, y Lord Robert Cecil —este último con particular insistencia— solicitaron la venia de nuestro Embajador en París para lanzar y apoyar su candidatura a la Presidencia de la próxima Asamblea.

La inmediata respuesta de nuestro representante fue la de que en modo alguno aceptaría esa grandísima prueba de estima y consideración personal. «Me guié —informaba Quiñones— por lo que considero nuestro interés. La Presidencia de la Asamblea, aunque constituye un gran honor —que tiene más de personal que otro carácter—, nada aporta en el orden político para el país que la ocupe. En cambio, constituye un obstáculo en la elección para el Consejo, y ésta es cada vez más difícil.» A tal efecto —encarecía Quiñones—, «conviene no perder tiempo para preparar el terreno en las Repúblicas de la América española [...] Parece igualmente indispensable hablar del asunto en Londres, con todo el empeño posible, para tratar de conseguir que el Gabinete británico modifique su criterio»⁸.

in the international administration. The divergences of views were so great that after two meetings the conference adjourned until August, 21.» La primera edición de este libro —que es la que Areilza y yo utilizamos— se hizo en 1931.

⁸ Telegrama cursado el 4 de julio de 1926.

Lejos de echar en saco roto dichas indicaciones, el recipiendario de la misiva en el Palacio de Santa Cruz las valoró en todo lo que tenían de prudentes. Sin el menor retraso partieron desde Madrid las órdenes —luego reiteradas— de gestionar apoyos «para la reelección de España, si es que no se puede alcanzar ahora un puesto permanente».

De mantener el fuego sagrado sobre este último asunto se encargó el representante de Chile, Don Agustín Edwards, quien acababa de presidir con éxito la última Asamblea. Edwards, en 1923, renovó ante la primera Comisión su antigua propuesta de crear dos nuevos puestos permanentes —uno para España y otro para Brasil—, con lo que quedarían un par de vacantes entre los electivos.

Aunque no se adoptó ninguna decisión oficial ni en pro ni en contra, el Presidente de la citada Comisión, señor Motta —a quien conocí como Primer Magistrado de la Confederación Helvética—, accedió a que el Consejo recibiese copia de las actas de la sesión en que fue defendida la petición chilena ⁹.

ALBA, TÁNGER Y EL CONSEJO DE LA S. DE N.

Otro extremo importante. De un telegrama cursado por Alba al Marqués de Merry del Val, el 9 de julio, merecen destacarse unas frases que, a mi juicio, son clave para el buen entendimiento de aconteceres futuros: «Sin perjuicio de preparar a tiempo el terreno en la América española, desearía yo que, ante todo, adujera V. E. ahí los sentimientos y el espíritu de especial amistad y cordialidad para la Gran Bretaña que reiteradamente he subrayado en telegramas a V. E. a propósito de la actual Conferencia de peritos sobre Tánger y la común conveniencia de seguir actuando de acuerdo en la Sociedad de Naciones. Celebraría vernos correspondidos en este caso...»

⁹ Véase Jean Ray, *Commentaire du Pacte de la S. de N.*, pág. 178.

La exégesis de estas instrucciones ministeriales no parece necesaria. En un telegrama cursado por Quiñones desde Ginebra, dos meses más tarde, encuentro esta afirmación meridiana: «No puedo olvidar que, con ocasión de la reunión de peritos celebrada en Londres en el mes de julio, se estableció una relación entre la cuestión de Tánger y nuestra permanencia en el Consejo»¹⁰. Quiere ello decir, añadido yo, que, casi sin darnos cuenta, tres años antes de la tan discutida intervención de Yanguas en la Sociedad de Naciones una gran bola de nieve había comenzado a rodar por una peligrosa pendiente.

Así las cosas, el 13 de septiembre de 1923, de un modo que pudiéramos llamar decimonónico, Don Santiago Alba y Bonifaz dejó de ser Ministro.

¹⁰ Telegrama de Quiñones de León al Subsecretario de Estado (Espinosa de los Monteros), con fecha de 23 de septiembre de 1923.

5

En Ginebra, el Golpe de Estado de Primo de Rivera fue aprovechado por algunos países para entorpecer —en provecho propio— la candidatura de España. Afortunadamente, a última hora, y gracias a una labor benemérita de nuestros representantes —a cuya cabeza figuraba el ex Ministro liberal Conde de Gimeno—, se pudieron superar en la Asamblea todos los obstáculos. Por quinta vez fuimos reelegidos miembros del Consejo. Pero en esta ocasión, con algunas fatigas ¹.

La votación tuvo lugar el 28 de septiembre.

Al comentarla, veinticuatro horas después, en un mensaje cifrado, el Conde de Gimeno —político romanonista con varios años de experiencia en las lides ginebrinas— hacía estas consideraciones ambientales: «Los cálculos hechos suponían que alcanzaríamos 34 o 36 votos en la elección de ayer, aunque, como

¹ Los resultados de la votación constituyen un termómetro político elocuente: sobre 47 sufragios emitidos, y siendo, por tanto, la mayoría absoluta de 24 votos, Uruguay obtuvo 40; Brasil, 34; Bélgica y Suecia, 32; España y Checoslovaquia, 30. No lograron salir triunfantes: Portugal, con 19 votos; Polonia, con 17, y Persia, con 14. Se ve claramente la dirección en que se dispersaron algunos de nuestros votos posibles.

V. E. habrá visto por mi telegrama, algunos Delegados comprometidos a apoyarnos no merecían nuestra completa confianza. La lucha ha sido dura antes de la votación, por ser bastantes los candidatos. El bloque americano votó con nosotros, y las grandes potencias contribuyeron mucho al éxito gracias al papel importante desempeñado por el señor Quiñones en el Consejo, con motivo de la cuestión ítalo-griega. Estoy satisfecho del resultado obtenido dadas las dificultades que tuvimos que orillar. Además de disipar las prevenciones políticas, que no escapan a la penetración de V. E., hubo que vencer la resistencia de los partidarios del sistema de rotación de los puestos, países que se oponían a que España, por quinta vez, siguiera formando parte del Consejo. Se necesitará trabajar firme durante el año próximo para conseguir que España pase a ser miembro permanente, porque si no será casi imposible obtener nuestra reelección en la futura Asamblea. La permanencia, como V. E. sabe, es cada vez más importante con vistas a la política internacional española.»

El muy expresivo colofón de esta misiva merece ser completado con algunos datos que no deben ser pasados por alto. Entre ellos mencionaré más adelante una gestión ordenada personalmente nada menos que por el propio Rey de España.

Cuyo origen pudo ser éste: Del espíritu animoso de Quiñones, persiguiendo algo que consideraba óptimo para España, da idea esta simple frase que entresaco de un telegrama suyo al Subsecretario, fechado el 23 de septiembre: «Si bien considero muy difícil conseguir este año la permanencia, la trabajo con empeño como si la estimara posible.»

UN BUEN ANIMADOR PARA LA LUCHA

Al día siguiente, en otro telegrama, precisa: «En lo que afecta a la permanencia, existe, en efecto, la oposición de los ingleses. Cuento con el decidido apoyo de Francia, que expresa y reiteradamente me ha sido prometido. Lord Cecil, pese a manifestar cons-

tantemente sentimientos de gran simpatía hacia nuestro país y de mostrarse muy deseoso de que yo permanezca en el Consejo [...], por sí solo no podría ayudarnos en estos momentos.» Pero, puntualiza nuestro Embajador en París, «tengo presente que el pasado julio, con ocasión de la reunión de peritos, celebrada en Londres, se estableció alguna relación entre nuestra permanencia en el Consejo y la cuestión de Tánger, en previsión de que sus conversaciones pudieran venir a la Sociedad de Naciones». Quiñones, quejoso de la falta de información, proseguía: «Aunque ignoro por completo cuáles son las ideas del Gobierno en este punto con motivo de la nueva reunión de peritos, que tengo entendido, sin saberlo, se celebrará estos días en Londres², cabría ordenar una rápida y enérgica gestión con el Gabinete británico a fin de que transmita instrucciones bien precisas a su representante en el Consejo para el logro de nuestra permanencia. Se trata de algo muy urgente, pues de plantearse la cuestión habrá de serlo el miércoles.»

En previsión de posibles objeciones, nuestro Delegado añadía, a renglón seguido, en su mensaje: «Podría invocarse que si Tánger llega a quedar bajo el control de la Sociedad de Naciones, ello sería a consecuencia de un acuerdo en el que habríamos cedido algo de lo que consideramos nuestro derecho, siendo, por tanto, natural que procuráramos obtener igualdad de situación y las necesarias garantías.»

Al final de este importante telegrama, Quiñones de León recordaba lo ocurrido en 1921, cuando la Gran Bretaña se manifestó abiertamente en favor de que se nos otorgase un puesto perma-

² El perito español designado por Don Santiago Alba para participar en la reunión tripartita de Londres, el 29 de junio, era el Marqués de Torre-Hermosa. Conforme al testimonio de Don Manuel Aguirre de Cárcer, nuestro representante debió marchar a la capital británica sin otras instrucciones que las verbales, posiblemente formuladas por el Ministro de Estado. La Sección de Marruecos del Ministerio —a cuyo frente estaba el citado Aguirre de Cárcer— no fue consultada en absoluto. Nada tiene, pues, de extraño que el Embajador Quiñones careciese de una información directa, rápida y aquilatada que le era indispensable para sus movimientos.

nente. En aquella ocasión contamos con todos los votos menos el de Brasil, «cuya actitud —pronosticaba Quiñones—, según se desprende de antecedentes que poseo, no sería ahora la que fue entonces, teniendo serios motivos para creer que si Inglaterra nos apoya decididamente, Brasil esta vez no se opondrá».

Este llamamiento de Quiñones a la acción tenía virtudes estimulantes dignas de ser alabadas; pero, no por culpa precisamente de nuestro Embajador, adolecía, a mi entender, de la falta de una información debida, completa y puntual sobre el desarrollo de las conversaciones londinenses en torno al problema de Tánger. La política exterior ha de ser coherente y la diplomacia no puede funcionar a ciegas. La Gran Bretaña, que, como ya dijimos, parece que en un primer momento llegó a pensar que el Consejo de la Sociedad de Naciones interviniese en la administración de la ciudad, pronto orientó sus planes hacia otros derroteros. Con lo cual quedaba fuertemente mellado uno de los argumentos que, según Quiñones, podíamos esgrimir.

UN TELEGRAMA DEL REY

No deja de admirarme la repercusión que el mensaje que acabo de citar alcanzó en la máxima altura política de nuestro país. Porque a las pocas horas de haberlo recibido en Madrid, el Ministerio de Estado —que, desde la constitución del Directorio Militar, funcionaba humildemente a base de una Subsecretaría— cursó al Embajador de España en Londres esta consigna terminante, reflejo de un impulso patriótico: «Su Majestad el Rey expresa muy vivo interés por el éxito de la gestión encomendada a V. E., en el anterior telegrama, sobre la permanencia de España en el Consejo de la Sociedad de Naciones. Dispone el Augusto Señor quede V. E. autorizado a expresar, en su caso, dicho interés a ese Ministro de Negocios Extranjeros.»

Presidía a la sazón el Gobierno británico el jefe conservador Stanley Baldwin y regentaba nuevamente el *Foreign Office* el

Marqués Curzon of Kedleston, «el hombre que —según ha escrito el Embajador Don Manuel Aguirre de Cárcer— no puede resistir a Merry del Val. Durante meses enteros, en su anterior etapa ministerial, ha cerrado la puerta de su despacho, con diferentes pretextos, a nuestro activo Embajador en Londres»³. La entrevista que, no obstante, celebran ambas personalidades a las pocas horas de descifrarse en nuestra Embajada el real mensaje no dio, por desgracia, el menor resultado positivo⁴. Otra gran oportunidad volvía a alejarse de nosotros.

Con la tristeza consiguiente, Quiñones de León informa desde Ginebra, el 29 de septiembre de 1923: «Anteayer se dio cuenta en el Consejo de una comunicación de la primera Comisión, transmitiendo el acta en que figuraba la moción del señor Edwards solicitando que España y Brasil ocupasen un puesto permanente. Para que el Consejo entendiera en el asunto sería necesario que uno de sus miembros planteara el debate. Contaba con la absoluta conformidad de Francia e Italia⁵ y creo que, habiendo tenido la

³ Manuel Aguirre de Cárcer, *Glosa del año 23*, Madrid, Editorial Páez, 1944, pág. 155. En una carta que, con fecha de 8 de junio de 1921, dirigió Merry del Val al Ministro de Estado, Marqués de Lema, me llamó la atención este párrafo: «Recibí su telegrama mencionado el día 21 del próximo pasado mes de mayo. El día 24 pude ver a Lord Curzon y hablarle del asunto. Dicho Ministro me hizo una serie de preguntas preliminares a las que, por inesperadas, no pude contestar en el acto, como, por ejemplo, cuántas y cuáles son las naciones que hoy se han adherido a la Sociedad, y otros extremos análogos, cuya contestación era preciso comprobar en la Oficina de la Sociedad que en Londres existe si se había de dar una respuesta exacta. Supongo que deseaba ganar tiempo en un asunto que no conocía bien. A los tres días cayó enfermo Lord Curzon. Procuré ver a otro funcionario...»

⁴ Me consta que, más adelante, el propio Rey, aprovechando sus anuales visitas a Londres, procuró arrancar para España esa espina.

⁵ De Italia no llegó, el 23 de septiembre por la noche, *una gentile prova d'amicizia*: Su Delegado en el Consejo, el viejo profesor y estadista Antonio Salandra —que presidía el Gobierno cuando su país entró en la Primera Guerra Mundial—, visitó espontáneamente a Quiñones de León para decirle que «deseaba vivamente supiese que podía contar con su voto en caso de que se planteara la cuestión de nuestra permanencia, añadiendo que creía inútil agregar que tendríamos su apoyo incondicional para nuestra reelección si la cuestión de la permanencia no se resolviera».

de Inglaterra, hubiera logrado el voto de todos los demás, incluso el de Brasil, que esta vez habría consentido nuestra designación sin la suya. No he provocado el planteamiento de esta cuestión por no haber recibido indicación sobre la actitud del Gabinete británico, constándome que hasta ahora Londres no ha comunicado instrucciones a Lord Cecil... Habrá aún una nueva sesión del Consejo esta mañana y pienso que no se planteará el asunto. Esta tarde será la designación de los miembros electivos. Sigo creyendo en nuestra reelección, siempre con las reservas que impone toda votación secreta.»

Sabemos cuáles fueron los resultados del escrutinio. Al menos, durante doce meses más España continuaría ocupando un sitio destacado entre los miembros de la Sociedad de Naciones.

Y así entramos en 1924, un año que ofrece un interés extraordinario al iniciarse con él un gran giro en la política europea.

GRANDES CAMBIOS POLÍTICOS EN LONDRES Y PARÍS

El *vae victis*, que llegó a cegar a quienes impusieron el Tratado de Versalles y condujo a Alemania al borde de la ruina y la desesperación, no podía perdurar por más tiempo so pena de provocar terribles catástrofes.

Soplaban con fuerza otros vientos, y Stanley Baldwin —el gobernante *tory* que, pasados dos lustros, se atreverá incluso a imponer la abdicación a su propio soberano—, así como Raymond Poincaré —el hombre duro que acababa de ordenar la ocupación militar del Ruhr—, hubieron de dar paso, en el vaivén del péndulo político, a otras fuerzas ideológicamente más avanzadas, que tendrán el mérito de emprender, en el terreno internacional, una política más sensata.

Por primera vez en la historia, un Gobierno laborista, presidido por Ramsay MacDonald, pasará a regir, siquiera fuese durante una ráfaga de tiempo, los destinos de la Gran Bretaña. Paralelamente, en Francia, el Bloque Nacional hubo de ceder las

riendas del poder a un Cartel de Izquierdas, a cuyo frente se hallaba el radical-socialista Eduardo Herriot.

MACDONALD Y HERRIOT EN GINEBRA

Todo comenzó con un torneo oratorio. El 4 y 5 de septiembre de 1924, desde la tribuna de la Asamblea, y ante la expectación general, ambas personalidades intentaron abrir, con la magia de la palabra, nuevos caminos para un entendimiento entre los pueblos.

Reclamó MacDonald, como máxima garantía de paz, una Sociedad de Naciones verdaderamente universal, en la que los Estados Unidos, Alemania y Rusia encontraran el necesario acomodo. Para el Premier británico cualquier acuerdo de seguridad militar pecaba de inútil. Lo importante era obtener de todos los países un firme y solemne compromiso de recurrir al arbitraje como único medio de solucionar los conflictos internacionales⁶. Ello exi-

⁶ Don Niceto Alcalá Zamora, académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, disertando ante ella el 10 de marzo de 1925, no dejó de señalar que «el camino emprendido con fortuna para definir quién sea el agresor tenía dentro de la Sociedad de Naciones, en los trabajos de la Comisión temporal mixta, un precedente de iniciativa española. Admitido por aquella Comisión que sus miembros se reemplazaran transitoriamente, mediante sustitución personal comunicada, me reemplazó con gran acierto, mientras fui Ministro de la Guerra, y completando con el Marqués de Magaz la representación española, Don Eduardo Cobián. En los primeros meses de 1923, al plantearse como difícil problema de redacción el concepto de agresor, fue sugestión española oída pero no atendida, ni como tema de debate, asentar la definición sobre la rebeldía al arbitraje, ya por falta de sumisión en la comparecencia, ya por falta de sometimiento en la ejecución. Agresor es quien no acepta el arbitraje o pisotea su fallo, vino a decir, sin ser escuchada, la representación española, y poco más de un año después, la idea exacta, al reaparecer en la propuesta de Herriot, se abría camino sin resistencia hacia el texto aquilatado en los detalles» (véase Niceto Alcalá Zamora, *Los intentos del pacifismo contemporáneo*, Madrid, Imprenta de Ratés, 1925, págs. 34-35).

La literatura jurídica sobre la definición del «agresor» es abundantísima. Me limitaré a destacar el trabajo de Vicente Blanco Gaspar, *La agresión internacional: Intentos de definición*, editada en Madrid, en 1973, por nuestro Instituto Francisco de Vitoria.

giría previamente un desarme general, que había de lograrse a través de una Conferencia Internacional, convocada al efecto lo antes posible.

Herriot, al día siguiente, en uno de los mejores parlamentos de su vida política, le dio la réplica, cargando, en cambio, todos los acentos sobre el problema de la seguridad, sin cuya fundamental garantía el arbitraje y el desarme pueden constituir una trampa peligrosa para las naciones de buena fe.

Una oportuna cita de Pascal —¡honor a la inteligencia!— estremeció al auditorio: «*La justice sans la force est impuissante. La force sans la justice est tyrannique. La justice sans force est contredite, parce qu'il y a toujours des méchants. La force sans la justice est accusée. Il faut donc mettre ensemble la justice et la force; et pour cela, faire que ce qui est juste soit fort ou que ce qui est fort soit juste.*» Vale tanto como decir —dedujo Herriot— que el arbitraje obligatorio ha de ir acompañado de sanciones tutelares.

Por lo que se refiere a la eventual incorporación de los Estados Unidos, Rusia y Alemania, el Jefe de Gobierno galo —imperterbable— precisó que tales países serían bien venidos siempre que se atuviesen, con absoluta lealtad, a la letra y al espíritu del Pacto en vigor.

UNA NOTABLE CREACIÓN: EL PROTOCOLO DE GINEBRA

A fin de armonizar las diversas tesis —expuestas con brillantez y aplaudidas con entusiasmo—, dos grandes Comisiones se pusieron a trabajar febrilmente. La ponencia de una de ellas estuvo encomendada a un jurista ciento por ciento: el griego Nicolas Politis. La otra, a un político mil por mil: el checo Eduardo Benes.

En premio a tanto desvelo al servicio de la trilogía arbitraje-seguridad-desarme, el 2 de octubre de 1924 los representantes de 48 países —en plena alucinación colectiva— aprobaban por unanimidad los 21 artículos del llamado Protocolo de Ginebra,

nuevo bálsamo de Fierabrás destinado a poner remedio, con ilusión quijotesca, a cuantos males pudieran padecer los pueblos inocentes de este mundo, víctimas del atrevimiento de otros, bellacos y malandrines.

Lo cierto es que en Ginebra un nuevo ambiente optimista iluminaba el horizonte. El próximo ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones, con un puesto fijo en su órgano ejecutivo, se daba por descontado. Debido a ello, en auténtica vela de armas, quedó aplazada cualquier discusión oficial sobre el gran tema de la reforma del Consejo.

ESPAÑA, REELEGIDA

Como miembro temporal del mismo, España, nuevamente, fue reelegida el 2 de octubre de 1924. Recuperó además, en la votación, algunos de los votos perdidos el año anterior⁷.

Este último dato merece ser retenido porque el 1 de septiembre, con un mes de anticipación, Quiñones, en un telegrama, había advertido honestamente: «No cabe desconocer que nuestro actual régimen de Gobierno no está en armonía con las ideas políticas que predominan en la mayor parte de los países que asisten a la Asamblea.»

Lo que no impidió a nuestra diplomacia —alentada desde Madrid por el Presidente interino del Directorio Militar, Marqués de Magaz, que había vivido de cerca las pugnas de Ginebra— trabajar de firme, calladamente, para obtener aquí y allá apoyos para nuestra causa.

⁷ Al igual que en 1923, los sufragios emitidos fueron 47. Se requerían, por tanto, 24 votos para alcanzar la mayoría absoluta. Obtuvieron: Uruguay, 43; Checoslovaquia y Brasil, 40; España, 36; Bélgica, 34, y Suecia, 27. No fueron elegidos Holanda, que alcanzó 15 votos; China, 14, y Portugal, 4.

LAS BAZAS DE ESPAÑA

Será bueno recapacitar algo sobre las bazas que, en el juego político de aquellos momentos cambiantes, España tenía en la mano.

Contábamos, por de pronto —al igual que nos ocurrirá luego en la O. N. U.—, con una serie de votos de un valor inapreciable: los de Hispanoamérica. No sólo por su número, sino por el impacto que produce siempre a las demás naciones esta adhesión conmovedora.

Venía luego Francia. En el subconsciente de nuestra poderosa vecina —recuperada del jadeo de muerte al que estuvo sometida entre 1914 y 1918— perduró algún tiempo la sensación de alivio que la supuso, para su desguarnecida frontera pirenaica y su permanencia cómoda en Marruecos, la difícil neutralidad de España. Postura internacional, por cierto, que, ahora mismo, muchos entre nosotros no saben hasta qué punto es defendible y puede cotizarse con provecho ⁸.

En la penúltima semana de septiembre, el Presidente Herriot encargó al Embajador de Francia en Madrid visitara al Marqués de Magaz para informarle de las gestiones que él personalmente había realizado ante el Primer Ministro británico, Ramsay Mac Donald, en favor de las aspiraciones españolas en relación con el Consejo.

⁸ A finales de 1924, Vicente Blasco Ibáñez publicó en París un panfleto titulado *Una nación secuestrada* —vertido a varios idiomas y destinado, según propósitos del autor, a tener una amplia difusión—, en el que ferozmente se acusaba a Su Majestad el Rey Alfonso XIII, entre otras cosas, de haber sido «un germanófilo enmascarado».

El ex Presidente de la República Francesa, Raymond Poincaré, en un artículo de colaboración, publicado en *La Nación*, de Buenos Aires, salió en defensa de la verdad, recordando con detalles que, «no existiendo ningún tratado de alianza franco-española, la promesa espontánea que, a la declaración de la Guerra, transmitió oficialmente el Rey a nuestro Gobierno de no atacar a Francia por la espalda no tenía precio».

Quiñones de León, desde Ginebra, al agradecer, el 26 de septiembre, al Presidente interino del Directorio Militar estas noticias, informa a su vez que Aristides Briand, «después de haber comunicado por teléfono con el Señor Herriot, ha venido hoy a exponerme la definitiva posición de Francia, que estaría dispuesta a sostener ahora, si fuera posible promover la cuestión, la creación de una permanencia para España y otra para Brasil. Si las circunstancias no permitieran conseguir esto último, Brasil pasaría a reemplazar a Estados Unidos, representando a América en tanto que éstos no vinieran a ocupar el puesto que en Versalles les fue atribuido». Briand manifestó igualmente a Quiñones que se había telegrafiado a Londres planteando la cuestión en esos términos y diciéndole que «si no fuera posible lograr una solución inmediata, había que mantener el *statu quo* presente a fin de llegar necesariamente a ella el día en que, para dar entrada a Alemania, se reorganice el Consejo». Esto, hacía notar Briand con su extraordinaria autoridad, «se considera indispensable para mantener el debido equilibrio del mismo, por lo que se impone la permanencia de España, dadas las condiciones que reúne como representante de los países que, por no haber sido beligerantes, no firmaron los Tratados de paz».

Opino que es éste un valioso testimonio del aprecio en que se puede tener la neutralidad de un país importante como España.

HERRIOT, FAVORABLE A NUESTRA PERMANENCIA

El jefe del Cartel de Izquierdas, Eduardo Herriot —cuya discutida visita a Madrid en tiempos de nuestra República se presta a tantas meditaciones⁹—, recibió, en su calidad de Jefe de Gobierno, el 6 de octubre, a nuestro Embajador en París, quien deseaba

⁹ Es provechoso releer, no sólo por lo que cuenta, sino por lo que insinúa, el capítulo XX, titulado «Herriot en Madrid», de las *Memorias (1921-1936)*, de Salvador de Madariaga, Madrid, Espasa-Calpe, 1934, págs. 368-373.

«reiterarle muy sinceramente las gracias [...] por el decidido y eficaz apoyo que nos ha prestado para nuestra reelección. Me ha contestado —telegrafió el mismo día Quiñones— que no ha hecho más que cumplir fielmente lo que, desde un principio, me había prometido. Refiriéndose a Alemania, me ha dicho que desde ayer están de completo acuerdo con Inglaterra sobre lo que han de contestar a su *memorándum* y sobre los cuatro puntos en él contenidos. Respecto a su ingreso en el Consejo con carácter permanente, no formularán oposición alguna; pero en lo restante no aceptarán las reservas anunciadas...». Quiñones, al final de este mensaje, que va dirigido al Presidente interino del Directorio, precisa lo siguiente sobre la actitud de Herriot respecto a España: «Refiriéndose a la entrada de Alemania en el Consejo, me manifestó que al tratar esta cuestión en Inglaterra ha reiterado la necesidad de que, llegado ese caso, se amplíe la composición del Consejo en su parte permanente, siempre con el propósito de apoyar nuestra permanencia.»

ROMA, BRUSELAS Y PRAGA, APOYAN A ESPAÑA

Estaba claro que podíamos contar con Francia. También con Italia. Desde el soberbio Palazzo Barberini, sede entonces de nuestra misión en Roma, el Embajador Conde de la Viñaza, en carta manuscrita, fechada el 3 de julio de 1924, informaba al Subsecretario de Estado, Espinosa de los Monteros: «El Señor Mussolini me ha asegurado que España puede contar con Italia, pero, claro está, que eso no basta para nuestros propósitos en la Sociedad de Naciones. No obstante, por lo que a la representación de este país se refiere, repito que España puede contar con ella.» Como puede apreciarse, la promesa era breve, precisa y terminante.

No menos alentadoras fueron las noticias llegadas de Bélgica. Nuestro Embajador en Bruselas, el Marqués de Villalobar —persona queridísima en el país por la humanitaria labor que, gracias a la neutralidad de España, pudo llevar a término durante la ocu-

pación alemana—, informaba, por telegrama y carta, el 21 de agosto, sobre el ofrecimiento de apoyo a nuestra permanencia en el Consejo que acababa de recibir del Ministro de Negocios Extranjeros, M. Paul Hymans, así como del Jefe de Gobierno y Ministro de Hacienda, M. Theunis, calificado por Villalobar de «singular amigo suyo», a quien conoció y ayudó, al comienzo de la guerra, cuando no era más que «el modesto administrador y abogado de un banquero».

Mientras que, en el otro extremo del mundo, Japón, cauto y ceremonioso, una vez más se mostraba inclinado a satisfacer plenamente nuestros deseos... con tal de que la Gran Bretaña, Francia e Italia lo estuviesen también ¹⁰, surgió en el propio seno del Consejo de la Sociedad de Naciones un nuevo adalid de nuestra causa. Se trataba nada menos que de Eduardo Benes, uno de los fundadores, con Masaryk, de la moderna Checoslovaquia. Su figura, hoy históricamente ensombrecida a causa de su dramático final, llegó a gozar de extraordinario prestigio en los medios ginebrinos gracias a la lucidez de su mente y su capacidad dialéctica cuando era preciso acercar tesis distantes y hasta contradictorias. Benes, que había agrupado a su país junto a Rumania y Yugoslavia en la llamada Petite Entente —entidad regional que apenas enmascaraba una alianza con nuestra poderosa vecina de allente el Pirineo—, repetidas veces manifestó, sin lugar a equívocos, tanto a nuestro Ministro en Praga como a nuestro Embajador en París, su voluntad resuelta de apoyar el gran afán diplomático español de aquellos años. «Repetidas veces —escribirá Quiñones, el 12 de julio de 1924, al Subsecretario Espinosa de los Monteros— me ha ofrecido el señor Benes, con quien me une una buena amistad, su resuelto e incondicional apoyo [...], y aún en una ocasión me dijo que, si era necesario, tomaría la iniciativa de la propuesta. Esta su actitud me ha movido siempre a apoyarlo y me llevó el

¹⁰ Nota firmada por el Barón Kijuro Shidehara, Ministro de Negocios Extranjeros, entregada a nuestro Encargado de Negocios, Don Fernando González Arnao, el 14 de agosto de 1924.

año pasado, conociendo sus ideas, a contribuir a la elección de Checoslovaquia para el Consejo.»

Por su parte, desde la capital de la antigua Bohemia, el 1 de julio de 1924, Don Pedro Sebastián de Erice, patriarca de una gran familia española consagrada en varias generaciones al servicio exterior, subrayaba, en un informe elevado al Presidente del Directorio Militar, que «el señor Benes considera que nuestra permanencia en el Consejo es de estricta justicia, no sólo por la importancia de nuestra Patria en la política europea, sino por representar, según palabras textuales suyas, una civilización, lo que le confiere indiscutible autoridad sobre sus veinte hijas de allende el Atlántico».

UNA PROPUESTA BRASILEÑA

Por lo que se refiere a Brasil —gran país, el único que con su voto negativo impidió nuestro triunfo en 1921—, parecía inclinarse, tres años después, como hemos visto, hacia una nueva fórmula, que podríamos calificar de «permanencia condicionada»: La ocupación estable de un asiento en el Consejo —al atribuirse la representación continental del Nuevo Mundo— en tanto que los Estados Unidos no pasasen a desempeñar el puesto permanente que el *Covenant* les atribuyó en Versalles.

Esta posible combinación movió a Brasil a proponer a España el siguiente *agreement*: «Conjugemos nuestros esfuerzos para que los dos países, al mismo tiempo, obtengan sendos puestos permanentes en el Consejo. Ahora bien: si por cualquier motivo se ve que la doble elección es imposible, España apoyará el ingreso aislado de Brasil si éste encuentra un terreno favorable para su pretensión, correspondiendo Brasil a España, en su caso, con una conducta análoga.»

La iniciativa brasileña aparece así expuesta en una carta manuscrita en francés, cursada desde Guetaria el 28 de agosto de 1924. Fue dirigida por el Ministro de Brasil, Señor Lima e Silva,

al Subsecretario de Estado, Señor Espinosa de los Monteros. Consultados el General Primo de Rivera y el Almirante Magaz, el 30 de agosto se cursaron a nuestra Delegación en Ginebra las instrucciones pertinentes.

No es necesario recalcar que, al igual que los llamados viejos políticos, los nuevos gobernantes españoles acariciaban la ilusión de que España quedase internacionalmente consagrada desde el tan codiciado, difícil y posible puesto permanente en el órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones.

Dados los apoyos prometidos, la palabra «posible», que acaba de mencionarse, no merece ser tildada de excesiva, siempre que el calificativo «difícil», que le precede, sea retenido *in mente* con plena intensidad. Porque, junto a una nueva —quizá última— oportunidad para nosotros, obstáculos considerables vinieron a surgir ante el cada vez más probable ingreso de Alemania.

ESPAÑA ANTE UN EVENTUAL INGRESO DE ALEMANIA

Honradamente hablando, la actitud adoptada por España en semejante coyuntura no pudo ser más noble.

Sirvan de prueba estas consignas telegráficas cursadas a Quiñones de León, el 23 de septiembre de 1924: «A juicio del Gobierno de Su Majestad, la entrada de Alemania en el Consejo pudiera ser una ocasión excepcional para conseguir nosotros también la permanencia. Por ello encarezco a V. E. no ceje en sus gestiones; pero como V. E. es el único capaz de apreciar en cada momento el espíritu que anima a los distintos miembros llamados a decidir nuestra admisión, el Gobierno no quiere dar a V. E. instrucciones rígidas. [...] Una arma que no hemos de usar es el veto a la entrada de Alemania como miembro permanente del Consejo. Dada la situación de Europa, impedir un acto que pueda contribuir a la pacificación espiritual sería la negación de nuestra actitud de neutralidad durante la guerra. España desea y debe favorecer la entrada de Alemania; pero sin oponerse a ella, y aun

votándola y votando también la permanencia de Alemania en el Consejo, puede cesar de colaborar en la Sociedad de Naciones y retirarse la Delegación de la Asamblea, sin que eso prejuzgue tampoco nuestra conducta ulterior.»

A nadie se le escapa la trascendencia de estas últimas líneas, que responden —en 1924— a una táctica sobre cuyo origen y alcance espero, un poco más adelante, facilitar algunos curiosos pormenores.

Mas un elemental orden expositivo nos pide no perder el hilo de la marcha de los acontecimientos.

6

Aquella explosión de sano alborozo con que fue acogido, el 2 de octubre, el Protocolo de Ginebra, al recibir los sufragios unánimes de una Asamblea ganada por el fervor pacifista, pronto vio sus ecos casi totalmente amortiguados.

Apenas una cuarta parte de los 48 Estados votantes se atrevieron a respaldarlo de inmediato con su firma. España, Italia, Japón, la Gran Bretaña y sus dominios, así como la mayor parte de los países de la América hispana y las naciones escandinavas, optaron por recapacitar durante un tiempo prudente lo que representaba el compromiso.

En realidad, este último recibió un golpe mortal a los veintiocho días exactos de su apoteosis en las orillas del Lemán. El 30 de octubre, en efecto, los laboristas ingleses eran literalmente barridos del poder por unas elecciones que dieron al partido conservador la mayoría más sólida con la que ha contado en este siglo ¹. El nuevo Gobierno, presidido por Baldwin, encomendó a su Secretario para el *Foreign Office*, el hierático Austen Cham-

¹ Sobre un total de 595 puestos a cubrir, resultaron elegidos 415 conservadores, 151 laboristas, 44 liberales y 5 independientes. La victoria conservadora sólo era comparable a la que alcanzaron los liberales en 1906.

berlain, la tarea de empuñar la piqueta demoledora del importante edificio recién levantado, en parte por iniciativa de su antecesor.

UN DISCURSO CON ENJUNDIA POLÍTICA

Para cumplir su cometido —en el Consejo primero y ante la Asamblea después—, Austen Chamberlain usó unos razonamientos que, aun siendo discutibles, están llenos de enjundia política ².

Partía del contraste entre las dos mentalidades, latina y anglosajona. La primera, amiga de las construcciones generales, grandiosas y homogéneas, predispuesta a descender de los principios abstractos y universales a las aplicaciones concretas. La segunda, decididamente inclinada a cualquier tipo de soluciones prácticas, de utilización inmediata, adaptables a las circunstancias y que no necesitan estar previamente encasilladas en un ordenamiento riguroso y sistemático.

«Sentimos los anglosajones —puntualizaba Chamberlain— la tendencia a huir de las ideas generales y desconfiamos de las conclusiones lógicas llevadas al extremo. Porque, de hecho, siendo la naturaleza humana tal cual es, la lógica desempeña un pequeñísimo papel en nuestro quehacer diario. Lo que nos mueve a actuar es un conjunto de tradiciones, afectos, prejuicios, emociones y sentimientos pasajeros. Muy rara vez, al encararnos con un gran problema, nos dejamos guiar por la lógica serena del filósofo o del historiador que estudian y laboran en la quietud, alejados del tumulto de la vida cotidiana» ³.

El máximo argumento del orador era la experiencia política británica en sus dos vertientes: interior y exterior.

Aludiendo a lo acontecido en su patria desde los tiempos de

² La trigésimo tercera reunión del Consejo tuvo lugar el 12 de marzo de 1925. Chamberlain ocupó la tribuna de la Asamblea el 10 de septiembre.

³ «Records of the Sixth Assembly - Text of the Debates», in *League of Nations. Official Journal. Special Supplement*, n.º 33, Ginebra, 1925, pág. 38.

la *Glorious Revolution* de 1688 —en la que el Parlamento acentuó su creciente predominio— el *Foreign Secretary* manifestó con orgullo: «Llevamos doscientos cincuenta años sin conocer agitaciones revolucionarias. Durante este período, inmensos cambios han modificado nuestra vida en todos sus aspectos. En ningún momento hemos formulado grandes principios con una precisión lógica. Al contrario, casi sin excepción, cuantas decisiones esenciales hemos adoptado fueron ilógicas. Y, por esta razón, han sido más eficaces para conciliar intereses divergentes, para descubrir una vía media entre los extremos y para llevarnos, lenta y gradualmente, hacia el fin deseado»⁴.

ACERBA CRÍTICA DEL PROTOCOLO DE GINEBRA

Al enfocar, desde una perspectiva internacional, la materia sometida a debate, Chamberlain hizo estos razonamientos: «¿Qué viene a ser el Protocolo que estamos discutiendo? Una especie de Código único para todos los Estados representados en esta magna Asamblea. Pues bien: os invito a que observéis cómo se desarrollan las relaciones entre las diversas grandes comunidades del Imperio Británico. Más de una vez, durante las reuniones a las que asisten todos sus Ministros, hemos reflexionado sobre si nos convenía —o debíamos— redactar por escrito la Constitución de nuestro Imperio no ya conforme a los textos que puedan existir, sino tal y como se practica en la actualidad. En cada una de esas ocasiones, los representantes de los distintos Gobiernos decidieron unánimes no hacerlo: porque precisamente en la elasticidad resultante de nuestra falta de lógica y en nuestra carencia de definiciones concretas es donde radica el secreto de nuestra unidad y buen entendimiento»⁵.

⁴ *Loc. cit.*, pág. 38.

⁵ *Loc. cit.*, pág. 38.

NUEVA ESTRATEGIA BRITÁNICA

Apoyándose en estas consideraciones políticas, no exentas de mordiente, la requisitoria de Chamberlain bastó para arruinar un Protocolo que pretendía dar vida a un sistema orgánico y general de soluciones arbitrales o estrictamente jurídicas, asegurado por el respaldo colectivo de un mundo que debiera estar previa y prácticamente desarmado.

De nada sirvió que, ante una llamada Sociedad de Naciones, fundada por algo, el socialista Paul Boncour, hablando en nombre de la patria de Descartes, se atreviera a replicar —con cierta dosis de razón— que la actual interdependencia política y económica de cuantos pueblos coexisten en la tierra exige, de un modo cada vez más apremiante, soluciones revestidas de carácter universal que puedan aplicarse luego a los distintos casos particulares.

El Protocolo, tras aquel debate septembrino, quedó reducido al conmovedor recuerdo de una bella y cuasi perfecta arquitectura mental. Más prosaicamente, de él se había dicho en las Islas Británicas, durante la última campaña electoral, que ponía a la primera Marina del mundo a disposición de los «extranjeros».

A lo largo de 1925, la diplomacia inglesa —que había vuelto a empuñar la batuta— se empleó a fondo para propugnar acuerdos de un tipo exclusivamente regional —como el Pacto renano, por ejemplo— tendentes a garantizar en los rincones más sensibles del planeta la común seguridad de los firmantes. Igualmente, trabajó cuanto pudo para acelerar el proceso de la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones.

REELECCIÓN SIN SOBRESALTOS

Indicio claro de esta obsesión británica —con sus prisas y sus cautelas— lo encontramos en un telegrama de nuestro Embajador

en Londres, el Marqués de Merry del Val, fechado el 3 de septiembre: «Acabo de recibir una carta de este Ministro de Negocios Extranjeros asegurándome que el Gobierno británico desea evitar, si ello es posible, cualquier cambio en la composición del Consejo de la Sociedad de Naciones hasta la entrada de Alemania, añadiendo palabras sumamente elogiosas para la personalidad de nuestro Delegado, Señor Quiñones de León.»

Contrasta la melosidad de esta misiva con alguna actitud anterior. Cumpliendo, en efecto, instrucciones recibidas, Merry había visitado, el 3 de marzo, al *Foreign Secretary* para recordarle nuestro interés en obtener un puesto permanente. «Me contestó Mr. Chamberlain —telegrafiaba nuestro Embajador a los seis días— en tono indiferente, diciéndome que son muchas las naciones que abrigan iguales aspiraciones. A lo que repliqué que el Gobierno de Su Majestad se hallaba completamente decidido a realizarla, no continuando la conversación sobre dicho extremo.» Si la flema británica se manifestó aquel día contagiosa, la vivacidad española, en cambio, estuvo, por lo visto, inoperante.

Gracias a Dios, y conforme a las previsiones anglosajonas, aquel 26 de septiembre no tuvimos que padecer sobresaltos. Salvo en la distribución de los votos, no hubo, en las elecciones de 1925, variación alguna en la composición del Consejo. Al ser reelegidos de nuevo, afirmábamos nuestra condición de miembro permanente *de facto* ⁶.

El próximo ingreso de Alemania, ¿nos brindaría la gran oportunidad para serlo *de iure*?

⁶ Los votos depositados en la urna fueron 49. Hubo una papeleta en blanco. La mayoría absoluta estaba cifrada en 25.

Brasil logró 43 votos; Uruguay, 40; España y Checoslovaquia, 35; Suecia, 34, y Bélgica, 32. No fueron elegidos China, que alcanzó 26 votos, ni Persia y Holanda, que obtuvieron 9 y 8, respectivamente.

INGLATERRA ENCUENTRA UN INTERLOCUTOR VÁLIDO

Al otro lado del Rhin, los aliados —Inglaterra especialmente— habían encontrado al interlocutor válido para un diálogo constructivo: Gustavo Stresemann, un hombre que, en 1926, llegaría a compartir con Briand el premio Nobel de la Paz.

Hijo de unos modestos industriales y autor de una tesis doctoral sobre un tema tan relativamente atractivo como puede ser el comercio de la cerveza embotellada, logró en 1907 su primer escaño en el *Reichstag* como miembro del Partido Nacional Liberal, agrupación monárquica muy ligada a la gran industria y las altas finanzas.

Al término de la Primera Guerra Mundial, Stresemann —fundador y jefe del Partido Popular (*Volkspartei*)— vivió intensamente la tragedia que para su país —tras cuatro años de esfuerzos titánicos— supuso la derrota militar: tremendas humillaciones de todo tipo, despojos territoriales durísimos y, a título de reparaciones, cargas tan abrumadoras que parecían destinadas a impedir que Alemania levantara cabeza antes de medio siglo.

Los años que mediaron entre 1918 y 1926 —durante los cuales los aliados, dicho sea de paso, cincelaron ellos mismos para el futuro la figura de un Hitler— conocieron a todo un gran pueblo —puntal de Europa— en vías de desgarramiento, en trance de bancarrota y al borde de la desesperación.

Fracasados los múltiples intentos de resistencia —activa o pasiva— al torniquete que iba ahogando al inerme vencido, el Gabinete de coalición, presidido por Cuno, tuvo que dimitir el 11 de agosto de 1923. Stresemann, nombrado Canciller y Ministro de Negocios Extranjeros —cargo este último que desempeñará durante seis años seguidos, hasta su muerte—, inaugura una política distinta —audaz y precavida— de colaboración con Occidente, siempre a base de defender la dignidad alemana. Con la nueva táctica, poco a poco, paso a paso, irá consiguiendo resultados increíbles.

Recordemos que Stresemann —que hizo suya la fórmula adoptada por Metternich para Austria en 1809: «*Finassieren* y evitar, en lo posible, entrar en grandes discusiones»— es el hombre que, en 1924, acepta el Plan Dawes y, en 1929, el Plan Young sobre reparaciones. Cuida muy mucho de que todas y cada una de sus anualidades sean puntual y religiosamente pagadas. En contrapartida, obtiene pronto la evacuación de la cuenca del Ruhr y también amplios créditos americanos y holandeses, que son agua de mayo para reactivar la industria y el comercio del Reich.

LA REVELADORA CARTA AL KRONPRINZ

Stresemann, que en octubre de 1925 firma los acuerdos de Locarno —a los que pronto me referiré—, un mes antes, el 7 de septiembre, en un importante documento —su carta al Kronprinz de Prusia— había dejado constancia del escalonamiento de sus objetivos: Solución de la cuestión renana y alejamiento de cualquier nuevo intento separatista fomentado por Francia. Ingreso en la Sociedad de Naciones para ir obteniendo progresivamente una revisión a fondo del Tratado de Versalles. Protección a los diez o doce millones de alemanes que —valga el eufemismo— «viven en el extranjero». Rectificación gradual de las fronteras orientales: Dantzig, su pasillo, Alta Silesia. Para más adelante queda perfectamente programada la anexión de Austria... «Pero —precisa Stresemann, casi con angustia— lo esencial es liberar cuanto antes nuestro suelo y obtener el alejamiento de las tropas de ocupación. Es preciso que quienes nos estrangulan aflojen los dedos en nuestro cuello»⁷.

LOCARNO. NACE OTRA ESPERANZA

Para lo cual urge negociar el Pacto renano. Con tal objeto, a los pocos días de clausurarse la sexta Asamblea de la Sociedad

⁷ *Les papiers de Stresemann*, vol. II, París, Plon, 1932, págs. 111-114.

de Naciones, los representantes de Gran Bretaña, Francia, Italia, Bélgica, Checoslovaquia y Polonia se trasladan a la orilla helvética del lago Mayor para reunirse, en Locarno, con el Canciller de Alemania y sus colaboradores.

¡Magnífico escenario para tan importantes entrevistas! Aprovechando excursiones placenteras a bordo de un buque de recreo —cuyo nombre simbólico, «La flor del naranjo», convida al optimismo—, Francia, Bélgica y Alemania ultiman la negociación del compromiso solemne, firmado el 16 de octubre, de no atacarse ni invadirse ni recurrir entre ellas a la guerra, salvo el caso de que la acción militar haya sido ordenada por la Sociedad de Naciones. El mantenimiento del *statu quo* tripartito no sólo se aplica a las fronteras, sino también al estatuto de desmilitarización de Renania. Gran Bretaña e Italia lo garantizan «individual y colectivamente»⁸.

Ahora bien: como nos lo hacía notar Pierre Renouvin —que durante dos años fue mi profesor de Historia Diplomática en la Sorbona—, todas estas promesas y garantías se referían únicamente a las fronteras occidentales de Alemania. No a las meridionales y orientales, puesto que Stresemann —que soñaba con rectificarlas mediante «presiones pacíficas»— no quiso comprometerse con Checoslovaquia y Polonia, países con los que sólo firmó sendos convenios de arbitraje. Para tranquilizarles, Francia tuvo que suscribir con ellos, el mismo día 16 de octubre, tratados de asistencia⁹.

Inglaterra no lo hizo. Su decisión, «más miope que prudente», movió a Salvador de Madariaga a dejar escrita, en 1928, esta observación con sabor profético: «... la actitud inglesa en este caso,

⁸ Augusto Barcia, que fue un tiempo Ministro de Estado durante la República, publicó un trabajo sobre «El Tratado de Locarno», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. 147, Madrid, noviembre de 1925, págs. 437-448. El autor sólo pretende «hacer en forma elemental, casi a modo de índice, una exposición rapidísima de estos acuerdos, de los que tanto se habla, pero de cuyo contenido apenas si en España se dio noticia exacta».

⁹ Pierre Renouvin, *Histoire des Relations Internationales*, t. VII, París, Hachette, 1957, págs. 258-260.

tan inmediata a su negativa a ratificar el Protocolo de Ginebra, tenía que llevar a efectos morales desastrosos. El primero fue una dilución vaga y general de las garantías incorporadas en el Pacto; el segundo, un estímulo a los que opinan que la situación al Este en Europa es demasiado precaria. Estos dos efectos, combinados con la solidaridad fatal que une a todos los asuntos europeos, constituyen para Inglaterra un riesgo de guerra mucho mayor que el que habría incluido con una promesa de ir a la guerra en caso de agresión al Este, peligro que a su vez habría eliminado la misma promesa»¹⁰. Los hechos, en efecto, dieron a Madariaga toda la razón.

ALEMANIA Y SU INGRESO EN LA S. DE N.

Nosotros vamos a tener ocasión de comprobar de inmediato cómo el tremendo recelo —llamémoslo así, suavemente— germano-polaco desempeñará un papel decisivo en el desenlace de esta larga batalla diplomática que estamos estudiando.

Sabemos, en efecto, que el ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones era *conditio sine qua non* para la entrada en vigor de lo convenido en Locarno, con vistas a la inauguración de una etapa de distensión europea. El artículo 10 del Pacto renano lo estipulaba así de un modo terminante. A nadie se le ocurrió en serio impugnar que se diese tal paso. De mejor o peor gana, existía también general conformidad sobre la atribución al nuevo miembro de un puesto permanente en el Consejo.

Pero... —la política sería un horrible bostezo de aburrimiento si no abundasen en ella los «pero»— a algunos países —con España y Brasil a la cabeza— les parecía igualmente razonable considerar llegada la ocasión de dirimir el viejo pleito estructural del órgano ejecutivo de la institución ginebrina. El debate, ya lo hemos visto, venía siendo aplazado en los últimos años so pretext-

¹⁰ Salvador de Madariaga, *Memorias*, pág. 86.

to de que sería mejor plantearlo en el momento de la incorporación de Alemania.

No puede, pues, extrañar el redoblado brío que, a partir de Locarno, puso España en la defensa de su causa. Vivía, es cierto, la inquietud del que apela en última instancia; pero, en cambio, comprobaba el aumento de su prestigio internacional tras la derrota de Abd-el-Krim y la liquidación definitiva del arduo problema de Marruecos ¹¹.

En estas circunstancias, y para desempeñar un papel destacadísimo, vuelve a salir a escena nuestro inolvidado amigo Yanguas Messía. Como el rigor expositivo obligó un tiempo a silenciar su nombre, cabría ahora repetir la exclamación del orador con buenas letras que recordaba el romance: «Con la grande polvareda —perdimos a Don Beltrane...»

¡Vayamos en pos de Don Beltrane!

¹¹ José M.^a García Escudero, en el tomo II, pág. 530, de la ya antes citada, penetrante y documentadísima *Historia política de las dos Españas*, advierte que «descalabros como el de Annual o mayores no han sido raros en campañas coloniales». Se pueden recordar los de Baratieri, en Libia; Gordon, en Egipto, y precisamente en Marruecos, el de Liautey, en 1925. Este último, que llevó a Abd-el-Krim hasta las puertas de Fez y Taza, nos interesa especialmente porque en él concurren circunstancias tan semejantes a las del nuestro (retirada, guarniciones aisladas que van sucumbiendo, necesidad inmediata de refuerzos), que obligaron a los franceses a rectificar rápidamente sus anteriores juicios comiserativos sobre la derrota española. «El hecho brutal —reconoció el Mariscal Pétain— es que hemos sido repentinamente atacados por el enemigo más poderoso y mejor armado que hemos encontrado nunca en el curso de nuestras operaciones coloniales.»

Es muy valiosa la referencia de García Escudero a la obra de David S. Woolman *Rebels in the Rif Abd-el-Krim and the Rif rebellion*, Londres, Oxford University Press, 1969, pág. 194. Sobre estos extremos puede también consultarse Areilza y Castiella, *Reivindicaciones de España*, 2.^a ed., págs. 418-420.

7

Cuando comienza el año 1926, no lleva Yanguas exactamente un mes como Ministro de Estado. Debo apresurarme a decir que el problema de nuestra permanencia en el Consejo —al que consagró lo mejor de su celo— le era de sobra conocido.

No me refiero, claro es, a la preparación doctrinal de Yanguas. Pensemos a este respecto que, al año de haber ganado, en reñida oposición, su primera cátedra, la Universidad de Valladolid le edita, en 1919, una conferencia sobre el tema *España y la Sociedad de Naciones*¹.

¹ La disertación de Yanguas tuvo lugar el 15 de febrero de 1919, en un Curso de Extensión Universitaria. Su texto fue recogido en un folleto de 29 páginas, que hoy día constituye una auténtica rareza bibliográfica. He podido consultarlo gracias al compañerismo ejemplar del ilustre catedrático Dr. Alejandro Herrero Rubio, Secretario General de la Universidad pinciana. Gentilmente realizó para mí una paciente búsqueda que, al fin, dio sus frutos en la biblioteca ovetense de los Sela, grandes internacionalistas asturianos.

Me ha llamado especialmente la atención el interés con que el joven profesor Yanguas estudiaba las posibilidades de una enérgica acción social a cargo del naciente organismo ginebrino. Así como el siguiente párrafo, que figura en la página 25: «Interesa a España [...] que esta organización (la Sociedad de Naciones) sea democrática y niveladora; que así como la democracia política afirmó la igualitaria participación de los ciudadanos en la gobernación del Es-

Un dato que muchos olvidan es que Yanguas Messía, a partir de 1920, participó, en nombre de España y en calidad de Delegado suplente, en las primeras Asambleas de la Sociedad de Naciones². Tomó parte muy activa en los trabajos de distintas Comisiones, especialmente en la segunda y quinta. Como quiera que durante nuestra Guerra Civil quedó destruido su archivo particular, no me ha sido posible, como ya quedó escrito, utilizarlo para consultar un solo papel. Conservo, en cambio, en mis modestas notas de estudiante ginebrino referencias muy concretas a sus intervenciones sobre temas de cooperación intelectual y cuestiones humanitarias³. No obstante, es de presumir que debió de ser mucho más importante su participación en la discreta pero eficaz «labor de pasillos», imprescindible en las Asambleas para ganar amigos, afianzar apoyos y neutralizar voluntades hostiles. No hay nada como ella para tomar el pulso a la marcha de los asuntos que interesan.

El primer telegrama oficial firmado por Yanguas, al que he de hacer referencia, lleva fecha de 7 de enero de 1926. Lo juz-

tado, así la democracia internacional declare la igualitaria participación de las naciones grandes y pequeñas, poderosas y debilitadas, florecientes y empobrecidas en la organización y en el gobierno de su Sociedad, porque lo contrario equivale a establecer en la vida internacional un nuevo régimen de castas, proscrito ya en la vida interior de los pueblos e incompatible con los más fundamentales postulados del Derecho.»

² En el número que la *Revista Española de Derecho Internacional* consagró a Yanguas en 1972 figura en las páginas 13-15 una relación —que no pretende, claro es, ser exhaustiva— de datos biográficos del homenajeado. Se han omitido los que se refieren a la presencia de Yanguas en la Sociedad de Naciones. En cambio, a Ana de Sagrera, autora de la excelente biografía *Miguel Primo de Rivera. El hombre, el soldado y el político*, premiada y editada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en 1973, no se le escapó, en la pág. 295, pese a la brevedad de la alusión, este importante detalle.

³ Desde hace más de cuarenta años tengo copiadas, de puño y letra, por ejemplo, extractos de las intervenciones de Yanguas, en 1921, en el debate sobre «Coordinación del trabajo intelectual» que aparecen reseñadas en *Actes de la II Assamblée. Séances des Commissions II. Procès verbaux de la V Commission. (Questions humanitaires)*, págs. 333-335. En 1922, Yanguas interviene sobre materias tan dispares como son la cooperación intelectual, los refugiados rusos, el uso del esperanto y la trata de blancas.

garía como un simple trámite de ordinaria política si no fuese porque al final de su texto aparece un detalle altamente significativo. Va dirigido a nuestro Embajador en París, a quien se le pide viaje a la capital de España antes del día 13 para cambiar impresiones sobre dos temas entrelazados: el ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones y la eventual designación de España para ocupar un puesto permanente en el Consejo. «Menciono fecha, día 13 del actual —recalca el Ministro—, porque en ella saldrá Su Majestad el Rey para Jaén..., y conviene que la conversación tenga lugar estando aquí el Augusto Señor.» Testimonio irrefutable, según entiendo, del interés personal de Alfonso XIII, como «primer español», en este esfuerzo de años para una muy singular promoción internacional de nuestra Patria.

Que llevaba serias trazas de hacerse factible.

UNA NUEVA INYECCIÓN DE OPTIMISMO

Poco antes de finalizar enero, el día 29, se descifra, en el Palacio de Santa Cruz, un telegrama «muy reservado» de Quiñones, que infunde a quienes llegan a conocerlo un razonable optimismo. Dice así: «Ayer sostuve una larga conferencia con Sir Austen Chamberlain, quien por la noche asistió a una gran comida que ofrecí en su honor en esta Embajada. Hablé con él extensamente de diferentes cuestiones que afectan al Consejo de la Sociedad de Naciones. Tengo la satisfacción de participar a V. E. que Sir Austen Chamberlain comenzó por decirme que había reflexionado mucho sobre cuanto le había expresado en nuestra última conversación respecto a la imposibilidad, a mi juicio, de retrasar hasta septiembre, como fue su primera intención, la designación de España para un puesto en el Consejo. Añadió que podía comunicarme ahora de una manera rotunda, después de haberlo así acordado con sus compañeros de Gobierno, que Inglaterra apoyaría a España en el momento de la entrada de Alemania para el puesto permanente, identificándose en esto con los propósitos del Go-

bierno francés, que, como sabe V. E., me ha significado Monsieur Briand.»

Nuestro Embajador en París, diplomático prudente, encarecía en las últimas líneas de su trascendental información la «gran conveniencia de reservar por el momento cuanto Chamberlain me ha dicho sobre el apoyo de Inglaterra [...], a fin de asegurar el éxito, evitando comentarios anticipados o apetitos previstos o imprevistos».

No cabía error, exageración o duda sobre las gratas noticias del mensaje. Antes de que transcurriesen muchas horas, el *Foreign Secretary* ratificó en Londres a Merry del Val todo lo que, espontáneamente y sin lugar a equívocos, había manifestado en París a Quiñones⁴.

ALEMANIA DA UN PASO ADELANTE

Las valiosas promesas británicas nos habían sido reiteradas en la víspera misma de los grandes acontecimientos.

El 8 de febrero, en efecto, el Gobierno alemán, tras no pocos tanteos, se decidió a pedir oficialmente la admisión de su país en la Sociedad de Naciones. En vista de lo cual, el Consejo —reunido con urgencia cuatro días después— acordó convocar para el 8 de marzo una Asamblea extraordinaria que había de ocuparse, fundamentalmente, de dos puntos, que en el orden del día figuraban formulados así: Primero, solicitud de Alemania de ingreso en la Sociedad de Naciones, y segundo, eventuales propuestas del Consejo sobre la aplicación del artículo 4.º del Pacto.

Esta última cláusula daba pie a un posible aumento de los miembros del Consejo. Con un guiño de astucia estratégica, Quiñones, desde Ginebra, comentó simplemente: «No se ha querido precisar más este punto»⁵.

⁴ El propio Yanguas dio cuenta a Quiñones, en telegrama fechado el 9 de febrero, de esta confirmación de cuanto él había adelantado.

⁵ Telegrama cifrado del 12 de febrero de 1926. Chamberlain y Briand se hicieron representar en esta reunión del Consejo por considerarla puramente formularia. El Delegado español, vigilante, no quiso eludir su presencia.

A la prensa germana le faltó tiempo para comenzar a agitarse. La sola idea de que Polonia pudiera obtener, marchando del brazo de su vecina del Oeste, la consideración de miembro permanente exasperaba a un patriotismo alemán al que los años de prueba habían puesto al rojo vivo. Pero hay que imaginar también la inquietud creciente que, a buen seguro, debían sentir, por su parte, los polacos.

En todo caso, desde Berlín, nuestro Embajador Soler telegrafiaba el mismo 12 de febrero: «Aunque en los círculos gubernamentales hay algún temor de que puedan surgir dificultades, Stresemann ha declarado esta noche que no creía en absoluto los rumores que, procedentes de Inglaterra, se han propagado de que España e Italia se oponen a que Alemania obtenga un puesto permanente en la Sociedad de Naciones. Asimismo ha dicho que tampoco creía que se pretenda alterar la constitución actual de ella antes del ingreso de Alemania, pero si eso ocurriese recabaríamos nuestra libertad de acción.»

EXAMEN DE NUESTRAS POSIBILIDADES

El juego alemán estaba claro, y a él alude Quiñones, dos días más tarde, desde la capital francesa, en un texto analítico que no tiene desperdicio: «La cuestión de las nuevas permanencias se agita mucho en estos momentos, movida sin duda alguna por Alemania, que trata de valerse de Suecia —donde debemos tener puesta la mirada— para romper la unidad del Consejo. Como sabe V. E., las tres candidaturas en liza son las de España, Polonia y Brasil. Los Gobiernos francés e inglés, no obstante la campaña de la prensa británica, apoyarán resueltamente nuestra designación conforme al ofrecimiento que me han hecho el Señor Briand y Sir Austen Chamberlain. Francia desearía, y abiertamente lo dice, fuera designada también Polonia... Pero podría ocurrir que si, en las combinaciones de última hora, eso no se logra, acepte para ella la atribución de un puesto electivo... No suscita oposición bien determinada la permanencia de Brasil, pero

si es cierto, como se dice, que no la ven con buenos ojos algunas Repúblicas sudamericanas, sería posible que no prosperase y se llegue a un tácito convenio, al aumentar el número de los puestos electivos, para que se reserven tres de ellos siempre a la América del Sur, teniendo por entendido que uno ha de ser para Argentina, Brasil o Chile. Estas son mis últimas impresiones tras mis recientes conversaciones en Ginebra con el Secretario General de la Sociedad de Naciones y las que mantuve anoche aquí con el Embajador inglés y el Señor Berthelot, quienes comieron en esta Embajada ⁶. Berthelot me enteró, muy confidencialmente, de que había recibido por la tarde la visita del Embajador de Alemania ⁷, quien fue a decirle, con carácter privado, según le manifestó, que Alemania se mostraba opuesta al aumento de puestos permanentes con motivo de la creación del suyo. Berthelot le replicó muy enérgicamente que le sorprendía esa actitud por tratarse de una materia en la que no le correspondía a Alemania intervenir y que celebraba el carácter privado de la gestión porque le evitaba el tener que contestarle oficialmente. Repito que no hay que perder de vista a Suecia, que será el instrumento del que tratará de valerse Alemania.»

Quiñones, a continuación, puntualizaba algo que estimo de máxima importancia, puesto que España debe practicar siempre el juego limpio: «Los que pretenden crearnos dificultades, inspiradas en muchos casos en motivos relacionados con nuestra política interior, han puesto en circulación la inexacta referencia de que supeditamos nuestros votos para Alemania a nuestra designación, lo que de antemano está desmentido por haber sido yo el ponente y el autor de la respuesta que dio a Alemania el Consejo de la Sociedad de Naciones y por el texto mismo de la contestación a este propósito del Gobierno de Su Majestad en una nota de 29 de noviembre de 1924.»

⁶ Desde 1920, Philippe Berthelot ocupaba, con gran autoridad, el cargo de Secretario General del *Quai d'Orsay*.

⁷ Herr von Hoesch, futuro representante alemán en la Comisión, creada en marzo de 1926, para estudiar la reforma del Consejo.

PRESTIGIO DE ESPAÑA Y DE SU DELEGADO EN GINEBRA

Estaba muy bien visto. Tengamos *in mente* que el 12 de diciembre de 1924 Alemania dirigió una nota al Secretario General de la Sociedad de Naciones para consultar sobre sus posibilidades de ingreso y exponer su repugnancia a que se aplicase el artículo 16 del Pacto a un país como el alemán, que se consideraba inerme para la defensa de su territorio. El Consejo entonces, valorando una vez más la gran categoría de España como potencia neutral y estimando igualmente el tacto demostrado por nuestro Delegado ante dicho Consejo en casos difíciles y delicados, decidió confiar al representante español la redacción de la respuesta colectiva a la nota del Gobierno alemán⁸. Y es sabido que Quiñones cumplió el encargo a satisfacción de todos⁹. Por lo que se refiere a la actitud del Gobierno español, ya hemos visto que éste trazó su norma de conducta —inspirada en el más noble deseo de paz y concordia entre los pueblos de Europa— en un telegrama dirigido precisamente a Quiñones el 23 de septiembre de 1924.

Incurriría en falta imperdonable si no hiciese ahora mención de un breve párrafo al final del largo mensaje que por vez primera sacamos a luz. Lleno de clarividencia, constituye una excelente

⁸ El contenido de la nota alemana de 12 de diciembre de 1924 puede verse en *Société des Nations - Journal Officiel*, marzo de 1925, pág. 323. El encargo que el Consejo hace al representante español para preparar la adecuada respuesta figura en *Société des Nations - Journal Officiel*, abril de 1925, pág. 441. El texto de la nota de contestación a Alemania, redactada por Quiñones de León y aprobada por el Consejo, está reproducido en el anteriormente citado *Société des Nations - Journal Officiel*, abril de 1925, págs. 490-491.

⁹ John Spencer Bassett, en su obra *The League of Nations. A Chapter in World Politics*, Nueva York, Longmans, Green, 1928, escribe en la pág. 254, lo siguiente: «El Consejo requirió al señor Quiñones de León, representante de España, para que preparase la respuesta a la nota (alemana) teniendo en cuenta que España fue neutral durante la guerra y confiando en su bien probada capacidad, tratándose de asuntos que requieren tacto y cortesía. El cumplió el encargo. Su escrito fue aprobado el 14 de marzo de 1925 y enviado seguidamente a Berlín.»

lección de prudencia diplomática que se conjuga con un temperamento activo: «No necesito añadir —advertía Quiñones— que las impresiones expuestas y mi actual creencia de que Inglaterra y Francia harán comprender a Alemania que no debe continuar los manejos que ha emprendido están sujetos, como ocurre siempre en esta clase de cuestiones, a eventuales modificaciones producidas por nuevas circunstancias que no cabe prever.»

Observación atinadísima, dada la turbamulta de pasiones e intrigas que en torno a este asunto se agitaba.

ESPAÑA PUNTUALIZA SU ACTITUD

La terca actitud alemana —ampliamente coreada por la prensa de determinados países nórdicos— alarmaba a Madrid. Yanguas Messía se siente obligado, el 15 de febrero, a renovar a nuestro Embajador en Berlín instrucciones precisas. Le pide haga saber al *Auswärtige Amt* que «el Gobierno de Su Majestad... está seguro de que Alemania corresponderá a la amistad y benevolencia que, desde el primer momento, ha inspirado a nuestro Gobierno respecto al ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones y su permanencia en el Consejo de ella». Dicho esto, Yanguas matizaba un punto capital: «Tenga V. E. presente, respecto a la declaración de ese Ministro de Negocios Extranjeros mencionada en el telegrama cursado por V. E. el 12 de febrero, que ahora España no pretende alterar la constitución de la Sociedad de Naciones antes del ingreso de Alemania, sino que nadie (y, por tanto, Alemania) adquiera condición de miembro permanente del Consejo antes que España. Simultáneamente, sí.»

Convenía de todas formas no incurrir en equívocos y evitar que, en cualquier momento, la pasión dialéctica pudiese empañar el limpio proceder de nuestra Patria. Por eso, dando una gran muestra de honestidad política y de la lealtad que el subordinado debe al jefe, Quiñones de León —el español que con más tenacidad y eficacia estaba luchando por la causa de la «permanen-

cia»— se permitió recordar a la superioridad, el 19 de febrero, que «la atribución de un puesto permanente a Alemania en momento alguno lo hemos supeditado a nuestra designación para puesto análogo». Y así era, en efecto.

ANIMADVERSIÓN ALEMANA HACIA POLONIA

A nadie se le oculta que la católica Polonia —rehecha después de la Primera Guerra Mundial, tras los crueles desmembramientos sufridos en el siglo XVIII— estaba en la raíz de las intransigencias alemanas que la inocente España padecía de rechazo. El puerto y la Ciudad Libre de Dantzig, su famoso pasillo, Pomerania y la Alta Silesia, así como las importantes minorías tudescas asentadas en territorios que oficialmente habían cambiado de dueño, eran otros tantos problemas litigiosos que excitaban a unas opiniones públicas fácilmente inflamables y ganadas de antemano por un sordo rencor.

Polonia, con sus casi treinta millones de habitantes, era el país que ofrecía a Francia las garantías orientales que antaño le procuró la alianza rusa. De ahí el apoyo galo a sus pretensiones poslocarnianas de ocupar un puesto permanente que le permitiría vigilar de cerca y neutralizar, en su caso, cualquier movimiento hostil de su peligrosa vecina.

Italia favorecía también su candidatura. El propio Mussolini lo manifestó expresamente a nuestro Embajador, Conde de la Viñaza, el 18 de febrero, después de reiterar su pleno apoyo a las aspiraciones hispanas. El Duce consideraba a Polonia «como una salvaguardia del orden internacional en el Oriente y Centro de Europa». Simpatizaba, en cambio, poco con Brasil y hubiese preferido, de ser ello posible, dar su voto a Argentina. Con todo, Italia se mostraba dispuesta a ayudar a las tres naciones postulantes si la mayoría les era favorable. Mussolini aseguró a Viñaza que Chamberlain, personalmente, se mostraba inclinado a sostener a Polonia, salvo que el Gabinete inglés estuviera en desacuer-

do, en cuyo caso se sometería a la opinión de sus colegas. En vena de confidencias, también manifestó Mussolini que estaba en manos de la Gran Bretaña el hacer desistir a Suecia de su labor entorpecedora —que, según él, ella misma alentaba— favorable al juego alemán. En opinión del Jefe de Gobierno italiano, Alemania, España, Polonia y Brasil debían ser elegidas al mismo tiempo. Si tal no ocurriese, Berlín sería el primero en impedir la designación de Polonia y en mostrar nuevas exigencias.

Así discurría, por aquellas fechas, un hombre de Estado con mentalidad mediterránea. Lo malo, para nosotros españoles, es que Gustavo Stresemann, al servicio de otros designios, no estaba dispuesto a dar su brazo a torcer.

UN COMUNICADO MUY POCO VERAZ

Sobre la actitud de Alemania quisiera hacer, cuanto antes, una aclaración con la mayor objetividad posible.

El 19 de febrero se reunió en el *Reichstag* la Comisión de Negocios Extranjeros. Al final de sus deliberaciones se hizo público un comunicado suscrito por todos los Partidos, salvo el Comunista y el Nacionalista. En él se decía —según informó, fielmente por supuesto, nuestro Embajador en Berlín— que el ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones era el fruto de una negociación internacional en la que se la prometió un puesto permanente «sin introducir al mismo tiempo modificación alguna en el Consejo». La última frase —cuyo alcance es evidente— no responde a la verdad histórica. De haber existido semejante compromiso, Chamberlain y Briand —por no citar más que a dos personalidades respetables— se hubiesen apresurado a manifestarlo, siquiera como excusa, a un Quiñones de León o a un Merry del Val, pongo por caso. Y sabido es que no lo hicieron.

Pero hay más. El 24 de febrero de 1926, Sir Austen Chamberlain, hablando ante la Cámara de los Comunes sobre la ampliación del Consejo de la Sociedad de Naciones —medida a la

que se mostraba favorable—, declaró que, con ella, el Consejo ganaría evidentemente en prestigio, ya que sus decisiones serían adoptadas por un número de votos mayor que en la actualidad.

El Gobierno británico —puntualizó Chamberlain— no puede considerar esta ampliación de puestos como una violación de los acuerdos concertados en Locarno, dado que en ellos no se prometió jamás a Alemania que sería la única potencia a quien se otorgaría un nuevo puesto permanente en Ginebra.

En París, el 2 de marzo, al discutirse en la Cámara de los Diputados la ratificación de los acuerdos de Locarno, Briand declaró enfáticamente: «Francia no contrajo en Locarno compromiso alguno con respecto a Alemania acerca de la ampliación de puestos permanentes en el Consejo de la Sociedad de Naciones. Este Consejo es el que debe decidir con toda libertad sobre esta ampliación. Yo, por mi parte, soy partidario de que se amplíe el Consejo de la Sociedad, ingresando en él, con un puesto permanente, Polonia.»

La cosa, pues, estaba perfectamente clara. Sin embargo, el Subsecretario alemán de Negocios Extranjeros, apoyándose en el poco veraz comunicado parlamentario, expuso el 20 de febrero al Embajador Soler «la decisión de su Gobierno de oponerse a todo aumento de puesto permanente, a excepción del suyo». Manifestó, eso sí, a continuación, que la actitud de Alemania por ningún concepto se dirigía contra España, cuya amistad era apreciadísima. Pero al ir nuestra candidatura acompañada de la de otros países —sobre todo de Polonia—, el Gobierno alemán se veía forzado a incluirnos en un criterio general y a oponerse a nuestros legítimos intentos.

Cinco días después, Stresemann, en persona, repite a nuestro representante diplomático en Berlín la misma cantilena. Por lo cual, una España correcta, generosa y amiga tendrá que padecer una nueva frustración a causa de intransigencias ajenas.

Lo más grave, a mi juicio, del injusto postergamiento al que se nos conminaba era —lo repetiré mil veces— el hacernos renunciar a una oportunidad inestimable de ver a nuestra Patria

entregada —con una implicación constante y activa— al quehacer europeo desde una posición segura, neutral e independiente y, por ello mismo, dotada, con su poder moral, de auténtica eficacia.

«MINISTERIALES DE LA DICTADURA».

UNANIMIDAD ESPAÑOLA ANTE UNA ASPIRACIÓN

En vísperas de la gran batalla a reñir antes de mediados de marzo, ocurrió algo en Madrid que, en los periódicos españoles de las más diversas tendencias, alcanzó una amplia resonancia. Fue un gesto elegante de la clase política a la que relegó la Dictadura. Con él quedó patentizada, una vez más, esta gran verdad: que el patriotismo de nadie es monopolio ni lleva, que se sepa, fecha de nacimiento.

El 27 de febrero, el salón de actos de la Real Academia de Jurisprudencia se vio completamente ocupado por un público que respondía a la llamada de una nueva «Asociación Española pro-Sociedad de Naciones». Según la reseña de *El Sol* —a casi tres columnas—, allí se habían congregado los elementos intelectuales y políticos españoles «para dar la sensación de estar identificados totalmente con la aspiración de España a formar parte del Consejo como miembro permanente».

Ocupó la presidencia el Conde de Romanones, a quien acompañaban en el estrado, amén del Embajador de Bélgica, los ex Ministros Goicoechea y Argente. Entre el público, por sólo citar algunos nombres, estaban Melquíades Álvarez, último Presidente del Congreso de los Diputados; Bugallal, Espada, Roselló, Eza, Rodríguez, Altea, el General Alfau... En el desfile de oradores, catedráticos y ex parlamentarios —Elorrieta, Marfil, Zancada, Gascón y Marín y el antiguo Ministro de Estado Pérez Caballero—, el tema se enfocó desde diversos ángulos de visión para llegar a una común coincidencia: al defender el Poder público nuestra aspiración a un puesto permanente es justo que se vea asistido por la ciudadanía. «Es éste un problema de España —ha-

bía dicho Romanones al iniciar el acto— y todos los españoles deberán unirse para su logro. En esta campaña, si necesario fuere, hay que llegar al sacrificio de todo lo que no sea el ideal, siempre supremo, del bien de la nación. Si el Gobierno acierta a defender con todo el empeño que merece esta pretensión patriótica, los liberales, para esta finalidad, nos sentiremos ministeriales de la Dictadura.»

«Por vez primera —declaró en su turno el diplomático Pérez Caballero— veo una efusión colectiva para asuntos internacionales.» Era, es cierto, casi un auténtico milagro.

IMPORTANTE EDITORIAL DE «EL SOL»

El 28 de febrero, *El Sol* completaba su amplia información sobre el acto celebrado la víspera en la Real Academia de Jurisprudencia con un editorial titulado «España en la Sociedad de Naciones», del que quiero destacar estos párrafos, por su valor indicativo: «La opinión española, que se interesa por tan pocas cosas, aún se interesa menos por la política internacional. Y, probablemente, la propaganda ayer iniciada no producirá su efecto más que en un número muy limitado de gentes. Sin embargo, pocas cosas más importantes que la entrada de España en la parte permanente del organismo de Ginebra. Puede afirmarse que toda la política que España está en condiciones de hacer durante muchos años en el mundo tiene su lugar más apropiado en la Sociedad de Naciones. Las luchas internacionales nos están vedadas, afortunadamente, por muchas circunstancias tal vez desgraciadas; en cambio, estamos habilitados para el arbitraje, las conciliaciones, el juicio imparcial. Al pensar que el mundo marcha por este último camino, se entrevé la posición privilegiada que España disfrutará en el porvenir si ahora consigue penetrar en el círculo de los países privilegiados que forman el Consejo. Y acaso en mucho tiempo no se repita una ocasión tan favorable como la actual; tal vez no se vuelva a abrir la puerta para ampliar la parte permanente del Consejo.»

Tras estas atinadas indicaciones sobre la oportunidad de nuestra demanda, el editorial de *El Sol* proseguía: «En realidad, el derecho de España a un puesto permanente no es discutible ni nadie lo discute. *Le Temps* del día 18 confiesa claramente: Nos damos perfecta cuenta de que quienes combaten la ampliación apuntan sobre todo a Polonia; si no se tratase más que de España y Brasil no asistiríamos a este desencadenamiento de cólera.»

El diario madrileño concluía sus razonamientos con estas palabras, referentes a la posición que debía adoptar nuestra Patria: «El porvenir internacional está en la neutralidad más perfecta, en la imparcialidad más rigurosa. Y estas dos cualidades brillan también en la ejecutoria que España presenta a la Sociedad de Naciones.»

EL EMPECINAMIENTO ALEMÁN

En Praga, el 1 de marzo, el Ministro de Negocios Extranjeros, Eduardo Benes, declaró a los periodistas que Checoslovaquia apoyaría las candidaturas de España, Polonia y Brasil para ocupar sendos puestos permanentes en el Consejo.

Sin embargo, la última impresión transmitida desde Berlín, en un telegrama del Embajador Soler, fechado el 2 de marzo, era la de que el Gobierno alemán seguía impertérrito en su tesis de que «no se varíe la constitución actual del Consejo salvo para dar entrada en él a Alemania. De no hacerse así, la Delegación alemana se retirará de Ginebra». Como se ve, junto al exclusivismo, la amenaza.

Sobre el empecinamiento alemán resulta enojoso insistir. A las pocas horas del envío de la anterior información, el Canciller Luther, en un discurso pronunciado en Hamburgo, repetía por enésima vez que Alemania si entraba en el Consejo lo haría enteramente sola. Habíamos supuesto, dijo, que en la Sociedad de Naciones no se procedería a cambio esencial alguno sin contar previamente con nosotros. Si existía un proyecto de ampliar el

número de los puestos permanentes, debiéramos haberlo conocido en el momento oportuno y por cauce muy distinto al de las agencias de noticias. Tras lo cual, el Canciller Luther dejó caer una frase que, siendo algo más que una advertencia, muy pocos acertaron a comprenderla en su alcance cuando fue formulada: «En la política mundial, Locarno no constituye para Alemania una opción entre el Este y Occidente.»

YANGUAS, JEFE DE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Ese mismo día 2 de marzo, horas antes de que el político alemán se explayase a orillas del Elba, se celebró en Madrid un Consejo de Ministros presidido por el Rey. Al salir del Palacio Real, Yanguas Messías declaró a los periodistas: «El acuerdo que acaba de adoptar el Gobierno, al decidir que yo asista a la próxima Asamblea de la Sociedad de Naciones, que se celebrará en Ginebra a partir del 8 del actual, responde al interés esencial que el Gobierno español concede a las deliberaciones de dicha Asamblea. España está muy segura de su derecho, pero no olvida tampoco sus deberes de solidaridad en el seno de la Sociedad de Naciones, y confía firmemente que su legítima aspiración esté avallada no sólo por el interés de español, sino por el interés primordial de la Sociedad de Naciones. El Gobierno español ha examinado en largas deliberaciones y fijado con meditada resolución su postura frente a los problemas que van a ser debatidos en Ginebra. Yo he de procurar ser, en todo momento, fiel intérprete del pensamiento y de la voluntad de nuestro Gobierno.»

El 3 de marzo, Su Majestad el Rey recibió en audiencia al Ministro de Estado, a quien acompañaba el Presidente del Consejo. Durante más de una hora cambiaron impresiones sobre la actitud que España adoptaría en Ginebra.

Al día siguiente, Yanguas fue despedido en la estación del Norte por el Infante Don Fernando de Baviera, en representa-

ción de Su Majestad el Rey; el Nuncio de Su Santidad, como Decano del Cuerpo Diplomático; el Gobierno en pleno, todo el personal del Ministerio de Estado y numerosísimas personalidades civiles y militares.

De la Delegación española formarían parte el Embajador Quiñones de León y el Ministro de España en Berna, Señor Palacios, quienes estaban secundados por los diplomáticos Marqués de Torre Hermosa, Ramírez Montesinos, Ureña y Ranero. También estuvieron presentes en Ginebra el Marqués de Magaz y el General Benítez.

Marchaba, pues, Yanguas con los máximos respaldos: el de la opinión pública —que, en este asunto, daba al olvido sus discrepancias ideológicas— y el de las más altas autoridades del país. Pero quizá, por ello mismo, marchaba con una serie de condicionamientos que pesarían mucho a la hora de actuar. Ya irán apareciendo en el relato.

SIGNIFICATIVO DEBATE EN LOS COMUNES

En cuanto a los prometidos apoyos del exterior, no se puede pasar por alto el debate del 4 de marzo en la Cámara de los Comunes.

Lo inició, con una importante declaración, la voz cargada de autoridad de Sir Austen Chamberlain. Siguiendo el hilo de sus razonamientos —que, por fuerza, debo sintetizar— se pueden descubrir perfectamente las coordenadas determinantes de la política exterior británica en aquellos momentos cruciales. Algo, en suma, fundamental para el estudio que estamos haciendo.

Manifestó el *Foreign Secretary* a sus colegas parlamentarios lo mucho que le preocupaba la agudización de la controversia internacional en torno a las próximas reuniones de Ginebra, en las que criterios muy distintos y hasta contradictorios iban a enfrentarse. Sólo existía un remedio para superar dicha tensión: Si la Sociedad de Naciones quería seguir creciendo en influencia y poder —con-

forme al unánime deseo de los partidos ingleses— era absolutamente preciso que cuantos se moviesen en su seno olvidasen su propio idioma para hablar, según expresión favorita de Briand, no ya un lenguaje europeo, sino uno mundial, el único capaz de allanar las dificultades.

Tras esta efusión universalista, Chamberlain declaró de un modo inequívoco que los representantes de la Gran Bretaña en Ginebra inspirarían su conducta en la siguiente norma fundamental: impedir cuanto pueda poner en peligro el éxito de Locarno y el propósito de Alemania de integrarse en la Sociedad de Naciones ¹⁰.

PARA LONDRES, ANTE TODO LA INTEGRACIÓN DE ALEMANIA

Las cosas, a juicio del Ministro, se habían complicado con el problema —harto polémico— de la ampliación del Consejo. Como, pese a los esfuerzos ingleses, fue de todo punto imposible lograr su aplazamiento, sólo cabía intentar resolverlo con acierto y delicadeza. Chamberlain recordó que era éste un asunto que venía de lejos. No son de ahora, afirmó, los deseos de ciertos pueblos de obtener puestos permanentes. Formulados hace años, alguno de ellos fue, incluso, sometido a votación. Es natural, por tanto, que resurjan estas aspiraciones, máxime cuando reiteradas veces fueron frenadas invocando la conveniencia de esperar un momento oportuno para modificar la composición del Consejo. Cuestión que, debido al ingreso previsto de otra nación, figuraba en el orden del día de la Asamblea recién convocada ¹¹.

Seguidamente, Chamberlain lanzó un pequeño alfilerazo, posiblemente dirigido hacia la otra orilla del Canal de la Mancha: «Si no me equivoco —vino a decir el orador—, la ansiedad experimentada por la opinión británica no se debe a que seamos

¹⁰ *Parliamentary Debates - House of Commons*, vol. 192, 4 de marzo de 1926, columna 1.659.

¹¹ *Ibid.*, columnas 1.657-1.658.

irrevocablemente opuestos a toda modificación o ampliación del Consejo o a que queramos desechar en el acto y *a priori*, sin siquiera discutir las reivindicaciones particulares. Es que se tiene la impresión de que flota en el aire algo que no es juego limpio. Un algo que pudiera dar motivos a quejas no exentas de razón»¹². ¿Aludía, quizá, el estadista inglés a los esfuerzos de Francia y sus aliadas, así como los de Italia, para neutralizar, en lo posible, el inevitable acceso de Alemania a un protagonismo europeo?

DECLARACIÓN PRO-HISPANA DE CHAMBERLAIN

Entró de lleno el Ministro en el problema de los puestos en el Consejo. Al referirse a los permanentes, subrayó que cualquier aumento de su número requería la más delicada atención, habida cuenta de las objeciones que pueden despertar. Chamberlain —sin revelar lo que, nosotros sabemos, ocurrió en los debates secretos del Consejo— trajo al recuerdo de los Comunes que, hacía poco más de cuatro años, el Gobierno británico prestó su apoyo a las pretensiones españolas. «No veo —añadió— que desde aquella época haya ocurrido nada que pueda modificar el criterio del Gobierno inglés acerca de estas reivindicaciones. Ahora bien: en cuanto al punto de precisar en qué momento puede convenir apoyar dicha aspiración, es algo sobre lo que no he de tratar en estos instantes»¹³.

Las directrices para la gestión británica en Ginebra, Chamberlain las resumía así: «No hacer nada que pueda poner en peligro lo conseguido en Locarno. No hacer nada que pueda dar motivo a un país para quejarse de ser víctima de un juego sucio o de haberse visto atrapado por un acuerdo cuyas consecuencias no llegó a comprender. Cualquier aumento de los puestos del Consejo debe ser celosamente vigilado. Sólo podrá ser admitido si sobre ello existe un acuerdo unánime del Consejo. Si éste, en su

¹² *Ibid.*, columna 1.658.

¹³ *Ibid.*, columna 1.662.

totalidad, se muestra dispuesto a apoyar las aspiraciones de un determinado país, nosotros consideraremos el caso debidamente. Lo que no decimos, ni estamos dispuestos a decir *a priori*, es que semejante aspiración ha de ser desechada en cualquier circunstancia»¹⁴.

MACDONALD Y LLOYD GEORGE TOMAN POSTURA

Como portavoces de la oposición intervinieron en el debate dos grandes figuras: el laborista Ramsay MacDonald y el liberal Lloyd George. Ambos coincidieron en exhortar apasionadamente al *Foreign Secretary* para que éste, en las ya muy próximas reuniones de Ginebra, se preocupase tan sólo de dar plena e inequívoca satisfacción a Alemania, dejando, una vez más, para otra oportunidad la discusión de las aspiraciones de los demás países. Los acuerdos de Locarno —y su espíritu— tenían que ser salvaguardados a ultranza. Con frase halagadora, el astuto ex Primer Ministro liberal pidió a Chamberlain «que no destruyera su propia obra maestra»¹⁵.

«Las reivindicaciones de Alemania deben ser consideradas tan sólo. Las otras pueden ser pospuestas para otra fecha», había dicho MacDonald. Y de Lloyd George son estas palabras: «Dejemos que Alemania ingrese en el Consejo de la Sociedad y entonces podrán discutirse las cuestiones de España, Brasil y Polonia»¹⁶.

El nombre de nuestra Patria —en forma un poco más destacada que los de los otros dos países aspirantes— salió a relucir varias veces, fugazmente, cual una pavesa, a lo largo del debate. Siempre tratado con respeto, nunca con hostilidad.

El jefe del laborismo, en un instante, se permitió hacer, eso sí, este comentario: «España no ha estado dormida en todos estos años desde que, en 1921 o 1922 [...], por vez primera, reclamó

¹⁴ *Ibid.*, columna 1.663.

¹⁵ *Ibid.*, columna 1.674.

¹⁶ *Ibid.*, columna 1.679.

un puesto permanente. No sería muy exacto el afirmar que, en todo momento, desde 1921 ha sido propósito político del Gobierno británico que España deba obtener un puesto permanente. España ha estado intentándolo todo el tiempo y sería una grave injusticia hacia dicha reivindicación española si ella fuese utilizada como parte de un regateo y si España entrase en el Consejo de la Sociedad de Naciones bajo la sospecha que ha surgido a cuenta de la forma en que estos asuntos han sido manejados en los años más recientes»¹⁷.

IMPORTANTÍSIMO «STATEMENT» DE STANLEY BALDWIN

Para poner todos estos extremos en su punto, el Primer Ministro, Stanley Baldwin, quiso él mismo hacer una declaración ponderada y terminante que merece ser retenida en la memoria: «Voy a exponer a la Cámara de un modo liso y llano cuál es nuestra posición respecto a España. Nosotros creemos en la continuidad de la política exterior. Creemos que es una buena cosa el que un cambio de Gobierno no implique necesariamente un cambio en nuestra política exterior. Yo he renovado el apoyo que a España se le dio bajo el Gobierno de mi muy honorable amigo el representante de Carnarvon (Lloyd George). No está condicionado a un tiempo o a una ocasión. Aparte de éste, con ningún país tenemos compromiso alguno. Con ningún país hemos contraído una obligación»¹⁸.

¹⁷ *Ibid.*, columna 1.670.

¹⁸ «I will tell the House perfectly plainly what is our position in regard to Spain. We believe in continuity of foreign policy. We believe it is a good thing that a change of Government should not necessarily mean a change in our foreign policy. I have renewed that support of Spain which was given to her under the Government of my right hon. Friend the Member for Carnarvon (Mr. Lloyd George). There is no condition attaching to that as to time or occasion. We have given no pledge apart from that to any country of any kind, and we are under no obligation to any country» (*Parliamentary Debates - House of Commons*, vol. 192, 4 de marzo de 1926, columna 1.695).

Según *The Times* del 5 de marzo, que recogía con bastante fidelidad lo dicho en los Comunes por Baldwin, esta gallarda declaración fue rubricada por los aplausos (*Ministerial cheers*) de la impresionante mayoría conservadora, que, sabemos, doblaba holgadamente el número de votos de todos los partidos de la oposición reunidos.

Algo que me parece increíble es el hecho —comprobado— de que tan importante y solemne *statement* del Premier británico apenas fue recogido y, desde luego, en modo alguno destacado ni comentado por los diarios españoles. Los cuales, por otra parte, llevaron a cabo un loable esfuerzo informativo. Entre otros, Losada, por *ABC*; Daranas, por *El Debate*, y Roselló, por *El Sol*, actuaron como enviados especiales en Ginebra.

YANGUAS EXPLICA LA ACTITUD DE ESPAÑA

El Ministro Yanguas —de quien se ha escrito, con razón, que era «esencialmente una cabeza clara» y «un jurista conciliador»¹⁹— consagró una buena parte de su incansable actividad a informar correctamente a la opinión pública española sobre la marcha de los acontecimientos. Huyendo de verborreas, sin emplear recursos patrioterros, con sencillez y ecuanimidad, quiso que los españoles se percatasen bien de los sólidos fundamentos en que se asentaba nuestra demanda: España, decía, reconoce la legitimidad de las aspiraciones de Alemania, a las que, noblemente, ha prometido prestar su apoyo. Pero considera, a la vez, que su propia petición no puede ser relegada a una reunión ulterior. El problema que ahora se plantea —por cierto, no a iniciativa his-

¹⁹ Véase la bellísima y emotiva semblanza «In memoriam: José de Yanguas Messía (1890-1974)», aparecida en la *Revista de Instituciones Europeas*, editada por el Instituto de Estudios Políticos, Madrid, enero-abril 1975, vol. 2, n.º 1, págs. 5-10. Se debe a la pluma del catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Valencia Don Adolfo Miaja de la Muela, de cuyo ejemplar magisterio en esa disciplina todos nos beneficiamos.

pana— es el de la ampliación del Consejo, y debe ser resuelto en su integridad porque afecta a la estructura de dicho organismo. Cronológicamente, España, desde 1921, ocupa el primer lugar entre los países que han solicitado un puesto permanente. Conocidos son los títulos que invoca. Ahora puede añadirse otro: en la aplicación de determinados acuerdos de Locarno no tendrían voto decisivo los miembros del Consejo que sean partes interesadas. Una España, con su prestigio de potencia neutral bien afianzado, podrá servir como un elemento ponderador inestimable.

Ginebra, como puede adivinarse, fue en aquellos días de marzo un hervidero de noticias contradictorias estimuladas por una crisis francesa, muy inoportuna, de la que, afortunadamente, el naufrago Briand volvió a salir a flote. En la antigua sede de Calvino, las intrigas y cabildeos se sucedían en un incesante ir y venir entre los hoteles —Les Bergues, Beau Rivage, La Paix, Métropol...— que acogían a unas Delegaciones afanosas de despejar —o complicar aún más— un *inbroglío* difícilísimo.

8

Cuando el día 8 se abrió la Asamblea extraordinaria, los periódicos españoles respiraban un racial y casi racional optimismo¹. La víspera, en *El Sol* madrileño, una pluma tan poco sospechosa como la del socialista A. Fabra Ribas —buen conocedor de los ambientes ginebrinos y, según Madariaga, «consejero áulico de Largo Caballero antes de que, por su desgracia y la nuestra, llegaran a serlo Araquistain y Alvarez del Vayo»²—, daba por descontado, en un largo artículo, el triunfo de la aspiración española³. «Es evidente —escribía el *leader* obrero— que España se halla calificada para ocupar un puesto permanente en dicho Consejo, ya que, tanto por su historia como por su situación en Europa —y en el mundo—, y por la forma en que ha venido actuan-

¹ Basándose en el mismo telegrama de agencia, tanto *El Sol* como *ABC* del 9 de marzo usaban —a dos o tres columnas, respectivamente— los mismos titulares eufóricos: «Se acentúa la impresión favorable al ingreso de España en un puesto permanente», decía el uno. «Se acentúa la impresión de que España obtendrá puesto en el Consejo permanente», se trabucaba el otro.

² Salvador de Madariaga, *Españoles de mi tiempo*, Barcelona, Editorial Planeta, 1974, pág. 95.

³ «España en la S. de N. Un momento interesante para España», en *El Sol*, 7 de marzo de 1926.

do desde que la Sociedad existe, constituye un valioso elemento para acentuar el carácter de universalidad de ésta y para ofrecer su desinteresada mediación entre los distintos elementos en pugna. Tan evidente es el hecho, que ningún país ni ningún hombre representativo en la política mundial ha desconocido las condiciones especiales en que España se encuentra...»

Tras una serie de interesantes razonamientos, que le llevaban a afirmar que «podemos y debemos esperar confiados los acuerdos de la Asamblea extraordinaria», Fabra Ribas concluía con esta advertencia que cualquier espíritu sensato suscribiría: «Lo que urge ahora es que la opinión española actúe con todas sus fuerzas para obtener del presente momento histórico —que puede ser decisivo en la etapa de transición que estamos atravesando— las grandes ventajas que nos depara.»

ALEMANIA, IRREDUCTIBLE

Tan elevados propósitos, no obstante, pecaban de prematuros. Pese a nuestras posibilidades tangibles en aquella coyuntura excepcional, había que reconocer —como lo hizo Yanguas—, sin desánimo para la lucha, que el horizonte no se nos mostraba, ni mucho menos, despejado.

Existía, en efecto, un decidido empeño en no facilitar un compromiso.

La primera sesión de la Asamblea, como estaba previsto, fue un puro trámite. El Delegado lusitano, señor Alfonso Costa, fue elegido Presidente. Contó, por supuesto, con el voto de España.

Quiñones de León propuso y obtuvo que, por unanimidad, la Asamblea eligiese Presidente de la Comisión Política a Sir Austen Chamberlain, y de la de Finanzas, a Monsieur Loucheur, que, además de Ministro, era el tercer o cuarto contribuyente de Francia.

El mayor interés de la jornada del 8 de marzo estuvo centrado en una reunión que, a las tres y media de la tarde, celebraron los representantes de la Gran Bretaña, Francia, Italia, Bélgica y Ale-

mania ⁴. Cuando terminó, al cabo de tres horas, se hizo público un comunicado perfectamente anodino. Se supo, no obstante, que Chamberlain, Briand, Scialoja y Vandervelde trataron vanamente de convencer a la Delegación tedesca de que el deseo de conceder puestos permanentes a España, Brasil y Polonia no respondía a una conjura antialemana. Pese a todos estos esfuerzos suasorios, el Canciller Luther y el Ministro Stresemann siguieron mostrándose cortésmente irreductibles. Jugaban con ventaja, sabedores de que ni Chamberlain ni el propio Briand, en último extremo, asumirían la responsabilidad de arruinar la obra edificada por ellos en Locarno.

SUECIA, AL SERVICIO DE ALEMANIA

Para la orquestación internacional de la campaña en torno al *slogan* «Tan sólo un puesto para Alemania», Berlín contaba con un activo testaferro: Suecia, miembro temporal del Consejo, que, con máxima inflexibilidad —bien poco democrática—, anunció no sólo que «vetaría» terminantemente la candidatura de cualquier otro país, sino que su Delegación en Ginebra no podría eludir el mandato imperativo que, a efectos del más rígido endurecimiento, habían votado, en el *Riksdag*, los parlamentarios suecos ⁵.

Esta maniobra nórdica —de estilo inconfundible— no tenía

⁴ Ese mismo día, Briand y Quiñones de León habían almorzado juntos.

⁵ Yo quisiera hacer, *in genere*, el elogio del diplomático español que, con grandeza de alma, lucha silenciosamente en ambientes ingratos y hostiles, donde sólo puede esperar resultados adversos y en los que lo más que puede agradecer es la elemental cortesía de quien se limita a escuchar fríamente argumentos ajenos destinados de antemano a ser sacrificados a comodidades políticas y en aras de prejuicios.

En el caso de Suecia —valga el ejemplo—, he visto con cierta emoción el reflejo en telegramas, cartas y despachos de la acción desplegada estérilmente durante varios años, ante distintos interlocutores —Trigger, Branting, Uden—, por el Conde de San Esteban de Cañongo, a quien nunca traté. Al nombre de este diplomático ¡podrían sumarse tantos otros!

fuerza en sí por el número de votos que arrastraba: Noruega, Dinamarca, Suiza, Holanda... —¡España, holgadamente, habría podido superarlos!—, pero resultaba mortífera al parapetarse tras un «veto» que impedía cualquier fórmula de composición o entendimiento ⁶.

Por supuesto, sólo la buena voluntad de Alemania hubiera podido modificar el curso de las cosas. Pero el *Reich* —tan duramente mortificado en los primeros años de la posguerra— buscaba afanosamente una primera revancha, siquiera fuese, por el momento, de tipo moral ⁷.

UNA CARTA DE QUIÑONES DE LEÓN

Como reinaba un gran confusionismo en los ires y venires de aquellos días, Quiñones de León, en una carta publicada por *Le Journal de Genève*, el 10 de marzo, quiso volver a aclarar

⁶ En un notable trabajo, que ya he tenido ocasión de citar, el Profesor de la Facultad de Derecho de París y Diputado Joseph-Barthélémy afirmaba esto: «Suecia y el Señor Unden se han considerado que eran, ante la Sociedad de Naciones, los embajadores del verdadero espíritu democrático. El error del Señor Unden ha sido, antes de salir para Ginebra, el haber recabado públicamente de su Parlamento un mandato imperativo. Si todos los Delegados llevasen a orillas del Lemán instrucciones imperiosas y rígidas, cualquier deliberación se haría imposible: No se podrían contrastar los puntos de vista nacionales para conseguir una solución verdaderamente internacional. En este punto, Suecia ha pecado contra el espíritu de Ginebra» (*La crise constitutionnelle de la Société des Nations*, págs. 172-173).

⁷ El 10 de marzo, el respetado e influyente *Le Temps*, de París, decía en un editorial: «Se viene repitiendo con demasiada complacencia que hay que tener en cuenta el estado de la opinión pública en Alemania, que no permitiría a Luther y a Stresemann hacer concesiones. Pero se debe tener en cuenta también el estado de la opinión en Polonia, en España, en América del Sur y en los países aliados, que no querrá sacrificar los intereses de estos países a una satisfacción de amor propio de la que el Gobierno del Reich sacaría partido para hacer ver que, si ha accedido a ir a Ginebra, ha sido para adjudicarse una victoria diplomática. Alemania obrará con prudencia si evita a la Sociedad de Naciones el tener que elegir entre ella y los demás pueblos, pues en su propio interés debe estar que no haya vencedores ni vencidos en esta primera lucha diplomática en que interviene en Ginebra.»

algunos conceptos: «Creo que los títulos de mi país para reclamar un puesto entre los miembros permanentes del Consejo no son discutidos. La polémica actualmente entablada versa sobre apreciaciones varias acerca de la oportunidad.

»Hay un punto sobre el que debo insistir para evitar que la opinión pública se desoriente: la candidatura de España es independiente de la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones y no tiene ninguna relación con ella.

»La candidatura de España se presentó durante la Asamblea de 1921, en un momento en el cual la admisión de Alemania, que era deseada por todos, no había sido, sin embargo, puesta a debate. La nuestra tuvo entonces los votos de todos los miembros del Consejo, con excepción de uno solo, que —por razones que le concernían exclusivamente— se decidió a romper la unanimidad, aunque reconocía los títulos de España para tener un puesto permanente. Los votos de Francia e Inglaterra, representados, respectivamente, por los Señores Bourgeois y Balfour, fueron para España.

»Desde este momento quedó entendido que España tendría el puesto permanente a que aspira, cuando por una razón cualquiera la composición del Consejo hubiera de ser modificada.

»Esta ocasión, que ha llegado ahora, hace que España recuerde su candidatura. La mantiene y la presentará sin titubeos, oficialmente, alegando sus títulos y la prioridad que resulta de los hechos señalados, sin preocuparse, al presentarla, de la cuestión enteramente distinta de la entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones.

»La opinión de España lo ha comprendido así, y con una rara unanimidad, mantiene vigorosamente esta aspiración porque la juzga de acuerdo con el interés del país y los intereses de todos y estimando que la dignidad de España sería herida si su candidatura, consagrada por tantos títulos, admitida desde larga fecha, y que todos aceptan, quedase de lado»⁸.

⁸ La carta de Quiñones iba dirigida a William Martin, comentarista internacional muy leído. Al escoger al *Journal de Genève* como tribuna de prensa,

FRENTE A NUESTRA ÚLTIMA OPORTUNIDAD

La *mise au point* de Quiñones fue completada el mismo día con unas oportunas declaraciones de nuestro Ministro de Estado, destinadas a salir al paso de intrigas y maniobras ajenas. Reproduzco sus últimos párrafos: «Es prematuro cuanto se hable públicamente acerca de posibles gestos posteriores si, contra lo que esperamos, España recibiese una dolorosa decepción. Seguramente cada cual medirá antes de llegar a esa situación el alcance de su responsabilidad.

»De todo cuanto estos días se habla en torno a la actitud de España, únicamente he de recoger y confirmar esto: que nuestra aspiración debe ser examinada y resuelta por el Consejo de la Sociedad de Naciones en la reunión actual de este mes de marzo, y de una manera definitiva, pues no hay motivo que justifique un aplazamiento para que fuese ello resuelto en una reunión ulterior.»

Tácticamente tenía razón Yanguas. Mirándolas bien, nuestras perspectivas eran éstas: en el Consejo, donde, además de Quiñones, contábamos, entre otros, con valedores de la talla de un Chamberlain o un Briand, tan sólo un voto —esta vez, el de Suecia— podía impedir nuestro acceso a un puesto permanente. Por dura que fuese la batalla, era aquél el mejor terreno para reñirla en nuestra quizá última oportunidad.

Desplazar y aplazar el asunto para confiarlo al estudio de una Comisión significaba correr un albur peligrosísimo, casi suicida. Era como despedirse de un sueño largamente acariciado al multiplicar nuestros riesgos ante un coro acrecido de apetencias. Si otros países, jugando fuerte, lograban ahora sus propósitos, ¿por qué íbamos a ceder nosotros mientras no se nos diesen las más serias y convincentes garantías?

nuestro Embajador en París demostraba, una vez más, su habilidad para moverse. Dicho periódico, como era de rigor, estaba aquellos días en manos de todos los Delegados, enviados especiales y funcionarios de la Sociedad de Naciones.

El regreso de Briand a Ginebra, en la mañana del 11 de marzo, una vez resuelta la crisis francesa, sirvió para avivar aún más la actividad diplomática y las cábalas de cuantos intentaban seguir de cerca el curso de los acontecimientos ⁹.

UN MOMENTO CRUCIAL DE LA BATALLA

La víspera, a las tres de la tarde, el Consejo se había reunido en sesión pública para despachar brevemente asuntos de trámite. Poco después pasó a discutir a puerta cerrada el problema de su propia composición. De lo que ocurrió en el debate nos ha quedado un muy valioso testimonio en una larga y detallada nota que nuestro Embajador en París redactó con especial cuidado. Hay que leerla con máxima atención. Decía así: «En la nueva conversación que tuvieron ayer mañana los firmantes de Locarno, reemplazando M. Paul-Boncour y M. Loucheur a M. Briand, se decidió, a propuesta de Sir Austen Chamberlain, no habiendo podido llegar a un acuerdo sobre la ampliación del Consejo, que se reunieran por la tarde oficiosamente los Representantes en el mismo para enterarles del estado en que se encontraba el asunto y para que pudieran proceder a un cambio

⁹ El diario madrileño *El Debate* publicó, el 12 de marzo de 1926, una nota que Stresemann dictó para dicho periódico, a petición de su enviado especial, Mariano Daranas: «El punto de vista de Alemania sobre las divergencias suscitadas en el seno de la Sociedad de Naciones acerca de la ampliación de puestos permanentes ha sido mal comprendido por la opinión del mundo, singularmente por la opinión española, que no ha interpretado bien la actitud de Alemania. El Gobierno y la opinión alemanes no se han opuesto a la apreciación de la importancia y fundamentos de las reclamaciones de España. No obstante, la situación actual presenta aspectos que imposibilitan a Alemania adoptar una posición en favor o en contra de la candidatura de diferentes países. La política de abstención de Alemania me parece la mejor solución a la crisis general, que no es provocada por Alemania, sino que la provocan las divergencias en el seno de la Sociedad de Naciones acerca de la ampliación de la parte permanente del Consejo. Espero que las causas que determinan esta política de Alemania serán bien apreciadas dentro de España.»

de puntos de vista y establecer, a ser posible, los términos de una solución.

»Celebróse, en efecto, esta reunión, que duró más de dos horas y media, en el despacho del Secretario General de la Sociedad de Naciones con carácter puramente privado y sin que en momento alguno se considerase que el Consejo estaba reunido.

»Sir Austen Chamberlain habló el primero para dar cuenta de la situación.

»Expuso la posición de Alemania, que afirma rotundamente que en Locarno no se habló de cambio alguno en la composición del Consejo a su entrada en el mismo, dando ella por bien entendido que entraría en su seno tal como a la sazón estaba constituido, lo que, por su parte, ha constituido un compromiso con la opinión de su país, en particular con la opinión hostil a Locarno y a la Sociedad de Naciones, compromiso pública y expresamente ratificado cuando se suscitó en la prensa la cuestión.

»Sostienen rotundamente, en consecuencia, los Representantes de Alemania, que no pueden admitir se altere la composición del Consejo, añadiendo que, siendo esta idea la que han traído a Ginebra, se verían obligados a suspender su entrada en la Sociedad de Naciones y a volver a Berlín para recabar nuevas instrucciones si se procediera de otra suerte.

»Agregan que lo único que admitirían sería que se nombrase una Comisión encargada de estudiar la composición del Consejo y de presentar, sobre este extremo, un Informe a la Asamblea de septiembre, pero sin adquirir por su parte compromiso alguno sobre tal cuestión.»

VOTOS, PROMESAS, ESPERANZAS

Prosigue la nota de Quiñones: «Sir Austen Chamberlain declaró explícitamente que Inglaterra no tenía más compromiso que el de España y que sus instrucciones eran la de mantenerlo, subordinándolo, sin embargo, a la entrada de Alemania en la

Sociedad de Naciones, por ser ésta la primera preocupación de su país.

»Deploró las dificultades suscitadas, que ponían de manifiesto un estado de hecho, cuando se había forjado la ilusión de que rodease a la actual Asamblea la atmósfera de paz y concordia que había reinado en Locarno.

»En una de sus posteriores intervenciones, después de haber hablado M. Unden, lamentó también que los alemanes se hubieran creído en el caso de provocar la discusión con sus reiteradas declaraciones, siendo así que podían haberlas evitado teniendo en el Consejo, como se veía que tenían, quien estaba dispuesto a sostener sus ideas.

»Al hablar de sus compromisos con España, recordó la historia de su candidatura para un puesto permanente en el Consejo a partir de 1921 y el carácter de la misma, ajeno por completo a la entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones.

»Habló después M. Vandervelde expresando su opinión, fundada en sus ideas políticas, abiertamente contraria al aumento de puestos permanentes en el Consejo, añadiendo, por lo que se refiere a España, que si la cuestión de principio se resolviese contra su parecer y llegase el caso de votar su permanencia, él no rompería la unanimidad si para ella fuera necesario su voto.

»M. Paul-Boncour abundó en las ideas expuestas por Sir Austen Chamberlain.

»El Vizconde Ishii, que antes de la reunión me había dicho que, no obstante ser opuesto a la modificación del Consejo, llegado el caso podría contar, por lo que a España se refiere, con su voto, habló para pedir precisiones sobre el número de miembros en el Consejo que cabría prever si se llevara a cabo la reforma discutida.

»M. Benes, con quien había tenido por la mañana larga conferencia y que, si bien por sus ideas políticas no es muy partidario del aumento de miembros permanentes, cumplió en la reunión lo que me había prometido de apoyar nuestra candidatura.

»Conferencíé también por la mañana con el Señor Scialoja, quien me confirmó tenía instrucciones de su Gobierno de votar a España y Polonia, y así lo manifestó en el Consejo, aunque divagó más de lo necesario al referirse a las cuestiones de principio.»

ESPAÑA VETADA POR SUECIA

Una vez dada cuenta de todos estos primeros escauceos del debate, nuestro Embajador en París pasaba a relatar su polémica con el representante de Suecia, nuestro irreductible opositor: «M. Unden pronunció un largo discurso, muy displicente y en el fondo y en la forma muy desagradable, exponiendo, sin ambages ni rodeos, su opinión decididamente contraria al aumento de puestos permanentes, no sólo por cuestión de oportunidad, sino también y principalmente por su criterio de que sólo deben ocuparlos las grandes potencias y de que no hay ninguna fuera del Consejo que pueda aspirar a ese rango, por lo cual se mostró resuelto a oponerse a ese aumento, con excepción del caso de Alemania.

»Procuré expresarme, cuando intervine en la discusión, con la precisión y la energía necesarias.

»Agradecí a Sir Austen Chamberlain sus declaraciones y que hubiera recordado exactamente la historia de nuestra candidatura, lo que me evitaba el tener que hacerlo.

»Sobre este punto, sin embargo, leí, para completar lo que él había expuesto, una carta dirigida el 15 de septiembre de 1922 por M. Bourgeois y Lord Balfour al Presidente del Consejo, que expresaba la opinión de Francia e Inglaterra sobre la creación de puestos permanentes.

»Tratábase a la sazón del aumento de dos puestos electivos, que se llevó a cabo, y como se dijera que ese aumento iba a romper el equilibrio del Consejo previsto en el Pacto y a crear una mayoría de miembros electivos, M. Bourgeois y Lord Balfour escribieron esa carta para desvanecer tales preocupaciones, y en

ella se decía que siendo necesaria la unanimidad en las votaciones no existía la cuestión de mayorías y “que, por otra parte, había lugar a prever, en el porvenir, el aumento de los miembros permanentes”.

»No omití —puntualizó nuestro Delegado—, al traer a cuento este recuerdo, el decir a M. Uden que el resultado de esa carta fue la creación de dos puestos electivos, lo que permitió a Suecia entrar en el Consejo, por lo que era de lamentar que ahora olvidase lo que en ella se exponía respecto a la creación de puestos permanentes.»

UN RECUERDO PARA LOS DESMEMORIADOS

Lanzado a la polémica, Quiñones se dirigió al representante de Bélgica, M. Vandervelde, manifestándole que «había actitudes y oposiciones que no me eran desconocidas y con las que contaba, pero que no podía ocultarle me habían sorprendido en extremo sus declaraciones, recordando que, en 1921, España había tenido el voto de Bélgica sin distingos ni reservas, lo que me autorizaba a preguntarle qué era lo que había cambiado en las relaciones de los dos países.

»Hube de decirle también que si Bélgica nos había votado en todas las elecciones, nosotros habíamos correspondido a su voto con el nuestro y con los votos de los elementos americanos que están en las Asambleas a nuestro lado.

»Generalizada la discusión, y después de nuevas intervenciones de los que asistíamos a la reunión, M. Vandervelde manifestó que lo primero era saber si todos los reunidos estaban dispuestos a cumplir el compromiso de votar a Alemania.

»Todos, con distintos matices (pudiendo yo eludir el pronunciarme), aseguraron que sí, menos el Señor Mello Franco, a cuyas reservas me referiré en seguida.

»En efecto, el Señor Mello Franco expuso su situación sobre este punto afirmando que Brasil no tenía adquirido compromiso alguno con Alemania, y para probarlo leyó la contestación dada

por su Gobierno al Gobierno alemán cuando éste planteó la cuestión, en la que, con gran firmeza y claridad, se decía que nada podía responder, por tratarse de asunto que no debía resolverse entre las Cancillerías, sino en el seno del Consejo, que era el único que podía apreciar todas las circunstancias del caso. Añadió el Señor Mello Franco que, hombre político, tenía que reflexionar mucho antes de pronunciarse de manera definitiva sobre cuestión tan grave y delicada.

»La situación excepcional de Brasil, por no haber adquirido compromiso alguno, impresionó a los presentes.

»Sin avanzar más en el examen del asunto y sin que se llegara a ningún acuerdo, la sesión fue suspendida.

»Poco tiempo después —concluía Quiñones—, invitado por Sir Austen Chamberlain, comí con el Canciller Luther y el Ministro de Negocios Extranjeros Stresemann, con quienes hablé extensamente, principalmente con el Canciller.»

QUÉ SE ENTIENDE POR GRAN POTENCIA

El 10 de marzo, un periodista español, Losada, informaba al *ABC* que Quiñones de León y el Delegado sueco Unden habían mantenido un diálogo vivísimo. Hubo de interrumpirlo Chamberlain, visiblemente emocionado, para rogar que se depusiesen las actitudes «en bien de Europa». La reunión del Consejo fue tan agitada que, según las referencias de Losada, «los periodistas suecos han telegrafiado a su país diciendo: "Chamberlain ha insultado a Unden", afirmación inexacta que el propio Unden se ha apresurado a rectificar. Lo cierto es que Suecia de un modo claro y categórico ha anunciado al Consejo que votará en contra de la concesión de un puesto permanente para otro país que no sea Alemania. Las cosas, pues, están en peor situación, si cabe, que ayer». Para nosotros, se sobrentendía.

Si hemos de usar sus propias palabras, la tesis que —previamente, para autoencadenarse— el socialista Unden había hecho aprobar al *Riksdag*, en Estocolmo, era ésta: «Un aumento de los

miembros permanentes [...] debilitaría la posición de la Asamblea con respecto al Consejo. Sería, además, difícil, por no decir imposible, descubrir un principio conforme al cual ciertos Estados pudieran colocarse en la situación privilegiada de grandes potencias y recibir un puesto permanente en el Consejo...»

Argumentación pobrísima, capaz de irritar a nuestro liberal Salvador de Madariaga —español insobornable—, quien, en 1931, se revolvía contra las naciones que, cinco años antes, se opusieron a España, «arguyendo que debían reservarse los puestos permanentes a las grandes potencias y se colocaron en un terreno materialista y hasta militarista en su manera de concebir la gran potencia. Moral y espiritualmente —clamaba Madariaga—, España es una gran potencia, es decir, una potencia de intereses universales, a no ser que se consideren como más importantes el petróleo y el carbón que la civilización y la lengua. Los Estados Unidos poseen intereses en Nicaragua, por ser un sitio apropiado para un canal interoceánico; España, por ser la patria de Rubén Darío».

Arrebatado de santa cólera, Madariaga proseguía: «Lord Cecil arguyó, en la Comisión de Reforma del Consejo, que los puestos permanentes debían reservarse para las potencias cuyos armamentos fuesen suficientes para defender el Pacto en caso de crisis. Las pequeñas potencias del Norte, y sobre todo Holanda y Suiza, se opusieron tenazmente a las pretensiones de España, apoyando con igual tenacidad las de Alemania. Estos dos detalles prueban que la idea de gran potencia es puramente materialista, económica y militar. Pero España es una nación universal y, como tal, con derecho a un puesto permanente —mientras existan— en el Consejo. Esto en cuanto a los intereses de España. En cuanto a los de la Sociedad, hubiera sido beneficioso asegurar al Consejo la colaboración en pie de independencia e igualdad de una nación que, teniendo, por un lado, tradición e historia de problemas imperiales, está, por otro, firmemente adicta a la paz, al orden y al desarme»¹⁰.

¹⁰ Salvador de Madariaga, *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1931, págs. 310-311.

UNA FECHA ACIAGA PARA ESPAÑA

Fue aciaga para nosotros, en todo caso, la fecha del 11 de marzo de 1926. Nuestras aspiraciones recibieron un duro quebranto. Hablando en términos deportivos, el enfrentamiento dialéctico Quiñones-Unden en nada debió recordar las posibilidades que ofrece, a ambos lados de la red, un partido de tenis. Ese día, el español —con el *handicap* del *liberum veto* a favor del sueco— actuó más bien como un pelotari solitario que inútilmente desgasta sus energías ante un inmovible frontón.

Y hay una cosa cierta. Nuestro representante, en sus intervenciones, se limitó a invocar promesas, recordar hechos, multiplicar razonamientos. Jamás, ni por asomo, llegó a insinuar la menor amenaza. En cambio, el Delegado brasileño, Señor De Mello Franco —según relataba *Le Temps*, de París, el día 12—, anunció con absoluta claridad, dentro de las buenas maneras diplomáticas, que «al no estar su país ligado por los acuerdos de Locarno, se vería obligado a impedir la admisión de Alemania en el Consejo si no se daba satisfacción a la reivindicación brasileña». Lo que bastó, según el citado periódico, para que «la sesión, que había durado ya más de dos horas y media, se levantase a toda prisa», en medio de las mayores zozobras.

EL REICH, DOMINADOR

En vista de lo ocurrido, y ante una situación que algunos calificaron de trágica, los interlocutores de Alemania en Locarno optaron por reunirse, ellos solos, en la mañana del 12 de marzo. Intentaban conseguir una fórmula conciliadora, que se pensó y repensó pudiera ser ésta: entrada inmediata de Alemania en la Sociedad de Naciones y su Consejo; creación de un Comité encargado de estudiar la estructuración del Consejo, y atribución inmediata a Polonia de un puesto temporal.

Durante unas horas brilló un rayo de esperanza, porque los representantes del Reich, al serles notificada la fórmula, por vez primera no opusieron una rotunda negativa al invocarse el nombre de su vecina oriental. Pidieron solamente tiempo para reflexionar.

A las pocas horas, sin embargo, Alemania anunció que se mantenía firme en su primera posición: sólo ella debía entrar en el Consejo.

Esto produjo una consternación casi general, avivada por estas declaraciones del Canciller Luther, que no deben dejarse caer en saco roto: «Hay una gran diferencia entre Locarno y Ginebra. Hoy el pueblo alemán, en su gran mayoría, se halla unido detrás de su Gobierno y aprueba los principios fijados por él. Esta unanimidad entre el Gobierno, el pueblo y la Prensa alemanes ayuda a reforzar la línea de conducta que se ha fijado de una vez para siempre. Nosotros no nos separaremos en manera alguna, ni a ningún precio, de nuestra tranquila actitud. Es interesante —prosiguió diciendo el Canciller— poner de relieve el efecto que ha producido la actitud del Delegado de Suecia en los Estados Unidos. Allí se tiene la impresión de que Unden representa el verdadero espíritu de la Sociedad de Naciones. No creo que el punto de vista alemán pueda ser combatido con argumentos de peso.» Por si alguien abrigase alguna duda, los asertos de Luther evidenciaban que el tacto de codos germano-sueco era perfecto.

ENTREVISTA YANGUAS-BRIAND

Aquella tarde triste del 12 de marzo Yanguas Messía recibió, en el hotel de la Paix, la visita del gran zurcidor de rotos y descosidos internacionales, Aristides Briand. Podemos imaginar su objeto: explicar que la intransigencia de Suecia colocaba a nuestros amigos ante una ingente dificultad e impedía a España la realización de sus sueños.

La entrevista, que duró tres cuartos de hora, la calificó Yanguas de cordial. Y lo fue, a buen seguro, dado el talante humano

de los interlocutores. Pero ello no impedía que les dejase un regusto acibarado.

En un telegrama expedido en Ginebra el 12 de marzo, el Ministro de Estado dio cuenta al Presidente del Consejo de que Briand le preguntó si aceptaríamos el nombramiento de una Comisión encargada de estudiar la reforma del Consejo. Nuestro primer Delegado le contestó que no. Briand aludió entonces a la fórmula de un compromiso escrito para la designación de España en la Asamblea de septiembre. Le replicó Yanguas diciendo que ello podría ser la base de un acuerdo, siempre que el compromiso fuese firmado por todos los miembros del Consejo y Alemania. El Presidente del Gobierno francés anunció entonces que se disponía a realizar gestiones en ese sentido. Bien se adivina que dichos intentos, si los hubo, resultaron infructuosos.

DIFICULTADES INSUPERABLES

Briand y sus compañeros de aventura locarniana tenían motivos para sentirse inquietos y decepcionados por la inflexibilidad alemana, fielmente secundada por Suecia.

Tal cual podía presumirse, los últimos cartuchos franceses fueron gastados para que Polonia obtuviese siquiera un puesto temporal.

Hubo, el día 13 de marzo, una nueva reunión confidencial de los representantes en el Consejo. Duró cuatro horas y, según un apunte redactado por Quiñones, que, casi por un milagro, he tenido a la vista, no aportó cambio alguno en la situación, «manteniendo todos sus respectivas posiciones, si bien se puso aún más de relieve que hasta aquí, no obstante lo evidente que ya era, el abandono de toda idea de aumento de puestos permanentes y el deseo de obtener inmediatamente uno electivo para Polonia».

PARA SALVAR LOCARNO

Chamberlain insistió en la necesidad de dejar a salvo la obra de Locarno, preconizando la formación de una Comisión encargada de estudiar la reorganización del Consejo.

Apoyó esta iniciativa el belga Vandervelde, pero, al contestar a una pregunta de Unden, subrayó que la citada Comisión tendría el encargo de estudiar todo lo referente a los puestos electivos, «dando por descartada en su ánimo, para ahora y para luego, la creación de nuevos permanentes». Sugirió también la idea «que —en frase gráfica de Quiñones— durante todo el día 13 hizo camino [...] de que uno de los actuales electivos dejara su puesto para que se eligiera a Polonia, a lo que Alemania no tendría derecho a oponerse y pareciendo que tal vez Bélgica estuviera dispuesta a hacerlo».

Briand señaló la gravedad de la situación diciendo que los alemanes no tenían derecho a poner condiciones ni reservas, ya que debían atenerse a la respuesta que se les dio cuando solicitaron su ingreso en la Sociedad.

Benes opinó que todos debían asumir sus respectivas responsabilidades en la situación creada.

El japonés Ishii abogó por que la Comisión aportase su informe en junio a la reunión ordinaria del Consejo.

El Embajador Mello Franco, como portavoz del Gobierno brasileño, propuso el aplazamiento de la entrada de Alemania, a lo que se opuso Chamberlain diciendo que los alemanes no muestran mala fe en el asunto.

Al exponer Briand la posible conveniencia de llevar íntegra la cuestión a la Asamblea, el italiano Scialoja recordó el aspecto jurídico de la cuestión, demostrando que no podría hacer eso el Consejo, dado el procedimiento que, de un modo taxativo, establece el artículo 4.º del Pacto.

Entonces, Sir Austen Chamberlain —esto es significativo— pidió a Unden hablase a los alemanes para que facilitaran la entra-

da de Polonia en el Consejo, «a lo que Unden contestó —según refiere Quiñones— que no se oponían ellos, y que lo único que no aceptaban, como él mismo, por cuestión de principio, es que se alterase la actual composición del Consejo con la creación de nuevos puestos».

Nuestro Delegado, por su parte, condensó el relato de sus intervenciones en la siguiente forma: «Cuidé de consignar claramente, en los distintos momentos de la discusión, que nuestra actitud sigue siendo, sin variación alguna, la misma expuesta repetidas veces, o sea, la de oponernos a la formación de la Comisión, de que tanto se habla, y la de estar firmemente dispuestos a presentar nuestra candidatura para que el Consejo decida sobre ella, al mismo tiempo que la de Alemania»¹¹.

La reunión terminó, no hace falta decirlo, sin llegar a un acuerdo. Pero hubo algo que permitió a los elementos locarnianos del Consejo orientarse hacia una posible salida —por mala que fuese— de las inquietantes tinieblas en que todos aparecían sumidos.

UNA HÁBIL Y CÓMODA MANIOBRA SUECA

Tras las exhortaciones de Chamberlain a Unden, y conforme a la idea lanzada por Vandervelde, Suecia vislumbró todo el partido que podía sacar de un gesto teatral que apenas representaba para ella el menor sacrificio.

¹¹ Quiñones dejó escrito: «He preparado una nota diciendo que Alemania pide que el Consejo y la Asamblea renuncien a los derechos que les concede el artículo 4.º del Pacto. Como esto, además de ser anticonstitucional, no fue objeto de previsión alguna en las conversaciones del Gobierno alemán con los otros Gobiernos ni en el Consejo, y se dejó bien sentado, como ha recordado M. Briand, que entrarían en la Sociedad de Naciones sin imponer condiciones y sin reservas y más aún sin privilegios, lo único que ahora cabe hacer es aplazarlo todo, incluso su entrada.

»Tal vez sea oportuno presentar esta nota cuando se confirme, aún más de lo que ya lo está, que ha desaparecido toda posibilidad de que se dé satisfacción a nuestras justas aspiraciones.»

Hacía tiempo, en efecto, que el Gobierno de Estocolmo tenía anunciado su propósito de no presentar en septiembre la candidatura de su país a la reelección para un puesto temporal del Consejo. Si ahora, en marzo, apenas unos meses antes de la expiración de su mandato, Suecia se mostrase dispuesta a ceder, para pasmo y ejemplo del mundo, su sitio a Polonia, el nuevo favor que, de paso, prestaba a Alemania era inmenso: la aliviaba del grave riesgo de irritaciones aliadas —con un alcance incalculable—, al tiempo que colocaba en vía muerta los deseos polacos de una equiparación de rango y presencia en el Consejo. ¿Qué más podían apetecer Luther y Stresemann, que aventuraban su futuro político en aquellos días envueltos en tanta incertidumbre?

Como poder, lo que se dice poder, podían. Y pudieron. Uden obtuvo fácilmente de su Gobierno la autorización precisa para llevar a cabo el *harakiri* simbólico de Suecia en el Consejo. Sin necesidad de que éste se ampliase en lo más mínimo, Polonia pasaría a reemplazarla. Ahora bien: dado que Alemania, en sus primeros pasos, iba a verse privada del concurso de su fiel escudero escandinavo, se insinuó —digámoslo de algún modo— que para mantener un equilibrio de influencias Checoslovaquia, a su vez, debía compensar el acceso de Polonia cediendo su asiento a Holanda. Por lo que Benes, en nombre de su país y —entiéndase bien— en aras de sus alianzas, hubo de dar su conformidad a lo que no pasó de ser un «posible» holocausto ¹².

ESPAÑA, VÍCTIMA DE LAS RENCILLAS AJENAS

En todos estos implacables tejemanejes diplomáticos parecía darse por descontado que España tendría que resignarse a sufrir un nuevo y cruel desengaño. Injusto trato a una nación neutral, ajena a los compromisos de Locarno y cuyo limpio y generoso

¹² El mandato checo expiraba, igualmente, en septiembre. Pero en dicho mes fue prolongado por un año.

juego respecto a la incorporación de Alemania se puso en evidencia desde el primer momento.

Pese a tan negros presagios, nuestra representación en Ginebra siguió defendiendo la posición española palmo a palmo, sin perder la serenidad, con la mayor corrección y ese buen estilo que, junto a la firmeza, hay que saber guardar más que nunca en circunstancias adversas ¹³.

Las cosas, que tras tantos lamentables forcejeos aparentaban haber quedado mal que bien resueltas, se volvieron a complicar y a agravar de un modo extraordinario el día 15. Esto es, coincidiendo exactamente con la fecha —fatídica para César— de los idus de marzo.

¹³ El 16 de marzo, los periódicos españoles publicaban esta nota oficiosa del Gobierno español, redactada, sin duda, por la rápida pluma del propio General Primo de Rivera: «La opinión pública, que ha venido siguiendo con interés, tino y calma el desarrollo de la reunión de Ginebra, juzga a estas horas, con el probado buen sentido español, en esta ocasión honrosamente sobrepuesto a toda pasión política, que la situación actual no es favorable para las justas aspiraciones de España, ni siquiera para el concepto y esperanzas que podían fundarse en la misión atribuida a la Sociedad de Naciones.

»Posiblemente ninguna resolución, ni la de admitir a Alemania en la Sociedad de Naciones, será tomada por esta vez, quedando diferidas, pero enconadas, las cuestiones que ante ella se han planteado en esta reunión.

»Nuestro Ministro de Estado y la representación de España, en constante comunicación con el Gobierno, tienen instrucciones concretas para la actitud y resolución que han de adoptar en cada caso.»

9

Como si una intransigencia llamase por su nombre a otra intransigencia, Brasil, repitiendo su gesto de 1921 —tan doloroso para España—, esgrimió el arma terrible del veto, el mismo que Suecia, nimbándose de gloria, acababa de manejar con tanta eficacia para imponer su voluntad a todos sus compañeros de Consejo.

No creo sea preciso pormenorizar las razones y los méritos que la gran República iberoamericana venía invocando desde 1921 para obtener un puesto permanente en el Consejo. Pero sí vale la pena dejar constancia de un argumento que el Embajador Mello Franco acuñó, con viveza y lucidez, para justificar el derecho de su país a no desaprovechar la coyuntura y a acompasar su demanda a las urgencias alemanas: «Son los Pactos de Locarno los que han de ajustarse al marco de la Sociedad de Naciones y no es ésta la que ha de adaptarse a aquéllos.»

Jurídicamente, en efecto, para la inmensa mayoría de los miembros del alto organismo, lo negociado a orillas del Lago Mayor no pasaba de ser una *res inter alios acta*. Sin embargo, la propaganda política había magnificado en tal forma el alcance pacificador de aquellos acuerdos de Locarno —puestos luego en entredicho por

la Historia—, que se comprende la exaltación que fue cundiendo entre no pocos Delegados en la Asamblea extraordinaria y se refleja en un pequeño pero significativo incidente.

HISPANOAMÉRICA, ENOJADA

Como es de suponer, el informe de Mello Franco al Consejo fue acogido al principio, en el seno del mismo, con un silencio glacial. Provocó después una discusión tan viva como estéril, que duró tres horas ¹. Y «habiéndose difundido el rumor —según relata *Le Temps*, de París, el 16 de marzo— de que Brasil no cejaba en su política obstruccionista, se vio cómo, uno tras otro, fueron apareciendo en el recinto los Delegados de los diez países latinoamericanos, Brasil aparte, representados en la Asamblea. Al fin quedaron reunidos en un despacho cercano al salón en que deliberaba el Consejo apasionadamente. Tras una breve conferencia, los representantes de Colombia, Chile, Venezuela, Uruguay, Salvador, Cuba, Guatemala, Paraguay, Nicaragua y República Dominicana acordaron enterar al Consejo de sus vivos deseos de ser informados confidencialmente por uno de sus miembros sobre la situación creada. Se les contestó que, si bien el Consejo estaba en la imposibilidad de informarles en seguida, tendrían cumplida satisfacción al día siguiente». En vista de lo cual, los representantes de los mencionados países redactaron y comunicaron un documento en el que se decía que, «teniendo en cuenta la gravedad

¹ Quiñones de León refiere en una nota que el Delegado belga, Vandervelde, arremetió violentamente contra su colega brasileño, anunciándole que denunciaría ante la Asamblea la postura de Brasil «no sólo como un abuso de derecho, sino como un crimen político contra la paz del mundo». El Señor Mello Franco contestó diciendo que no admitía amenazas. «En esta situación trágica —informa Quiñones—, siendo notorio el mal efecto producido por la violencia del Señor Vandervelde, los Señores Chamberlain y Briand procuraron, realizando los sentimientos de conciliación del Señor Mello Franco, borrar ese mal efecto, si bien trataron de ejercer sobre él una gran presión moral para que depusiera su actitud, invitándole a que pidiera nuevas instrucciones a su Gobierno y anunciando su propósito de dirigirse a Río de Janeiro en igual sentido.»

de la actual situación en la Sociedad de Naciones, teniendo en cuenta los intereses de la paz universal y teniendo en cuenta la necesidad de que los Estados americanos ejerzan una acción en favor de la reconciliación de los pueblos de Europa, expresaban al Embajador Mello Franco el deseo de que Brasil facilite, por los medios que estime más oportunos, el acuerdo unánime del Consejo, a fin de resolver las dificultades que impiden su decisión»².

Imitando lo que antes hiciera Suecia, Brasil se mostró irreducible. Tenía alguna experiencia en estos menesteres.

Los asuntos quedaron atascados en un callejón sin salida, que vino en llamarse, por antonomasia, «la crisis de la Sociedad de Naciones».

EL CANCELLER ALEMÁN RECIBE A YANGUAS

Ante las dificultades acumuladas, Chamberlain y Briand coincidieron en que la mejor fórmula viable era la de aplazarlo todo hasta septiembre. Mas los Delegados alemanes, en una primera entrevista celebrada en la mañana del día 16 de marzo, se mostraron reacios a la demora.

Quizá por un puro azar, pocos momentos después, el Canciller Luther recibía la visita de nuestro Ministro de Estado.

Tenía Yanguas particular empeño en dejar bien definidas las posiciones de España y Alemania con vistas al futuro inmediato.

Desde el primer momento, y de un modo muy especial en aquellos últimos días agitados, nuestro país demostró con hechos

² Al celebrarse, el 17 de marzo de 1926, la sesión de clausura de la Asamblea extraordinaria, el Delegado de Paraguay, Señor Caballero, haciéndose portavoz de sus colegas hispanoamericanos, dio lectura al mencionado documento en el transcurso de una breve intervención. Véase «Actes de la Session extraordinaire de l'Assemblée», en *Journal Officiel de la Société des Nations*, Supplément Spécial, n.º 42, Ginebra, marzo de 1926, pág. 29. Igualmente, José Carlos de Macedo Soares, *Le Brésil et la Société des Nations*, París, A. Pedone, 1927, págs. 144-145.

palpables su decidido apoyo —cualquiera que fuese nuestra suerte— a la atribución a Alemania de un puesto permanente en el Consejo. Jamás entró en nuestros cálculos —porque nos repugnaba— servirnos del arma contundente del veto. Por parte de España, los alemanes nada tenían que temer. Incluso si —tal y como estaba sucediendo— se nos sacrificaba injustamente.

De ser algo sensibles, sobre este extremo debían recapacitar los gobernantes del Reich. Porque nuestro asunto llevaba largos años de espera. Y así como Alemania iba a ingresar, con extraordinarias exigencias, en la Sociedad de Naciones invocando promesas recibidas, los españoles, muy en su derecho, traían al recuerdo las innúmeras veces en que se les había alentado diciendo que su vieja aspiración nacional volvería a ser discutida «en cuanto llegase la primera oportunidad». Circunstancia que ahora se daba y no convenía desaprovechar.

Resuelto el delicado asunto de Polonia, causa de las tensiones anteriores, y a punto, por tanto, de quedar inoperante el veto de Suecia, ¿podría obtener España de parte de Alemania, para un mañana próximo, alguna garantía sólida de un apoyo similar al que nos brindaron las grandes potencias? Importaba mucho a Yanguas averiguarlo, pues una vez que nuestro hidalgo proceder quedó patente y manifiesto, se imponía, por nuestra parte, un reajuste de la conducta a seguir en Ginebra tras la nueva e inmerecida mortificación que padecíamos.

LUTHER, IMPRESIONADO, PERO INCONMOVIBLE

Impresionó mucho a Luther el simple anuncio de estos propósitos de un pueblo que siente el desaire de un amigo. El Canciller dijo a nuestro Ministro algo que luego repetiría ante los periodistas: «Nosotros no podemos entrar en la Sociedad de Naciones por una puerta mientras España sale por otra, dispuesta a alejarse.» La frase, pudo comentar Yanguas, aunque emotiva, andaba pidiendo a gritos un lógico remate: había que impedir de alguna forma decorosa que tan llamativo contraste se hiciese rea-

lidad. Porque las palabras laudatorias y las protestas de amistad —gratisimas de oír— eran insuficientes.

Sin embargo, Alemania no pasó más allá de las efusiones verbales. Seguía moviéndose mecánicamente, incapaz de modificar lo más mínimo unos planes trazados de antemano y con minuciosidad. Contaba con una pequeña argucia para esquivar cualquier compromiso: por cuestión de principio, no podía hacer la menor promesa en tanto no se viese instalada —ella sola— en un asiento permanente del Consejo.

Pretensión esta última de los estrategas germanos, que, de momento, quedaba totalmente paralizada por el inesperado veto —rotundo y terminante— que oponía Brasil.

APLAZAMIENTO DEL INGRESO DE ALEMANIA

A las tres horas justas de la importante entrevista Luther-Yanguas, la Delegación alemana hubo de acudir a una reunión de las potencias locarnistas, en la que se enfrentó con esta inexorable disyuntiva: retirarse derrotada de Ginebra o aceptar sin estridencias un aplazamiento del ingreso de Alemania hasta septiembre. Optó, para satisfacción de todos, por la segunda solución³.

³ En su discurso ante el *Reichstag*, el 22 de marzo, Stresemann reveló las inquietudes que le habían asaltado el 16 de marzo en Ginebra. La demora en la admisión de Alemania podía poner en peligro uno de los primeros frutos que el Gobierno del *Reich* había conseguido en Locarno. Stresemann, en efecto, se apuntó un buen tanto político al conseguir la evacuación militar de la primera zona de Renania antes del 31 de enero de 1926. Sabía el Ministro que en cuanto su país formase parte de la Sociedad de Naciones —condición exigida por Briand para la entrada en vigor de los Pactos de Locarno— los aliados habían previsto reducir sus efectivos militares en la segunda y tercera zona de Renania. Dado que nada escocía tanto al orgullo alemán como esta ocupación parcial de su territorio, la Delegación alemana en Ginebra tenía que preguntarse si quedarían también aplazados estos proyectos hasta el ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones. Francia e Inglaterra tuvieron un gesto al manifestar que no siendo culpa germana lo ocurrido en marzo, los planes militares no sufrirían alteración alguna.

Para no dar la sensación de que, a causa de la demora, los acuerdos de Locarno resultaban enervados, sus firmantes acordaron publicar una nota ratificando todos sus compromisos.

Sin la menor culpa de España, la Asamblea extraordinaria de marzo (1926) resultó un fiasco. Apenas logró celebrar tres modestas sesiones.

De la primera ya hicimos escueta referencia. En la segunda se votó un crédito para construir un nuevo edificio que sirviera de Sede al alto organismo. En la tercera, el Embajador Mello Franco dio su talla de gran diplomático explicando con talento, ante un auditorio sordamente irritado, las razones que habían impulsado a Brasil a impedir que se alcanzaran los fines previstos en la convocatoria. Chamberlain y Briand, por su parte, pusieron a contribución sus mejores recursos retóricos para salvar el bache de descrédito en que estaba sumida la Sociedad de Naciones. Las frases cordiales que prodigaron a Alemania —coreadas por otros oradores— y la aprobación —sin un solo voto en contra— de una propuesta del Delegado francés expresando la confianza de la Asamblea en que la admisión de Alemania se llevaría a cabo sin dificultad en septiembre permitieron a Stresemann, a su regreso a Berlín, manifestar que, «*de facto* y por unanimidad, Alemania había sido admitida ya con la consideración de gran Potencia»⁴.

⁴ El 18 de marzo, la prensa española publicó una nota oficiosa del General Primo de Rivera, facilitada por la Presidencia: «El Jefe del Gobierno, al conocer esta madrugada el nuevo aspecto que tomaba la cuestión de la Sociedad de Naciones, perfectamente penetrado del pensamiento del Rey y del Gobierno, telegrafió al Ministro de Estado las instrucciones pertinentes al caso.

»El aplazamiento de la cuestión es de esperar fortifique la posición de España, que ha merecido de todos los representantes extranjeros en Ginebra y en Madrid atenciones y deferencias que no olvidará el Gobierno.

»Sería injusto dejar de consignar públicamente la gratitud del Gobierno a la Prensa en este caso, que, con alteza de miras y acendrado patriotismo, apartándose de toda pasión política, ha contribuido muy eficazmente a reflejar el interés de la opinión pública y a ponerlo de manifiesto con documentada argumentación.

»El Gobierno no desaprovechará los meses que faltan para el de septiembre en la gestión encaminada al logro para España de las mayores ventajas que puedan derivarse de su situación internacional, fortalecida por la lealtad con que,

UNA COMISIÓN PARA ESTUDIAR LA REFORMA DEL CONSEJO

Veinticuatro horas después de la clausura de la Asamblea, esto es, el 18 de marzo, el Consejo decidió crear una Comisión encargada de estudiar su estructura, así como el número y forma de elegir a sus miembros. Debía comenzar sus trabajos el 10 de mayo, y estaría compuesta por representantes de cada uno de los diez Estados presentes en el Consejo, más los de otros cinco países: Alemania —¡que no formaba parte todavía de la Sociedad de Naciones!—, Argentina, China, Polonia y Suiza. Dato curioso: en su discurso del 22 de marzo ante el *Reichstag*, Stresemann atribuyó la paternidad de la idea de constituir el citado Comité a su propia Delegación⁵. Prueba evidente de la firmeza con que Alemania pisaba los umbrales de la más notoria palestra internacional.

RECIBIMIENTO EN MADRID

Por lo que se refiere a España, digamos que Yanguas Messía llegó a Madrid, de regreso de Ginebra, el 20 de marzo. Se le dispensó un cálido recibimiento. En el andén le esperaban el Gobierno en pleno, el Embajador de Francia, el Ministro de Brasil, el Capitán General, las autoridades civiles y militares de la provincia y toda la plana mayor del Ministerio de Estado. Como en las grandes ocasiones, cual si se tratase de un viaje regio, la máquina del sudexpreso la había conducido el Duque de Zaragoza.

Sin pérdida de tiempo, desde la estación del Norte, el Presidente y los Ministros se trasladaron directamente al Palacio Real para reunirse en Consejo. Durante dos horas y media se deliberó

desde un principio, se aprestó a secundar el acuerdo de Locarno para no entorpecer el noble ideal de paz que con él se persigue y por su correcta y digna actitud ante la contingencia que se dibujó a última hora de no tomar en consideración aspiraciones nacionales por todos reconocidas *a priori* como legítimas y fundadas.»

⁵ Stresemann, *Les papiers...*, t. II, pág. 404.

ante Su Majestad sobre cuanto había acontecido en la ciudad helvética. El tema de una presencia destacada de España en la Sociedad de Naciones seguía apasionando a Alfonso XIII.

REACCIÓN DE LA PRENSA ESPAÑOLA

La prensa española supo mantenerse a la altura de las circunstancias. Escogeré los testimonios de dos grandes periódicos, dispares en sus tendencias: *El Debate* y *El Sol*.

Entre otras cosas, decía el primero, el 18 de marzo, en un editorial: «España ha dado ante las cancillerías la lección moral que corresponde al carácter de nuestro pueblo. Reclamó con firmeza derechos indiscutibles, pero se abstuvo, en aras de la pacificación de Europa que aparece vinculada a la Sociedad de Naciones, de emplear hasta el extremo los resortes que tiene en su mano. No ejerció presiones que no fueran de índole moral...

»... España pedía un puesto permanente en el Consejo, invocando títulos morales principalmente. No es que nuestro país carezca comparativamente de considerables valores en todos los aspectos de la vida, incluso en la esfera de la potencia militar: es que hacía voluntaria renuncia de ellos para exhibir razones extraordinariamente más poderosas, por lo mismo que servían de un modo más directo a los fines pacifistas de reconciliación y de justicia internacional, que deben ser los que persiga la Sociedad de Naciones. Y no hubiera sido consecuente con esta significación espiritualista extremar la defensa de nuestros derechos con peligro de la misma institución ante quien se aducían. *Summum ius, summa iniuria*. Por el contrario, el gran servicio a la paz que acaba de prestar España en Ginebra realza el prestigio de nuestro país y confirma de modo ostensible cuántos beneficios puede esperar la Sociedad de Naciones de un pueblo que está animado de tan generosos impulsos.

»Podríamos sintetizar nuestro pensamiento en esta forma: España sale de Ginebra con nuevos títulos y merecimientos para lograr sus aspiraciones.»

«EL SOL» Y LA SORPRESA DE GINEBRA

El Sol, por su parte, titulaba así su editorial del 19 de marzo: «La sorpresa de Ginebra». Destacaré sus párrafos principales: «... A España se le había prometido un puesto permanente en el Consejo. Por esta razón nos apoyaba Sir Austen Chamberlain, a pesar de que tenía en contra a conservadores, liberales y laboristas y aun a los propios compañeros de Gabinete.

»No deja de ser curioso que la razón por la que los ingleses estaban contra nosotros era precisamente la misma por la que Sir Austen Chamberlain estaba con nosotros: *Pacta sunt servanda*. Al toro se le conoce por el asta y al hombre por su palabra. El pueblo inglés estaba contra nosotros por estimar que lo pactado en Locarno era que entrase Alemania y por creer que lo tratado se desfiguraba si se daba acceso a otras potencias a puestos permanentes del Consejo.

»Esta misma razón hacía que Sir Austen Chamberlain nos apoyase, porque el *Foreign Office* sabía lo que no sabía u olvidaba la opinión pública inglesa, y es que se nos había prometido el puesto.

»España es modesta, aunque celosa de sus prestigios, y a última hora no quiso originar la ruptura, por lo que se mostraba dispuesta a adoptar una actitud que se conformase con su reputación de buena perdedora...»

Frase esta última, del editorial de *El Sol*, que me recuerda la exclamación patética de Gabriela Mistral:

*Perder supieron sólo España y Jesucristo,
¡y el mundo todavía no aprende lo que ha visto!*

Dístico impresionante que, al decir de Pemán, «debiera grabarse con letras de oro en los frontispicios de las asambleas que están decidiendo el futuro del mundo»⁶.

⁶ José María Pemán, «Elogio de la lengua castellana», reproducido en la *Revista de Estudios Políticos*, vol. XV, núms. 27-28, mayo-agosto 1946, pág. 178.

UN POLÍTICO LIBERAL ROMPE UNA LANZA

Por lo que se refiere a nuestra *intelligentsia* y a la clase política marginada del poder, hay que subrayar la corrección y el patriotismo que presidieron sus reacciones ante el caso.

Me bastará mencionar dos ejemplos: el de un liberal y el de un marxista.

Desde París, con fecha del 19 de marzo, Don Juan Pérez-Caballero, que fue Ministro de Estado en los dos últimos Gobiernos presididos por Moret, envió una extensa «Crónica diplomática» al diario madrileño *El Imparcial*. Tras analizar en ella, severamente, cómo «la prepotencia alemana, ayudada por Suecia e incitada por una gran parte de la opinión pública inglesa» cerró el camino de nuestras bien fundadas aspiraciones, destacaba, con frases muy expresivas, el gesto de España, que, en vez de aplicar la ley del talión, procedió con un altruismo quijotesco. Puntuaba asimismo cómo Polonia y no Brasil —menos aún nuestra Patria— había sido en esta ocasión la manzana de la discordia. Mientras no surgió la candidatura polaca, nada se dijo en Alemania contra una ampliación del Consejo, formulada, con carácter general y sin exclusivismos, en un orden del día de la Asamblea extraordinaria que, previamente, había sido aprobado por el mismísimo Reich. El comentario de Pérez-Caballero concluía con esta afirmación esperanzada: «Por parte de España, lo más importante es evidenciar que, siendo los más ofendidos, fuimos los más generosos en aras de la concordia internacional y de la obra de paz, que es la propia de la Sociedad de Naciones. Nuestra conciliadora y digna actitud merece obtener, en septiembre, la debida recompensa».

UN GRAN ARTÍCULO DE LUIS ARAQUISTAIN

El otro escrito al que quiero aludir lleva la firma de Luis Araquistain. Un hombre que, a lo largo de su vida, se definió por

ser, antes que nada, un esforzado luchador. Ponía pasión en sus escritos, que brillaban con saberes a veces incompletos. Era la suya una pasión de visionario, que en política acabó por llevarle demasiado lejos.

Con todos los honores, y destacado en su primera página, *El Sol*, de Madrid, publicaba, el 21 de marzo de 1926, un artículo suyo, «La venta ginebrina», con no pocas observaciones agudas que no debemos pasar por alto.

El título del trabajo lo explicaba el autor con donaire: «Como en la regocijadísima aventura de la venta, “daba el arriero a Sancho, Sancho a la moza, la moza a él, el ventero a la moza, y todos menudeaban con tanta priesa que no se daban punto de reposo”, así en la reciente y menos regocijada aventura de la venta ginebrina, vulgarmente conocida por la Sociedad de Naciones, unos pegaban a Alemania; otros, a Polonia; éstos, a Suecia; aquéllos, a España; quíenes, a Francia; los de más allá, a Inglaterra, y, a última hora, todos a Brasil por haber frustrado la Asamblea. Entre tanto, Rusia y los Estados Unidos, enemigos de la Sociedad de Naciones, y la Italia fascista, poco amiga, han asistido alborozados al discordante espectáculo. Mientras unos depuraban culpas, otros hacían siniestros augurios sobre el porvenir de la Sociedad. Pero ¿no serán las culpas no de esta o la otra nación, sino de la viciosa constitución de la Sociedad misma? Y si el fracaso de la última Asamblea sirve para corregir esos vicios constitucionales de origen, en vez de debilitarse la Sociedad, ¿no se habrá asegurado su futuro?»

Acertaba de lleno Araquistain al plantear su primera pregunta e incurría en ingenuidad al formular la segunda.

El notable escritor argumentaba implacable: «Repasemos algunas de las anomalías de organización que han motivado la aparatosa y tal vez necesaria crisis de Ginebra. Sin el disparatado sistema de la unanimidad la obstinación de Brasil no hubiera tenido eficacia alguna. Se comprende la unanimidad del Consejo en resoluciones inequívocamente graves cuando atañen a conflictos armados o a cuestiones de integridad o soberanía. Pero establecer

la unanimidad en asuntos subalternos, como es la elección para un cargo, es exponerse a que la Sociedad sufra de parálisis crónica. Basta que un miembro, por amor propio, rivalidad o malicia, interponga su veto para que la modificación o renovación del Consejo sea imposible, aunque así lo deseen todos los demás miembros de la Sociedad. No sabemos de ninguna otra organización electiva donde un voto individual goce de poder tan absoluto. Después de lo ocurrido es de suponer que han de quedar pocos unanimistas. Si el fracaso de la Asamblea da pie a una reforma o esclarecimiento del Pacto de Versalles, instaurando el régimen de mayoría en una cuestión instrumental como es la elección del Consejo, habrá que felicitarse de la pasada crisis.»

UNA APOSTILLA PERSONAL

Yo me atrevería a hacer, con voz muy queda, una simple observación a estos vigorosos razonamientos de Luis Araquistain: Cuando afirma que «sin el disparatado sistema de la unanimidad la obstinación de Brasil no hubiera tenido eficacia alguna», el nombre de la República sudamericana debiera haber sido sustituido por el de una nación escandinava. Esto es lo justo. Brasil y España, en efecto, habrían podido gozar del *status* de los miembros permanentes si el Gobierno socialista sueco —tras maniatar a su Delegado Unden con un mandato imperativo que le privaba de toda capacidad de alcanzar, a través del diálogo, fórmulas de entendimiento— no le hubiese ordenado usar tercamente del *liberum veto* para anular con dicha arma la voluntad expresa de los restantes compañeros del Consejo. La intransigencia de Suecia era, a todas luces, antidemocrática, pues impedía que, en última instancia, según las normas del Pacto, la Asamblea integrada por todos los Estados componentes de la Sociedad votase lo que mejor le pareciese para decidir sobre el caso ⁷.

⁷ El artículo 4.º del Pacto de la Sociedad de Naciones, en su apartado segundo, decía así: «Con la aprobación de la mayoría de la Asamblea, el Consejo

OPOSICIÓN A QUE EXISTAN PUESTOS PERMANENTES

Una vez hecha esta pequeña aclaración, volvamos a la brillantez dialéctica de Luis Araquistain. Resplandece de nuevo en esta cascada de importantes consideraciones suyas: «Otra anomalía —escribe— es la distinción en miembros permanentes y temporales. Una vez admitida, no hay razón para indignarse de que Brasil u otro país cualquiera aspire a la permanencia. ¿Por qué ha de tener Alemania más derecho que Brasil u otra nación a esa jerarquía? ¿Qué norma de valoración rige para clasificar a las naciones en categorías de primera y segunda clase, en miembros permanentes y temporales? Si es la extensión territorial, Brasil es uno de los países más grandes de la Tierra. Si es la población, la de China es una de las más numerosas. Si es la fuerza armada, la Alemania actual es un país inerme. Si es la cultura y el grado de civilización, Japón, miembro permanente, no tendría más derecho a serlo que Suiza o Dinamarca. Si es la riqueza, hay pueblos más ricos que Italia, otro miembro permanente. Si es la representación racial, cada grupo étnico —el hispánico, el eslavo, el escandinavo, etc.— tendría tanto derecho como Francia. Pero cada uno de estos criterios sería a su vez fuente de discordias. Apenas Brasil ha querido fundar su candidatura a la permanencia en una supuesta hegemonía sudamericana, ¿no hemos visto a Argentina disputándole ese título? Lo absurdo —concluía Araquistain— no es, como algunos pretenden, que Brasil u otra

podrá designar otros miembros cuya representación, en lo sucesivo, sea permanente en el Consejo. Con la misma aprobación podrá aumentar el número de miembros de la Sociedad, que habrán de ser elegidos por la Asamblea para estar representados en el Consejo.» Bastaba, pues, la mayoría simple en la Asamblea para ser elegido miembro permanente. Mayoría simple que a España no le hubiese sido difícil alcanzar. La mayoría de dos tercios, en virtud de una enmienda que entró en vigor el 29 de julio de 1926, se exigía, en cambio, para fijar las reglas relativas a la elección de los miembros no permanentes del Consejo y especialmente la reglamentación referente a la duración de sus mandatos y a las condiciones de reelegibilidad.

nación de rango secundario, a juicio de los que se asignan a sí propios el principal, aspire a formar parte permanente del Consejo de la Sociedad de Naciones. Lo absurdo es que exista ese privilegio.»

AMPLIAS COINCIDENCIAS DOCTRINALES

Estas tesis de Araquistain se adelantaban, en parte, a un acuerdo que, algunas semanas después, adoptó el Comité ejecutivo de la Internacional Socialista Obrera. Este último, reunido en Zurich el 16 de abril, aprobó una resolución en la que se pedía: 1.º, la subordinación del Consejo a la Asamblea; 2.º, un puesto permanente para Alemania, y 3.º, la supresión de los puestos permanentes, transformándolos en electivos.

En la Cámara francesa, el 23 de abril, un diputado socialista, M. Spinasse, aprovechó un debate sobre los presupuestos del Ministerio de Negocios Extranjeros para defender la línea trazada por la Internacional Obrera y protestar «contra la jerarquía antidemocrática que persiste en el organismo de Ginebra». Al contestarle, Aristides Briand hizo gala, una vez más, de sus dotes de tribuno al dar la sensación al auditorio de que estaba profundamente convencido de que «el principio electivo acabará por triunfar». Lo que inquietó un tanto al buen francés Joseph-Barthélémy, quien comentaba: «Su declaración sería gravísima de no haber quedado intencionadamente situada en el prudente terreno de las generalidades dilatorias»⁸.

El pensamiento socialista en esta materia no estaba nada alejado del mantenido, desde 1918, por los rectores de nuestra política exterior. El Catedrático Don Alfredo Mendizábal Villalba —uno de los fundadores, en tiempos de la República, con Don José Bergamín, de la revista *Cruz y Raya*— nos proporciona este valioso testimonio: «El Gobierno español, por boca de su Ministro de Estado, el Profesor Yanguas, sostuvo reiteradamente la tesis

⁸ Joseph-Barthélémy, *op. cit.*, pág. 185.

de que la composición ideal del Consejo de la Sociedad de Naciones daría plena satisfacción al espíritu universalista e igualitario de aquella comunidad internacional si no existiera en él más que una sola categoría de miembros, libremente elegidos por la Asamblea; y la aspiración de España a un puesto permanente se subordinaba a la premisa del mantenimiento de tal categoría en la actual estructura del Consejo»⁹.

STRESEMANN ELOGIA A ESPAÑA

Hemos aludido ya, un par de veces, al discurso que, el 22 de marzo, el Ministro alemán de Negocios Extranjeros pronunció ante el *Reichstag* para informar a los diputados de las causas y posibles consecuencias del fracaso de la Asamblea extraordinaria ginebrina.

Añadamos ahora que, en dicha intervención parlamentaria, Stresemann —tras sostener que Suecia se dejó guiar «por un puro idealismo»— tuvo palabras duras para Brasil, responsable, según él, de las calamidades sucedidas. Pretendiendo abrumarle, comparó su actitud con la observada por España:

«Brasil y los periódicos brasileños —manifestó el Ministro— califican de “provocación alemana” nuestra conducta reciente y nos reprochan el haber rechazado de un modo inamistoso la petición de su país.

»Pero —se preguntaba Stresemann— ¿por qué Brasil no

⁹ Alfredo Mendizábal Villalba, Catedrático de Derecho Natural de la Universidad de Oviedo, *Los Tratados de Paz. Su naturaleza, fundamento jurídico y eficacia*. Prólogo de Manuel de Lasala y Llanas, Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Zaragoza, Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales, Madrid, Victoriano Suárez, 1927, págs. 167-168.

En el diario madrileño *El Debate* —al dar cuenta, el 7 de julio de 1926, de que, en el Congreso de las Asociaciones nacionales para la propaganda de la Sociedad de Naciones, los representantes españoles pidieron que no hubiese dentro del Consejo categorías de miembros permanentes y temporales, sino una sola de carácter eligible por la Asamblea—, aparecían reproducidas las palabras de Yanguas.

actuó como lo hizo España? Esta se ha sentido tan profundamente herida al no haber alcanzado, en esta sesión, un puesto permanente, que ha llegado a declarar que, de no lograrlo, se retiraría de la Sociedad de Naciones. Sin embargo, al formular la advertencia se apresuró a puntualizar: "La desazón que sentimos no nos impedirá cumplir las promesas que hicimos a Alemania. Votaremos a su favor y dimitiremos seguidamente." Si Brasil hubiese hablado en esa forma no cargaría con la responsabilidad que ahora tiene»¹⁰.

La gratitud germana no fue capaz de rebasar este reconocimiento público de la nobleza y generosidad que, en momentos de extrema tensión, inspiraron el proceder de España.

PRESIÓN YA QUE NO PERSUASIÓN

Entre los «papeles» de Stresemann, recopilados después de su muerte, figura una nota fechada el 30 de marzo de 1926, cuya lectura es provechosa:

«El Embajador inglés Lord D'Abernon me visitó para hacerme entrega de dos telegramas de Chamberlain. En el primero, Sir Austen me subraya la importancia que el Gobierno inglés y todos los Estados representados en Ginebra conceden al hecho de que Alemania forme parte de la Comisión de Estudio de la composición del Consejo. Gozará de los mismos derechos que las otras potencias y, por supuesto, del de poder votar. Inglaterra no hubiese consentido que fuese de otro modo.

»En el segundo telegrama, Chamberlain contesta a una pregunta que recientemente yo le había formulado a Lord D'Abernon a fin de poder salir al paso de algunos ataques. Me interesaba saber esto: "Chamberlain, ¿ha prometido alguna vez algo a Polonia?" Chamberlain me responde con una referencia a su discurso

¹⁰ Gustavo Stresemann, *op. cit.*, t. II, pág. 414. El texto íntegro del telegrama enviado por Chamberlain a Lord D'Abernon aparece reproducido en los *Documents on British Foreign Policy, 1919-1939. The Aftermath of Locarno*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1966, págs. 555-556.

del 23 de marzo: "Sólo a España se le ha hecho una promesa" » ¹¹.

Afirmación clara, precisa, terminante, destinada a despejar cualquier duda latente en el ánimo de Stresemann. Noticia que, moralmente, debiera haberle comprometido a nuestro favor. Pero la lucha diplomática, a veces, resulta despiadada. Se riñe, como diría un Maquiavelo, *a ferri corti*. Valga de ejemplo esta confianza de Lord D'Abernon, que el estadista germano consignó en el papel: «Las dificultades creadas por Brasil quizá puedan ser eliminadas; porque dicho país está intentando concertar un empréstito con los Rothschild y sería posible presionarle» ¹².

LAS INSTRUCCIONES DE CHAMBERLAIN

Por el interés que ofrece para nuestro estudio, hemos mencionado un telegrama de Chamberlain a su colega alemán en el que se alude a un discurso y se hace una muy concreta referencia a España. Esto último me mueve a localizar en el *Hansard* —el Diario de Sesiones de la Cámara de los Comunes— las palabras exactas que el *Foreign Secretary* pronunció en el Parlamento el 23 de marzo de 1926, a poco de su regreso de Ginebra.

Para evitar cualquier equívoco, y respondiendo a una interpelación de Lloyd George, Sir Austen declaró: «Puedo dar cuenta ahora al Parlamento de las instrucciones que llevé. Voy a leerlas:

"Dejando a mi discreción el hacer las adaptaciones que las circunstancias aconsejen, nuestra actividad se basará en los siguientes principios:

"No se admitirá cambio alguno en el Consejo que pueda impedir o demorar el ingreso de Alemania. Lo mejor sería que Alemania gozase, como miembro del Consejo, de responsabilidad plena cuando se produzca cualquier cambio ulterior a su propia admisión.

"En principio, debe mantenerse la norma de que sólo las

¹¹ Gustavo Stresemann, *op. cit.*, t. II, pág. 415.

¹² *Ibid.*

grandes potencias ocupen puestos permanentes; España se encuentra en una posición especial y puede recibir un trato de excepción.

”Ni Polonia ni Brasil deben obtener ahora puestos permanentes. Pero Polonia debería obtener, lo antes posible, un puesto temporal.”

»Estas fueron las instrucciones que me fueron dadas. Apenas necesito decir que a ellas me atuve plenamente»¹³.

No preciso yo tampoco poner énfasis al repetir la frase alusiva a nuestra Patria que figura en las instrucciones a Chamberlain: «*Spain is in a special position and may require exceptional treatment*» (España se encuentra en una posición especial y puede recibir un trato de excepción). Tiene todo el valor que su simple enunciado transparenta.

PUNTUALIZACIONES EN LA CÁMARA DE LOS COMUNES

Como era de presumir, *the man of Lorcano*¹⁴ fue más o menos acusado, desde los bancos de la oposición, de haber puesto en peligro, en su afán de apoyarnos, al mejor de sus logros diplomáticos. Sir Austen se sintió obligado a puntualizar lo que sigue: Camino de Ginebra «vi al Embajador de España, precisamente en el tren. Inmediatamente le conté lo que le había dicho a Briand. No quería yo que España y Francia pudiesen incurrir en error político a causa de un malentendido sobre la postura británica. Hice ver al Embajador de España —competentísimo representante de su país en la Sociedad de Naciones— que no podría darle esperanza respecto a nuestro apoyo, por mucho que yo hubiese deseado prestarlo, si el hacerlo implicase un obstáculo para el ingreso de Alemania. Caso de ser presentada la candidatura de Es-

¹³ *Parliamentary Debates - House of Commons*, vol. 19, 23 de marzo de 1926, columnas 1.079-1.080.

¹⁴ Para premiar su labor en Locarno, Austen Chamberlain fue nombrado Caballero de la Orden de la Jarretera. Ya hemos dicho que obtuvo también el premio Nobel de la Paz.

pañá en esas condiciones, no solamente no votaría por España, sino que votaría en contra suya»¹⁵.

Para entender cabalmente estas explicaciones de Chamberlain en los Comunes hay que tener en cuenta que la Gran Bretaña —tras haber arruinado, con su rotunda negativa de 1925, el Protocolo de Ginebra— tenía empeñado su prestigio en la efectividad del llamado Pacto renano —la más importante consecuencia de cuanto se negoció en Locarno—, con lo que, de paso, se consideraba liberada de otros eventuales compromisos en diversas regiones del planeta.

LA ALIANZA GERMANO-RUSA, IMPRESIONANTE MANIOBRA

El *Reich* alemán, por su parte —en su legítimo afán de arrancarse una a una, en lo posible, las dolorosas espinas del Tratado de Versalles—, pretendía ocupar, a cuenta del llamado espíritu de Locarno, una fuerte posición en la palestra comunitaria. No dándose por satisfecho con las bazas prometedoras que obraban en su mano, y deseando desconcertar y abrumar al mundo occidental, sorprendió a éste con una audaz jugada: la firma, en Berlín, el 24 de abril de 1926, del Tratado germano-soviético.

¹⁵ *Parliamentary Debates - House of Commons*, vol. 19, 23 de marzo de 1926, columna 1.080.

10

Durante siglos ha sido una regla de oro del quehacer diplomático esta sencilla reflexión: «Un país debe procurar ser amigo del vecino de su vecino.» Por eso se comprende que una Alemania, obsesa por sus desgarrones territoriales al Este, no desdeñase llegar a una inteligencia con los rusos.

La Unión Soviética se había alarmado mucho con los acuerdos de Locarno, que, a su entender, representaban una nueva maquinación de Occidente contra ella.

En la raíz de semejante inquietud estaba el hecho de que el Gobierno conservador inglés, al comprobar —a raíz de las elecciones del 29 de octubre de 1924, con la famosa carta de Zinoviev por medio— el fuerte apoyo prestado por la Internacional Comunista a la huelga de los mineros ingleses, no sólo se opuso a cualquier apertura de créditos a la U. R. S. S., sino que llegó, incluso, a una ruptura de relaciones diplomáticas. Moscú tampoco olvidaba que el Gobierno de París, por su parte, tras el fracaso de las conversaciones financieras franco-soviéticas —iniciadas en febrero de 1925 para el arreglo del problema de la deuda contraída en tiempo de los Zares, que tanto afectaba al pequeño ahorro y a los capitalistas franceses—, impulsó la negociación de un Tratado de Alianza con Rumania en el que se hacía caso omiso de la reivindicación rusa de la Besarabia.

Por todo ello, en las alturas del Kremlin se llegó a temer que existía un siniestro designio de formar, cara a la U. R. S. S., un «cordón sanitario» que iría desde los nuevos Estados bálticos hasta el Mar Negro. Para hacer frente a esta enojosa eventualidad, Stalin volvió sus ojos hacia una Alemania en trance de erguirse.

Pensaba Rusia que era imprescindible resucitar y ampliar, en lo posible, la fructuosa política de Rapallo. Todos recordamos que en esta ciudad ligur, el 16 de abril de 1922, con el acuerdo germano-ruso de establecer relaciones diplomáticas y comerciales, quedó abierta una tremenda brecha en el aislamiento en que se veía envuelto el mundo soviético ¹.

TEMORES SOVIÉTICOS, CÁLCULOS ALEMANES

Según los nuevos cálculos rusos, el peligro era éste: Alemania, al ingresar —gracias a Locarno— en la Sociedad de Naciones, quedaría comprometida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del *Covenant*, a permitir el tránsito, por el territorio del *Reich*, a los contingentes militares franco-británicos llamados a intervenir caso de que el Consejo acordase unas sanciones contra la U. R. S. S. Necesitaban, pues, los soviets obtener de Alemania —aun a precio muy alto— una interpretación restrictiva de las nuevas obligaciones que estaba dispuesta a contraer en Ginebra.

Stresemann, exponente ante sus conciudadanos de una política de rotunda firmeza compaginada con la astucia, vio todo el partido que, mirando lo mismo a la política interna como a la exterior, podía sacar de una inteligencia prudente con lo rusos: en el *Reichstag*, la oposición nacionalista se veía privada de su mejor argumento polémico al no poder acusar al Gobierno de doblegarse indignamente ante los beneficiarios del *diktat* escandaloso de Versalles. Mientras tanto, en el campo internacional cabía adivinar

¹ Dos años después, por razones pragmáticas, Italia, Gran Bretaña y Francia reconocerían al nuevo Estado ruso surgido de la Revolución bolchevique.

la pugna que iba a establecerse entre el Este y el Occidente para una captación definitiva de Alemania².

Stresemann, tras sopesar cuidadosamente el pro y el contra de la aventura, se decidió a llevarla adelante.

El Tratado de Berlín, que se firmó el 24 de abril de 1926, merece ser contemplado como un significativo antecedente del Pacto germano-soviético que, trece años después, el 23 de agosto de 1939, Ribbentrop y Molotov suscribieron con vistas a un inmediato e inicuo reparto de Polonia.

DESCONCIERTO FRANCO-INGLÉS. DIFICULTAD ESPAÑOLA

Francia y la Gran Bretaña, desconcertadas, encajaron el golpe sin saber cómo reaccionar. Alemania se había adueñado plenamente de la situación europea. Si, desde el 17 de marzo, su ingreso en la Sociedad de Naciones le estaba asegurado, ahora sabía que el honor «en exclusiva» de un puesto permanente en el Consejo iba a serle otorgado sin esforzarse más.

España empezó a comprender que, en Ginebra, ante el creciente desmayo de sus más importantes valedores, tenía su causa prácticamente perdida. No obstante, con más ánimo que esperanza, decidió seguir luchando hasta el límite de sus posibilidades. Que es lo único que al combatiente le sirve luego para tener una conciencia tranquila.

² «Alemania —ha escrito Renouvin, guía experto en estos menesteres— se comprometía a permanecer neutral si la U. R. S. S. era objeto de una agresión por parte de una tercera potencia. Prometía también no adherirse a cualquier coalición que intentase someter a la U. R. S. S. a un *boicot* económico y financiero. Cuando, en septiembre de 1926, Stresemann se presentó ante la Sociedad de Naciones, no dejó de precisar que Alemania no se asociaría a sanciones contra la U. R. S. S., salvo en el caso de que ésta hubiese sido declarada como 'agresora' por el Consejo de la Sociedad de Naciones. Ahora bien: el Consejo no podría hacer semejante declaración sin el asentimiento de Alemania. Vale decir que si el Gobierno germano no se prestase a darlo —al no querer asociarse a la aplicación de las sanciones— podría oponerse al derecho de tránsito. Como comentó Litvinov, el Tratado de Berlín melló 'el filo antisoviético' de los acuerdos de Locarno» (véase Renouvin, *op. cit.*, pág. 276).

PRIMEROS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión que, el 18 de marzo de 1926, fue creada por el Consejo para estudiar la composición del órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones comenzó a funcionar, conforme a lo previsto, el 10 de mayo. Lo hizo bajo la presidencia del Señor Motta, representante de Suiza, país que, en aras de su neutralidad permanente, había reiterado su propósito de renunciar para siempre a formar parte del Consejo³.

Desde el principio, los reunidos descartaron la idea de acometer una reforma del Pacto. De haber sido factible el enmendarlo, «el Gobierno de Su Majestad —según hizo constar, en su intervención del 11 de mayo, el representante español, Señor Palacios— mostraríase partidario de la supresión de los puestos permanentes, a fin de que fuesen electivos todos los del Consejo». Pero los esfuerzos de la Comisión, conforme a lo que puntualizó su Presidente, el Señor Motta, debían discurrir por cauces más políticos que jurídicos, en busca de una solución satisfactoria a los males puestos en evidencia durante la crisis de marzo⁴.

En realidad, se comenzaba a actuar en Ginebra con un pie forzado: la sumisa aceptación occidental de las exigencias alemanas que ya conocemos.

Por otra parte, se dejaba sentir la necesidad de dar una cumplida satisfacción a la Asamblea resolviendo el espinoso problema de los puestos temporales del Consejo. Era preciso decidir su nú-

³ La Comisión estuvo compuesta por los Señores Von Hoesch (Alemania); Le Breton (Argentina), sustituido, a partir de la segunda sesión, por Cantilo; De Brouckere (Bélgica); Montearroyos (Brasil); Veverka (Checoslovaquia); Chao-Hsin-Chu (China); Vizconde Cecil (Imperio Británico); Palacios (España); Paul-Boncour (Francia), reemplazado en la segunda sesión por Fromageot; Scialoja (Italia); Matsuda (Japón), cuyo puesto ocupó luego Sato; Sokal (Polonia); Sjöborg (Suecia); Motta (Suiza), y Guani (Uruguay).

⁴ Telegrama cifrado del Señor Palacios al Ministro de Estado. Fechado el 11 de mayo de 1926 y expedido desde Ginebra.

mero y las modalidades de la elección. Este último extremo, a juicio de algunos espíritus avisados, podría ser aprovechada mediante la creación de una nueva categoría de miembros —la de los semipermanentes— para aplacar las impacencias de algunos países que se juzgaban postergados. España entre ellos, por supuesto ⁵.

Pero medidas de este tipo, tras tanta ilusión y tanto esfuerzo, difícilmente podrían satisfacer en nuestra Patria. No es de extrañar, por tanto, que al final de un telegrama que, el 10 de mayo, cursa Yanguas a Quiñones para pedirle que recabe el apoyo francés en Ginebra, figure esta consigna terminante: «El Gobierno español no se muestra propicio a aceptar soluciones intermedias.»

NUEVAS Y CAUTAS PROMESAS DE FRANCIA

Nuestro Embajador en París, con su habitual diligencia, lleva a buen término la gestión encomendada y puede comunicar en un cifrado: «Aquí mantienen el apoyo a la permanencia de España. Hoy mismo (el 11 de mayo), M. Briand, me ha reiterado su vivo deseo de que pueda conseguirse, diciéndome que prescinde de la candidatura de Polonia para un puesto permanente, contando con que lo tendrá electivo.» Ahora bien: el Jefe del Gobierno francés advierte lealmente a Quiñones: «Dentro de ese deseo y de ese propósito, él no puede separarse de la política general de Francia ni ignorar la actitud de Inglaterra, que requiere se subor-

⁵ El plan Cecil «consistía en el aumento de miembros no permanentes de seis a nueve, elegibles por tercios cada tres años y no reelegibles durante el siguiente período. Para dar satisfacción a España, Brasil y Polonia, incluye dicho plan la idea de la semipermanencia o reelección, pudiendo ser tres miembros reelegidos sucesivamente por mayoría de los dos tercios de la Asamblea; se trata aún de dar más garantías de reelección a los semipermanentes, invistiendo de máxima dignidad, y se expresa que la designación se hará no al mismo tiempo que la elección de miembros no permanentes, sino por un voto especial de la Asamblea» (José Ramón de Orúe, «La Sociedad de Naciones y sus actuales problemas», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. 160, abril de 1927, pág. 431).

dine todo a la entrada de Alemania como base de ejecución de los convenios de Locarno. Estima, en consecuencia, que tenemos que vencer otras resistencias, pues de parte de Francia no existen, sino, todo lo contrario, el deseo de que las circunstancias y su política general le permitan prestarnos todo su apoyo.»

Habilísimo y mesurado lenguaje de Briand. No podía decirnos más tan finamente. Jules Cambon —famoso entre los famosos Embajadores de Francia—, en un libro de deliciosa lectura —*Le diplomate*—, recuerda aquella frase de Montaigne: «*C'est bien folie de vouloir juger d'un trait des choses à tant de visages*»⁶.

CRECIENTE COMPLICACIÓN PARA ESPAÑA

Situación harto complicada la española ante un creciente deterioro de nuestras posiciones. Don Emilio Palacios, desde Ginebra, no oculta, el 11 de mayo, las negruras del horizonte: «Mi impresión hasta ahora no puede ser en modo alguno optimista porque el único delegado que, más o menos indirectamente, ha anticipado algo que pueda ser interpretado como favorable a nosotros ha sido el de Francia.» Italia se muestra ahora contraria a nuestras pretensiones; Uruguay se escurre. «Estoy convencido —comenta Palacios— de que harán grandes esfuerzos para llevarnos hacia una solución intermedia, respecto de la cual circulan, oficial y oficiosamente, numerosas fórmulas que estimo innecesario telegrafiar a V. E., ya que, conforme a sus instrucciones, no hemos de aceptar ninguna de ellas.»

Tampoco son buenas las noticias que a nuestro representante le van llegando, una tras otra, del lado de Inglaterra.

Primero, el día 11, Cecil le hace saber indirectamente que, «no obstante el aprecio en que tiene la labor de España en el Consejo y su deseo de que siga prestando en él sus desinteresados ser-

⁶ Jules Cambon, *Le diplomate*, París, Hachette, 1926, pág. 9.

vicios, su país se opondrá a nuestra pretensión de un puesto permanente»⁷. Al día siguiente, al debatirse el problema de la no reelección de los miembros temporales, el Delegado británico «declaró, en un inciso, que, según instrucciones del Gabinete, se opondría, excepto en el caso de Alemania, a toda extensión de permanencias en el Consejo. Y advirtió que lo decía ahora para que no se le echara en cara más tarde su silencio». Un tanto anonadado por esta declaración, Palacios se acercó a Cecil para preguntarle, confidencialmente, si las consignas recibidas de Londres eran definitivas. «Me dijo —informa nuestro representante— que sí, a menos que algún hecho muy extraordinario indujese a su Gobierno a modificarlas. Añadió que, según dichas instrucciones, debía hacer por complacer a España todo cuanto pudiera, salvo el darle el voto para ocupar un puesto permanente en el Consejo.» De acuerdo con lo que figura en su propio telegrama, Palacios se limitó a indicarle que, por su parte, «sólo podía aceptar, como única solución, la permanencia».

Es muy posible que a España, en aquellas circunstancias adversas, le faltaran en Ginebra la vivacidad, el prestigio y el arte del contraataque de un Quiñones de León.

EL GESTO DE PILATO

«Al terminar los debates —proseguía en su telegrama Palacios— abordé al Delegado de Alemania, preguntándole concretamente si se opondría o no a la permanencia de España. A vuelta de rodeos y amabilidades declaró que no podía aceptarla por ahora, dando a entender que quizá, más adelante, las circunstancias cambiaran. Le señalé entonces lo injusto de esta actitud, que contrasta con la de España respecto a su país...» Poniendo buen cuidado en evitar explicaciones sobre la postura del *Reich*, el Dele-

⁷ Este telegrama, número 10, fue cursado a las cero horas cincuenta minutos del día 12 de mayo. Concluye con un insólito, cortés y casi freudiano «Buenas noches».

gado germano Von Hoesch precisó a Palacios que «cuando, conforme a lo que le había anunciado, le requiriese para exponer su criterio ante la Comisión, él se limitaría a manifestar que era ése un problema que debía ser resuelto por la Sociedad de Naciones, especialmente por su Consejo, sin la menor intervención de Alemania, dado que ésta no formaba parte todavía ni de la una ni del otro».

Postura, a nuestro juicio, harto cómoda y discutible por incongruente. Equivaldría a la de un aspirante al ingreso en un club que, habiendo gozado del privilegio de intervenir, antes de ser admitido, en la modificación de su reglamento, rehuyese luego su parte alícuota de responsabilidad.

LA GRAN PRUDENCIA DE NUESTRO DELEGADO

En aquel 12 de mayo tan descorazonante, la única impresión positiva que recogió el Delegado español vino del lado de Francia: «Pregunté al Señor Boncour su actitud respecto a nuestra permanencia y me dijo que cumpliría su promesa, aunque no se le ocultaban las dificultades para alcanzar un éxito.» Eran palabras amables, cuando menos; pero no fueron más allá.

A última hora de ese mismo día primaveral, la Comisión quedó reunida en sesión privada para tratar del número de miembros que habían de componer el Consejo. A nosotros, mucho más que las *technicalities* del debate, nos interesa de momento conocer el estado de ánimo de quien llevaba la voz de España en aquellas circunstancias.

El Presidente, Señor Motta, que, al principio, se mostró partidario de abrir una discusión general, reconoció en seguida el derecho de los Delegados a plantear los casos concretos y recordó que, en efecto, en el acuerdo del Consejo creando la Comisión se encargó a ésta el estudio de las demandas presentadas. «Agradecí —informaba nuestro representante a Yanguas— la manifestación del Presidente y me declaré dispuesto a exponer el caso de España

cuando dicha Presidencia lo creyera oportuno.» Disimulando apenas un cierto desaliento, Palacios proseguía: «Adopté esta actitud de prudencia, primero para dar tiempo a recibir acaso nuevas instrucciones de V. E. y segundo para que la Comisión, sin yo intervenir, se vaya definiendo respecto a la solución intermedia, que pudiera resultar interesante. También quise evitar aparecer demasiado rígido, aumentando la poca simpatía con que nuestra demanda de permanencia es acogida por la generalidad de los miembros de la Comisión.»

INSTRUCCIONES DE YANGUAS A PALACIOS

El Ministro de Estado contestó al Señor Palacios sin pérdida de tiempo. El 13 de mayo se cursaron a nuestra Delegación en Ginebra las siguientes instrucciones: «He dado cuenta a Su Majestad y al Presidente de los telegramas recibidos de V. E. Encontramos muy acertada la actitud de V. E. en la Comisión. El Gobierno persiste en mantener nuestra candidatura sólo para la permanencia. Ello ha de hacerse en la forma discreta que el ambiente general de hostilidad aconseja y que V. E., con su reconocido tacto, sabrá sostener. Como las noticias comunicadas por V. E. confirman una impresión francamente pesimista, el Gobierno, en consecuencia, se dispone a preparar a la opinión para un desinteresamiento. Conviene, por tanto, que, en medida y ocasión oportunas, marque V. E. una actitud de firmeza e insinúe que, cuando llegue el momento conveniente, nuestro desinteresamiento se hará sin enojos ni violencias, con un conocimiento sereno de que, en otra forma, nuestra colaboración no habría de ser útil a la Sociedad de Naciones.»

Si las primeras líneas del mensaje transcrito permitirían sospechar que, en las decisiones sobre un asunto seguido atentamente desde las máximas alturas, el margen de movimientos del Ministro de Estado era muy relativo, las últimas frases retratan, por sí solas, el señorío con el que Yanguas Messía, en todo momento,

sabía hacer las cosas. Se anuncia y encarece en ellas la adopción de una actitud de firmeza, pero evitando los desplantes y los gestos excesivos, «sin enojos ni violencias», con el talante sereno de quien sabe perder con dignidad una larga y difícil contienda.

UN CONSEJO DE SCIALOJA

Durante un intervalo de la sesión celebrada el día 13, es el Delegado de Italia el que trata de convencer a nuestro representante «de que no insistiera en obtener la permanencia para no poner en peligro la posibilidad de que continuásemos indefinidamente en el Consejo mediante sucesivas reelecciones». Según se infiere del telegrama que cursa al Ministro, la reacción de Palacios no debió de ser demasiado brillante: «Le manifesté que tenía que cumplir mis instrucciones.» Cosa que parece obvia. El pobre recurso dialéctico se vio agravado en seguida por un incipiente desmayo: «Sostuve en firme nuestra candidatura a la permanencia; pero insinué a Scialoja que, como pudo observar, no ponía ningún obstáculo a la creación de una categoría de miembros reelegibles sobre la cual no creía necesario pronunciarme, puesto que, después de la Comisión, será el Consejo quien examine el asunto.» A un observador tan fino como el Delegado italiano no se le podía escapar la grieta que, pese a un tono irreducible, asomaba en el lenguaje de su muy ilustre interlocutor español.

EL ALEGATO DE PALACIOS ANTE LA COMISIÓN

Momentos después de celebrarse este interesante coloquio, y al empezar, el 13 de mayo, la sesión pública de la Comisión, intervino nuestro representante en ella, Don Emilio Palacios, para reiterar vigorosamente los argumentos españoles en favor de nuestra vieja aspiración. Que, no lo olvidemos, en dos ocasiones —octubre de 1921 y marzo de 1926— estuvo a punto de verse satis-

fecha de no haber tropezado con el veto de Brasil la primera y el de Suecia la segunda.

Palacios puso fin a su bien meditado alegato recabando del Presidente la apertura de la discusión sobre nuestro caso concreto. Pero el Señor Motta insistió en que era preferible seguir con el debate global respecto al aumento de toda clase de miembros del Consejo. «Lo acepté —informaba nuestro Delegado a Yanguas— para mostrar un espíritu conciliador, mas no sin advertir que, después de mi exposición, nadie podría tratar, con carácter general, del asunto de los puestos permanentes sin tener presente la demanda de España.»

«Creóse a continuación —puntualizaba Palacios— una situación embarazosa por abstenerse todos de pedir la palabra.» En verdad, es triste el constatar que hasta Francia, por las razones que fuesen, permaneció en el más absoluto mutismo. «El Presidente invitó a los Delegados de China y Brasil a exponer sus respectivos casos, pero ambos declararon que no podían hacerlo hasta mañana por no estar preparados. Continuó el silencio y, por fin, a propuesta del Delegado británico, cambiando de criterio una vez más, se acordó pasar a discutir tan sólo el aumento de los miembros electivos.»

Nuestro representante se mostraba satisfecho de su intervención. «Según me dicen por varios conductos, ha sido acogida, en general, con simpatía, reconociéndose que el caso de España es especial y que, sin perjuicio de la energía en la defensa de nuestra posición, se ha evitado toda estridencia. Claro es —concluía Palacios, disimulando el acíbar— que no por ello modifiqué mi impresión pesimista en cuanto a la obtención de la permanencia.»

SE PERFILA UN DESINTERESAMIENTO

En vista de ello, Yanguas hubo de instruirle: «Cúmpleme encargar a V. E., para el caso muy probable de que nuestra demanda sea rechazada, que insinúe nuestro desinteresamiento y declare

que si V. E. continúa asistiendo a las sesiones de la Comisión es por razón de cortesía y para no constituir una nota discordante; pero que recaba para España la libertad de acción en septiembre, dentro de las normas a que, desde un principio, hemos sujetado invariablemente nuestra conducta.»

Sin pérdida de tiempo, la Delegación española en Ginebra procuró cumplimentar estas consignas.

Haciéndose eco de los rumores que empezaron a circular, el Embajador alemán Von Hoesch visitó a nuestro representante «para tratar de convencernos —refiere Palacios en un telegrama— de que debiéramos modificar nuestra actitud, asegurándome que no saldríamos del Consejo y que más adelante obtendríamos la permanencia». A lo que el Delegado español objetó, muy razonablemente, que «después de tantas promesas recibidas e incumplidas, no obstante haber sido hechas con tan buena fe como las que él me formulaba, no era prudente confiar en éstas, que, según me advertió, ni siquiera estaban autorizadas por su Gobierno».

Aquel día 14 de mayo, por la mañana, los Delegados de Brasil y China defendieron ante la Comisión sus aspiraciones a obtener un puesto permanente. La conclusión del chino fue que si la Comisión decidiera crear una sola permanencia para Alemania, su país no insistiría en la suya, siempre que los demás pretendientes renunciasen a sus opciones. Por su parte, el representante de Polonia dio a entender que se conformaba con un puesto electivo para su Patria.

En la sesión de la tarde, un buen jurista francés, M. Fromageot, que cubría la ausencia del elocuente Paul-Boncour, tomó la palabra para ver de aproximar las tesis enfrentadas. Luego lo hizo el uruguayo Guani, quien reclamó que un tercio de los probables nueve miembros electivos fuesen americanos.

LORD CECIL SE DESENTIENDE DE ESPAÑA

La intervención más escuchada fue, sin embargo, la de Lord Cecil, que gozaba en Ginebra de un enorme ascendiente. Urgió el

político británico para que se llegase a un acuerdo sobre este tema paralizante, a fin de que la Sociedad de Naciones pudiese concentrar su atención en otros asuntos. Sostuvo que los puestos permanentes debían reservarse a las grandes potencias, juzgando temerario el dar paso a otras pretensiones. Añadió que había oído con interés la tesis de España basada en los servicios prestados al alto organismo, así como sus trabajos en el Consejo. Reconoció la fuerza de sus argumentos y expresó su simpatía hacia los mismos. Tan grande era aquella, que, en un momento dado, la Gran Bretaña apoyó nuestra demanda. Pero en marzo, al constatar las dificultades que podía crear una puerta entreabierta, Inglaterra se preguntó si debía consentir que existiese un peligro para la Sociedad de Naciones. Lord Cecil se ocupó brevemente de las aspiraciones de Brasil y China. En su opinión, no debían descartarse, sin más, las reclamaciones de algunos países dignos de formar parte del Consejo, no de un modo permanente, pero sí por un tiempo indefinido. Correspondería enteramente a la Asamblea el reelegirlos cuantas veces fuese preciso. Cecil pidió a Suecia que, venciendo posibles escrúpulos, no se opusiera al aumento de puestos temporales.

TRIUNFO DE LA TESIS BRITÁNICA

Habló seguidamente, en nombre de Bélgica, el jurista Señor Rolin, poco afecto, de siempre, a nuestra Patria. Aunque no le faltaron palabras laudatorias para la benéfica actividad que España desplegó en su país durante la Primera Guerra Mundial, Rolin se adhirió con entusiasmo a lo dicho por Lord Cecil respecto a la conveniencia de no aumentar los puestos permanentes.

Las ideas británicas sobre la composición del Consejo merecieron también la conformidad de Checoslovaquia y Argentina.

En vista de lo cual, poco antes de levantarse la sesión, el Presidente Motta, al hacer un resumen del debate, no ocultó su optimismo en cuanto a la posibilidad de conseguir un buen enten-

dimiento. China, en efecto, parecía dispuesta a abandonar sus propósitos si se aprobaba tan sólo el ingreso de Alemania. En cuanto a Brasil, más que una candidatura propia presentaba una reivindicación del continente americano, que podría ser satisfecha de otra forma. Polonia no se mostraba intransigente respecto a las permanencias, y, por lo que a España se refiere, Motta dijo, textualmente, con aire satisfecho: «No ha pronunciado ninguna palabra irreparable y esto hay que agradecerse mucho.»

La Comisión decidió proseguir sus tareas al día siguiente, una vez que el Delegado británico insistiera con énfasis en que, de momento, sería mejor no seguir hablando del problema de los puestos permanentes.

En la sesión celebrada el día 15, el Vizconde Cecil volvió a la carga sobre ello, invocando que, «por tratarse de la cuestión más importante y difícil, se necesitaba tiempo para sopesar los argumentos expuestos por los Delegados de España y otros países». Resumiéndose, exclamó, para concluir: «Ahora debiera fijarse provisionalmente el número de los puestos temporales. La resolución definitiva dependerá de lo que se acuerde más adelante sobre la composición completa del Consejo.»

Tesis que acabó por adoptarse.

PALACIOS RECUERDA CIERTAS COSAS

Creo que importa saber que, poco antes de la intervención del Delegado británico, Palacios había recordado, muy oportunamente, a Lord Cecil y a Rolin cuán lamentable era que sus lisonjeras declaraciones hacia España fuesen acompañadas de actitudes distintas a las que, desde 1921 a marzo de 1926, habían mantenido la Gran Bretaña y Bélgica en apoyo de nuestra permanencia. Nuestro representante subrayó que «no cabía ocultar estos sentimientos penosos por cuanto una solución contraria a la demanda de España sería acogida por nosotros con el mayor respeto, pero al mismo tiempo con la serena convicción de que, bajo cualquier otra

forma, nuestra colaboración no podría ser útil a la Sociedad de Naciones».

Palacios, en otro telegrama dirigido al Ministro Yanguas, describía así la situación tras el último debate ginebrino: «Como verá V. E., aunque continúa la misma oposición general a toda permanencia, incluso la nuestra, es un hecho que la demanda española no ha sido todavía rechazada; por eso me abstuve de hacer las manifestaciones que para tal eventualidad me encargó V. E. En cambio, creí útil formular ya una advertencia conforme a la última parte del telegrama número 4 de V. E. Esta llamada a la atención ha sido útil, porque desde que la hice se fue más abiertamente al aplazamiento completo de la cuestión de la permanencia, quedando, a mi juicio, en postura airosa, ya que, lejos de fomentarlo, nos limitamos a acceder a él por espíritu de conciliación. En realidad, nuestra demanda es la que de veras subsiste. Polonia retira tácitamente la suya. China sólo la sostiene caso de existir otra. Y Brasil se limita a pedir dos puestos permanentes para América, sin atreverse a decir claramente que uno sería para él. De modo que, repito, la única petición firme y decidida es la nuestra.»

ESPAÑA, OPUESTA A LAS IDEAS DE LA COMISIÓN

Ofrece mucho interés un último mensaje de Palacios. Se alude en él a una conversación que, al finalizar la sesión del 15 de mayo, mantuvo en tonos cordiales con el Delegado belga.

Nuestro representante recordó al Señor Rolin que, un par de meses antes, Quiñones de León les había dicho a Yanguas y a él que Emilio Vandervelde, nada menos, había manifestado en el Consejo que, si bien Bélgica se oponía, con carácter general, al aumento de los puestos permanentes, en último término votaría en favor de España. Como quiera que el interlocutor de Palacios, sin negar la veracidad de tales asertos, tratase de demostrar que entre la actitud del famoso jefe socialista y la suya no había mayores diferencias, la conversación amistosa fue derivando insensi-

blemente hacia las fórmulas, arbitradas aquellos días, para seleccionar a los miembros electivos. Ello sirvió de pretexto a nuestro representante para puntualizar que a él «le parecía inverosímil que España aceptase hacer depender su presencia en el Consejo de los albures de una reelección, a base de reunir, más o menos penosamente, los dos tercios de votos de la Asamblea y de quedar siempre a la merced de cualquier maniobra malhumorada. Máxime si prosperase la propuesta belga de conceder a la Asamblea el derecho de ordenar, en cualquier momento, el cese de los mandatos de los miembros electivos». Rolin trató de justificar el sistema, pero Palacios supo argüirle que «en cuanto se produjesen un par de veces la aplicación de tales medidas, ningún Gobierno que se estime en algo aceptaría ser elegido».

Las observaciones del diplomático español no dejaban de tener un sólido fundamento.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS SEMIPERMANENTES

Con fecha de 17 de mayo de 1926, la Comisión creada para estudiar la composición del órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones elevó a dicho Consejo un informe en el que se aceptaba la idea del aumento de los miembros temporales. Su número quedaba fijado en nueve. Cada año, un tercio de ellos sería renovado. Los electos entrarían inmediatamente en funciones. No podrían ser reelegidos en los tres años siguientes, salvo que, en cualquier momento, la Asamblea, por una mayoría de dos tercios, así lo decidiera. En todo caso, el número de los reelegidos no debía exceder del tercio del total de los miembros no permanentes. Pese a las anteriores disposiciones, la Asamblea, siempre que lo juzgase oportuno, quedaba en libertad de acordar, por mayoría cualificada, la completa renovación de los miembros no permanentes del Consejo.

El proyecto quedaba pendiente de cuantas modificaciones se acordasen en una segunda lectura, que tendría lugar el 28 de junio.

Reunión en la que estaba previsto tratar del problema de los puestos permanentes y de las peticiones que, a este respecto, oportunamente fueron presentadas por Brasil, China, España, Persia y Polonia. En consecuencia, quedaba aplazada cualquier conclusión referente al número definitivo de miembros llamados a integrar el Consejo de la Sociedad de Naciones.

Por último, en su informe, la Comisión se inclinaba hacia una mejor repartición geográfica de los puestos electivos, tres de los cuales se reservarían a Iberoamérica⁸.

CHAMBERLAIN Y CECIL, DOS ESTILOS

En Londres, el evidente disgusto de España —disimulado a base de corrección y buenas maneras— no pasó inadvertido. Sobre su impacto en la conciencia de altos dirigentes británicos he tenido la suerte de encontrar algunos rastros importantes.

Previamente señalaré que durante la crisis de marzo, en Ginebra, no hubo una identificación de pareceres entre Sir Austen Chamberlain y Lord Robert Cecil sobre la forma de manejar los asuntos.

Queda evidencia de ello en la carta que el 18 de marzo, desde el hotel Beau Rivage —sede de la Delegación británica ante la Sociedad de Naciones—, dirige el *Foreign Secretary* al Primer Ministro Stanley Baldwin: «Entre Bob y yo —se dice en uno de los primeros párrafos de la misiva— han existido ciertas diferencias de opinión no sobre el objetivo de nuestros esfuerzos, sino sobre los métodos que debemos emplear para alcanzarlo. Como Bob es más pacifista que yo, se siente naturalmente inclinado a usar de la fuerza y tiene la tendencia a creer que la mejor forma de llegar a un acuerdo es emplear la técnica de Punch: tomar una buena

⁸ El texto del «Rapport au Conseil adopté le 17 mai 1926 par la Commission chargée d'étudier la composition du Conseil à la suite de la 1^{re} session» está clasificado en Ginebra con las siglas C. C. C. 17 (1).

estaca y, con ella, golpear la cabeza de quien intente levantar la voz...»

Al relatar a Baldwin las difíciles gestiones para retener a los cada día más exigentes políticos germanos, Chamberlain aludió noblemente a nuestra limpia actitud durante la crisis de finales de invierno: «Cualquiera que sea la decisión que adopte tras el voto del Consejo, España no va a entorpecer la atribución de un puesto permanente a Alemania. El único obstáculo que existe ahora es el de Brasil...»

El acuerdo del aplazamiento de la Asamblea —motivado por el problema de los puestos permanentes—, así como el comunicado que, a petición alemana, hicieron público los firmantes de Locarno, no fueron del gusto del Vizconde Cecil, quien amenazó con una dimisión fulminante. Chamberlain, al final de su carta, contaba a su jefe, sin ocultar su amargura, cómo la víspera, en una sesión secreta, al haber modificado él su propio criterio para acercarlo al de Cecil, éste le pasó un papelito en el que había garabateado apresuradamente: «*It is a pleasure to work with so loyal a colleague*»⁹.

⁹ Sir Charles Petrie, Bt., *The life and letters of the Right Hon. Sir Austen Chamberlain* K. 6., P. C., M. P., vol. II, Londres, Cassell and Company, 1940, págs. 297-303.

11

Al estudiar la pugna por las permanencias en el Consejo de la Sociedad de Naciones, pudimos referirnos fielmente al pensamiento de un Balfour, un Baldwin y un Chamberlain sobre la *special position* de España, que le hacía merecedora de un *exceptional treatment*. Quisiera aludir ahora a una augusta opinión del Rey Jorge V, monarca constitucional de la Gran Bretaña, manifestada en vísperas de la Asamblea extraordinaria del mes de marzo. Arroja, a mi entender, no poca luz sobre algún aspecto importante de nuestro tema.

El 18 de febrero de 1926, Lord Stamfordham, en su calidad de Secretario Privado del Rey, escribía al *Foreign Secretary*, Sir Austen Chamberlain: «Su Majestad me pide le exprese su profundo deseo de que el Gobierno no dé su conformidad a cualquier propuesta de admisión en el Consejo —bien sea la de Polonia, bien la de España— hasta que el ingreso de Alemania sea un *fait accompli* que le permita hacer oír su voz cuando sean examinadas las otras solicitudes. De no hacerlo así, Su Majestad prevé la peligrosa posibilidad de que aborten los acuerdos con Alemania»¹.

¹ Harold Nicolson, *King George the Fifth. His Life and Reign*, 5.^a ed., Londres, Constable and Company, 1970, pág. 411.

Interesa muy mucho el texto que acabamos de citar —exponente de una regia intervención política— a fin de parangonarlo con la patriótica atención que Alfonso XIII dedicó a la batalla diplomática que estamos estudiando.

Hemos visto, en efecto, que durante las reuniones celebradas en mayo por la Comisión encargada de estudiar la composición del Consejo los hados no se mostraron propicios a España. Ante la intransigencia tedesca —parapetada tras la condición resolutoria de la efectividad de los acuerdos de Locarno— nos falló, de un modo notorio, el apoyo tantas veces prometido de las grandes potencias.

CHAMBERLAIN, SENSIBLE ANTE EL DISGUSTO DE ESPAÑA

Briand y Chamberlain debieron lamentarlo. El gobernante británico, al menos, trató de paliar de algún modo nuestro disgusto. Pensaba en las reacciones naturales de un pueblo herido.

«Esto —escribía Sir Austen a su Rey, el 28 de mayo de 1926— será un golpe cruel para una de las más deseadas aspiraciones de España, lo que da motivos para temer que decida ahora alejarse de la Sociedad de Naciones. El retener a España a costa de la exclusión de Alemania supondría pagar un precio demasiado alto. Pero como, al mismo tiempo, el poder y el prestigio de la Sociedad de Naciones depende ampliamente de su universalidad, es indudable que la retirada de España supondrá para aquélla un quebranto muy serio.»

Harold Nicolson, el biógrafo de Jorge V, nos cuenta que Sir Austen Chamberlain estaba tan ansioso de evitar el enojo de los españoles que se atrevió a dar un paso inusitado: pedirle al Rey que escribiera una carta a Alfonso XIII *urging moderation*.

El famoso político británico decía en su respetuosa misiva: «No necesito recordar a Vuestra Majestad cuán poderosa es, en críticos momentos, la influencia de un llamamiento personal del Soberano de este país y de su Imperio. Pienso que el Rey Alfonso

puede ser particularmente sensible a cualquier muestra de simpatía por parte de Vuestra Majestad, ya que los españoles son de una raza altiva y en este asunto su orgullo se siente afectado.»

UNA CARTA DE JORGE V A ALFONSO XIII

Jorge V no se hizo de rogar. El 31 de mayo de 1926 dirigió a Alfonso XIII, desde el Palacio de Buckingham, una carta cuyo texto íntegro por vez primera puedo dar a conocer gracias a la bondadosa autorización de nuestro joven Rey Juan Carlos I.

Por diversos motivos, el documento merece ser leído con atención.

«Querido Alfonso:

»Estoy seguro de que no te sorprenderá el saber que he seguido con vivo interés e incluso con cierta ansiedad las recientes deliberaciones de la Comisión de la Liga de las Naciones para formular propuestas sobre la composición del Consejo. Yo simpatizo de todo corazón con el deseo de España de obtener un puesto permanente en el Consejo, así como comprendo en absoluto tu natural solicitud por cuanto afecte al honor de tu país. Sin embargo, ha quedado ahora muy claro que cualquier alteración de lo que el Pacto establece en relación con los puestos permanentes levantaría tales envidias y tantas dificultades que acabarían por comprometer seriamente el porvenir de la Liga. Al mismo tiempo, yo y mi Gobierno apreciamos tan profundamente la preciosa y, en verdad, indispensable cooperación de España en la obra de la Liga, que, muy confiadamente, me cabe esperar que tú y tu Gobierno encontraréis la forma de poder aceptar el nuevo proyecto de la Comisión. De acuerdo con él, no dudo que, en muchos años venideros, habrá siempre un representante de España en el Consejo y que la influencia de España quedará así intacta y tan poderosa para la causa de la paz como hasta ahora. Los recientes y notables éxitos de tu Ejército, así como las hazañas de los heroicos aviadores españoles han demostrado una vez más la grandeza y la virilidad de

España. Su posición en el mundo se halla asegurada, y estoy convencido de que, si abandona su reivindicación de un puesto permanente en el Consejo, su prestigio, lejos de disminuir, se verá, si ello es posible, acrecentado al adoptar una actitud tan de acuerdo con el espíritu de la Liga.

»Te remito esta carta inspirado no sólo por el afecto personal que te profeso, sino por estar convencido de que las relaciones que existen ahora entre nuestros dos países son muy felices. Estas relaciones se han visto fortalecidas por los espontáneos y cordiales sentimientos hacia Inglaterra manifestados con ocasión del hallazgo de los aviadores españoles, así como por la simpatía mostrada por todos, Gobierno español, público y prensa, durante la reciente huelga general en Inglaterra. Tales demostraciones de solidaridad me han impresionado hondamente, lo mismo que a mi pueblo, y serán recordadas entre nosotros con gratitud.

»Mi confianza en la espontánea generosidad del carácter español me anima a esperar una favorable respuesta a mi llamamiento y de encontrar en ella una nueva e impresionante prueba de la devoción de España por la Liga de las Naciones y la causa de la Paz, que es la razón de su existencia.»

La misiva del soberano inglés terminaba con estas líneas manuscritas:

«Espero me perdonarás que te dirija esta carta escrita a máquina, pues ya sabes cuán ocupados están nuestros días. Con afectos a Ena de May y míos, queda tuyo afectísimo primo

JORGE R. I.»

Gracias a la insistencia de Sir Austen —un estadista al que no dejaba de la mano el *gentleman*—, la Gran Bretaña —consciente del incumplimiento, por parte suya, de reiteradas promesas— había esbozado un gesto amistoso hacia nuestra Patria. Aunque sólo consistiese en un despliegue, al más alto nivel, de palabras amables, escritas para exhortarnos a aceptar, con resignado espíritu pacifista, el sacrificio de ilusiones largo tiempo acariciadas.

RESPUESTA DEL REY DE ESPAÑA

Alfonso XIII pudo haber contestado espontáneamente al mensaje personal del monarca británico con unas líneas vivaces, muy suyas, incitantes al diálogo. Pero —el dato debiera ser retenido por quienes han juzgado al Rey con ligereza— prefirió, en su papel de Jefe de Estado, suscribir la minuta que le fue presentada por el General Primo de Rivera². Un par de páginas frías, razonables y firmes —preparadas por los servicios técnicos—, que poco o nada nuevo venían a aportar a nuestro pleito.

La regia respuesta había sido fechada, en el Palacio Real de Madrid, el 9 de junio de 1926.

«Querido Jorge:

»Con especial interés he leído tu amable carta del 31 de mayo último. Agradezco muy de veras la idea que te anima, al aludir con conocimiento cabal al proceder de la Comisión de estudio de la ulterior composición del Consejo de la Sociedad de Naciones.

»En esta última, como sabéis bien tú y tu Gobierno, ha labrado la representación de España *ab initio* y hasta ahora, siempre con la asiduidad a que estimulan los empeños que inspiran verdadero interés. Este sólo podría mantenerse en mi país viendo un aprecio que llevara aparejada la consolidación legal de la personalidad de hecho que hasta hoy ha venido ostentando en el Consejo de la Sociedad.

»Como es natural, respetamos cualquier criterio que, a este respecto, pueda no coincidir con el nuestro; pero apartarnos del concepto que de nuestra arraigada personalidad histórica y presente tenemos habría de ser a expensas de la íntima satisfacción, de apreciación exclusivamente subjetiva, y en un todo necesaria como estímulo en cualquier empresa.

² En la parte superior de la primera página del documento que se conserva en el Archivo del Palacio Real figura la siguiente anotación: «La minuta de esta carta fue remitida a S. M. por el Presidente del Consejo de Ministros.»

»De ahí que España no pudiera seguir interesándose por la que la Sociedad de Naciones tan loablemente lleva a cabo, mientras su personalidad gestora en ella fuera de condición precaria y menos aún de carácter intermitente.

»Con esto aludo a los buenos deseos que me expresas respecto a la ulterior gestión activa de mi país en la Sociedad.

»Excuso decirte cuánto agradezco los términos de encomio en que, para con mi Ejército, te expresas. Realmente ha tenido oportunidad de proporcionarme ahora una de las más legítimas satisfacciones, como expresión de la pujanza y del espíritu nacional del mejor augurio para mi país.

»Las relaciones de éste con el tuyo son, en efecto, las más felices. Anhele que se fortalezcan y acrecienten. Para ello puedes contar conmigo y con mi Gobierno, que, en efecto, tan justo concepto general merece, cual en tu carta dices.

»En cuanto al objeto principal de tu amable gestión, vuelvo a decirte cuánto hubiera celebrado que las circunstancias nacionales permitieran coincidir con tu amable iniciativa. Comprenderás, sin embargo, por propia experiencia, cuán presente hemos de tener el espíritu nacional.»

La carta de nuestro Rey finalizaba con un párrafo escrito directamente por Su Majestad.

*«Ena and I send our best love to you both
expecting to see you at the end of this month.
I remain yours affectionate
brother and cousin,*

ALFONSO R. H.»

POR QUÉ JORGE V, COMO REY, NO VISITÓ MADRID

El parvo resultado político de este intercambio epistolar entre los dos soberanos no desanimó al Ministro inglés de Negocios Extranjeros.

Afanoso de dar satisfacciones a España y de restañar sus heridas, Chamberlain —ahora se sabe— pidió insistentemente a Lord Stamfordham, Secretario Privado de Jorge V, tratase de persuadir al Rey de que una visita suya a Madrid, con carácter oficial, sería deseable.

La gestión no tuvo éxito. Así lo manifestaba, desolado, el mediador, en una carta, con fecha del 9 de julio, dirigida a Sir Austen. «Invoqué —le decía Stamfordham— todas las razones que usted me indicaba en favor de este paso; pero, de hecho, el punto de vista del Rey es que los viajes oficiales han dejado de tener importancia política. Mirando adelante, piensa que otro año podrá invitar al Rey Alfonso a Sandringham, en visita privada, durante la temporada de caza»³.

En su obra *King Alfonso XIII and His Age*, el historiador Sir Charles Petrie ha tratado de explicar la reluctancia del monarca inglés a desplazarse a Madrid. A este respecto, escribe: «Decir que el Rey Jorge V fuese físicamente un cobarde sería incurrir en falsedad, como es obvio; pero su actitud respecto a España manifiestamente estaba influida por el recuerdo de su experiencia cuando asistió a la boda de Don Alfonso»⁴.

Explicación más que suficiente si tenemos en cuenta que, en su personal relato del atentado de la calle Mayor, el entonces Príncipe de Gales legó a la posterioridad estas líneas inefables: «Desde luego la bomba fue arrojada por un anarquista, español por supuesto, al que, naturalmente, se dejó escapar. Pienso que la Policía española y sus agentes figuran entre los peores del mundo. No se habían tomado las menores precauciones...»⁵.

³ Harold Nicolson, *King George the Fifth*, pág. 413.

⁴ Sir Charles Petrie, Bt., *King Alfonso XIII and His Age*, Londres, Chapman & Hall, 1963, págs. 193-194. Existe una versión castellana de esta obra: *Alfonso XIII y su tiempo*, Barcelona, Dima Ediciones, S. A., 1967. Lleva un excelente prólogo de José Ramón Alonso, autor de un libro, *Historia política del Ejército español*, digno de ser leído y releído por cuantos sientan vocación por la vida pública.

⁵ Sir Charles Petrie, *King Alfonso XIII and His Age*, pág. 90.

ESPAÑA, DISPUESTA A DESLIGARSE DE GINEBRA

Al margen de estos amistosos intentos, secretos y fallidos, la cerrazón del horizonte contribuyó a acentuar, día a día, la inclinación de España hacia un alejamiento de la Sociedad de Naciones.

Conocemos gran parte de los motivos que incitaban a nuestros gobernantes a dar este paso trascendente. Un paso discutible, desde luego, con sus pros y sus contras, como suelen ser los gestos políticos de alguna importancia.

Los argumentos, de puro sabidos, apenas necesitan ser evocados: de un lado, la dignidad nacional, y de otro, un conformismo realista. La ambición patriótica de hacer valer a España ante el mundo, en contraste con una mansa prudencia, proclive tan sólo a ir en pos de aquello que parece posible en un momento dado. El afán de estimular a un pueblo hacia empresas más altas, frente a un rutinario caminar por sendas apartadas de toda aventura. En suma, lo uno y lo otro; pero también —a ser tenida en cuenta— la obligación moral de toda nación a no negar su concurso a un esfuerzo comunitario.

UN ARGUMENTO CONSTANTEMENTE UTILIZADO

El estudio de las fuentes oficiales que he podido manejar —incompletas por causa mayor— me ha revelado algo que importa mucho tener presente cuando se trata de juzgar la decisión adoptada en 1926.

Así como puede decirse que de 1918 arranca la pretensión española de ocupar un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones —por el hecho indiscutible de ser la mayor y más significada potencia neutral—, aspiración que mantienen y alientan todos y cada uno de los Ministros que, a partir de entonces, pasaron por el Palacio de Santa Cruz, así también se puede

comprobar documentalmente que, desde el primer momento, España, para lograr su propósito, utilizó, como último recurso en su dialéctica ante las Cancillerías, el arma de una alternativa: la eventual retirada del organismo ginebrino en el caso de que no se hiciera justicia a su tan sentida reivindicación.

Fue el propio Don Manuel González Hontoria —planeador y primer estratega de la batalla por el puesto permanente— quien, a mediados de septiembre de 1921, en el transcurso de una conversación mantenida en San Sebastián con el representante de la Gran Bretaña, comprueba antes que nadie la eficacia de la fórmula.

Villaurrutia, desde Roma, cuenta en un telegrama, el 26 de septiembre de 1921, que él también ha sabido utilizarla con provecho.

Fernández Prida, desde su puesto de mando en el Palacio de Santa Cruz, se vale a su vez de ella, en instrucciones, respaldadas por el Gobierno en pleno, que cursa el 15 de agosto y el 27 de septiembre de 1922⁶.

Barzanallana, Encargado de Negocios en Londres, se apresura a informar, el 18 de agosto de 1922, sobre el efecto causado en el interlocutor.

A su vez, el Conde de Gimeno, ex Ministro de Estado y figura muy importante de nuestra Delegación en las primeras Asambleas, refiere desde Ginebra, el 28 de septiembre de 1922, el empleo que supo hacer por su parte.

En el penúltimo párrafo de un memorándum entregado a Inglaterra el 16 de junio de 1924 aparece consignado el argumento.

⁶ El telegrama del 27 de septiembre de 1922 estaba redactado en los siguientes términos, rotundos y precisos: «El Ministro de Estado al Conde de Gimeno. Representante España en la Asamblea Sociedad Naciones. Ginebra. Dada la consideración especial que España ha venido teniendo en Sociedad Naciones y nuestra aspiración a puesto permanente en Consejo, Gobierno Su Majestad no admite contingencias de sorteo próximo o remoto ni solución que se oponga a la realización de aspiraciones indicada. Antes de renunciar ésta, se retiraría de la Asamblea y de la Sociedad. Fernández Prida.»

En la copia del telegrama que he tenido en mis manos hay un sello que dice: «Presidencia del Consejo de Ministros. Particular».

Cañongo, Jefe de nuestra Misión en Estocolmo, relata en un despacho, con fecha de 19 de agosto de 1924, que él también se vio precisado a esgrimirlo.

El 26 de agosto de 1924, Madrid reitera a nuestra representación en Suecia orientaciones en el mismo sentido.

Sobre la posibilidad de retirarnos de la Sociedad de Naciones se habla en dos telegramas que el Marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio Militar, cursa a Quiñones el 2 y el 23 de septiembre de 1924.

En una carta fechada en Bruselas el 21 de agosto de 1924, el Marqués de Villalobar da cuenta de una larga conversión con M. Paul Hymans, Ministro belga de Negocios Extranjeros. En el escrito figura este pasaje: «Incidentalmente le dije yo que me complacía cuanto manifiesta, tanto más que España, de no ocupar el lugar que le corresponde, [...] estaba resuelta a quedarse fuera. Dio un salto sobre su asiento y me dijo que no comprendía el motivo de tan *drastic resolution*, pues de todas suertes nosotros teníamos un papel importantísimo en todas las cuestiones pendientes y parecía algo violento el pensar así. Contestéle yo también vivamente: “pues por eso mismo no es concebible el que España quede fuera, en ninguna forma y manera”, y le añadí, con toda mesura, que no tenía precisamente encargo de mi Gobierno de decirle esta manera de pensar suya; pero que sabiendo yo que la tenía así, y dada la amistad que nos une, creía que confidencialmente debía hablarle con toda franqueza. Me hace el efecto de que ésta le hizo mella y honda porque me reiteró que sus noticias eran buenas, que todo se arreglaría, y en cuanto llegase a Ginebra, él, por su parte, se pondría de acuerdo con Quiñones (con quien, me añadí, le unía estrecha amistad) para hacer todo cuanto más nos pudiera favorecer.»

Espigados, aquí y allá, unos cuantos ejemplos, no creo necesario referirme al abundante uso, en 1925 y 1926, de la advertencia española para el caso de que tuviésemos que sufrir una nueva decepción.

DECLARACIONES DE ALFONSO XIII A «LE FIGARO»

Por todo lo cual, Su Majestad el Rey, Primo de Rivera y Yanguas estaban, a buen seguro, persuadidos de que en 1926 —el año cumbre en que, tras sus éxitos militares y civiles, la Dictadura alcanza internacionalmente la cota más alta de su prestigio— aquella España triunfante que, al fin, conocían, no podría proceder de manera distinta tras la obstinación alemana. Salvo que en Ginebra, en el último instante, se produjese un milagro, suprema esperanza que todo español, hasta el momento de su entierro, conserva siempre guardada en el último pliegue de su alma.

Así se explica que, a comienzos de verano, durante una escala en París, de paso para Londres, Alfonso XIII descubriese su estado de ánimo a Robert de Flers, aplaudido comediógrafo y miembro de la Academie Française. Aparece reflejado en una interviú que el 28 de junio *Le Figaro* destacaba, a tres columnas, en su primera página.

«Cuando el escritor inquiere:

»—¿Puedo preguntar a Vuestra Majestad cuáles son los proyectos de España en relación con la Sociedad de Naciones?

»El Rey, que apenas sonrío, contesta:

»—He sido y sigo siendo todavía un partidario muy ferviente y convencido de la Sociedad de Naciones; pero también estimo que es peligroso el que esté compuesta a base de potencias beligerantes o interaliadas. ¿No sería acaso mejor y más saludable mezclar en ella neutrales que, en determinadas circunstancias, pueden aportar preciosos elementos de apaciguamiento y de imparcialidad? Me parece que en la historia de la Sociedad de Naciones hay que anotar algunos errores cometidos. Creo, por ejemplo, que hubiese sido mejor el haber admitido a Alemania desde un principio. Con ello se habrían podido evitar grandes dificultades. No me parece tampoco que se le haya concedido a España el trato al que tiene derecho, es decir, ocupar un puesto permanente en el Consejo...

»—Entonces, Majestad, ¿piensa España en retirarse de Ginebra?

»—Perdón... Podéis estar seguros de que si no se modifica el estado de los espíritus, si no obtenemos una legítima satisfacción —la debida tanto al pasado como al presente español— podríamos vernos obligados a no volver a dedicar el mismo interés a la Sociedad de Naciones. Esto respondería a una exigencia de nuestra dignidad. Deseamos, empero, que se llegue a una conciliación que es necesaria.»

CONVERSACIÓN DE MADARIAGA CON ALFONSO XIII

Por aquellos días se puede también situar una anécdota que cuenta Madariaga en sus *Memorias*⁷.

Para evitar que España se alejase del organismo ginebrino, Quiñones, al parecer, le propuso que, aprovechando la estancia de Alfonso XIII en París, se hiciese el encontradizo y le explicase el caso al Rey.

«Así lo hice —escribe Don Salvador—; aguardé la cita, pero sólo recibí una invitación para una recepción que Quiñones daba en honor del Rey y un golpe de teléfono del Embajador explicando que aprovecharíamos la ocasión.

»Era, desde luego, una fiesta brillante, como las que sabía organizar Quiñones en aquella Embajada admirable, que tanto debía a su gusto personal; y cuando ya comenzaba a preguntarme si no estaba allí perdiendo el tiempo, surgió de la multitud danzante el propio Quiñones, me tomó de la mano, me llevó al ancho pasillo central y me plantó ante el Rey, que, apoyado en la pared, me recibió cortésmente dejándome de pie con la espalda a una corriente continua de bandejas de champán. Pronto hube expuesto el caso al Rey; pero, aunque sin perder la sonrisa, Alfonso XIII me pareció frío, lejano, casi indiferente a las cosas que yo le decía.

⁷ Salvador de Madariaga, *Memorias (1921-1936)*, Madrid, España-Calpe, 1974, pág. 119.

Y no eran bagatelas: “Señor, nuestra situación geográfica nos vale la enemistad natural de todas las grandes potencias del mundo, y la historia, la de todo el mundo protestante. Había que armarse hasta los dientes para vivir en paz. No podemos hacerlo. Hay que sostener con todas nuestras fuerzas un Parlamento mundial ante el que nos defenderemos apoyándonos en la opinión.” A lo que me contestó: “Vayamos primero a un período de distanciamiento. Luego, ya veremos.” Me dejó la impresión —concluye Madariaga— de que ya no era el número uno en España, sino un elemento decorativo o histórico en el régimen del Dictador. Pero, además, ir a hablarle de un Parlamento mundial y de la opinión a quien había echado el cerrojo al Parlamento nacional y la mordaza a la opinión tenía que ser para él o una insolencia o una ingenuidad.»

En todo caso, sorprende mucho la decisión del insigne profesor de acercarse voluntariamente a catequizar a un monarca que tanto desdén le merecía.

GRAN RECIBIMIENTO EN PARÍS A PRIMO DE RIVERA

Si la visita del Rey a París tuvo carácter privado, no ocurrió lo propio con la que realizó el General Primo de Rivera a dicha capital dos semanas después.

Invitado oficialmente por el Gobierno galo, fue recibido en la estación de Orsay, con todos los honores, por el Presidente Aristides Briand, el Mariscal Pétain y otras altas personalidades. Aquel mismo día, 12 de julio, llegaba también el Sultán de Marruecos, Muley Youssef, quien, a su vez, fue acogido con las mayores deferencias por el Presidente de la República, Gaston Doumergue, y todos los Ministros.

Era la antevíspera de la fiesta nacional francesa. En ocasión tan señalada se quiso celebrar solemnemente el éxito de la campaña de pacificación de Marruecos y la eficacia de la colaboración militar de las dos potencias protectoras.

Primo de Rivera vivió jornadas pródigas en recepciones, des-

files y banquetes. «En la cena en la Embajada de España —nos relata fielmente Ana de Sagrera— se reunieron los viejos amigos que ayudaron al acuerdo: Briand, Pétain, Gouraud y Painlevé. Hay una curiosa anécdota: pese al francés que hablaba el Dictador, en su discurso logró electrizar a la concurrencia. «Yo no puedo explicármelo, aunque estuve presente —decía José Antonio—. Mi padre no sabía francés, pero estuvo formidable. Su discurso fue perfecto»⁸.

Sobre los acuerdos —públicos y secretos— firmados en París el 13 de julio de 1926, José María de Areilza y yo escribimos, hace muchos años, unas páginas que conservan un evidente interés informativo. Creo que todavía pueden ser leídas con provecho. A ellas me remito⁹.

UNA INTERVIÚ CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESPAÑOL

La prensa francesa, naturalmente, prestó mucha atención a aquellos contactos parisienses. De una interviú que Clara Candiani hizo al gobernante español y se publicó en *Le Figaro* del 16 de julio de 1926 destacaré estos párrafos:

«—¿Querrá decirme una palabra, Señor Presidente, sobre la actitud que adoptará España en la Sociedad de Naciones? Se dice que el Presidente del Directorio opina que ella se mostrará muy intransigente en la próxima sesión. ¿Es esto verdad?»

»—No, yo no creo que España deba ser absolutamente intransigente, pero estimo que tiene el deber de mostrar su extrema firmeza. Al decir esto no expreso únicamente la opinión del Directorio. Interpreto la de todo el país.»

⁸ Ana de Sagrera, *Miguel Primo de Rivera. El hombre, el soldado y el político*, págs. 301-302.

⁹ José M.^a de Areilza y Fernando M.^a Castiella, *Reivindicaciones de España*, págs. 428-432.

TRAS UN RESPALDO INTERNACIONAL

Importa mucho pensar en el estado de ánimo del Dictador.

En 1926, Primo de Rivera podía, como militar y político, sentirse envanecido. Satisfactoriamente había resuelto —nadie le discute el mérito— el más grave de todos los problemas que España tuvo en el primer cuarto de este siglo: la desesperante guerra de Marruecos, peligroso fermento de nuestras divisiones internas ¹⁰.

Nada tiene, pues, de extraño que, respondiendo a su fervor patriótico y a su temperamento, buscase afanosamente en el campo internacional un respaldo resonante a la «nueva política» que él se preciaba en representar.

EL GRAN INTUITIVO

Del Dictador han dicho y repetido voces muy autorizadas que era un gran intuitivo. Al estudio de esta característica suya consagró el Conde de los Andes, nuestro compañero de Academia, una brillantísima conferencia llena de observaciones atinadas ¹¹.

¹⁰ En su apasionado *Bosquejo histórico de la Dictadura*, el Duque de Maura, al referirse al desembarco de Alhucemas, señala que «se operó en día distinto, a hora distinta, en playa distinta, en forma distinta y con despliegue distinto de lo que previera y ordenara el alto mando». Lo cual no impide a Don Gabriel «proclamar, en conciencia, que ese triunfo de España no se alcanzara, de seguro, sin la personal intervención del Marqués de Estella».

Maura, sin embargo, al final del capítulo, se desfoga, sentenciando: «Los más de los hechos que la historia universal registra y encomia no son, en definitiva, sino intuiciones felices de una inteligencia o audacias afortunadas de una voluntad» (*op. cit.*, págs. 126-127).

¹¹ Conde de los Andes, *Intuiciones políticas del General*, Ciclo de Conferencias pronunciadas en la Academia Jerezana de San Dionisio dedicadas a la memoria del General Primo de Rivera al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, Jerez, 1970, págs. 39 a 56.

¡La intuición! No hace falta ser bergsoniano para descubrirse respetuosamente ante esa chispa divina, superior a la inteligencia, que es capaz del prodigio y permite ver claro en situaciones confusas. Un don que el Cielo no quiere prodigar de un modo permanente a los mortales. De ahí que los políticos llamados «intuitivos» olviden, a veces, que son hombres y no semidioses. Es su mayor peligro. Seguros de sí mismos, les pierde su marcada tendencia a procurar la sorpresa, el golpe de efecto, el desconcierto ajeno. Pero, sobre todo, lo que más les daña es su forma de acercarse a los problemas, con mucha suficiencia y un escaso aprecio de la meditación debida, el estudio previo y el inestimable consejo de personas a las que hay que escuchar por su preparación y competencia. Con esto, lo que se pretende decir es que en la vida pública un personaje intuitivo ocasionalmente puede forzar la Historia; pero no está claro que lo consiga siempre.

12

A mediados de 1926, Primo de Rivera se había percatado de que, por las causas que ya conocemos, el pleito de nuestro asiento permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones estaba prácticamente perdido.

En vista de lo cual, un buen día —exactamente el 15 de agosto— dejó perplejas a varias Cancillerías europeas resucitando, de repente y a través de un periódico, otra vieja y razonable aspiración española, expuesta, esta vez, con un tono cortés, pero conminatorio.

PRIMO DE RIVERA ABRE UN NUEVO FRENTE

Se trataba de Tánger. El Presidente del Consejo se ofreció a *ABC* para responder sobre el tema. Naturalmente, al diario madrileño le faltó tiempo para interrogarle: «En relación con la ciudad internacional, ¿qué pensamiento y designio tiene el Gobierno de España?» «Muy delicada es la pregunta que usted me hace —replicó el Dictador con aparente espontaneidad—; pero no me asusta contestarla porque mi única diplomacia es la sinceridad, y

mi única fuerza, la opinión pública, dentro y fuera de España; así que, con la misma gallardía que hablé los años 17 y 21 del problema de Marruecos, he de hacerlo ahora, en el 26, al volver a ponerse sobre el tapete aspecto tan interesante de él como el que a Tánger se refiere.

»Positivamente, algo que se relaciona con Tánger parece recobrar en estos días actividad y vida. España, que no ha suscitado la cuestión, ha de estar muy atenta a cuanto con esto se relacione. Tiene la convicción de que fue una injusticia y un error sacar a Tánger y su pequeña zona del regateado y mínimo protectorado que se le asignó en Marruecos. Ello parece acusar desconfianza en nuestra aptitud para administrarlo o en nuestra lealtad para mantenerlo neutral ante cualquier eventual contingencia. Después de nuestra gestión de diecisiete años en Marruecos, de haber pasado por la prueba de difícil neutralidad en la Gran Guerra y de haber sacrificado en Marruecos acaso 40.000 vidas y más de 5.000 millones de pesetas, creo que no es mucho pedir a las naciones que acuerden la inclusión de Tánger en el Protectorado español y le confíen su administración y mantenimiento de neutralidad. Si no lo logramos así, será cosa de pensar si, salvado brillantemente el honor de las armas en Marruecos, merece la pena el dedicarle un par de cientos de millones al año para mantener en Tánger internacional el posible nido de nuevas conspiraciones y fácil modo de volver a armar el campo moro.

»Europa y el mundo entero no recuperarán la tranquilidad sobre Tánger ni despejarán el horizonte de esta nube, más amenazadora de lo que parece, mientras no confíen completa y definitivamente a España la administración y gobierno de la ciudad y el cuidado de la bahía y posiciones en las condiciones que se determinen. Toda otra política en esto es movediza, provisional y peligrosa. Tánger en manos de España, incluida en su zona de Protectorado, no es un peligro para nadie y es una garantía para todos. Los que no lo vean así están ciegos y llorarán su error, pues no pasará mucho tiempo, si esto no se hace, sin que Tánger sea causa de graves dificultades internacionales.

»No hay precedente de que ningún protectorado esté mediatizado, intervenido como lo está éste del Marruecos español, precisamente en su célula más vital e importante. A eso hay que procurar ponerle remedio y, si no se logra, vivir amargados y retraídos, desconfiando de la justicia de los pueblos próceres, que no hacen estimación del esfuerzo español por vivir dignamente colaborando en la obra mundial de progreso y paz.

»Yo tengo la esperanza de que las grandes naciones amigas que han de intervenir en esto, por interés propio y por estímulos de justicia, patrocinarán esta solución, que es la única que hubiera evitado, y evitará si se adopta a tiempo, enojosas dificultades.»

EL MOMENTO Y LA FORMA

Han quedado reproducidas aquí, en su elocuente integridad, las manifestaciones del General Primo de Rivera. Sus acentos patéticos, henchidos de patriotismo, reflejan la desazón española ante una situación injusta que irritaba a todos nuestros políticos de las más dispares tendencias.

Pero, una vez hecho el gesto, faltaba por averiguar si el gobernante español había acertado o no —intuitivamente— al escoger el momento y la forma de plantear tan importante reclamación.

Una cosa parece evidente: en la raíz de las citadas declaraciones subyace el deseo de facilitar a Francia y Gran Bretaña —que, junto a muestras de buena voluntad, tantas promesas dejaron incumplidas— alguna opción que les permitiera dar un testimonio inequívoco de su consideración hacia España.

Semejante designio, apenas velado al principio, pronto se transparenta. El 18 de agosto, Primo de Rivera, fecundo redactor de notas oficiosas, publica en *La Nación* —su diario predilecto— unas nuevas declaraciones, de las que entresacamos estos párrafos:

«La política internacional española es bien diáfana. Es absolutamente pacífica. [...] En Marruecos cree cumplir un deber de

mantenimiento de equilibrio internacional, y en tal sentido lo sobrellevará; pero considera que tal mandato impone la inclusión de Tánger en su Protectorado, y por eso el Gobierno de España somete a la opinión pública mundial su aspiración.»

Tras de haber lanzado al aire, abiertamente, la reivindicación tangerina, el General pasaba a referirse al gran asunto que, durante un lustro, había movilizadado a nuestro servicio exterior: «Respecto a la Sociedad de Naciones, el sentir y pensar de España es acorde y lógico con el que tiene respecto a Tánger. Cree que, a pesar de su abolengo, de su estirpe, de su actuación mundial en el pasado, podría vivir retraída y alejada de las pugnas y ostentaciones internacionales, atendiendo a reponer sus quebrantos y merced a su situación especial de confín de un continente; pero, llamada a intervenir en ellas, su decoro, no su orgullo, le impone presentarse en lugar de preferencia. Al teatro del mundo no puede asistir España, la gloriosa España, madre de cien pueblos, a anfiteatro, ni siquiera a butaca: debe ir a palco.

»Es decir, que si se le confía un Protectorado, debe ser sin mutilación, y si se la considera útil en la Sociedad de Naciones debe figurar en el rango de las grandes potencias.»

Confieso que me apena transcribir este pobre, campechano lenguaje de un gran español —los cien pueblos, el palco, el anfiteatro, la butaca...— sobre temas de tanta trascendencia.

UNA VIEJA IDEA DEL GENERAL

No era ésta, ciertamente, la primera vez en la que Primo de Rivera trataba de aproximar dos temas tan dispares como son el de Tánger y el de la Sociedad de Naciones.

La idea que el General se había hecho, en vista de nuestras dificultades ginebrinas, de utilizar, como una alternativa, el problema de Tánger, venía de meses atrás. Nos lo revelan, pese a todo, nuestros empobrecidos archivos, víctimas de tanta calamidad, pero tan bien servidos.

El 13 de marzo de 1926, Primo de Rivera cursó al Ministro de Estado el telegrama siguiente: «Considerando que está perdido el asunto de la permanencia, y como juzgo muy interesadas a Francia e Inglaterra en evitar nuestra retirada, podría negociarse con estas naciones el que desistiéramos a cambio de que ellas acordaran la inmediata inclusión de Tánger y su zona en el Protectorado de España. Se haría con el compromiso de no fortificar y de ofrecer a los extranjeros garantías como las que tienen en Tetuán. En caso preciso, puede incluso transigir con que sus Cónsules formen parte de un Consejo Municipal en el que España habría de tener parte preponderante. A Francia, además, se le podrían ofrecer compensaciones en Beni-Zerual ¹. Esto, que compensaría y satisfaría a la opinión pública española, deben tratarlo V. E. y Quiñones de León con Chamberlain y Briand, guardando la mayor reserva y evitando en absoluto que trascienda a la Prensa. Debe tenerse en cuenta que la opinión existente en España y cierta parte del extranjero considera que la cuestión de Tánger no alcanzará buen arreglo más que con esa solución, capaz de evitar enojosos incidentes futuros. Contribuirá a que España pueda ver solucionado su problema de Marruecos, de otro modo difícil y costoso. Ello beneficiaría a Francia. Como no desconocemos que Italia y acaso Estados Unidos quieran intervenir en este asunto, se podría abordarlo una vez que hayamos obtenido compromiso formal, y para un plazo inmediato, de Francia e Inglaterra. Esta idea ha sido aprobada por los Ministros, que la conocen, y por Su Majestad.»

LEAL Y PONDERADA ADVERTENCIA DE YANGUAS

La contestación que, a las veinticuatro horas, y desde Ginebra, Yanguas Messía envió a su Presidente es digna de ser retenida en la memoria. Figura en un mensaje —importantísimo— con la advertencia «Describe V. E. personalmente» y estaba destinado

¹ Sobre Beni-Zerual y otros puntos conflictivos algo escribieron José M.^a de Areilza y Fernando M.^a Castiella: *Reivindicaciones de España*, págs. 426-427.

a intentar disuadir al Marqués de Estella de dar ese paso precipitado, contradictorio y un mucho a la aventura. Rezaba de este modo: «No he contestado antes al telegrama de V. E., recibido anoche, para poder madurar, después de conversaciones reservadas con los Señores Quiñones y Palacios, la opinión que debíamos someter a la consideración de V. E. La idea expresada en el telegrama de V. E. es muy interesante. Planteada sin los apremios de tiempo y las dificultades de ambiente con que aquí se tropieza ahora, acaso podría ser una solución satisfactoria y conjunta para la posición de España en la Sociedad de Naciones y el problema de Tánger. Sin embargo, aunque Chamberlain estuviera dispuesto personalmente a entablar un diálogo formal, tendría en todo caso que pedir instrucciones a su Gobierno. El propio Briand es dudoso que, por sí y ante sí, afrontara y se comprometiera en problema tan grave sin el asentimiento político de París y sin los concursos técnicos que aquí le faltan. No parece verosímil que, al final de la Asamblea, accedieran dichos señores al examen de un nuevo problema, de tanta trascendencia, ligándolo con el que se debate, a pesar de su heterogeneidad. En el caso improbable de que se mostrasen conformes a llevarla a cabo, es presumible que los apremios de tiempo no les permitieran otra cosa que darnos, a lo sumo, buenas palabras, que nos colocarían en posición harto difícil para adoptar el gesto adecuado ante la situación en que España quedaría al continuar colaborando en la Sociedad de Naciones privada de un puesto permanente. Máxime si Polonia entra a formar parte del Consejo. El ambiente actual es denso, y se acentúa la despreocupación de Francia e Inglaterra por nuestra retirada, con lo que, al propio tiempo, disminuyen las posibilidades de éxito que habría al entablar la negociación. A la vez, se manifiesta un anhelo general de terminar cuanto antes (la presente Asamblea), ya que la tensión actual, jamás conocida en la Sociedad de Naciones, resulta insostenible. El conjunto de razones expuestas parece aconsejar que no se plantee en Ginebra el mencionado problema. Pese a los muchos esfuerzos que hiciéramos por guardar reserva, trascendería al público dadas las condiciones espe-

siales en que se desenvuelven aquí todas las negociaciones. Al suscitarlo se haría imposible la declaración prevista, impuesta por el prestigio de España en la Sociedad de Naciones y reclamada por la opinión pública de nuestro país. No hay humillación para España en que su aspiración sea preterida; pero sí la habría en que aceptáramos el hecho sin un gesto de dignidad que todo el mundo espera. Su ausencia nos colocaría en desagradable y poco airosa situación.»

Tenían indudable vigor estos razonamientos de Yanguas, que, si no mucha, alguna mella hicieron en la mente del Dictador.

Este replicó, en efecto, sin pérdida de tiempo: «Encuentro bien la modificación de forma que propone para retirarnos. [...] La idea relativa a Tánger, por mí sugerida, puede comenzar a ser utilizada sin enlazarla con la Sociedad de Naciones. Debe V. E. aprovechar cualquier ocasión que tenga de hablar directamente con Chamberlain y Briand para dejarla sembrada, por si luego, o en septiembre, puede recogerse algún fruto de ella.»

EL PÁRRAFO CLAVE DE UN MENSAJE

En la segunda parte del telegrama de Yanguas que hemos traído a colación se hacían importantes precisiones sobre la solemne declaración que el Consejo de Ministros acordó fuese leída ante la Asamblea en el caso, más que probable, de que España optara por retirarse del organismo internacional.

Un anteproyecto preparado en Ginebra por Yanguas, Quiñones de León y Palacios había sido elevado a Primo de Rivera para someterlo a su aprobación. El último párrafo, clave del documento, estaba redactado en estos términos: «Sin orgullo, pero sin abdicación de lo que estima el Gobierno español defensa y salvaguardia de cuanto España es y significa en el concierto de los pueblos cultos, por sí y por la raza de que es progenitora, el Gobierno de Su Majestad Católica, recogiendo el sentir unánime de nuestra Nación, declara, solemnemente y con sincero dolor, que España

se ve en la imposibilidad de seguir colaborando, como hasta ahora lo ha hecho, en la Sociedad de Naciones, en la que tanta fe puso y por cuyo engrandecimiento, desde un principio, tanto y tan lealmente trabajó.»

Esta fórmula, comentaba Yanguas, «creemos concilia la firmeza del gesto que la dignidad de España requiere en los momentos actuales con la conveniencia de reservar libertad al Gobierno para graduar en todo tiempo el alcance y los efectos de la frase “imposibilidad de seguir colaborando como hasta ahora”, que ofrece un margen de elasticidad para toda clase de decisiones ulteriores, a condición de que en Ginebra y en Madrid cuidemos de no añadir una sola palabra ni explicación a nadie»².

Refiriéndose al mismo tema, veinticuatro horas después, en otra misiva telegráfica, el Ministro de Estado recalca: «Los términos son suficientemente elásticos para que, en momento oportuno ulterior, el Gobierno pueda graduar el alcance de la retirada de nuestra colaboración, acomodándolo a las circunstancias, dentro de una posible negociación con las Cancillerías si éstas, directa o indirectamente, nos requieren para que de nuevo prestemos nuestro concurso a las tareas de la Sociedad.»

Salen a luz, en las consideraciones antedichas, una serie de matices que, para la hora de enjuiciar al final de esta larga batalla diplomática, conviene retener en la memoria. Frente a engañosas apariencias, dan la medida exacta de lo que se pretendía hacer.

LAS DOS POSTURAS

Primo de Rivera, que había desgajado de la competencia del Ministerio de Estado nuestros problemas africanos —para asumirlos en la Presidencia—, volvió a insistir, el 16 de marzo, en otro telegrama con instrucciones para Yanguas: «Tánger, aun siendo asunto ajeno a nuestra colaboración en Ginebra, sería lo único

² Telegrama del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros, expedido en Ginebra el 13 de marzo de 1926.

que podría modificar la actitud acordada para responder a nuestra dignidad y conveniencia.»

Desde entonces quedaron claramente dibujadas dos posturas: tendente una de ellas —la diplomática— a revestir de elegancia, firmeza y mesura un gesto español juzgado inevitable tras ocho años de anunciarlo seriamente a las Cancillerías a guisa de advertencia. Orientada la otra —la del Jefe de Gobierno— hacia un gran albur, como podía serlo el intento de obtener en otros terrenos —siguiendo una línea de supuesto realismo— alguna sustancial compensación al desistimiento de la actitud que, a base de entereza, se pensaba adoptar en Ginebra.

Inútil me parece subrayar todo el daño que la iniciativa del General causaba a los propósitos de Yanguas. Cuando se pretende invocar, como lo hacía éste, nada menos que la dignidad nacional, no se puede poner un precio —por alto que sea— a ciertas condescendencias. La mera posibilidad de llegar a ellas arruina y hace desmerecer cualquier arquitectura basada en el decoro de la Patria.

LA RAÍZ DE ALGUNOS MALES

Primo de Rivera, laureado en Marruecos, se consideraba máximo conocedor de los temas africanos. Tenía una fe muy relativa en la competencia de los hombres de la Carrera para permitirles intervenir en un terreno que, sin embargo, por mil conceptos, entra de lleno en los dominios de la política exterior.

Recordemos que, tras el desastre del 98, al suprimirse por Real Decreto de 25 de abril de 1899 el Ministerio de Ultramar fue el de Estado quien, en virtud del Real Decreto de 12 de abril de 1901, hubo de recoger la triste herencia que nos dejó la guerra en el Caribe y en el Extremo Oriente. Correspondió a la diplomacia española, negociadora de los Tratados africanos de 1900 y 1912, la tarea de dar alguna entidad a nuestra acción en el continente vecino. Motivo por el cual el Palacio de Santa Cruz quedó

encargado de velar por la defensa de unos intereses que constantemente incidían en la esfera internacional.

Hasta que vino la Dictadura. El Directorio Militar, el 18 de enero de 1924, organizó una Oficina de Marruecos, adscrita a la Presidencia, encargada de «asegurar eficazmente la debida coordinación gubernamental».

Un segundo paso fue dado en 1925, al constituirse el primer Gabinete con hombres civiles. El Real Decreto de 4 de diciembre, que reorganizaba los Departamentos ministeriales, desglosó del Ministerio de Estado la Sección Colonial, que pasó a integrarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias. Este organismo fue creado por una disposición de idéntico rango que la antes citada, cuyo texto publicó la *Gaceta de Madrid* el 17 de diciembre de 1925.

En su exposición de motivos se decía entre otras cosas: «Del mismo modo que V. M. se dignó disponer en su día que se segregasen del Ministerio de Estado los asuntos de Marruecos, conviene ahora que la labor de dicho departamento sea restituida a sus límites genuinos, separando de ella una carga como la del Gobierno de nuestras posesiones de Africa, que [...] puede y debe ser asumida por la Jefatura del Gobierno.» Y, un poco más adelante, prosigue: «La utilidad del nuevo órgano [...] resalta especialmente al sobrevenir la Conferencia Hispano-Francesa. [...] En trance tal [...], la Oficina de Marruecos toma parte en la negociación...»

La parte dispositiva del Real Decreto establecía, en el artículo 3.º, que «cuantas autoridades españolas de la Península o del extranjero hayan de relacionarse con el Gobierno sobre asuntos referentes a las colonias o a la zona del Protectorado en Marruecos se entenderán exclusivamente con la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias)». Pero, a renglón seguido, quedaba hecha esta salvedad en favor de los militares: «Dichas autoridades se entenderán, sin embargo, directamente con los Ministerios de la Guerra y Marina por el conducto reglamentario cuando se trate de asuntos que afectan, con carácter

exclusivo, al ejercicio de las atribuciones al cargo del General en Jefe, al Ejército de ocupación o a las Fuerzas Navales que prestan su servicio en Africa...».

La interpretación y el uso que se hizo de estas normas —aprobadas cuando Yanguas apenas llevaba quince días de Ministro primerizo— habrían de ser fuente de roces y maltentendidos que, a la postre, obligarían a aquél a dimitir de su cargo, el 20 de febrero de 1927 ³.

³ El Marqués de Estella, Presidente del Consejo de Ministros, explicó la dimisión de Don José Yanguas Messía en la siguiente nota oficiosa:

«Diferencias surgidas entre el Ministro de Estado y el Presidente del Consejo respecto a la norma a seguir en sus respectivas intervenciones en los asuntos relativos a Marruecos, señaladamente en los que son inevitablemente objeto de tratos o gestiones internacionales, y sobre las que no ha podido recaer acuerdo entre ambos, han motivado la dimisión del Ministro de Estado, después de una conferencia tenida ayer mañana con el Presidente, el que, como consecuencia de ella, ha reunido al Consejo de Ministros en el Ministerio de la Guerra a las siete y media, y a las ocho ha sido recibido por Su Majestad, que ha resuelto admitir la dimisión del Ministro de Estado y honrar al Presidente con el encargo de esta cartera, firmando los correspondientes decretos, que aparecerán en la *Gaceta* de hoy.

»Es de justicia consignar en esta nota el sentimiento del Presidente y sus compañeros por el apartamiento del Señor Yanguas de una actuación a que ha contribuido eficazmente con su gran laboriosidad, clarísimo entendimiento y vasta cultura, que seguirá aportando a la obra general del régimen; pero como la unidad de doctrina y dirección, en cuanto a Marruecos se refiere, es principio fundamental del Gobierno, que la experiencia ha consagrado como bueno, ninguna consideración y afecto, con ser tan extremados los que el Señor Yanguas merece, podrá modificar un criterio firme, y menos en los momentos precisos de desenvolverse la aludida negociación.

»El Gobierno se anticipa a dar conocimiento de este suceso a la opinión pública, merecedora por su ecuanimidad y sensatez de estar al corriente de cuanto tiene verdadero interés nacional, cortando con la divulgación de la verdad la posible insidia o empequeñecimiento del asunto por medio de comentarios infundados o tendenciosos.»

En una carta que, el 23 de febrero de 1927, Quiñones de León dirigió al Marqués de Estella figuran estas líneas deprimentes: «He visto que con nueva abnegación patriótica has asumido una Cartera más al encargarte de la Cartera de Estado. Es de sentir que Yanguas, olvidando todo lo que te debe, te haya puesto en ese caso por una improcedente cuestión de amor propio. Claro es que aumenta fuera de España la autoridad del Ministro de Estado al prestar la tuya y tu prestigio personal al desempeño del puesto. Con un buen Secretario Gene-

LO QUE LA HISTORIA JUZGARÁ

Del hombre se ha dicho que es el único mortal capaz de tropezar dos veces en la misma piedra. Y debe de ser verdad. Si se me permite una pequeña digresión, recordaré que cuando, al término de nuestra última Guerra Civil, se dejó sentir la necesidad de «adaptar los órganos del Estado a las nuevas exigencias», la ley de 8 de agosto de 1939 dispuso, en su artículo 3.º, que la Dirección General de Marruecos y Colonias pasase a formar parte del Ministerio de Asuntos Exteriores. Allí estuvo funcionando hasta que otra ley, la del 15 de enero de 1942, ordenó que se integrase en la Presidencia. Debido a lo cual, en Africa, los territorios «no autónomos» confiados a nuestra tutela recibieron un trato más militar que diplomático, precisamente durante el largo y delicado proceso de la descolonización.

Sus resultados están a la vista y han pasado a merecer el juicio de la Historia.

UN LLAMAMIENTO DE BRIAND Y CHAMBERLAIN

Una vez dicho esto —como un pequeño desahogo— podemos proseguir con nuestro estudio.

Valiéndose de todas sus dotes persuasivas, Yanguas y Quiñones habían tratado de disuadir de su idea al Presidente del Consejo. Pero la cosa estuvo siempre lejos de ser fácil.

El 15 de marzo de 1926, cuando la Asamblea y el Consejo de la Sociedad de Naciones conocían sus mayores zozobras, Primo de Rivera volvió a telegrafiar a su Ministro de Estado para informarle de que, con dos horas de intervalo, había recibido las visitas de los Embajadores de Francia y Gran Bretaña, quienes

ral que te evite las molestias de la labor técnica y administrativa, tu dirección facilitará muchas cosas.» ¡Grandezas y miserias de la política! ¡Triste ejemplo de la humana condición!

le entregaron, en nombre de Briand y Chamberlain, sendas notas verbales «conducentes a justificar por qué se han visto obligadas a abandonarnos en nuestra pretensión». Ambos estadistas, seriamente preocupados, exhortaban al Presidente español, «en términos vehementes y razonados», para que no nos apartásemos de la Sociedad de Naciones cuando «son tan inmensas las dificultades internacionales presentes».

El Presidente del Consejo de Ministros creía entrever, en los escritos recibidos, vagas insinuaciones de que «tendremos posibilidades para septiembre, pero sin asegurar nada». Por lo que el General añadía: «A su demanda de respuesta he contestado con un “lo estudiaré”. Como no veo la menor probabilidad de mejorar la situación, sigo manteniendo el criterio de abandonar (la Sociedad) en los términos y momentos que quedaron acordados por nuestro Consejo de Ministros. Hoy se lo comunicaré a ambos. Al Embajador de Inglaterra le he hecho presente nuestro estado de ánimo por el poco éxito de nuestras pretensiones internacionales, incluso al pedir que Tánger sea incluido en la zona española del Protectorado...»

El telegrama cursado desde Madrid terminaba con estas frases, que no tienen desperdicio por todo lo que transparentan: «Para que las conozcan V. E. y Quiñones, les transmitiré mi contestación a las dos notas verbales recibidas. Le reitero no debe desaprovecharse ocasión de exponer nuestra queja y nuestra pretensión sobre Tánger, dejando a ellos que recojan la insinuación como cosa de valor actual o futuro.»

EN UNA AUDIENCIA DEL REY

Por aquellos días, Primo de Rivera había conseguido contagiar al Rey su optimismo sobre posibles compensaciones africanas. Con ello dio motivo a un pequeño paso en falso, que ha dejado su huella en un documento británico. Aludo al minucioso cifrado que, en plena crisis de Ginebra, el Embajador inglés en Madrid, Sir E. Rumbold, envió a su Gobierno el 16 de marzo de 1926.

En él se relata una entrevista con el Soberano español, quien se hizo eco —como si pretendiese tantear el terreno— de la iniciativa del General, mantenida todavía en forma discreta.

En razón de su riqueza informativa, lo reproduzco con la mayor fidelidad:

«Esta mañana fui recibido en audiencia por el Rey a quien hice entrega de vuestros telegramas 1 y 2. Resumiré la conversación, que duró hora y cuarto.

»El Rey me hizo saber que el Presidente del Consejo había quedado muy impresionado por vuestro primer telegrama, apreciando mucho la forma amistosa con la que exponíais vuestros razonamientos. Sin embargo, las noticias que llegaron después sobre la propuesta de otorgar a Polonia un puesto no permanente, cedido por Suecia, empeoró por completo la situación. El Gobierno español se siente ahora herido y considera que no puede permanecer dignamente, por más tiempo, en la Sociedad. Refuté este punto de vista diciendo que la atribución a un país de un puesto no permanente, que otro ha dejado vacante, en modo alguno puede parangonarse con la concesión de un puesto permanente en el Consejo.

»El Rey me dijo que las diversas Delegaciones en Ginebra han de tener en cuenta el estado de la opinión pública en sus respectivos países. Eso mismo le ocurre a la española, que no puede olvidar a la suya, que nunca ha estado más unánime. Me recapituló un poco de historia para afirmar que, durante una gran parte de los años pasados, nada se había hecho en favor de España. En todo caso, este país comienza a sentirse cansado al ver cómo su reivindicación de un puesto permanente de continuo queda aplazada para mejores momentos. Se necesita obtener algo que pueda satisfacer a la opinión pública española. Todo habría marchado mejor si Alemania hubiese sido admitida ella sola en esta sesión del Consejo y se hubiese aplazado hasta septiembre la consideración de las aspiraciones de España, Polonia y Brasil.»

Con todos los respetos que el Señor Embajador merece, cuesta trabajo admitir que la última frase haya salido de labios del

Rey. Está, en efecto, en plena contradicción con la línea trazada y seguida por España.

El importante mensaje de Rumbold proseguía: «Su Majestad no pudo darme una respuesta categórica cuando le pregunté si España permanecería en la Liga a base de un compromiso parcial. El Rey sugirió entonces que usted y el Presidente del Consejo pudieran ponerse de acuerdo para conceder a España, por un período de cinco años, un mandato sobre la zona de Tánger, que podría ser administrada por una Comisión internacional, en la que cada país adherido al Estatuto (de 1923) quedaría representado por uno o dos miembros. Cabría que hubiese igualmente una municipalidad de carácter internacional. La experiencia ha demostrado el fracaso del sistema presente. El Rey me citó, en apoyo de su razonamiento, una opinión del corresponsal del *Times*, en Londres, a quien no se le puede considerar como amigo de España. Su Majestad me preguntó sobre las posibilidades que tendría esta propuesta si usted la hiciese suya. Su aceptación cambiaría por completo el aspecto de los asuntos españoles.»

La reacción del Embajador, tal cual él la refiere —sin contradicción posible—, fue la siguiente: «Repliqué que, según mi punto de vista personal, existían muy pocas posibilidades de que semejante iniciativa prosperase. En primer lugar, porque el régimen (tangerino) actual cuenta con pocos años de prueba; en segundo, porque no existe conexión entre la sugerencia de Su Majestad y los problemas de la Sociedad de Naciones, y en tercer lugar, porque me parece contrario al espíritu de la Liga que la actitud de los países que la integran quede determinada por extraños regateos del tipo que él me proponía. El Rey, entonces, espontáneamente, admitió que su propuesta podría tener como un regusto de chantaje (“*The King then spontaneously admitted that his proposal rather savoured of blackmail*”).»

Aquí también me parece hartamente dudosa la fidelidad con que han podido ser reproducidas las palabras del Monarca español. Salvo en tono de chanza —detalle a señalar—, difícilmente encajaría en la conversación transcrita, dada nuestra mentalidad, el

empleo de una palabra tan fuerte y de perfiles tan acusados como es la de «chantaje» (*blackmail*), que todos usaríamos con máximas cautelas.

Hecha esta aclaración, digamos que la conversación de Palacio tomó un nuevo giro porque a Su Majestad, «en aquel momento, le entregaron una carta del Presidente del Consejo en la que figuraba una minuta de una posible respuesta a las representaciones que el Embajador de Francia y yo le hicimos ayer. Al tiempo que me pedía que considerase la comunicación como puramente personal, el Rey me leyó el citado escrito. En él, tras agradecer vuestra actitud y la del Presidente del Consejo francés, quedaba bien sentado, de un modo defintivo, que España, cumpliendo sus compromisos, votaría por el ingreso de Alemania y por la concesión de un puesto permanente para ella; pero mantendría su decisión de retirarse de la Sociedad de Naciones, fórmula la más simple para evitar las dificultades que a todos preocupaban».

Intervino entonces el Embajador, según él mismo relata: «Le dije que ésta era una lamentable decisión. El Rey se prestó a intentar convencer al Presidente del Consejo para que retuviese su comunicación hasta que yo pudiese telegrafiaros de nuevo. Agradecí a Su Majestad este propósito y le rogué que lo llevase a efecto. Finalmente me encargó que os agradeciese vuestro telegrama y su contenido. El Rey acaba de telefonar diciendo que espera convencer al Presidente para que aplace su respuesta hasta mañana por la mañana.»

La parte final del telegrama de Sir E. Rumbold recogía estas consideraciones: «Estoy trasladando vuestro segundo telegrama al Presidente del Consejo, pero me parece evidente que tanto por lo que me dijo el Rey como por el tono de esta prensa al dar cuenta de la intención de conceder a Polonia un puesto no permanente en el Consejo, ésta ha sido la gota de agua que hace desbordar el vaso»⁴.

⁴ El texto de este telegrama figura en *Documents on British Foreign Policy. 1919-1939. The Aftermath of Locarno. 1925-26*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1966, págs. 527-529.

El texto que acabamos de reproducir —reflejo del enfado español, pero también de una incipiente falta de firmeza— por fuerza tuvo que ser perturbador para nuestra acción diplomática.

Pese a ciertos gestos de aparente energía, España parecía vacilar, dando alguna muestra de estar dispuesta a ceder a cambio de una compensación.

Mala cosa. En el campo internacional incurriríamos en el tremendo error de empezar a jugar con dos barajas, dos políticas exteriores: la de la Presidencia y la del Ministerio de Estado.

Ello, fatalmente, tenía que conducir —tal como ocurrió, también, muchos lustros después— a un único resultado: el de perjudicar a la Patria.

13

Mentalmente, regresemos ahora a la segunda quincena de agosto de 1926. Las declaraciones de Primo de Rivera sobre el problema de Tánger, coreadas por nuestros periódicos —*El Debate* y *ABC* se distinguieron entre los madrileños—, fueron, en cambio, acogidas con sorpresa y sin el menor entusiasmo en las capitales europeas llamadas a decidir sobre el asunto.

Con animosidad contra nosotros, pero reflejando un ambiente, el corresponsal en Londres de *L'Echo de Paris* comentaba, el 17 de agosto, que las declaraciones del General Primo de Rivera sobre Tánger habían causado en la capital británica visible desagrado. Aquí —decía— no se engaña a nadie respecto a la naturaleza y el verdadero alcance de la maniobra española. España se siente contrariada por el incumplimiento de las promesas que se le hicieron de un puesto permanente en la Sociedad de Naciones, y el Gobierno de Madrid, que renunció en tiempo oportuno a su demanda sobre Tánger, la formula ahora creyendo con eso abrirse camino para obtener satisfacción en Ginebra. Inglaterra, como Italia, preferiría la segunda petición a la primera; porque la Gran Bretaña jamás ha de permitir que una potencia extranjera se instale frente a Gibraltar.

ECOS PERIODÍSTICOS, AL UNO Y OTRO LADO DEL CANAL

Por su parte, el *Times*, de Londres, en un editorial del 19 de agosto, sostenía con su tono grave las tesis siguientes:

«Resulta difícil admitir que las potencias que tanto insistieron, hace tres años, sobre el carácter internacional de la zona de Tánger se muestren ahora dispuestas a renunciar a ese principio. Puede que, si se solicita el concurso de la Sociedad de Naciones y se alude al régimen de los mandatos, España pretenda obtener uno. Pero no sería equitativo que los habitantes de Tánger tengan que ser las víctimas de las rivalidades internacionales.»

Como se ve, en forma parecida a lo que ahora ocurre en el caso de Gibraltar, los llamados «intereses de la población» fueron hábilmente invocados para salvaguardar las conveniencias del Imperio.

También, ese mismo día 19 de agosto, *Le Temps*, de París, dedicaba su «Bulletin du Jour» al tema tangerino, para decir, entre otras cosas: «Nuestros lectores conocen cuál es la situación *de facto* y *de iure*. Inglaterra, que jamás ha admitido que otra potencia sea la dueña única de Tánger, por cuanto ello debilitaría su posición en el Estrecho de Gibraltar, ha propugnado siempre el mantenimiento de la zona internacional. De ahí el Estatuto de 1923, sobre el que fue tan difícil ponerse de acuerdo... La organización creada gracias a él podrá no ser la ideal, pero, cuando menos, tiene el mérito de existir y de conciliar en lo posible los legítimos intereses que entran en juego. Ha sido, además, reconocida por todas las potencias, salvo los Estados Unidos, que hicieron unas cuantas reservas puramente formales, y por una Italia que no cesa de protestar de haber quedado marginada en el acuerdo de 1923.»

Aludía luego el periódico francés «a la iniciativa personal» de Primo de Rivera, dada «bruscamente» a conocer en momentos que él juzgaba propicios cuando, tras la reciente y fecunda colabo-

ración militar en Marruecos, las relaciones entre París y Madrid rebosaban cordialidad.

Le Temps trataba de explicar el gesto del General, relacionándolo con las dificultades que España encontraba en Ginebra para obtener un puesto permanente: «El problema —estimaba el diario— es importante y quizá haya que lamentar la forma escogida para su planteamiento. Ella no ayuda precisamente a resolverlo. Siempre estorba a cualquier negociación diplomática [...] el hecho de que los temas a debatir sean colocados desde un principio en la plaza pública. Si de veras existe un vínculo entre lo que España pretende en Tánger y lo que aspira obtener en la Sociedad de Naciones, hay que convenir que será muy difícil, por no decir imposible, solucionar un asunto tan complejo en un corto número de días, apenas quince, que son los que faltan para el comienzo de las reuniones de Ginebra.»

Francia, reluctante, jugaba con la falta de tiempo, que obraba en su favor y era, en verdad, escaso. Y, sobre todo, con la certidumbre de la oposición de Inglaterra a cualquier alteración del *statu quo* que pudiera inquietarla lo más mínimo.

UNA CARTA DEL PROFESOR MURRAY

No es infrecuente en las Islas Británicas ver cómo espíritus selectos dejan oír valientemente su voz para condenar tercios y generalizados prejuicios. Valga un ejemplo: el famoso profesor Gilbert Murray, de la Universidad de Oxford, dirigió una carta al londinense *Daily New*, que la publicó el 26 de agosto, en la que el Presidente de la *League of Nations Union* se declaraba partidario de que se otorgase a España un mandato sobre Tánger.

La carta iba dirigida al Redactor Jefe del *Daily News*. El periódico la publicó bajo el título «El embrollo de Tánger». Su interesante texto merece ser reproducido:

«Sir,

»Naturalmente que a nadie le gustan los pactos secretos y hay que admitir que la opinión pública ha de estar alerta contra ellos.

Pero en lo que a Tánger se refiere, si existe alguna perspectiva de que le sea concedido a España un mandato otorgado por la Liga de Naciones, me aventuro a anticipar que ello constituiría la mejor solución de un asunto muy difícil.

»1. La presente Administración internacional de Tánger ha sido un fracaso desde el principio y no puede continuar.

»2. El territorio no puede darse “por las buenas” a una sola potencia; hacerlo así significaría contravenir el espíritu del Pacto y, como usted mismo señala, crear innecesarias dificultades militares. Debe darse bajo mandato, y, en su conjunto, España parece ser la potencia mandataria más apropiada.

»3. Lo más adecuado para mejorar la Administración del Marruecos español —si es que realmente necesita mejora, como a veces se ha dicho— sería colocar un territorio bajo mandato en su vecindad, ya que la influencia benéfica de aquél tiende siempre a extenderse al otro lado de la frontera.

GILBERT MURRAY.

Yatscombe, Boar's Hill. Oxford.»

La misiva del gran helenista era apostillada por el diario con la siguiente «Nota de la Redacción»:

«Es extremadamente dudoso el que la Liga de Naciones tenga poder alguno para otorgar tal mandato en relación con un territorio que aún está bajo la soberanía del Sultán de Fez. Tendría que crearse una nueva forma de mandato con las amplias y posiblemente serias consecuencias que ello traería consigo.»

LA ACTITUD DE LA PRENSA ESPAÑOLA

Como un exponente de la forma de reaccionar de la prensa española, podemos aludir a un editorial de *El Debate*, de Madrid, en su número del 27 de agosto de 1926. Llevaba este título expresivo: «¿A qué seguir en Ginebra? España no puede allanarse a que se desconozca su valor real como potencia europea.»

¡Una preocupación que —digámoslo con rubor— sigue vigente todavía!

«Precisamente por esta consideración —argumentaba el diario— enlázase el problema de la Sociedad de Naciones con el de Tánger. Sustituido el régimen que a la sazón impera allá, bien por la incorporación de la ciudad y de su zona a la del Protectorado español, bien por la institución de un mandato a España conferido, nuestra nación recibiría, *ipso facto*, inequívoco testimonio de respeto, de consideración y de reconocimiento de su justo y positivo valor en el concierto de las naciones. Y ya le sería posible, sin desdoro, reducir y modificar sus reclamaciones en Ginebra.»

El Debate ponía fin así a sus razonamientos: «Tal es el estado de la cuestión. Y de lo dicho dedúcese por qué el Gobierno español quiere, antes de ir a la Asamblea de la Sociedad de Naciones, dejar resuelta la cuestión de Tánger. Es verdad que el tiempo apremia y dificulta la celebración de una conferencia internacional que la examine; mas pudiera obviarse el obstáculo con serias garantías que a España se dieran y le aseguraran la instauración en el Norte africano de la política que ella preconiza. Pero “garantías” quiere decir algo más que palabras y promesas. Palabras y promesas hubo por las que España creyó seguro su ingreso con carácter permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones. La realidad es muy otra. Prudente, pues, es el designio del Gobierno español de asegurar con prendas suficientes los derechos e intereses de la nación a quien representa.»

SOLIDARIDAD NACIONAL RESPECTO A TÁNGER

No estaba solo el gran portavoz de la derecha española al romper lanzas en favor de un cambio radical de la situación en el Norte de Africa. La izquierda política no vaciló a este respecto. El 28 de agosto de 1926, bajo un rotundo epígrafe: «Tánger, español», el órgano de nuestra clase intelectual decía sin amba-

ges: «En este asunto el Gobierno tiene plena, absoluta razón, y ha respondido a las más arraigadas convicciones de todos los españoles. Si en nuestra mano estuviera cooperar a su propósito, expuesto ante las Cancillerías de Europa, y fortalecer su autoridad y contribuir a que en Europa se crea que la opinión pública entera tiene el mismo anhelo, lo hiciéramos con todas nuestras fuerzas, respondiendo a convicciones que venimos exponiendo y defendiendo desde hace años.»

El Sol concluía como alguien que respira en un ambiente proclive al retraimiento: «... Si las potencias insisten en mantener a Tánger en el caos que ha creado el actual Estatuto, debe España meditar cómo ha de sufrir, más que los sacrificios que ha de realizar, la esterilidad y la inutilidad de realizarlos. Y en este punto nosotros —y creemos que España entera— estamos dispuestos a apoyar al Gobierno para que defienda, hasta donde sea preciso, este interés vital de la nación.»

EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE FRANCIA

Ante semejante frente español, compacto y sin fisuras, *Le Temps*, de París, el 29 de agosto se aprestó a la defensa de las posiciones francesas. Puede decirse que al gran ventanal de su primera página se asomaba discretamente el *Quai d'Orsay*: «No es posible plantear las cosas de esa forma. Ni cabe ligar el asunto de Tánger al de la representación de España en el Consejo ginebrino. Ningún argumento podría justificar que la solución del uno haya de subordinarse a la del otro. El problema de Tánger aparece vinculado a tan importantes intereses que sería absurdo dilucidarlo mediante una improvisación. [...] No hay que olvidar que la zona internacional sigue dependiendo de la soberanía del Sultán. Y por lo que se refiere a la idea de atribuir a España, por parte de la Sociedad de Naciones, un mandato de larga duración, creemos —opinaba *Le Temps*— debe ser netamente descartada. En efecto, según el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de Na-

ciones, los territorios que pueden ser colocados bajo mandato son “las colonias y territorios que, a consecuencia de la guerra, hayan dejado de estar bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que estén habitados por pueblos aún no capacitados para dirigirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno”.

»Ciertamente —argüía el periódico—, no es éste el caso de Tánger, sometida a la soberanía del Sultán y regida por un Estatuto internacional que entró en vigor tras el acuerdo anglo-franco-español de 1923. Cosa distinta es que se quieran tener en cuenta las razones de seguridad invocadas por España y que se trate de averiguar en qué medida será posible introducir correcciones al régimen administrativo de la ciudad internacional sin alterar su Estatuto. Ello exigirá negociaciones amistosas entre los Gobiernos de Madrid, París y Londres, que habrán de atenerse a las condiciones establecidas en unos tratados que conservan todo su vigor.»

ESPAÑA NO RECLAMÓ UN MANDATO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Hora es de advertir que todas estas especulaciones periodísticas sobre un eventual mandato español encomendado por la Sociedad de Naciones carecían en absoluto, entre nosotros, de un respaldo del Gobierno.

En una nota del Ministro de Estado español, facilitada a la prensa el 31 de agosto, encontramos este desmentido terminante: «No ha sugerido en ningún momento el Gobierno español que se le otorgara el mandato por la Sociedad de Naciones, a la que considera, como todos los demás Gobiernos interesados en este asunto, ajena al problema. Huelgan, por tanto, las argumentaciones que se basan en el supuesto erróneo de que España solicita este mandato de la Sociedad de Naciones.»

No obstante, quizá porque la comunicación oficial no fue su-

ficientemente difundida allende las fronteras, el equívoco debió quedar prendido en el aire. Valgámonos de una prueba: El norteamericano Graham H. Stuart, en su obra *The International City of Tangier*, asegura que nuestro Gobierno «dirigió una nota a los Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia proponiendo que España fuese autorizada a anexionar Tánger a la zona del Protectorado, dando para ello toda clase de seguridades de que no sería fortificada y de que se mantendría el orden, la libertad y la igualdad del comercio. Y si esto fuera imposible, pedía que le fuese otorgado un mandato sobre dicha zona por un período de prueba de trece o quince años bajo la supervisión de la Sociedad de Naciones. Al mismo tiempo propuso que todas las potencias que seguían ligadas por los Acuerdos de Algeciras se reuniesen en Ginebra el día 1 de septiembre, a fin de que España pudiese plantear la cuestión y defender su propia postura. Si esto era rechazado, España daba por entendido que se sentiría forzada a retirarse de la Sociedad de Naciones»¹.

Pues bien: tras haber revisado la documentación oficial norteamericana, me atrevería a afirmar que incurre en un pequeño error Graham H. Stuart, antiguo *adviser* de la Legación de los Estados Unidos en Tánger.

En una carta fechada en San Sebastián, el 15 de agosto de 1926, que el Embajador norteamericano Ogden H. Hammond dirige al Secretario de Estado, se dice: «España está ansiosa de obtener el control de la zona internacional y, en consecuencia, propone que sea incorporada a su Protectorado y, si esto no pudiera ser, aspira a que las potencias interesadas concedan un mandato sobre la zona durante doce o quince años como un previo período de prueba que permita ultimar la cesión definitiva del control» («... or, failing this, that the powers interested grant Spain a mandate over the Zone for twelve or fifteen years as a trial period preparatory to ultimate definitive cession of control»)².

¹ Graham H. Stuart, *The International City of Tangier*, pág. 93.

² *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States 1926*, vol. II, Washington, United States Government Printing Office, 1941, pág. 725.

Para nada se habla, como se ve, de la Sociedad de Naciones. Yanguas Messía era, ante todo, perito en Derecho Internacional y conocía sobradamente el alcance del Pacto.

El Embajador Hammond, el 16 de agosto, envió por valija un despacho al Secretario de Estado, adjuntándole copia y traducción del memorándum que le entregó el Ministro Yanguas. Al final del citado despacho se indica: «La ausencia en el memorándum de toda referencia a una propuesta de mandato, según nos han explicado, es debida al deseo de España de poner por delante su propuesta para que Tánger sea incorporado a la zona española»³.

Personalmente, debo confesar que, gracias a la documentación norteamericana consultada, he podido conocer el texto íntegro del memorándum español. Me fue del todo imposible encontrar ni el original ni una copia en nuestros dispersos archivos.

OTRA VEZ, GIBRALTAR HIPOTECA DE ESPAÑA

Primo de Rivera, hombre de gran corazón y andaluz imaginativo, había pensado, sin duda, que Francia e Inglaterra, para sacarse la espina de las promesas incumplidas, harían el gran gesto de ofrecernos, a orillas del Estrecho gibraltareño, una simbólica compensación. No contaba, en su ingenuidad diplomática, con *il sacro egoismo nazionale* de nuestros amigos de Occidente.

La Gran Bretaña, una vez más, puso en juego los condicionamientos históricos.

Recordemos lo acaecido durante nuestra llamada «Guerra de Africa», en 1859-60, cuando Inglaterra hizo cuanto pudo para anular el esfuerzo heroico de nuestros soldados. Recordemos que, antes de iniciarse las hostilidades, el Embajador británico en Madrid, Buchanam, exigió, mediante una nota conminatoria, que el Gobierno de Su Majestad Católica le entregase una declaración

³ *Ibid.*, pág. 726.

escrita prometiendo que si «las tropas de Su Majestad Católica debiesen, a consecuencia de las hostilidades, ocupar Tánger, la ocupación de dicha plaza sería temporal y no se extenderá más allá de la época de la ratificación del Tratado de Paz entre España y Marruecos. El Gobierno de Su Majestad Británica se ve en la necesidad de pedir esta declaración, porque la ocupación de Tánger [...] sería contraria a la seguridad de la fortaleza británica de Gibraltar». Recordemos también que cuando las victoriosas tropas españolas, después de la conquista de Tetuán, avanzaban sobre Tánger, la Gran Bretaña, bajo amenaza de guerra, volvió a insistir en su pretensión de que no se verificase el menor cambio de dominio en las costas de Marruecos⁴. Como ha escrito el norteamericano Graham H. Stuart, «*Unquestionably it was only the intervention of the British which saved Tetuan and Tangier from being taken over by Spain*»⁵. Cosa que habría marcado fuertemente nuestra historia.

En agosto de 1926 hay como resonancias de esos hechos que debieran parecernos lejanos.

A los pocos días de hacerse públicas las tan comentadas declaraciones del Jefe del Gobierno español, un buque de guerra inglés echaba sus anclas en la rada de Tánger. Su presencia fue justificada en la prensa londinense «como una natural medida de precaución por ser muchos los intereses británicos en dicha ciudad». Puestos a precisarlos, *The Observer*, el 22 de agosto, señalaba que eran «principalmente de orden estratégico» y estaban en función de una eventual amenaza a Gibraltar o de cualquier desequilibrio en el Mediterráneo. Ese mismo día, el *Sunday Times*, al comentar «la impresión desfavorable que la reclamación española había causado en las Cancillerías europeas», argüía en términos parecidos: Si alguna potencia obtuviese un mandato sobre Tánger, «la Gran Bretaña tendría que formularse consideraciones estraté-

⁴ Una amplia descripción de estas presiones diplomáticas puede verse en José M.^a de Areilza y Fernando M.^a Castiella: *Reivindicaciones de España*, páginas 292-298.

⁵ *The International City of Tangier*, pág. 12.

gicas en relación con la Roca». El 27 de agosto, el redactor diplomático del *Daily Telegraph* —gran rotativo conservador—, al referirse a una posible conferencia tripartita entre Francia, España e Italia —reunión previa a la entrada en escena de Inglaterra—, recalca sin demasiada originalidad que «cualquier propuesta tendría que ser examinada por los ingleses en función de la seguridad de Gibraltar y las comunicaciones británicas en el Mediterráneo».

UNA FRASE HARTO EXPRESIVA

Un escritor de izquierdas, César Falcón, a quien *El Sol*, de Madrid, había destacado a Londres como redactor-corresponsal, se irritaba muy fundamentalmente —en una crónica publicada el 1 de septiembre— ante una frase incrustada en un editorial de *The Star*, calificado por Falcón como «diario de la tarde con aficiones liberales». La frase cotejada decía en inglés: «*Which, among other things, would put Spanish territory and guns immediately opposite Gibraltar*», o sea, en español: «Lo cual, entre otras cosas, pondría el territorio y los cañones españoles inmediatamente enfrente de Gibraltar.» El «lo cual» era la concesión de Tánger a España.

«Vista primero en su generalidad —comentaba Falcón—, la frase expresa, con una síntesis admirable, la intención de las negociaciones pacifistas de la época. Inglaterra quiere la paz, trabaja por ella y por la armonía de los pueblos. Pero cuidando de evitar la presencia de cañones extraños frente a los cañones ingleses. A Inglaterra no le molestan los cañones, estén donde estén, si son ingleses. Los cañones molestos y peligrosos para la paz son los colocados frente a los suyos. Es el mismo concepto tantas veces ratificado en las negociaciones internacionales de la paz bajo los cañones ingleses. La paz eterna, con el espíritu de Locarno y el desarme, si la paz significa la eternidad del predominio militar y político de Inglaterra en el mundo. En cuanto una concesión cual-

quiera, aunque sea muy justa, pueda disminuir este predominio, es indispensable impedirla en nombre de la paz»⁶.

Cuando esto se publicó, hacía menos de una semana que el Gobierno español había hecho llegar a Londres, París, Roma y Washington, por el cauce diplomático, una nota y un promemoria en el que se resumía el punto de vista de nuestro país sobre el problema de Tánger⁷.

Si hemos de creer a *Le Temps*, de París, del 28 de agosto, y a otros varios periódicos extranjeros, la primera reacción del *Foreign Office* fue favorable a la reivindicación española. Pero el Almirantazgo —olvidándose de la presencia de España en Ceuta y el Campo de Gibraltar, comentamos nosotros— hizo saber que «Tánger, al igual que el Peñón, es una de las puertas del Mediterráneo y del Atlántico; que la guerra submarina ha cambiado enteramente la situación estratégica, y que Cádiz no está más que a 70 millas de la Ciudad Internacional». El punto de vista del Almirantazgo acabó por prevalecer. De ahí que Sir Austen Chamberlain, en vísperas de viajar a Ginebra, «verá con simpatía —según la fidedigna información de *Le Temps*, que estamos transcribiendo— cualquier arreglo aprobado por las otras potencias, siempre y cuando los intereses estratégicos de Gran Bretaña no padezcan lo más mínimo».

Con los acentos rebosantes de ironía, el mismo César Falcón,

⁶ César Falcón, «Panoramas ingleses. Una frase característica», en *El Sol*, Madrid, 1 de septiembre de 1926. El lenguaje empleado por la prensa británica estaba lejos de ser nuevo. Antes de que se produjese el golpe de Estado del General Primo de Rivera, el *Times*, de Londres, publicó estas líneas en el número correspondiente al 25 de mayo de 1923: «La adquisición de derechos soberanos sobre Tánger por parte de una potencia extranjera causaría no sólo un grave perjuicio a todos los intereses comerciales británicos, sino que disminuiría también el valor estratégico de un puerto y una fortaleza que es la piedra angular del Imperio.»

⁷ La nota estaba fechada el 23 de agosto de 1926. El documento terminaba proponiendo que el 1 de septiembre se reuniesen en Ginebra los representantes de los Gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Estados Unidos y España para iniciar negociaciones apropiadas para resolver el delicado problema de Tánger.

al que antes hubimos de citar, denunciaba —en un segundo artículo enviado a *El Sol* desde Londres— la supeditación de la diplomacia británica a los intereses militares del Imperio: «En el caso de Tánger, para decirlo de una vez, la opinión importante, la verdadera opinión inglesa, la decisiva, no es la de las entrelíneas, ni la de las cartas, ni siquiera la del *Foreign Office*. La opinión decisiva es la del Almirantazgo. Porque el vértice de la cuestión de Tánger no son los tratados, ni los derechos, ni la diplomacia, ni el juego de uno u otro. Esto son los adornos. El vértice es Gibraltar. El Almirantazgo no estudia, ni ve, ni le interesa otra cosa. Y una vez puestos en el trance, lo primero, lo más fuerte, es el Almirantazgo. Después, aunque las apariencias indiquen lo contrario, el *Foreign Office*»⁸.

UNA GRAN VERDAD, SANGRANTE Y DOLOROSA

Podrá parecer ésta una prosa apasionada. Probablemente lo es. Mas no deja de llevar un mensaje lleno de verdad. Una gran verdad, sangrante, dolorosa. La misma que se desprende del triste episodio relatado. Toda una lección que, oportunamente actualizada, nunca debieran olvidar el pueblo y los gobernantes españoles. Porque mientras nuestro país, de un lado, sufra la afrenta moral de estar colonizado, y de otro, se vea reducido, como hoy, a la condición de satélite de un país más poderoso; mientras el binomio anglosajón Gibraltar-Rota sea dueño del control del Estrecho, España no tendrá una auténtica política exterior ni los españoles podremos caminar por el mundo con la frente muy alta.

⁸ César Falcón, «Panoramas ingleses. El factor decisivo», *El Sol*, de Madrid, 3 de septiembre de 1926.

14

España —la España que había pugnado por erguirse— veía perdida su batalla diplomática, complicada a última hora con la creación, a la ligera, de un segundo frente.

Por lo que se refiere a Tánger, las legítimas aspiraciones de nuestra Patria quedaron en un todo frustradas. No hubo mandato ni incorporación de la ciudad a nuestra zona. Hubo, eso sí, un fatigoso diálogo con Francia e Inglaterra que, en 1928, al cabo de dos años, culminó en una modesta, casi ridícula, revisión del Estatuto de 1923. Lo que obtuvimos en ella, tras tanto forcejeo, fue bien poco: el establecimiento de una Oficina mixta de Información, cuyo Jefe —el Inspector General de Seguridad— sería designado por España, y una reorganización de la Policía de la zona, de acuerdo con las demandas de nuestros representantes ¹.

Si en el asunto norteafricano salimos mal librados, no puede decirse que en nuestra demanda de un puesto permanente obtuviéramos la satisfacción que, durante mucho tiempo, pudimos esperar.

¹ Sobre la revisión del Estatuto de Tánger en 1928, véase José M.^a de Areilza y Fernando M.^a Castiella, *Reivindicaciones de España*, págs. 468-475.

NUEVA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN

Algo sabemos de los sinsabores por los que hubo de pasar nuestro representante, Señor Palacios, en la Comisión que, del 10 al 17 de mayo de 1926, estuvo reunida en Ginebra para estudiar la por casi todos deseada modificación del Consejo de la Sociedad de Naciones.

Sus miembros habían acordado volver a reunirse el 28 de junio para proseguir sus deliberaciones. Pero, por decisión del Consejo, adoptada el día 10 de dicho mes, todo quedó aplazado, pensando en las ventajas de un compás de espera.

España, que veía con inquietud cómo transcurría el tiempo sin que se afrontase resueltamente el gran problema que tanto le interesaba, solicitó por carta, cursada el 30 de julio, que se convocase lo antes posible la Comisión. Accediendo al ruego, el Presidente Motta fijó la fecha del 30 de agosto.

Fueron, las de este mes, unas semanas particularmente agitadas para nuestra diplomacia, que vio complicadas sus tareas con la inesperada iniciativa de Primo de Rivera.

ESPAÑA, VÍCTIMA DE LOS RECELOS GERMANOS

Si en Tánger tropezamos fundamentalmente con los vetos del Almirantazgo británico, en el pleito ginebrino el gran obstáculo para nosotros siguió siendo la actitud de Alemania, obstinada con sus celos de Polonia. Que tuvimos que pagar, de rechazo.

En *Los papeles de Stresemann* he encontrado una nota —redactada el 11 de agosto por el Ministro germano— que arroja no poca claridad sobre estos extremos. En ella Stresemann relata la entrevista que acababa de tener con Lord D'Abernon, Embajador de Su Majestad Británica.

El famoso estadista dio cuenta a su visitante de las crecientes

inquietudes que abrigaba en vísperas de la nueva reunión de la Asamblea de la Sociedad de Naciones. «Parece —le dijo— que Inglaterra se está apartando de lo convenido en la Comisión de estudio. Yo no sé si con ocasión de la visita del Rey de España a Londres se le han dado seguridades precisas por parte de vuestro país. Parece que Francia ha hecho a Madrid nuevas proposiciones. Se habla ahora de que los puestos semipermanentes garantizarán la presencia en el Consejo durante cinco años y que la reelegibilidad podría ser obtenida de inmediato. Si sólo se discutiese este punto, no tendríamos, como es sabido, nada que objetar a que la posición de España quedase reforzada. Pero, en la situación actual, tenemos que preguntarnos si cualquier ventaja que se conceda a España no sería también concedida a Polonia, sin pérdida de tiempo. Ello puede crear en Ginebra dificultades de un alcance incalculable. Hay que desconfiar de la idea de que todo pueda arreglarse tomando asiento en torno a una mesa. Es un sistema que ha fallado ya una vez y que puede llevarnos nuevamente al fracaso. Nosotros no iremos a Ginebra en tanto no tengamos la certidumbre de que Alemania sea admitida en la forma que ella espera.»

El apunte de Stresemann —útil para unas *Memorias*, fuente de información de sus colaboradores— prosigue: «Lord D'Abernon me dijo entonces que a él también le inquietaba la situación en Ginebra. No podría concretar su malestar con hechos precisos; pero tenía el palpito de que algo iba mal. Habría que evitar cualquier incidente, pues estaba persuadido de que sería imposible proseguir con la política inaugurada en Locarno si en Ginebra se registrase otro fracaso. Creía que Chamberlain haría cuanto pudiese para que Alemania contase con toda clase de facilidades. Me habló de la visita del Rey (de España) a Londres. Allí pudo entrevistarse con él. El Rey ha sido muy festejado, pero, desde el punto de vista político, los resultados de su viaje no han sido muchos. Creía saber que el Rey habló con Chamberlain a propósito de un empréstito. No obtuvo ninguna promesa. El asunto de los puestos en el Consejo fue igualmente discutido, y Chamberlain dijo que

Inglaterra haría todo lo posible para que España obtuviera una satisfacción; mas no podía comprometerse.»

El escrito de Stresemann terminaba con estas apreciaciones: «Pregunté al Embajador si tenía alguna información sobre el tratado ítalo-español. Manifesté mi temor de que Italia apoyase ahora aún más a España para que consiga un puesto permanente. Lord D'Abernon admitió dicha posibilidad. Por lo demás, estuvimos de acuerdo en pensar que se trataba de un arreglo relacionado con el Mediterráneo ².

»Interrogué también al Embajador sobre qué había querido decir Chamberlain, durante una entrevista con él, cuando afirmó: “*It will be interesting to see if Germany enters the League under her conditions.*” Me contestó D'Abernon que a él también se le escapaba el significado de las palabras “*her conditions*”. Añadió, moviendo la cabeza, que era algo sin sentido. Yo me abstuve de contradecirle» ³.

² El 7 de agosto de 1926, Roma y Madrid anunciaron oficialmente la firma de un Tratado de Amistad, Arbitraje y Conciliación entre España e Italia. Ello dio lugar a no pocas cábalas en el extranjero. Había quienes, como Stresemann, se preguntaban por sus secretos designios. No los tenía. En su artículo 13 quedaba dispuesto: «Si una de las partes contratantes, a pesar de su actitud pacífica, fuese atacada por una tercera potencia o por varias de ellas, la otra parte contratante observará neutralidad durante toda la duración del conflicto.»

En un escrito titulado «¿Cuándo hubo servilismo?», que Yanguas publicó en *La Nación*, de Madrid, el 17 de noviembre de 1933, para salir al paso de esta frase de *El Socialista*: «De siempre, los políticos y diplomáticos españoles entregaron el país maniatado a las conveniencias y caprichos del imperialismo gal», se decía: «No dejó de producir este artículo (el 13) cierta emoción, bien pronto disipada al leerlo detenidamente y al ver que nuestra actitud era diáfana y objetiva. “El Gobierno español está dispuesto a firmar mañana mismo con el de V. E. o con cualquier otro —pude decir al representante de una nación amiga, interesado en saber el alcance del Convenio— un Tratado de Arbitraje que contenga una cláusula de neutralidad exactamente igual que ésta.” La limpieza del juego era la garantía más cumplida de independencia imparcial para con todos.» También puede verse Muriel Currey, *Italian Foreign Policy*, Londres, Ivor Nicholson and Watson Ltd., 1932, págs. 182-183.

³ Gustavo Stresemann, *Les Papiers de Stresemann*, vol. II, págs. 416-418.

INOPORTUNIDAD DEL SEGUNDO FRENTE

Las palabras transcritas de Stresemann —político cauto y precavido, incapaz de hacer la mínima concesión que pudiera poner en peligro sus planes bien meditados— bastan para explicar cual fue el obstáculo fundamental con que tropezamos en 1926 cuando estuvimos a punto de lograr una aspiración largamente acariciada.

Otras, tomadas de la misma fuente bibliográfica, permiten por sí solas comprender todo el daño que el inoportuno planteamiento de la cuestión de Tánger causó a los esfuerzos dialécticos de quienes luchaban, hasta el fin, para que España obtuviese en Ginebra un puesto permanente. Cuando —¡durante tantos años!— se ha invocado el decoro de la Patria, no cabe el pragmatismo. En aquellos momentos agónicos, estar dispuestos a ceder, en materia de dignidad, ante una compensación —la que fuese— equivalía a humedecer la pólvora de nuestros últimos cartuchos.

Dirigiéndose a los representantes de la prensa, Stresemann, el 26 de agosto, les dijo en un discurso que, en apariencia, pretendía ser amable con nosotros: «España desea que se convoque la Comisión en la que reclamará un puesto permanente en el Consejo. Pienso que tanto para España como para Polonia será éste el postrer intento para salvar su prestigio. Creo, también, que ninguna de estas dos potencias está decidida a encastillarse con el dilema: O bien obtengo el puesto permanente o bien me desintereso por completo. España ha dado muestras de que no es tan intransigente, puesto que ha declarado que está dispuesta a todo si obtiene satisfacción en Tánger.»

«Nosotros —continuó diciendo Stresemann— no estamos interesados en el asunto de Tánger. Somos ajenos a sus arreglos y no tenemos el menor derecho a mezclarnos en ellos. La única cosa cierta es que haremos, directa o indirectamente, cuanto pueda contribuir a mantener a España en el seno de la Sociedad de Nacio-

nes. Y no puedo menos que rogar a todos ustedes que hagan votos para que el éxito acompañe a los esfuerzos españoles»⁴.

Desgraciadamente, todo se redujo a esta pequeña ola de frases amistosas.

UNA TRISTE Y DECISIVA JORNADA

Como estaba previsto en la nueva convocatoria —cursada a instancias de España— la Comisión encargada de estudiar la reforma del Consejo de la Sociedad de Naciones reanudó sus trabajos el 30 de agosto. Para ganar tiempo se acordó celebrar dos sesiones diarias. La cuarta, que se desarrolló en la tarde del 1 de septiembre, estuvo consagrada a discutir el gran tema: el posible aumento de los puestos permanentes. Más concretamente, el caso de España.

Impresiona y aflige leer el acta de aquella velada mortuoria en la que nos despedimos definitivamente de tantas esperanzas. No por cuanto consigna unas decisiones que no podrían, en verdad, constituir motivo de sorpresa ni por el agobiante derroche de incienso palabrero que, tras la dura negativa de acceder a la petición española, todos los asistentes prodigaron a nuestro país, sino por la forma cortés pero pasiva con la que el representante de España —quizá cumpliendo instrucciones— se limitó a escuchar el triste veredicto.

La fehaciente relación oficial nos da una amplia referencia: «El Señor Palacios —invitado por el Presidente a intervenir— estima debe limitarse a declarar que las razones expuestas por él en la primera sesión siguen siendo válidas. Considera, pues, inútil repetir las. Uno de los motivos que, a mediados de mayo, militó a favor de un aplazamiento de los trabajos de la Comisión fue el de conceder a ésta tiempo suficiente para estudiar los argumentos presentados en apoyo de la reivindicación española. El Señor Pa-

⁴ *Ibid.*, págs. 419-420.

lacios espera que así haya sucedido. Fiándose en los sentimientos de justicia que animan a sus colegas, piensa que la respuesta de éstos no se apartará de la conclusión a la que él llegó en el mes de mayo. Por esta razón, sin perjuicio de las observaciones que podría hacer en el transcurso del debate —si éste surge—, tiene que limitarse de momento a remitirse a los argumentos utilizados por él en la sesión precedente —hará tres meses y medio—, y que, como es sabido, le impulsaron a proponer el otorgamiento a España de un puesto permanente en el Consejo»⁵.

Eso fue todo. Luego, cuando uno tras otro, los miembros de la Comisión consumieron su turno de encendidos elogios a la España que acababan de defraudar, el Señor Palacios volvió a intervenir «para testimoniar al Señor Presidente su profundo reconocimiento por las palabras tan amables que ha dedicado a su persona, atribuyéndole cualidades que, desgraciadamente, no posee. Agradeció también a todos sus colegas la forma en que supieron apreciar los títulos de España y los servicios por ella prestados a la Sociedad de Naciones. Aunque se trate de su propia Patria, considera que dichos elogios son merecidos y siempre resulta agradable escucharlos de labios amigos. Por lo que se refiere al fondo de la cuestión, todo cuanto aquí se ha dicho demuestra cuán útil ha sido la convocatoria de esta segunda reunión. Ha dado ella pie a manifestaciones muy claras, muy precisas y a una deliberación de cuyo sentido sabrá hacerse eco el Presidente al elevar al Consejo el informe de la Comisión. Lo que permitirá al Gobierno español percatarse debidamente del estado en que se encuentran las cosas».

Esto es, darse perfecta cuenta de que, entre muchas lisonjas, acabábamos de recibir una herida mortal.

⁵ Las actas de las reuniones de la Comisión encargada de estudiar la composición del Consejo pueden ser consultadas en dos volúmenes editados por el Secretariado de la Sociedad de Naciones, bajo las signaturas C. 299 y M. 139.126, y C. 597 y M. 234.126.

Las intervenciones de nuestro Delegado Señor Palacios figuran en el segundo, págs. 34 y 39.

ELOGIOS, SIMPLES ELOGIOS, EN CASCADA

El Presidente —Señor Motta, representante de Suiza— consideró innecesario proceder a una votación, puesto que todos los reunidos previamente se habían pronunciado sobre el caso abiertamente.

Alemania, por labios del Embajador Von Hoesch, explicó —no sin poner miel pro-hispana en su fraseología— que, al no formar parte aún de la Sociedad de Naciones, optaba por abstenerse.

El Ministro chino Chao-Hsin-Chu y el Delegado de Polonia M. Sokal fueron los únicos que declararon que sus países prestaban un pleno apoyo a la petición española, sin perjuicio de reservarse para el futuro el privilegio de imitarnos.

Los demás miembros de la Comisión, aun oponiéndose a nuestros designios, no dejaron, al menos, de ensalzar a España dentro de una amplia gama de sinceridades. «Ningún Gobierno puede desear más que el francés la continuación tan preciosa y tan útil de España en las tareas del Consejo», exclamó M. Fromageot al intervenir en nombre de la República gala.

Lord Cecil, desde su Olimpo, señalaba: «El Gobierno británico, por la voz de su representante actual y de personas más autorizadas, ha expresado en repetidas ocasiones el gran aprecio que le merecen los servicios de toda índole que España ha prestado no sólo a la Sociedad de Naciones, sino al mundo entero desde su puesto de miembro del Consejo.»

A su vez, un fino jurista, Scialoja, se lamentó de que «dificultades de orden objetivo impidan que España obtenga ahora la condición de miembro permanente del Consejo. Todas las simpatías de Italia están con la demanda española.»

Por su parte, el belga M. De Brouckère procuraba justificarse diciendo que «en realidad, España, aunque *de iure* no obtenga la permanencia, podrá (a través de sucesivas reelecciones) alcanzar un mandato duradero, renovable indefinidamente.»

Espejo de la cortesía, el Señor Sato hizo memoria de que Japón siempre había contemplado con buenos ojos las aspiraciones españolas; por lo que se permitía exhortar a Madrid pidiéndole que diese favorable acogida a los acuerdos recién adoptados por los reunidos.

Para que no quedase una voz sin ser oída, el Señor Sjöborg dejó constancia de que el Gobierno sueco no desconocía «la importancia de las razones invocadas por España» ni olvidaba «la preciosa colaboración» que ella ha prestado a la Sociedad de Naciones; pero «entiende que, según el espíritu (?) del Pacto, sólo deben crearse puestos permanentes en favor de aquellas grandes potencias que, al constituirse la Liga, no formaban parte de ella».

Finalmente diremos que dos países hispánicos, Uruguay y Argentina, valiéndose de la elocuencia de sus representantes, no dejaron de expresar la repugnancia que sentían hacia cualquier aumento de puestos permanentes; pero conjugaron sus críticas con las correspondientes loas a la Madre Patria. Mientras el Señor Guani, para negarnos ahora el voto antes ofrecido, se aferraba, retóricamente, al principio de la igualdad de los Estados, sin perjuicio de hacer caso omiso de él cuando se trataba de complacer a Alemania y sus padrinos ⁶, el Señor Cantilo expuso que Argentina, desde que se creó la Sociedad de Naciones, había sostenido de un modo constante que ésta debiera organizarse conforme a los principios democráticos, suprimiendo cualquier clase de privilegios. «Los títulos que España invoca —manifestó el orador— son

⁶ En un telegrama cursado a París el 23 de febrero de 1926, Yanguas dio cuenta a Quiñones de que el Gobierno de Uruguay acababa de ofrecernos oficialmente su apoyo, en el Consejo, a la candidatura de España a un puesto permanente. Nuestro Embajador en París acusó recibo de esta información en un despacho remitido el 26 de febrero, felicitándose de la actitud uruguaya, «tal como me había anunciado que sería el Ministro del Uruguay en París y representante en el Consejo, Señor Guani».

Quiñones informó también, desde Ginebra, el 11 de marzo, que en la reunión confidencial del Consejo celebrada ese día, «el representante de Uruguay dijo (aludiendo a España) que no sería obstáculo a ninguna solución de concordia, no obstante el criterio de Uruguay, contrario a la existencia de puestos permanentes».

indiscutibles si un puesto permanente es el reconocimiento de la grandeza de un país, la hermosura de su historia, su cooperación a la Sociedad de Naciones, su gravitación en los destinos del mundo. Pero, por desgracia, vienen a ser como un vicio anatómico y una tara de nacimiento del organismo ginebrino. Y sería un mal servicio a la Sociedad añadir nuevos Estados privilegiados al elenco de los que tienen esa condición por circunstancias congénitas»⁷.

¡Pocas veces se ha enterrado una ilusión bajo tantas coronas de flores!

EXHORTACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA

Los Comisionados en Ginebra se daban perfecta cuenta de que no se había jugado limpio con España. Por eso, antes de separarse acordaron por unanimidad —tras un laborioso debate— elevar el Gobierno español un mensaje concebido en términos cordiales:

«Los miembros de la Comisión encargada de estudiar el problema de la composición del Consejo, antes de separarse, desean rogar a su colega español tenga la bondad de transmitir a su Gobierno la viva esperanza de verle examinar favorablemente los esfuerzos hechos por la Comisión para satisfacer, en la medida de lo posible, dadas las circunstancias, los deseos del Gobierno español.

»La Comisión ha recomendado la creación, en el Consejo, de puestos reelegibles que permitirán a sus titulares seguir siendo miembros del Consejo durante un tiempo indefinido, mientras gocen de la confianza de los otros miembros de la Sociedad de Naciones. Para dar a estos puestos un carácter de dignidad y seguridad, la Comisión ha previsto que la designación se haga no en el mismo acto de la elección de los miembros no permanentes,

⁷ Las intervenciones de los Delegados están recogidas en el volumen II de las *Actas de la Comisión*, editadas por el Secretariado de la Sociedad de Naciones, bajo la signatura C. 597 y M. 234, 126. Págs. 34-38.

sino por un voto especial de la Asamblea. A fin de no dejar intervalo alguno en el cual los países poseedores de justos títulos a estos puestos reelegibles puedan sentir cierta inquietud en cuanto a su provisión, la Comisión ha decidido que la primera designación se haga inmediatamente después de la elección de 1926. Con el deseo de evitar toda impresión de inseguridad en la posesión de estos puestos, la Comisión ha retirado su propuesta relativa al poder de la Asamblea de decidir una reelección general de todos los miembros no permanentes del Consejo, punto acerca del cual parece que el Gobierno español había expresado alguna inquietud.

»La Comisión se permite pensar que estas disposiciones demuestran las unánimes expresiones de buena voluntad respecto a España formuladas por sus miembros. No son vanas palabras, sino que ellas, de manera irrefutable, demuestran su deseo de responder a la pretensión de España en los límites de lo que consideran su deber en orden a la organización en la que España, hasta ahora, ha desempeñado un papel tan importante y tan honorable»⁸.

Pero no fue éste el único requerimiento que España recibió para que no se alejase de Ginebra.

En esta ciudad, el 2 de septiembre, celebró su 41 reunión el Consejo de la Sociedad de Naciones, bajo la presidencia de Benes. Se notó en ella la ausencia significativa del representante de España.

Al contemplar vacío, por vez primera, nuestro asiento⁹, Briand

⁸ En su reunión del 4 de septiembre, y a propuesta del Presidente Benes, el Consejo hizo suyo este llamamiento y encargó a la Secretaría General de la Sociedad de Naciones de hacerlo llegar al Gobierno de Madrid.

⁹ En la anterior sesión del Consejo, celebrada en el mes de junio, Quiñones de León tampoco estuvo presente. España, queriendo marcar una actitud, desplazó de nuestra Legación en Berna al Señor Quer Boule. Este se limitó a leer una muy sobria declaración, anunciando que nuestro país accedía a la ratificación de la enmienda del artículo 4.º del Pacto. Chamberlain, Paul-Boncour y Scialoja aprovecharon la oportunidad para expresar públicamente cuán satisfechos estaban por la decisión que habíamos adoptado. Véase *Journal Officiel de la Société des Nations*, julio de 1926, págs. 870-871.

y Chamberlain tuvieron la deferencia de enviar al General Primo de Rivera un mensaje telegráfico que, debiendo ser de pésame y de excusas, aspiraba a pasar por persuasivo:

«En el momento en que va a reunirse el Consejo de la Sociedad de Naciones para un período particularmente importante, abrigamos la esperanza de que V. E. nos permitirá insistir nuevamente, del modo más cordial, en el sentido de que el puesto de España en el Consejo de la Sociedad no quede vacante y el Gobierno de Su Majestad pueda continuar aportando al organismo de Ginebra el precioso apoyo de su elevada autoridad.—*Austen Chamberlain, Aristides Briand.*»

La respuesta del Presidente del Consejo de Ministros —firme, pero envuelta en curiosas efusiones— fue inmediata: «Nunca experimenté tan profunda emoción como la que he sentido al recibir el despacho firmado por Vuestras Excelencias, que a su calidad de eminentes estadistas unen la condición de hombres rectos y sin otra preocupación que la de conducir a la humanidad hacia la justicia y la paz.

»Nunca mi modesta personalidad hubiera podido recibir un honor como el que significa el telegrama de Vuestra Excelencias. Mi inclinación personal sería acceder inmediatamente a la invitación que se me hace si no me lo impidiese mi deber de velar por el prestigio de esta vieja, gloriosa y bien amada España, que, relegada a un plano inferior a su condición, debe buscar una actitud conveniente en una digna abstención.

»Estoy convencido de que nuestra decisión no compromete ningún interés ni principio de la Sociedad de Naciones, por cuya prosperidad España, su Rey y su Gobierno hacen los más fervorosos votos.

»Permítanme, Excelencias, expresar mi profunda gratitud por el honor que se me ha concedido y la alta consideración testimoniada a España. No puedo, sintiéndolo mucho, seguir, como sería mi deseo, la noble invitación de Vuestras Excelencias, a quienes envío mis saludos más cordiales.»

Tres palabras, insertas al final del segundo párrafo —«una digna abstención»— dieron pie todavía a algunas conjeturas. Pero ya no era un momento propicio al titubeo. Porque el 2 de septiembre, en la ya aludida reunión del Consejo, quedó aprobado por unanimidad el informe de la Comisión que estudió la reforma de aquél. Ello equivalía a una sentencia firme, que condenaba las aspiraciones de España a ocupar un puesto permanente.

Habíamos perdido la batalla.

15

En un semanario parisiense, *L'Europe Nouvelle*, que tuvo gran predicamento entre la *intelligentsia* continental, Marcel Ray publicó, por aquellos días, estas líneas que para nosotros alcanzan el valor del oro y del platino: «En opinión de un francés, de un inglés, de un italiano, España tenía derecho a un puesto permanente en Ginebra; porque se le había prometido dicho puesto no una, sino varias veces, en los más rotundos términos y durante varios años. Que la promesa fuese imprudente o sensata, más o menos sincera, es otro asunto; pero cosa prometida, cosa debida, especialmente en Ginebra, donde se alardea de ir colmando poco a poco el foso que separa la moral corriente y la política»¹.

Pese a su tremenda decepción, España, en vivo contraste con la informalidad ajena, supo hacer honor al deber moral que representa siempre la palabra dada.

¹ *L'Europe Nouvelle*, núm. 448, 11 de septiembre de 1926, pág. 1268.

LAS VIEJAS INSTRUCCIONES DE MAGAZ

Aun a sabiendas de incurrir en las molestias de una repetición, nos hace falta releer ahora las consignas que el Marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio Militar, cursara a Quiñones de León el 23 de septiembre de 1924: «A juicio del Gobierno de Su Majestad, la entrada de Alemania en el Consejo pudiera ser una ocasión excepcional para conseguir nosotros también la permanencia. Por ello encarezco a V. E. no ceje en sus gestiones; pero como V. E. es el único capaz de apreciar en cada momento el espíritu que anima a los distintos miembros llamados a decidir nuestra admisión, el Gobierno no quiere dar a V. E. instrucciones rígidas... Una arma que no hemos de usar es el veto a la entrada de Alemania como miembro permanente del Consejo. Dada la situación de Europa, impedir un acto que pueda contribuir a la pacificación espiritual sería la negación de nuestra actitud de neutralidad durante la guerra. España desea y debe favorecer la entrada de Alemania; pero sin oponerse a ella y aun votándola y votando también la permanencia de Alemania en el Consejo, puede cesar de colaborar en la Sociedad de Naciones y retirarse la Delegación de la Asamblea, sin que eso prejuzgue tampoco nuestra conducta ulterior.»

Estas instrucciones —perfectamente en línea con la política que España mantuvo en Ginebra desde 1919— no se prestaban, por claras y precisas, a ningún género de equívocos. Nuestro Ministro de Estado, Yanguas, sabía también cuál era el rumbo que debíamos seguir.

INCREÍBLES ANOMALÍAS JURÍDICAS

El ingreso del Reich en el más alto organismo internacional había dado lugar a los más lamentables forcejeos. Hasta el último momento se fueron produciendo hechos extraños y situaciones

anormales. Desde el punto de vista jurídico, *verbi gratia*, se dio el caso increíble de que una Potencia, Alemania, fuese elegida miembro permanente del Consejo el 4 de septiembre, cuatro días antes de que se supiese oficialmente si sería aprobado o no su ingreso en la Sociedad de Naciones ².

Tenía algunos motivos *Le Temps*, de París, al sostener en su número del 3 de septiembre que «*on serait en droit de se demander si l'on ne paye pas trop cher la collaboration de l'Allemagne*», y si la propia Sociedad de Naciones «no corría el riesgo de verse disminuida con el alejamiento de una potencia latina cuya colaboración en el Consejo fue tan preciosa en dos circunstancias particularmente difíciles».

Le Temps calificaba a los acuerdos de la Comisión, refrendados la víspera por el Consejo, como «un mero expediente para salvar la paz», y se lamentaba de que, en conversaciones previas, no se hubiese podido encontrar una fórmula de compromiso, capaz de satisfacer a España, «*L'orgueil allemand exigeant l'admission du Reich comme seule grande puissance ne l'a pas permis et il faut le regretter*».

Ciertamente, daba grima ver cómo ante la necesidad de poner en marcha los mecanismos de Locarno —que, según la Historia nos enseña, de poco sirvieron— todos se doblegaban en Ginebra ante los fríos cálculos germanos.

Salvo Brasil, un Brasil altivo e irritado que, desde el 14 de junio de 1926, anunció su retirada definitiva de la Sociedad de Naciones en un telegrama dirigido a su Secretario General ³.

² «*Lorsqu'on est entré dans la voie de l'irrégularité, il est difficile d'en sortir; aussi, lorsqu'il fallut en septembre, à tout prix, réparer l'échec de mars, on vit les choses les plus extraordinaires: on vit l'Allemagne nommée membre permanent du Conseil avant d'être membre de la Société*», ha escrito Jean Ray en su *Commentaire du Pacte de la Société des Nations*, pág. 17.

Alemania, en efecto, fue designada miembro permanente del Consejo el 4 de septiembre. Al cabo de cuatro días, la Asamblea aprobó por unanimidad su ingreso en la Sociedad de Naciones.

³ José Carlos de Macedo Soares, *Le Brésil et la Société des Nations*, páginas 158-161.

ORGULLO, RECELO, INTRANSIGENCIA

Como hemos podido comprobar, tres sentimientos alemanes: orgullo, recelo, intransigencia —alimentados por un nacionalismo que la derrota había exacerbado— jugaron en contra nuestra al final de la gran batalla diplomática que España riñó desde los mismos orígenes de la Sociedad de Naciones.

A cuantos quieran enjuiciar imparcialmente estas negociaciones, tan mal conocidas, les interesará sobremanera meditar sobre unas notas que dejó escritas el Embajador Quiñones de León el 10 de marzo de 1926. Las reproduzco *in extenso* por su indudable riqueza informativa: «Después de la comida de Sir Austen Chamberlain, he hablado extensamente con el Canciller Luther.

»Llevó la conversación a la actual situación. Le dije que, puesto que me hablaba de ella, tenía que manifestarle no sólo mi sorpresa, sino también y principalmente la de mi país por la actitud de Alemania.

»Me contestó les habían prometido en Locarno que entrarían solos en el Consejo, y como yo le indicara sabía que Sir Austen Chamberlain y M. Briand le habían recordado la víspera que no había existido tal promesa, concluyó por reconocer había partido en este punto de una creencia equivocada, que había servido de base a su campaña política en defensa de Locarno y Ginebra, creando compromisos cerrados con su opinión pública, y sin que la actitud de Alemania representase nada contra España.

»Le repliqué que nosotros teníamos también nuestra opinión pública, que nunca comprendería que después de seis años de constante labor para contribuir a la obra de Ginebra, llegase a ella Alemania queriendo cerrarnos el paso, olvidando la historia de nuestra candidatura desde 1921 y procurando hacer ineficaces las promesas de los otros miembros del Consejo.

»Añadí que España, por su generoso temperamento, olvida muchas cosas; pero en ningún caso olvida lo que hiere su dignidad.

»Manifesté también que fieles, como lo somos siempre, a nuestra palabra, no entraríamos a examinar el alcance de lo que respondimos cuando Alemania nos habló de su entrada en el Consejo, y, dando por bueno, sin discutirlo, que habíamos formulado una promesa, no opondríamos a Alemania reparo alguno ni siquiera pensaríamos en condicionar nuestra actitud en los momentos en que Alemania condiciona la suya en perjuicio nuestro.

»Me indicó la posibilidad de que se estudiara más tarde el asunto, y le contesté que España tiene en la historia y en la actual realidad de Europa demasiada personalidad para someterse a sus estudios y contentarse con vagas promesas para un incierto porvenir.

»Le dije que hablándole no como miembro del Consejo, sino como hombre que durante años ha vivido la vida de Ginebra, podía asegurarle que nadie comprendería que Alemania entrara en la Sociedad de Naciones violentando la voluntad de los demás y empleando procedimientos intransigentes en sitio donde las más rígidas actitudes han concluido por aceptar fórmulas de concordia, citándole a este propósito repetidos casos para probar la exactitud de lo que decía.

»Durante la conversación, que se desarrolló en términos muy corteses y afectuosos, hizo repetidas protestas de que la actitud de Alemania no representa un acto de inamistad para España.»

El escrito de Quiñones tiene, para nuestro estudio, un valor incalculable. Porque revela que el Canciller del Reich llegó a reconocer —en privado— que Stresemann y él, en su trepidante campaña política, habían partido de un supuesto enteramente falso: la pretendida promesa locarniana de que, en 1926, Alemania y sólo Alemania habría de obtener un puesto permanente en el Consejo. Enorme superchería que, una vez puesta en circulación, los estadistas germanos, por razones políticas, en modo alguno se mostraron dispuestos a reconocerla como tal. Aunque la Verdad, la Justicia y España padecieran con ello.

Luther y Stresemann se consideraban fuertes porque, en aquellas alturas de los tiempos, sabían de sobra que las grandes po-

tencias vencedoras de la Primera Guerra Mundial estaban dispuestas a llegar a las mayores concesiones, en su afán de ver a su antigua y temible rival entrar en el juego sutil y los acomodados conservadores de Ginebra.

ESPAÑA ANTE UN DILEMA

Con esto, llegados al final de nuestro estudio, tenemos que plantearnos, en toda su crudeza, un gran interrogante: ¿Qué debía hacer España, la sufrida España, en aquellas circunstancias?

El Duque de Maura, con pluma bien tallada, pero habiendo estudiado apenas el problema, opinaba —al escribir, años después, en otras circunstancias ambientales— que «hubiese sido lo más discreto, amén de lo más hábil, aceptar provisionalmente las amables excusas que en el seno de la Asamblea se nos prodigaron; permanecer en la Sociedad sin darnos por ofendidos y concretar no las recriminaciones (que en asuntos diplomáticos son, por los común, inútiles, cuando no van acompañadas de amenazas eficaces), sino las amistosas quejas a las Cancillerías que nos apadrinaron y alentaron en la recién desoída demanda»⁴.

El Duque aconsejaba, en suma, lo que hoy diríamos con menos galanura literaria: encajar deportivamente el golpe.

LA FE EN NUESTRA PALABRA

Sí, pero... Existen muy importantes factores que hay que tener en cuenta. Nosotros conocemos ahora, mejor que antes, los secretos enredos de una larga lucha entablada en nombre de España por políticos que, siendo de ideologías muy dispares, tenían como denominador común el patriotismo. Sabemos que durante años y años, desde 1919, el Rey, los gobernantes y nuestros em-

⁴ Gabriel Maura Gamazo, *Bosquejo histórico de la Dictadura*, págs. 190-191.

bajadores habían estado utilizando, de un modo reiterado y convincente, con tonos y apremios de enérgica firmeza, un supremo argumento: España se vería forzada a apartarse del organismo ginebrino si en él —mientras persistiesen las desigualdades— no se la reconociese el rango al que creía tener derecho por muy potísimas razones.

Dialécticamente, ésta había sido la *ultima ratio* que empleamos y —pese a la torpeza cometida con el asunto de Tánger— no era cosa de sacrificar, en aras de un pragmatismo irrelevante, la fiabilidad de los asertos de quienes hablaban oficialmente en nombre de España. Con vistas al futuro, era preciso dejar a salvo el bien más importante: la confianza en nuestra palabra, nuestro crédito.

El incumplimiento ajeno de solemnes promesas no nos autorizaba, en buena ley, a desdecirnos.

ALEMANIA, LLEGA. ESPAÑA SE ALEJA

El 8 de septiembre de 1926, hallándose representados cuarenta y ocho Estados, la Asamblea, como era de esperar, se pronunció por unanimidad en favor de la admisión de Alemania en la Sociedad de Naciones.

Dos días después, la Delegación presidida por Stresemann fue acogida entre el mayor entusiasmo. Hubo, naturalmente, grandes discursos. El Ministro alemán de Negocios Extranjeros, en el suyo, dedicó a España unas palabras que, aun siendo amables, no pecaban en ese renglón ciertamente de excesivas: «Abrigamos, junto a las naciones aquí reunidas, la firme esperanza de que la colaboración tan preciosa de España será mantenida en la Sociedad de Naciones. Estamos persuadidos de que el llamamiento que todas las potencias dirigen a España demostrará a este gran país, a este gran pueblo español, cuánto perjudicaría a las

grandes ideas de las que es campeón una prolongada ausencia suya de Ginebra»⁵.

La alusión que nos dedicó Briand en aquella famosa respuesta suya al colega germano —«*Arrière les fusils, les mitrailleuses, les canons! Place à la conciliation, à l'arbitrage, à la paix!*»—, pese a su cordialidad, tampoco pasará a figurar en una antología de frases elocuentes del tribuno. Refiriéndose a Brasil y a España exclamó: «¡Estos dos grandes países estaban profundamente impregnados del espíritu que a todos nos anima! ¡Cuántos servicios han prestado en circunstancias difíciles a la Sociedad de Naciones! No puede, por tanto, extrañar que nuestro júbilo de hoy lo compartamos con la tristeza de saberlos ausentes. Más no perdamos la esperanza. Siento la profunda convicción de que pronto volveremos a ver entre nosotros a los representantes de España y de Brasil»⁶.

Aquel mismo día 8 de septiembre, cuando se supo oficialmente que —al fin y sin el menor entorpecimiento por parte de España— Alemania formaba ya parte de la Sociedad de Naciones, nuestro Ministro de Estado Don José Yanguas Messía dirigió, desde San Sebastián, al Secretario General Sir Eric Drummond una nota firmada —sobria, serena, muy medida— solicitando que empezase a correr para España el plazo de los dos años previstos en el artículo 1.º del Pacto cuando se anuncia la eventual retirada de un Estado miembro.

UNA DECLARACIÓN QUE NO SE HIZO

La comunicación del Gobierno español fue ampliamente difundida a través de nuestra prensa⁷.

⁵ Véase *Compte Rendu de la Septième Session ordinaire de l'Assemblée de la Société des Nations*, Séptima sesión plenaria. Viernes 10 de septiembre de 1926, pág. 3.

⁶ *Loc. cit.*, pág. 5.

⁷ El Secretario General de la Sociedad de Naciones recibió el día 11 de

Un texto, en cambio, que, según creo, ha permanecido inédito es el proyecto de Declaración que, en el mes de marzo, a raíz de la Asamblea extraordinaria, preparó Yanguas en Ginebra, asistido por sus colaboradores Quiñones y Palacios.

No se usó en aquella ocasión. Tampoco en las reuniones de septiembre. Pero sería lástima cayese en el olvido. Su último párrafo, elaborado —como nos consta— con especial cuidado, ofrecía una fórmula hábil e inteligente⁸ que servía de oportuno re-

septiembre la nota siguiente, que fue comunicada a todos los Estados miembros del alto organismo:

«El Gobierno de Su Majestad, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo tercero del artículo primero del Pacto de la Sociedad de Naciones, deplora verse en el caso de notificar a Vuestra Excelencia que a contar de la fecha de presentación de este documento considera empezado a correr para España como miembro de la Sociedad de Naciones el plazo de dos años, que en el referido artículo se estipula para cesar de formar parte de la misma. El Gobierno español no ha querido dirigir esta comunicación hasta tanto que la Asamblea hubiera aprobado la propuesta del Consejo, y a base del dictamen de la Comisión informativa, la reforma de la estructura del Consejo en su parte permanente. Lo ha hecho así en prueba de respeto a la Sociedad de Naciones y de corrección hacia todos los miembros que la integran, y ha buscado además, procediendo de este modo, aguardar a que la Asamblea se hubiera ya pronunciado acerca de la entrada de Alemania, hecho que España anhela sea venturoso para la Sociedad de Naciones. España está convencida de que su decisión no compromete ningún interés esencial ni principio alguno de la Sociedad de Naciones, cuya prosperidad es fervientemente deseada por España, por su Rey y por su Gobierno. Gustosamente aprovecha el Gobierno español la oportunidad que le ofrece esta comunicación, que tiene el honor, a la vez que el sentimiento, de dirigir a la Sociedad de Naciones, para significar con honda emoción su gratitud a todos los Estados amigos, cuyos representantes han prodigado a España palabras de elogio por su actuación en los órganos de la Sociedad y de la alta estimación y afecto a nuestro país, de las cuales guardaremos siempre imborrable recuerdo. Al separarse de la Sociedad de Naciones por imperativo de un deber quiere España que su último voto sea el de que se realicen cumplidamente los altos fines de la paz mundial, para perseguir los cuales fue la Sociedad instituida y a cuyo servicio tanto y tan eficazmente laboró hasta hoy nuestra nación. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.—Firmado: *José de Yanguas.*»

⁸ Los términos de la frase «imposibilidad de seguir colaborando como hasta ahora», comentaba Yanguas, «son suficientemente elásticos para que, en momento oportuno ulterior, el Gobierno pueda graduar el alcance de la retirada de nuestra colaboración, acomodándolo a las circunstancias, dentro de una posi-

mate a una serie de razonamientos llamados a justificar la actitud adoptada por España.

Veamos los términos en que, el hoy curioso documento, aparecía redactado:

«En nombre del Gobierno de S. M. C. tengo el honor de hacer ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones la declaración siguiente:

»España ha demostrado desde la fundación de la Sociedad de Naciones su deseo vivísimo de colaborar en esta gran obra de organización internacional, incorporándose a ella y tomando parte activa en los trabajos de la Asamblea, del Consejo y de todos los organismos de la Sociedad.

»Sinceramente convencida de que el cumplimiento de la elevada misión asumida por la Liga requiere su progresiva universalización ha recibido siempre con júbilo la entrada de un nuevo miembro en su comunidad.»

ESPAÑA Y EL IDEAL JURÍDICO DE LA IGUALDAD DE LOS ESTADOS

Tras esta velada alusión al ingreso de Alemania, el documento pasaba a mantener una tesis que, en 1919, el catedrático Yanguas había defendido en su conferencia universitaria de Valladolid:

«La aspiración fundamental de la Sociedad de Naciones estriba en el aseguramiento de la paz y en el fortalecimiento de la solidaridad entre los pueblos. Para la consecución de esta finalidad ningún medio mejor que el de procurar acercarnos al ideal jurídico de la igualdad de los Estados en el seno de la Sociedad de Naciones.

ble negociación con las Cancillerías si éstas, directa o indirectamente, nos requieren para que de nuevo prestemos nuestro concurso a las tareas de la Sociedad». Telegrama del Ministro de Estado, Jefe de nuestra Delegación en Ginebra, al Presidente del Consejo de Ministros. 15 de marzo de 1926.

»El Gobierno español juzga que este propósito se vería colmado si la Sociedad modificara esencialmente la estructura del artículo 4.º de su Pacto y estableciera una sola categoría electiva de Miembros libremente designados por la Asamblea.

»Ya que no es posible en el estado actual de hecho en el mundo y en la Sociedad de Naciones la realización de este ideal jurídico y mantenida la diferenciación de los Miembros que integran el Consejo, en permanentes y no permanentes, el Gobierno español considera que no puede allanarse a que su razonada demanda de ocupar un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad sea relegada a una reunión posterior, negando así prioridad a la petición de España, que arranca del año 1921 y que entonces logró la casi unanimidad en el Consejo.»

MÉRITOS DE ESPAÑA PARA LOGRAR UN PUESTO PERMANENTE

La aspiración de España no era descabellada. Se apoyaba en sólidos fundamentos a los que la Declaración hacía muy escueta referencia:

«No ha de molestar esta representación a la Asamblea con el alegato de los títulos que abonan la justa aspiración de España, pues no existiendo propuesta del Consejo por no haberse logrado la unanimidad requerida no ha lugar a que la Asamblea se pronuncie acerca de la admisión de España como Miembro permanente.

»Únicamente hemos de hacer una simple alusión a la labor realizada por España en la Sociedad desde sus comienzos como prueba de su ferviente deseo de colaboración. Hemos de referirnos asimismo a la posición neutral de España durante la conflagración mundial, neutralidad ejercida con amplio espíritu generoso y humanitario por la acción del Estado y de nuestro Rey.

»La circunstancia de no ser España suscriptora del Pacto de Locarno vino a robustecer su posición imparcial y a acrecentar

las ventajas de su presencia en el Consejo. Nuestra representación en el mismo sería una pieza de conciliación y de armonía en su engranaje. Y hemos de señalar, por último, el hecho notorio de que en el Consejo de la Sociedad de Naciones no tenga asiento permanente ningún pueblo de la familia hispanoamericana, que suma diecisiete Miembros dentro de esta Comunidad y que merece, por lo mismo, que el eco de su civilización, de su mentalidad y de su verbo tenga siempre y con carácter de permanencia, por lo menos, una voz y un voto dentro del Consejo, que persigue el noble fin de armonizar a los pueblos y las razas de la tierra.»

LA CONCORDIA IMPOSIBLE

En Ginebra, a lo largo del año 1926, España sufrió no pocas decepciones. Su recto proceder no fue correspondido. El orgullo alemán y el fanatismo sueco frustraron toda solución de concordia. Ello forzó a España a hacer honor a sus viejas y constantes advertencias.

Bien a pesar suyo, nuestro país iba a dar el paso trascendente al que la Declaración se refiere en sus párrafos finales:

«En prueba de que España se siente Miembro solidario dentro de esta Comunidad y de que piensa antes en sus deberes que en sus derechos se ha abstenido de ejercer la facultad que, según el Pacto le corresponde, como Miembro del Consejo, para ejercitar el veto, aun pasando por el sentimiento de que esta noble actitud suya no haya tenido adecuada correspondencia. Así se ha frustrado toda solución de concordia, a pesar de la actitud serena, de aquellos Miembros de la Sociedad que, obligándonos a muy sincera gratitud, han apoyado nuestra legítima aspiración, por reconocer su justicia y por estimarla conveniente al interés supremo de la Sociedad de Naciones.

»Sin orgullo, pero sin abdicación de lo que estima el Gobierno español defensa y salvaguardia de lo que España es y significa en el concierto de los pueblos cultos, por sí y por la raza de que

es progenitora, el Gobierno de Su Majestad Católica, recogiendo el sentir unánime de nuestra Nación, declara solemnemente y con sincero dolor que España se ve en la imposibilidad de seguir colaborando, como hasta ahora lo ha hecho, en la Sociedad de Naciones, en la que tanta fe puso y por cuyo engrandecimiento, desde un principio, tanto y tan lealmente trabajó.»

No he llegado a comprender bien por qué nuestro Ministro de Estado, al notificar el 8 de septiembre de 1926 el deseo de España de que empezase a correr para ella el plazo de dos años preceptivo en toda retirada, no utilizó su fórmula favorita: «imposibilidad de seguir colaborando como hasta ahora», que, al decir del propio Yanguas, ofrecía un gran margen de elasticidad, utilísimo para toda clase de decisiones ulteriores ⁹.

EL RESPALDO DE LA OPINIÓN ESPAÑOLA

El anuncio en España de nuestro alejamiento de la Sociedad de Naciones no conmovió a las gentes. Pareció un hecho normal y lógico tras los desengaños sufridos. El español aplaude siempre, por muy obvias razones, cualquier gesto que sirva para reafirmar ante el mundo la verticalidad de la Patria.

Lo cual indujo a *El Debate* a resaltar la unanimidad con que la opinión española hubo de manifestarse: «En estos mismos días —aseguraba en un editorial ¹⁰— dos periódicos representantes de los grupos políticos más hostiles a la situación, *La Epoca* y el *Diario Universal*, en cuyas columnas ha sido tema favorito de orientación internacional la inteligencia a todo trance con Francia e Inglaterra, han aplaudido, sin vacilar, la actitud del Gobierno español.»

En prueba de ello, el gran órgano católico sacaba a relucir

⁹ Será útil repasar, en el capítulo 12, págs. 195-197, el texto del telegrama del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros, cursado desde Ginebra el 13 de marzo de 1926.

¹⁰ «Lo del día. El sentir de España», Madrid, 15 de septiembre de 1926.

dos textos expresivos y elocuentes. Uno, del *Diario Universal*, romanonista, decía sin circunloquios, salvedades, ni rodeos: «Medurada, cortés en la forma, pero lo suficientemente severa y concisa en el fondo, es la nota del Ministro de Estado dando cuenta de la decisión de España de retirarse de la Sociedad de Naciones. [...] No podía obrarse de otra forma que como se ha hecho, dado la verdad de nuestra justa decepción. [...] España no tenía por qué ni para qué ceder en sus pretensiones»¹¹.

El otro comentario figuraba en el diario conservador *La Epoca*, que tantas veces incurrió en el enojo y las sanciones de la Dictadura: «España vivirá de todas suertes su vida. Con puesto permanente y sin él en la Sociedad de Naciones, nuestro país es un pueblo de creciente influencia y poderío que cada vez cuenta más en Europa y América. Con Tánger español y sin Tánger, si quiere influencia comercial en Marruecos, Larache, Ceuta, Alhucemas y Melilla se la darán sobrada. No son problemas de vida o muerte, pero sí es necesario que de una vez se resuelvan y sepamos a qué atenernos en la obra de paz que supone la Sociedad de Naciones y en la obra civilizadora que se nos tiene confiada en Marruecos. Eso quiere el Gobierno español y en ese deseo le acompaña la opinión pública española»¹².

Por su parte, *El Debate* —tras hacerse eco de ambos testimonios— llegaba a concluir: «En esta cuestión internacional, España ve cada día más claro. El Gobierno ha sabido interpretar su sentir y la opinión le ha prestado todo su apoyo y aliento»¹³.

¹¹ «No ha sido el orgullo ni la vanidad lo que ha inducido a España a dar este paso, sino algo muy distinto, algo que por estas latitudes llamamos dignidad». *Diario Universal*, «La Sociedad de Naciones. La retirada de España», 13 de septiembre de 1926.

¹² *La Epoca*, «Tánger y la S. D. N.», 1 de septiembre de 1926.

¹³ El 12 de septiembre de 1926 *El Debate* había consagrado otro editorial: «Lo del día. La retirada de España», en el que figuraba el siguiente párrafo: «El acierto ha acompañado la gestión del Gobierno de España. Se ha producido con ecuanimidad, con moderación; se ha manifestado cordial para las demás potencias y ha sabido armonizar esa prudente conducta con la dignidad y la energía. Si sus poderosas razones se han desoído, no cabe pensar que se deba a la manera de exponerlas.»

Era éste un extremo que nadie, entonces, ni por asomo, quiso poner en tela de juicio.

UN PARÉNTESIS, NADA MÁS QUE UN PARÉNTESIS

España, sin embargo, una vez marcado inequívocamente su disgusto, no llegó a consumir su retirada de Ginebra.

«Vayamos primero a un período de distanciamiento. Luego, ya veremos», le había dicho el Rey Alfonso XIII a Madariaga. También sabemos —gracias a la lectura de sus telegramas confidenciales— que el propio Yanguas jamás pensó en un abandono definitivo de la Sociedad de Naciones ¹⁴.

Un breve paréntesis en la colaboración hispana —impuesto por la necesidad de dar cumplimiento, de algún modo, a unas advertencias rotunda y solemnemente reiteradas ¹⁵— no debía marginarnos para siempre de la labor que llevaba adelante, no sin tropiezos y errores, la institución ginebrina.

Y, más adelante, el prestigioso diario puntualizaba satisfecho: «Señalemos un aspecto grato en medio de tanto acontecimiento poco alentador. El Gobierno de España ha tenido tras sí la masa compacta de la nación apoyándole. El fenómeno debe consignarse con especial agrado por cuanto significa el principio de la formación de una conciencia internacional en nuestro país. Al margen de las pasiones y de los conflictos internos han sabido comprender todos que, al hablar el Gobierno hacia fuera, hablaba España por su boca. Esto constituye un progreso evidente en nuestras costumbres políticas, y es justo reconocerlo así.»

¹⁴ Refiriéndose a la frase «imposibilidad de seguir colaborando como hasta ahora», Yanguas decía el 14 de marzo de 1926: «Los términos son suficientemente elásticos para que, en momento oportuno ulterior, el Gobierno pueda graduar el alcance de la retirada de nuestra colaboración, acomodándolo a las circunstancias, dentro de una posible negociación con las Cancillerías si éstas, directa o indirectamente, nos requieren para que de nuevo prestemos nuestro concurso a las tareas de la Sociedad.»

Que es lo que ocurrió en 1928. Véase el telegrama del Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros, cursado desde Ginebra el 14 de marzo de 1926. A él se ha hecho alusión en el capítulo 11.

¹⁵ Importa mucho el releer cuanto se ha dicho en el capítulo 11, págs. 182-184, bajo el epígrafe «Un argumento constantemente utilizado». Es un pasaje clave del presente estudio.

Ocurre que el español no ha sido nunca suficientemente instruido sobre los particularísimos deberes que un pueblo como el suyo —moralmente de una categoría inmensa— ha de cumplir —por eso mismo— ante cualquier intento, por imperfecto que sea, de organización comunitaria. Ni la escasa fecundidad de una labor asidua ni algunos irritantes contratiempos deben desviar a España de un camino que pueda conducir a una más estrecha solidaridad y un mejor entendimiento entre todos los hombres y países de la tierra.

No es retórica. Los españoles, que con legítimo orgullo exaltamos a nuestros juristas y teólogos del siglo XVI, estamos obligados a actualizar —para aplicarlas— sus luminosas enseñanzas. Con ellas como guía podemos ganarnos la gratitud y el respeto de las gentes. Pues no hay bien tanpreciado que se pueda querer para la Patria como el de saberla investida de la más alta autoidad moral.

UN FACTOR QUE PESABA EN EL MUNDO

En 1928, cuando estaba a punto de cumplirse el plazo previsto para nuestra retirada definitiva de la Sociedad de Naciones, hubo algo que todas las Cancillerías del mundo pudieron constatar: España seguía teniendo un considerable peso específico en la vida internacional.

Tampoco aquí he de hacer literatura sobre estos extremos. Desbordaría, además, los límites del presente trabajo, que ha llegado a su fin. Me limitaré a señalar escuetamente que surgió un clamor casi unánime para que nuestra nación volviese a prestar su concurso en Ginebra.

Recogiendo un sentimiento general, el Consejo de la Sociedad de Naciones aprobó por unanimidad, el 9 de marzo de 1928, una resolución ¹⁶ de la que supo hacerse eco fervoroso su ilustre

¹⁶ La resolución estaba redactada en los siguientes términos: «El Consejo, al comprobar con verdadera emoción que, conforme a la resolución que fue

Presidente, el Embajador colombiano Don Francisco José de Urrutia, en el siguiente mensaje oficial dirigido al entonces titular de la Cartera de Estado, Don Miguel Primo de Rivera:

«Ginebra, 9 de marzo de 1928. Señor Ministro: Tengo el honor, en nombre del Consejo de la Sociedad de Naciones, y de acuerdo con el deseo expresado por todos sus miembros, de remitirle adjunta, para el examen de su Gobierno, una resolución adoptada por el Consejo en su sesión del 9 de marzo. Desearía asimismo tratar de indicarle con qué espíritu el Consejo ha votado esta resolución, cuyos términos no pueden expresar más que imperfectamente sus sentimientos unánimes hacia España.

»Permítame que le diga ante todo que el Consejo ha puesto la mayor atención para evitar, aunque sea en apariencia, dar su opinión acerca de lo que pueden ser los intereses de España en el asunto que se le somete. Al tratar de dar una opinión cualquiera acerca de esto, el Consejo se habría excedido en su competencia y apartado de los principios en los que la Sociedad de Naciones no ha dejado de inspirarse.»

Tras esta delicadeza política, el Presidente Urrutia pasaba a exponer el objeto fundamental de su mensaje: «Lo que deseamos expresar hoy de una manera que no deje lugar a dudas es el vivísimo deseo de la Sociedad de Naciones por entero de ver a España volver a prestar su completa colaboración en la obra que la Sociedad de Naciones se esfuerza progresivamente en llevar a cabo.

notificada en 1926 por España, cesará esta nación de ser miembro de la Sociedad de Naciones a partir de septiembre próximo; convencido de que la colaboración de la nación española es de la más alta importancia para el éxito de los trabajos del Consejo y la Asamblea, encaminados a mantener la paz y la buena inteligencia entre los pueblos, expresa la confianza de que el Gobierno español examinará con la mayor benevolencia la posibilidad de continuar participando en la labor de la Sociedad de Naciones, a la que aportó una colaboración tan preciosa.»

Su texto oficial, en francés, puede verse en *Société des Nations. Journal Officiel*, abril de 1928, pág. 585.

»El Consejo no puede menos de conceder una importancia muy especial a la colaboración de España. A los ojos del mundo entero, España ocupa un lugar eminente entre las naciones. El talento de sus artistas y de sus escritores, el prestigio de su historia, el gran apoyo que ha prestado al desenvolvimiento de la civilización moderna, la propagación de la civilización española a una de las principales regiones del mundo han otorgado a vuestro noble país una situación incontestada, permitiendo la historia contemporánea de España decir que el porvenir no será ciertamente menos brillante que el pasado.

»Para nosotros, miembros del Consejo, España tiene todavía otros títulos: miembro fundador del Consejo y única entre ellos que no había tomado parte en la gran guerra, estaba designada para desempeñar un importante papel en nuestras deliberaciones, ha desempeñado ese gran papel con un espíritu de imparcialidad y de cordura al que las demás naciones, en repetidas ocasiones, han rendido aprecio.»

En un elegante balanceo de elogios, le tocaba ahora el turno al organismo ginebrino llamado a desempeñar tan difíciles misiones: «Estimamos, por otra parte, que no se puede poner en duda que la influencia y el prestigio de la Sociedad de Naciones han aumentado continuamente desde sus principios y que no hayan de continuar aumentando todavía. Pero a medida que la influencia de la Sociedad aumenta, sus responsabilidades crecen igualmente. La Sociedad de Naciones se ha encontrado más de una vez en presencia de situaciones internacionales difíciles y ha podido encontrar soluciones; parece, por tanto, seguro que si hoy se produjera alguna crisis, tal vez más grave todavía, sería hacia la Sociedad de Naciones, que la Humanidad miraría para que la preserve de catástrofes que se podrían temer, más terribles aún que las que todavía están presentes en la memoria de todos.

»Y por ello la Sociedad de Naciones, y particularmente el Consejo, deben esforzarse cada vez más para tener la seguridad de que en caso de crisis tendrían suficiente fuerza para prevenir

la guerra, causando una ansiedad especial la perspectiva de verse privados de la colaboración de España.»

La carta del Presidente Urrutia ¹⁷ terminaba con unas discretas y habilísimas palabras de exhortación a España: «Por consiguiente, el Consejo de la Sociedad de Naciones, con gran emoción por su parte, me ha encargado sea su intérprete para rogar concedáis vuestra más benévola atención a nuestra resolución, teniendo en cuenta, como vos debéis, los intereses de vuestro país, y también, como me atrevo a expresaros la esperanza, las consideraciones que me he permitido presentaros acerca de la importancia que tendrá la decisión de vuestro Gobierno para el porvenir de la Sociedad de Naciones y el afianzamiento de la paz entre los pueblos.

»Quiera aceptar, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.—El Presidente del Consejo de la Sociedad de Naciones.—Firmado: *Francisco José Urrutia*.—Excelentísimo Señor Ministro de Negocios Extranjeros.—Madrid.»

EL REGRESO A GINEBRA

A esta cordial invitación a alejar de la memoria olvidos, desmayos y agravios pretéritos, el Marqués de Estella respondió emocionado, mirando al futuro:

«Excelentísimo Señor Don Francisco José Urrutia. Señor Presidente: Tengo la honra de manifestarle que he recibido su expresiva carta de 9 del actual por la que se sirve comunicarme, en nombre del Consejo de la Sociedad de Naciones, y de acuerdo con los deseos expresados por todos sus miembros, la resolución adoptada por ese Consejo en su sesión del mismo día, para el examen del Gobierno de S. M.

»Los términos de cariño en que se halla redactada su carta, apartando todo lo que pudiera tener apariencias de indicación

¹⁷ El texto oficial, en francés, de la carta del Presidente Don Francisco José Urrutia figura en *Société des Nations. Journal Officiel*, abril de 1928, páginas 584-585.

acerca de nuestras aspiraciones nacionales, y expresando tan sólo el anhelo de no ver separada a España de la Sociedad de Naciones, para que pueda seguir colaborando en su obra magna y desinteresada, no ha podido menos de impresionar al Gobierno que presido, que expresamente se ha reunido en Consejo a fin de estudiar tan importante documento.

»España, que no ha dejado, Señor Presidente, de cooperar en el curso de estos años al noble afán inspirador de la Sociedad de Naciones, proponiendo y concertando con diversos países Tratados de conciliación y de arbitraje, es muy sensible a la invitación de ese Consejo, que Vuestra Excelencia le transmite, y entiende su Gobierno que no cabe ni procede más contestación que acceder agradecido, sin condiciones ni reservas, a la honrosa invitación, confiando a la Asamblea determinar la forma y puesto que a España corresponde, para que su actuación sea eficaz y útil y en consonancia con su especial situación de gran potencia neutral durante la última guerra y su abolengo creador de pueblos y civilizaciones.

»Es cuanto, Señor Presidente, debo decir, agregándole la expresión más sincera de gratitud para cuantos representantes de pueblos pusieron en sus labios frases de respeto y amor para la vieja y gloriosa nación española, y de alta y muy especial consideración para Vuestra Excelencia.—*Miguel Primo de Rivera.*»

Fácil es de imaginar la gran complacencia con que fue recibida en los medios ginebrinos la favorable respuesta del Gobierno español. Hubo intercambio de cordiales mensajes entre varias Cancillerías, y la prensa internacional, como es lógico, prestó alguna atención al asunto.

El 10 de septiembre de 1928, España, en votación secreta, fue reelegida miembro no permanente del Consejo por un período de tres años. Cincuenta naciones depositaron papeletas en la urna. España obtuvo 46 votos¹⁸; Persia, 40; Venezuela, 35; Noruega, 11, y Siam, 6.

¹⁸ «Cuando España fue reelegida en 1931, su candidatura sólo alcanzó 43 votos de las 53 naciones que participaron en la votación. *Domestic difficulties*

Aquel mismo día, por la tarde, también por sufragio de la Asamblea, rebasando la mayoría de los dos tercios, España lograba por vez primera, para un período de tres años, la condición de miembro semipermanente.

En cierto modo, para algunos, aquello podía representar una satisfacción moral; pero, en el fuero interno, los españoles sabíamos que, en la Sociedad de Naciones, las inmensas posibilidades de 1921 y 1926 habían quedado definitivamente atrás.

Nos estaba vedado, allí, para siempre, el subir los últimos peldaños.

of the new republican government may have had some influence here, however, ha escrito Félix Morley en *The Society of Nations*, Washington, 1932, pág. 372.

Cuando España quiso ser...

Acabamos de asomarnos con algún detenimiento a un breve pero interesante capítulo de nuestra Historia diplomática contemporánea. No bien conocido en sus íntimas motivaciones, se refiere a una lamentable frustración española. De ella, al menos, podemos entresacar, hoy día, algunas enseñanzas.

Toda una clase política perteneciente a una generación marcada por el gran desconcierto moral del 98, vislumbró, a los cuatro lustros exactos de ocurrir el desastre, una ocasión insólita de reafirmar internacionalmente la personalidad de España.

Al intentar gran parte de los pueblos de la Tierra establecer una organización comunitaria, creyó nuestra Patria que, pese a sus recientes desventuras, aún conservaba talla espiritual y material suficiente como para figurar, de un modo digno, estable e indiscutido, entre las potencias rectoras de una Sociedad de Naciones creada con fines ultrapacíficos.

No fue la suya una ambición desmedida. Lo prueba el hecho tangible de que en dos oportunidades pudo España triunfar en su propósito. Ni es fatuidad repetir que, en ambas ocasiones, tuvimos la victoria al alcance de la mano. Para impedirlo, y por los motivos que ahora sabemos, fue preciso que surgieran los vetos absurdos de Brasil, en 1921, y de Suecia, en 1926.

En aquellos años —a diferencia de lo que ocurre ahora— no tropezamos internacionalmente con cerradas oposiciones ideológicas. Estadistas de muy varia significación, un Poincaré, un Briand, un Herriot, un Vandervelde, un Hymans, un Benes lo mismo que un Lloyd George, un Balfour, un Chamberlain, un Sa-

landra, un Mussolini estuvieron a nuestro lado, más o menos firmes, cuando hubo que adoptar decisiones en Ginebra.

Obraron bien nuestros gobernantes, de las más diversas tendencias, al plantear tan difícilísima batalla ¹. Mientras la reñían, no les faltó en el país el respaldo de todos los partidos. Sí emociona el evocar, por ejemplo, el acto de la Academia de Jurisprudencia en el que personalidades políticas marginadas —que iban a ser, además, poco después, perseguidas— se proclamaron por una sola vez «ministeriales de la Dictadura» ²; no deja de impresionar también la lectura de artículos como los de Fabra Ribas, Pérez Caballero o Luis Araquistain que, en este asunto, no vacilaron en echar su cuarto a espadas ³.

Los dos tropiezos sufridos por España pueden mover a algunos a pensar, pasado el trance, que hubiese sido más prudente acortar el vuelo de nuestras ambiciones. Pero esto representaría, a mi entender, una visión mezquina de lo que debe ser la política. Conscientes de que, al fin y a la postre, ningún esfuerzo resulta del todo inútil, hay que dirigir resueltamente —dentro de una coherencia de propósitos— la mirada y el afán hacia muy meditados objetivos para luego, sin distraerse, perseguirlos con valor y buen ánimo. Pero aceptando también, de antemano, la muy humana idea de que las metas posibles no siempre se alcanzan y menos en seguida. Pues si bien, como marca la tabla, debamos poner de nuestra parte la preparación, el brío, el tesón y el mérito, hay que admitir humildemente que el éxito en todas las empresas lo da sólo Dios.

UNA FRASE POLÉMICA

De ello sabemos no poco los españoles. Hace muchos, muchos años me llamaron particularmente la atención los párrafos finales

¹ Invito a repasar, en el capítulo 2, las páginas 37 a 39.

² Véanse, en el capítulo 7, las páginas 106-107.

³ He aludido al artículo de Fabra Ribas en el capítulo 8, págs. 117-118, y a los escritos de Pérez-Caballero y Luis Araquistain en el capítulo 9, págs. 146-150.

de una conferencia que, sobre el tema fascinante *Religión y Estado en la España del siglo XVI*, pronunció Fernando de los Ríos en la norteamericana Universidad de Columbia. Tuvo lugar —repárese en la fecha— el 6 de octubre de 1926, cuando aún no había transcurrido un mes del ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones.

Recordaba el disertante que en Weimar, antigua corte intelectual del neo-humanismo alemán, vivía una hermana de Federico Nietzsche. De los Ríos, a la sazón estudiante en Jena, logró entablar una conversación con aquella mujer que había hecho un culto personal del recuerdo al hermano.

La solicitud de nuestro compatriota se vio satisfecha: «... refirióme que un día, como se hablase ante Nietzsche, ya postrado, de España, irrumpió en la conversación diciendo estas palabras dignas de él: “España, España, es un pueblo que ha querido demasiado...”»

Afirmación categórica que el político español apostilló de inmediato ante su estupefacto auditorio americano: «Así es, señores; España quiso demasiado, mas en aquel su querer está contenida una parte esencial del más hondo querer de la vida moderna; sin incorporarse el querer que ella supo simbolizar, no puede lograrse lo que es absolutamente necesario al porvenir de la cultura»⁴.

Aunque los españoles pensemos que en el querer jamás hay que quedarse corto, puede que tuviese alguna razón Nietzsche. España, la vieja España es muy posible que haya sido un pueblo que quiso demasiado⁵. Esto, en todo caso, podrá ser objeto de

⁴ La conferencia fue editada por el Instituto de las Españas en Estados Unidos, Nueva York, 1927. Véanse las págs. 80-81.

⁵ Una de nuestras cabezas políticas más claras, José Larraz —varón de consejo, con los pies en la tierra y visión de futuro, cuya valía España no supo debidamente aprovechar— explicaba la finalidad de uno de sus más interesantes trabajos diciendo que, con él, no se pretende «disminuir la grandeza espiritual de nuestra Historia, ni la epopeya colonizadora digna de eterna admiración, ni la gloria de nuestras armas, ni la elevación de nuestros místicos, ni la sabiduría de nuestros teólogos y juristas, ni la pluma de nuestros literatos, ni la maravilla de nuestros pintores, ni, en fin, la ingente aportación de España a la obra de

polémica. En cambio, si hay algo que se debe tener por cierto es el hecho comprobado de que cuando intentábamos en Ginebra ocupar un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones, nuestro mejor argumento —el más eficaz a la hora de captar apoyos— fue el de haber recibido de la Historia una herencia espiritual fabulosa: la larga lista de nuestros reales o aparentes fracasos ⁶.

EUROPA, NO; EUROPA, SÍ

Naturalmente, en política exterior —invóquese o no la fórmula archicómoda del «arte de lo posible», tan tentadora para el inmovilismo— cabe adoptar, con vuelo más rastrero, otras posturas, ayunas de ambición, que suelen calificarse, sin más, de realistas, pragmáticas y comedidas... Puntos controvertibles que no me propongo ahora discutir.

Aludo a ciertas gentes que, hoy mismo, ante determinados asuntos, no dudarían en retroceder un siglo para alinearse gustosas, entre redobles de tambores, junto a un indiscutible patriota como era Angel Ganivet ⁷. Este, en su *Idearium español* —tan bien es-

la civilización. Mas es suficiente para demostrar que una política de fines desmesurados, de estimación hiperbólica de las posibilidades nacionales, de posposición total de lo económico y de grandes errores en este campo, en definitiva, tórnase contra la grandeza y el espíritu y el poderío del pueblo que la sigue. No puede haber gran nación, ni gran Estado, ni gran imperio, sin una política acorde con la economía, sin una prestación continua por el pueblo de trabajo permanente, tenaz, inagotable. Con Don Quijote solo no se puede mantener un dilatado imperio.» Véase *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, 1943, pág. 136.

⁶ El 26 de octubre de 1975, en *ABC* de Madrid y bajo el título «¿Qué son éxito, triunfo y fracaso?», Ramón Serrano Súñer, refiriéndose a los individuos, discurría con la mayor lucidez sobre los citados extremos. Sus puntos de vista pueden ser aplicados también a las naciones.

⁷ Pedro Sainz Rodríguez, en su magistral estudio en torno a la *Evolución de las ideas sobre la decadencia española* (Madrid, Ediciones Rialp, 1962, páginas 138 y 139), destaca muy oportunamente la acertadísima noción del patriotismo en Angel Ganivet que animaba a «luchar por el engrandecimiento ideal de la gran familia en medio de la cual se ha nacido».

crito, tan rico en reflexiones— se mostró ante ciertos problemas, desde sus perspectivas decimonónicas, tajante y radical. Así hablaba, pongo por caso, de un gran pleito que todavía, por inconcebible que parezca, los españoles tenemos pendiente: «Nuestra antigua y funesta política continental está en absoluto agotada, muerta y sepultada. Aparte de las relaciones comerciales y de buena vecindad, no existe nada que obligue a España a mezclarse en asuntos europeos de una manera forzosa; tenemos una frontera natural muy bien marcada y nuestra política territorial es la del retraimiento voluntario, el cual, si ya no fuera en sí tan lógico como es, habría de ser aceptado por decoro. Cuando un actor eminente nota que sus facultades se debilitan y decaen por la acción inevitable del tiempo no tiene más solución noble y decente que la de retirarse con oportunidad.»

Tras esta visión tan pesimista sobre las energías patrias —que en Ganivet explica tantas cosas— el autor de *El escultor de su alma* pasaba a puntualizar algunos extremos que me han movido a traer a colación esta cita: «España ha sido en Europa un gran actor trágico y no puede aceptar como graciosa concesión el papel de gran potencia que algunos políticos tan inquietos como ignorantes creen había de bastar para darnos la fuerza que todavía no tenemos. En este punto, nuestro criterio creo yo que debería ser tan rígido que rehuyera toda complicación en los asuntos continentales, aunque fuese para resolver los mayores conflictos de nuestra propia política; porque, por muy grandes que fueran los beneficios obtenidos, nunca llegarían a compensar las consecuencias perniciosas que por necesidad habrían de derivarse de un acto político contrario a la esencia de nuestro territorio»⁸.

⁸ Angel Ganivet, *Idearium español*, Madrid, Colección Austral, Espasa Calpe, 1970, octava edición, pág. 86.

OTRO CONCEPTO DISCUTIBLE

Frente a estos rígidos razonamientos pretéritos que, en España, *believe it or not*, afloran todavía en el lenguaje y los deseos de algunos, se alza implacable, ante nosotros, una realidad a la que no se la puede soslayar alegremente. Para valorarla, tenemos que contemplar el horizonte con una nueva óptica. Debido, en parte, a la aparición en el campo internacional de los supercolosos —de cuya dominación, de algún modo, entre todos, tenemos que salvarnos— la idea victoriana de las «Grandes Potencias» ha sufrido un tremendo quebranto. El papel de las antiguas dueñas del mundo es cada vez más reducido al ir cambiando de manos el poder que ostentaban. Puede decirse que algunas de ellas mantienen su rango de un modo formal, sólo por inercia. Crisis económicas, profundamente enraizadas, contribuyen de un modo notorio a minar su fortaleza y apresurar su declive. Lo cual, para fortuna de todos, no quiere significar que esas grandes, admirables naciones, dada su personalidad, no hayan de seguir aportándonos en el futuro la colaboración de su genio.

En cambio, frente a tantas mutaciones, a tantas fisuras y amenazas de ruina, una concepción federal de Europa va, paso a paso, dibujando sus perfiles. A cuantos tenemos tumbas y cunas en el viejo continente, ella nos ofrece la más atrayente posibilidad de salvar lo que esa palabra Europa —tan ligada a España— significa, en magnífica síntesis, para todos nosotros.

LAS METAS A ALCANZAR

El logro de éste y otros objetivos muy concretos debe orientar nuestros afanes actuales.

Una tarde, a finales de octubre de 1969, en el Palacio de Santa Cruz al despedirme de mis colaboradores, tras casi trece años de

esfuerzos en común —imposibles de olvidar y agradecer— pude recordarles con voz emocionada cuál había sido nuestro despliegue diplomático ⁹. No quiero repetirme. Prefiero aplaudir fervorosamente algo que, hace unos meses, escribió Julián Marías, lleno de inspiración: «Me parece esencial, y urgente, despertar la ambición española... Tenemos que tomar posesión íntegra de nuestra realidad y llevarla a su plenitud, articularla en una serie de proyectos coherentes, tratando de buscar cuál es nuestro destino; es decir, qué función nos corresponde en el mundo concreto en que vivimos, en la Europa a la que pertenecemos, en el mundo hispánico del que somos la raíz y la clave de unidad, en Occidente, que es nuestro horizonte histórico efectivo. Bastará con ello para que, al recordar esta España real, no haya que preguntarse dentro de un par de siglos por la "España que pudo ser"» ¹⁰.

Entiendo este lenguaje y suscribo cuanto con él se dice. Como entiendo, también, y aplaudo complacido algo que Fraga Iribarne, en las páginas de un periódico, acuñó con acierto: «No es buen piloto el que permanentemente navega a la defensiva y a la vista de la costa, sino el que sabe seguir un rumbo decidido hacia un puerto que valga la pena» ¹¹.

EL ESFUERZO SOSTENIDO

A lo que yo tendría que añadir, en tono menor, por mi cuenta: No hay política exterior posible, ni simplemente política, sin un esfuerzo sostenido e inteligente, sin un análisis sereno y profundo de cada problema, sin un espíritu animoso ante todo riesgo de desfallecimiento.

⁹ Fernando María Castiella, *Final de una etapa*, Madrid, Oficina de Información Diplomática, 1969, págs. 5-7.

¹⁰ Julián Marías, «La España real. Puntos suspensivos», *La Vanguardia Española*, Barcelona, 25 de noviembre de 1975. Su autor ha recogido el texto en *La España real*, Madrid, Espasa Calpe, 1976, págs. 134-135.

¹¹ Manuel Fraga Iribarne, «Un objetivo nacional», artículo aparecido en *ABC* de Madrid, el 30 de mayo de 1975. Aparece reproducido, en el libro del mismo autor y título, Barcelona, Editorial Dirosa, 1975, pág. 51.

Los españoles debemos abandonar para siempre nuestro frecuente hábito de improvisaciones, nuestra costumbre de tomar decisiones políticas movidos por impulsos de emoción, por simpatías o antipatías, por consideraciones superficiales y reflexiones de *dilettante*. Los problemas internacionales tienen que ser estudiados a fondo, reconociendo en ellos todo lo que puede no gustarnos, en vez de apartarlo de nuestra vista por ingrato. Nadie, sin motivo, puede refugiarse en el recurso de culpar a otros de nuestros males porque esa es una manera de esquivar la realidad.

LA CLAVE DEL ÉXITO

La política, además de ser un arte, también es una técnica y ésta puede ser técnica del éxito, como decía Rafael Sánchez Mazas, en un artículo publicado en *ABC* hace medio siglo y en el que analizaba —precisamente hablando de Yanguas y de España en la Sociedad de Naciones— esa «técnica de triunfo» que está hecha de buena información, de aceptación valerosa de la partida que hay que jugar, de continuidad, paciencia diaria y juventud de espíritu ante posibles fracasos. «En política exterior —indicaba Sánchez Mazas, cuyo genio literario será redescubierto, como lo fue el de Proust, por las generaciones futuras— no vale interesarse un día por Africa y otro por Ginebra. Requiere, como el piano, *hacer dedos* todos los días para dar un concierto espléndido *en su día*, y requiere acudir a cada momento con la acción o con la atención a todos los frentes, a todos los precedentes, a todos los incidentes de cada momento» ¹².

Esta es la clave del éxito. Hay intereses permanentes de España, hay problemas antiguos que aún esperan una solución. Y no podemos soltar la presa de nuestra atención un día, para vagar, erráticos, en busca de otra presa más tentadora, dando así la razón a quienes nos tienen por inconstantes y juegan con nuestra

¹² Rafael Sánchez Mazas, «España en Ginebra o la técnica del éxito», *ABC* de Madrid, 16 de marzo de 1926.

volubilidad y falta de empeño tenaz. Por el contrario, tenemos que ceñirnos implacablemente a esos problemas y, como señalaba Eugenio d'Ors, hace también cincuenta años, en una «Glosa» dedicada igualmente a Yanguas Messía, consagrarnos «desde hoy a una severa disciplina en el comportamiento internacional»¹³. Debemos huir de improvisaciones brillantes pero ligeras, de la anarquía mental de quienes se abandonan a ideas fáciles, a simples *slogans* en cuya formulación rudimentaria encuentran aparentes soluciones a los más graves problemas de la nación.

La política exterior es asunto serio y requiere, por tanto, seriedad y una pasión fría y una capacidad inagotable de entusiasmo y de valor para sostener la mirada en los supremos intereses del país sin ceder a ningún otro, dispuestos siempre a jugar nos nuestra posición personal por la superior posición de la Patria.

Por eso, porque sé que, internacionalmente, por un motivo u otro, las batallas de España nunca resultan fáciles, yo me atrevería a proponer a nuestra Diplomacia que haga suyas aquellas suaves y firmes palabras de un gran santo español, Juan de Ribera: «La meta muy alta, el camino muy duro, la manera de andar sin que se note.»

¹³ Eugenio d'Ors, «Glosas», *ABC* de Madrid, 13 de marzo de 1926.

Bienvenida a la Academia

*Discurso del Excmo. Sr. Don José María
de Areilza, Conde de Motrico, contestan-
do al de recepción del Excmo. Sr. Don
Fernando María Castiella*

Damos hoy la bienvenida a un español insigne que une a sus méritos intelectuales y docentes la brillante ejecutoria de su conducta en la vida pública. No siempre es este el caso. Aquí se hace posible y obligado, conjugar en el elogio, la tarea realizada en el campo de la investigación y de la enseñanza universitaria de una personalidad, con la de sus responsabilidades en el desempeño de altas funciones de representación y de gobierno. Fernando María Castiella, Catedrático de Universidad, especialista de extendida reputación en el ámbito del Derecho Internacional, no se puede separar del Castiella, Embajador y Ministro, que, apoyado en el sólido bagaje profesional del Derecho de Gentes y en su inmensa cultura de lector infatigable, defendió y propugnó los intereses de España en su vertiente exterior, con minucioso conocimiento de aquéllos, estricta clarividencia de juicio y tenaz mantenimiento de propósito.

Antes de seguir, he de cumplir con un deber de sinceridad ante vosotros. La semblanza que voy a trazar del nuevo Académico y de su extraordinaria personalidad; de relieve, no sólo nacional, sino también universal, va a tener el inevitable condicionamiento de que nuestra vieja e inalterable amistad pondrá un obligado freno de pudor en mis palabras. Castiella y yo, somos amigos y hemos sido compañeros en muchas y diversas aventuras intelectuales y políticas. En el Bilbao en el que nacimos, nos unió, desde los años en que la niñez desemboca en el río titubeante de la primera adolescencia, una común vocación por muchas cosas: el periodismo en forma de revista escolar, el sistema de nuestros

estudios, la perspectiva del horizonte de nuestras carreras universitarias respectivas y el vehemente deseo de asomarnos al mundo exterior para internacionalizar nuestra formación. Hasta el hecho de ser ambos hijos de médico anudó en nuestros caracteres una cierta sintonía que parece originarse en quienes despiertan a la vida bajo la autoridad familiar de hombres que hacen de la lucha contra el dolor y la muerte, eje de su actividad cotidiana. Castiella era, además del estudiante que acumulaba honores y premios extraordinarios en su Bachillerato y en su carrera de Derecho, un joven que completaba sus saberes, en cursos especializados seguidos en París, en La Haya, en Cambridge y en Ginebra. Cuando alcanza, en 1935, la primera Cátedra de Derecho Internacional Público y Privado, ya es una figura, mozo en años, pero maduro en ciencia, que se ha ganado a pulso el respeto de cuantos en España se interesan por la política internacional y por nuestra política exterior. El material documental que maneja, el vigor de su argumentación y el novedoso método de trabajo que ha introducido en ese campo de investigación, le sitúan en posición destacada en las tareas de la Universidad. Terminada la guerra española desempeña desde 1939, en la de Madrid, la Cátedra de Estudios Superiores de Derecho Internacional, y a partir de 1943 la Dirección del Instituto de Estudios Políticos donde realiza una extraordinaria labor hasta 1948. Muchos de los que hoy forman parte de la clase política de nuestro país, surgieron de aquel primer cenáculo oficial de la posguerra, en el que se forjaron inquietudes críticas que harían despertar gradualmente la conciencia nacional, embargada hasta entonces por el trance bélico, apenas superado. En 1944, Fernando Castiella organiza y dirige, como Decano, la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, creada en esa misma fecha y que se debe en buena parte a su directa inspiración.

Fernando Castiella es nombrado Embajador en 1948. Tiene ya, en su haber, prestigio universitario y una fuerte personalidad política. Porque además de su vocación profesoral e internacionalista, nunca renunció —ni renuncia, por supuesto— al prota-

gonismo activo en la vida pública. Es monárquico de inalterable fidelidad. Recuerdo ahora un lejano 14 de abril del 31, en el balneario Paseo del Arenal, donde los últimos vivos al Rey, antes de que esta locución se convirtiera en grito subversivo, los lanzó él, a pleno pulmón, frente a la imponente y asombrada manifestación popular que —entre un alarde de banderas tricolores, nacionalistas y rojas— se dirigía con los Concejales republicanos electos, a tomar posesión del Ayuntamiento. Su posición doctrinal fue siempre favorable a una defensa esencial de los derechos y libertades del hombre como base primordial jurídica de una convivencia ciudadana estable. No revelo ningún secreto si recuerdo que en 1943, en plena guerra mundial, el anteproyecto completo elaborado por el Instituto de Estudios Políticos, bajo su dirección, del «Fuero de los Españoles» —en una primera versión, más liberal que la que salió adelante, con prisas y no muy acertados retoques, en 1945—, se hallaba listo para ser aprobado y promulgado por las Cortes, gesto que hubiera anticipado cosas y evitado otras, que resultaron de irremediable daño para nuestra imagen exterior y también para nuestra evolución interna. Y los daños innecesarios que se deben a la propia torpeza, no deben ser cargados, alegremente, en la cuenta de los adversarios, como entre nosotros se hace con frecuencia.

Debería añadir un dato más a esta faceta personal, tan importante y tan poco conocida, del compañero que hoy ingresa en nuestra Corporación. El tema delicado y complejo de la libertad religiosa en España era, a fines de la década de los años cincuenta, uno de esos «tabúes» que en la historia de los pueblos surgen, de vez en cuando, para alimentar como fantasmas temidos, la pereza mental y el sesteo inmovilista de los instalados. Castiella, que había conocido en su etapa de Embajador en el Vaticano muchos aspectos del problema y recién se disponía a desempeñar su cargo de Ministro de Asuntos Exteriores, planteó al entonces Jefe de Estado la conveniencia de buscar una solución digna y humana a los grupos minoritarios no católicos que forman parte de nuestra comunidad nacional. Era a comienzos de marzo de 1957. El Gene-

ralísimo dio su beneplácito para que el nuevo Ministro gestionase ante la Santa Sede la oportuna luz verde que convirtiera el proyecto en realidad legal. Todavía Juan XXIII no había sido elegido Papa, ni estaba convocado el Concilio Vaticano II. La lucha por una amplia y generosa tolerancia religiosa garantizada por un estatuto jurídico para los acatólicos en España, es un episodio memorable de nuestra reciente trayectoria política y pienso, y deseo, que nuestro Académico escriba un día el minucioso y personal relato que puede, mejor que nadie, como auténtico protagonista, referir. ¡Patético y ejemplar proceso en el que un gran español se debate, seguro de la conveniencia y justicia de la causa que esgrime, contra las resistencias que se le oponen en determinados ámbitos de nuestras Jerarquías! Cuando ya nuestros Prelados aceptan, complacidos y convencidos, las tesis y proyectos de Castiella, elaborados con minucioso respeto para los intereses mutuos, como originados en su recta conciencia de católico ferviente, surgen dentro del propio Gobierno del que forma parte violentas oposiciones que se manifiestan en ataques injustos e inverosímiles a su persona, indiferentes al hecho de que el Santo Padre Juan XXIII había aprobado con entusiasmo la propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores. El fanatismo archiva el proyecto y han de esperarse ¡diez años! y dejar que se produzcan los textos y normas del Concilio Vaticano II para que se haga ley lo que Castiella propuso en 1957, adelantándose a su tiempo. Mas, ¡qué precio de amarguras, de calumnias y de difamaciones no han de pagar en nuestro país los que abren el camino, los clarividentes, los que proféticamente predicán en el áspero desierto! Y ¿no es el gran secreto del hombre de Estado precisamente el introducir una dosis justa de porvenir en las acciones del presente?

Castiella ejerce la jefatura de misión diplomática como Embajador, primero en el Perú, de 1948 a 1951, más tarde en la Santa Sede, hasta 1957. En ambos puestos destaca inmediatamente por la infatigable actividad que confiere a su tarea. En la ciudad andina de los Reyes toma su primer contacto en profundidad con nuestro mundo hispanoamericano, experiencia tan decisiva —y a mi

parecer, tan necesaria— para cualquier español que trate de medir la dimensión de su propia historia. En Roma descubre la fina sutileza de la diplomacia vaticana, silenciosa y cauta, con calendario propio, elaborado en rara mezcla de oportunidad y de eternidad. No en vano observaba Stefan Zweig que los tres grandes diplomáticos de la revolución francesa, Talleyrand, Fouché y Sieyès, habían sido formados en la Iglesia. La habilidad negociadora de Castiella le lleva a concluir el Concordato de 1953, monumento contractual que respondía a las exigencias y al contexto de aquellos años. Y aunque la honda mutación acaecida en las décadas siguientes, en la propia Iglesia y en la sociedad española, aconsejen hoy día su neta revisión, ello no impide admirar, con objetivo juicio, las líneas maestras, modélicas en muchos aspectos, de aquel Tratado internacional.

En febrero de 1957, Fernando Castiella es nombrado Ministro de Asuntos Exteriores. Su preparación intelectual, su experiencia de diplomático en activo, su ejecutoria política, lo potencian, inmediatamente, para la importante tarea que asume. Desempeña el cargo durante doce años y ocho meses, hasta octubre de 1969. Es uno de los períodos más largos que conoce la teoría de nuestros Ministros de Estado. «Un gran espacio de cualquier vida mortal», como escribe Tácito, en los *Anales*. No es éste ni el lugar, ni la oportunidad de enumerar minuciosamente los múltiples y diversos aspectos abordados por el Ministro Castiella mientras regía el Palacio de Santa Cruz. No hubo, puede afirmarse sin hipérbole, asunto o vertiente importante de nuestra acción exterior, a los que no dedicara su atención y su afán. Diré con brevedad lo que fueron sus características de trabajo que innovaron procedimientos, con carácter irreversible, en aquella Casa y expondré a continuación, por vía de ejemplo, algunos de los rumbos más señalados que se lograron trazar bajo su mandato.

El aire renovador que impuso Castiella al grupo de jóvenes funcionarios que laboraba con él, en los puestos claves de nuestra política exterior, sorprendió entonces a muchos, provocando las naturales críticas. Sin embargo, ese espíritu de equipo, conjuntado

deportivamente en tareas y objetivos a realizar, dio extraordinarios y positivos resultados. Nuestra diplomacia se renovó y su acción se hizo más coherente y sostenida. La tenacidad y el conocimiento profundo de los problemas a debatir y la fría, pero animosa decisión de mantenerse firme, frente a los inevitables contratiempos, fueron las reglas de oro de aquellos años que constituyen un capítulo de características singulares que ha de figurar como ejemplar en la historia de la diplomacia española que haya de escribirse en el futuro.

Hablé antes de los rumbos trazados en la orientación de nuestros asuntos internacionales. En una sintética visión, puede decirse que la aproximación a Europa, el proceso descolonizador aplicado a nuestras posesiones africanas, un nuevo concepto de nuestras relaciones con Estados Unidos y de la política mediterránea, y el planteamiento definitivo, en el ámbito jurídico internacional, de la reclamación de Gibraltar, fueron los hitos fundamentales de la obra diplomática del Ministro Castiella en sus años de mando. Coordinadas establecidas con ánimo de que subsistieran en el tiempo, como un mapa que sirviera de base a futuros pilotos de la nave, pues ya se sabe que las distancias son largas, las travesías inciertas, los vientos, no siempre favorables, y los bajíos y escollos, insospechados. También es de general conocimiento que Juan Sebastián Elcano dio la vuelta al mundo, el primero, con el pabellón de nuestra Armada Real flameando en la popa, más por su recia obstinación de marino vasco que por obedecer la incierta vaguedad de las instrucciones recibidas.

Integrarse en la construcción europea, es decir, salir del pozo airón del aislamiento, para normalizar nuestra presencia activa en el continente al que pertenecemos, situándonos al nivel de las decisiones colectivas, fue el gran paso inicial de Castiella, en 1962, que abrió la compleja y largamente frustrada negociación con la Comunidad Europea. Europa —lo ha recordado el recipiendario en su discurso— es uno de los temas polémicos de nuestra vida nacional desde que dejamos de mandar en ella. Fuimos una gran potencia —una «superpotencia» se diría ahora—

continental y mundial. Nuestra hegemonía militar, política y dinástica duró casi dos siglos y estuvo vinculada —como ocurre en las situaciones de predominancia imperial— a una ideología determinada: la del catolicismo militante a cuyo servicio estuvimos y que también —todo hay que decirlo— estuvo, en ocasiones, al servicio nuestro. Terminado el ciclo de nuestro poderío, España se encerró en sí misma y entró en un largo ejercicio de introspección crítica que destruyó nuestra convivencia pacífica y terminó por hundir nuestra moral colectiva frente al mundo exterior; al que, además, acusábamos, con notorio y simplista desenfoque del problema, como un todo hostil a nuestro ser nacional.

La descolonización de las posesiones de Africa en la Guinea Ecuatorial fue otro ejemplo de batalla de anticipación reñida por el Ministro Castiella en esa materia, con un criterio firme y liberal, aplicable a otros casos que habían de venir en el futuro. Tropezó su actitud en los mismos insalvables obstáculos que antes mencioné, y que impidieron la operación en el momento oportuno dilatándola hasta el límite del grave daño inferido por la tardanza, que es en política el común denominador de muchos desastres que se tratan luego de explicar por un supuesto o imaginario fatalismo.

Dos palabras para evocar la dura línea seguida por el Ministro Castiella en su tratamiento del problema de los Acuerdos con Estados Unidos. Yo no comparto enteramente su tesis porque entiendo que hay otros elementos complementarios en el asunto, que trascienden del mismo y se inscriben en una órbita de interés superior. Pero ello me autoriza a enjuiciar con mayor independencia la actitud de Castiella en aquella histórica efeméride y rendir homenaje a su tesonera dialéctica, valerosa e inspirada únicamente en lo que él entendía el mejor servicio al interés de España.

Y queda Gibraltar. Y aquí es preciso proclamar porque es de justicia y lo reconocen los propios antagonistas, que en el proceso que afecta a la integridad de nuestro territorio nacional, nunca se había llevado a término un intento tan serio, ni tan bien preparado en el terreno jurídico y diplomático, para lograr la restitución anhelada que las Naciones Unidas sentenciaron a nuestro favor, una y

otra vez. En la historia diplomática de España se escribirá que la operación montada y dirigida por Castiella en el supremo foro internacional es una piedra miliar que señala el «antes» y el «después». Ningún hombre de Estado español, de cualquier filiación que sea, dejará, en el mañana, de partir de la situación lograda por nuestro Académico en el largo, embrollado y doloroso pleito que hiere cotidianamente nuestra sensibilidad nacional con la espina foránea de su presencia.

* * *

Hemos escuchado con especial deleite la disertación de nuestro compañero sobre un, casi ignorado, capítulo de nuestro pasado reciente: la batalla diplomática que duró ocho años y en la que nuestro país, al término de la primera guerra mundial «quiso ser» otra vez «alguien» en el campo internacional. Castiella ha trabajado con asombrosa dedicación el tema, y lo que empezó siendo discurso de ingreso ha cuajado en un ensayo histórico de primera magnitud por el rigor de la documentación, la gran cantidad de noticias inéditas, la objetividad de los relatos y la galanura del estilo. Pero además, nuestro Académico ha quintaesenciado en un admirable epílogo sus ideas, expuestas como un mensaje a los jóvenes diplomáticos, y aun a la clase dirigente en general, sobre la política exterior de España, sus condicionamientos, las reglas del éxito en el empeño y los riesgos que afectan a sus protagonistas, no siempre originados fuera de las fronteras. Y Castiella previene también contra los utopistas; aquellos que quieren demasiado sin reconocer la limitación de sus fuerzas. Son los que —como decía Tocqueville— «perecen en la política por tener exceso de memoria».

¿Puedo yo, para terminar estas breves palabras, exponer un ramillete de pensamientos que el trabajo de Castiella me ha sugerido y que, en alguna manera, a esa inspiración suya pertenecen, hasta el punto de que en buena medida sirven de calificativo a su persona y a su obra? Helos aquí, apretadamente enumerados:

«Ningún país lo es realmente si carece de dos cosas. Soberanía popular, es decir, protagonismo de la sociedad en su gobierno político y plena identidad de su ser, en la acción exterior. Los pueblos, como los hombres, lo son en tanto que afirman su personalidad ante los demás.»

«El mundo moderno se diferencia esencialmente del antiguo régimen —escribía en 1844 el Príncipe de Metternich— en que existe una tendencia de los Estados a la aproximación entre unos y otros para formar un cuerpo social apoyado sobre la base de la gran sociedad humana originada en el cristianismo.» Si ello era verdad hace ciento treinta años, no hay en el mundo interdependiente de hoy sitio para el aislamiento de una nación desarrollada. Estamos, solidariamente, vinculados con los otros pueblos, en mayor o menor medida. Por ello, la interconexión entre política interior y externa es, en una nación, cada día más estrecha, como lo son las dos caras de una misma moneda. Nadie es capaz de hacer gestos aislados sin que repercutan esas acciones en los otros pueblos. La singularidad verdadera de cada país, su genio peculiar, no impide, sino que enriquece, esa relación internacional. Pero esta evidente tendencia a la solidaridad en la comunidad mundial, presenta también tonos negativos por los palpitantes destellos de nacionalismo virulento, visibles en episodios cotidianos, producidos en todos los grupos y bloques ideológicos o hegemónicos sin excepción. Ningún país, por adscrito que se halle a una determinada órbita, deja de comprender que la solución de sus problemas radica, en definitiva, en su propia voluntad.»

«La imaginación es tan necesaria, como la razón, para conducir a un pueblo y hay que alimentar no sólo su cuerpo, sino su sensibilidad. Ello se aplica también a la política exterior. “La pasión necesaria” de que hablaba Disraeli, sigue siendo uno de los motores de la historia humana.»

«Toda gran política se apoya generalmente en ideas muy sencillas. Toda gran política exterior tiene una técnica compleja y una orientación simple que la mayoría del pueblo debe entender.»

Alexis Leger, que era, además de diplomático eminente, uno

de los grandes poetas de nuestro tiempo, laureado con el Nobel, escribió que «la prueba de fuego de la diplomacia no era la gravedad de una situación sino la complejidad de los gestos, su rapidez en producirse, su multiplicidad». Ese vértigo acumulativo de los acontecimientos internacionales requiere, como explicaba Castiella, frialdad y lucidez, pero exige sobre todo un equipo compacto de colaboradores, identificados en la tarea, como un ejército con su Estado Mayor y con su capitán.

Que me sea permitido recordar lo que tantas veces se ha citado como ejemplo de lo que un Ministro de Asuntos Exteriores debe ser, a través del célebre discurso de Talleyrand en otra Academia de Ciencias Morales y Políticas, la de París, en la noche del 3 de mayo de 1837: «Un Ministro de Asuntos Exteriores debe, apoyándose en su instinto, no comprometerse nunca, antes de una negociación. Debe parecer abierto, pero ser impenetrable; reservado, en el abandono aparente de sus formas; conversador sencillo, variado, inesperado, natural y a veces ingenuo; en otras palabras, no puede cesar, un momento, en las veinticuatro horas del día de ser el Ministro de Asuntos Exteriores.»

Fernando Castiella, mi amigo y compañero, y mi antecesor, no dejó durante trece años de serlo, día a día, para servir de modo ejemplar y eminente el destino de España en el concierto internacional.

INDICE

Págs.

ELOGIO DE UN AMIGO

ELOGIO DE UN AMIGO	9
Todo un señor y un maestro de las leyes.—El más noble e importante servicio.	

UNA BATALLA DIPLOMATICA

CAPÍTULO 1	17
Vocación comunitaria de España.—Un manifiesto con firmas ilustres.—España ante una conmoción del mundo.—La democratización de España.—La democracia burlada.—Visión patriótica de Romanones.—El prestigio de una España neutral.—González Hontoria, desde el poder, marca un rumbo. España incluida en el Consejo.—Importancia del Consejo de la Sociedad de Naciones.	
CAPÍTULO 2	35
El Parlamento español y la adhesión al Pacto.—Un verdadero empeño nacional.—Razones de una aspiración.—Los primeros apoyos prometidos.—Sacando fuerzas de la adversidad.—La eficacia de un gran diplomático.	
CAPÍTULO 3	45
Los siete votos decisivos.—Quiñones trata de persuadir a Balfour.—Importantísimo debate en el Consejo.—Quiñones	

logra convencer a Balfour.—El triunfo al alcance de la mano. Obstinación brasileña.—Inflexibilidad británica.—Largo, estéril, desagradable debate.—Victoria malograda por un solo voto.—Un triste desenlace.

CAPÍTULO 4 57

Un rumbo firme de la política exterior.—Cambio de orientación en la política inglesa.—Oportuna advertencia a nuestro Gobierno.—Presencia necesaria en el Consejo.—Gestiones en París y Roma.—Ambigüedad de la respuesta británica.—Un premio para el tesón diplomático.—Santiago Alba en el Palacio de Santa Cruz.—Un honor sabiamente rechazado.—Alba, Tánger y el Consejo de la Sociedad de Naciones.

CAPÍTULO 5 69

Un buen animador para la lucha.—Un telegrama del Rey.—Grandes cambios políticos en Londres y París.—Mac Donald y Herriot, en Ginebra.—Una notable creación: El Protocolo de Ginebra.—España, reelegida.—Las bazas de España.—Herriot, favorable a nuestra permanencia.—Roma, Bruselas y Praga apoyan a España.—Una propuesta brasileña.—España ante un eventual ingreso de Alemania.

CAPÍTULO 6 85

Un discurso con envidia política.—Acerba crítica del Protocolo de Ginebra.—Nueva estrategia británica.—Reelección sin sobresaltos.—Inglaterra encuentra un interlocutor válido. La reveladora carta al Kronprinz.—Locarno. Nace otra esperanza.—Alemania y su ingreso en la Sociedad de Naciones.

CAPÍTULO 7 95

Una nueva inyección de optimismo.—Alemania da un paso adelante.—Examen de nuestras posibilidades.—Prestigio de España y de su Delegado en Ginebra.—España puntualiza su actitud.—Animadversión alemana hacia Polonia.—Un comunicado muy poco veraz.—«Ministeriales de la Dictadura». Unanimidad española ante una aspiración.—Importante editorial de *El Sol*.—El empecinamiento alemán.—Yanguas, jefe

de la Delegación española.—Significativo debate en los Comunes.—Para Londres, ante todo, la integración de Alemania. Declaración pro-hispana de Chamberlain.—Mac Donald y Lloyd George toman postura.—Importantísimo *statement* de Stanley Baldwin.—Yanguas explica la actitud de España.

CAPÍTULO 8 117

Alemania irreductible.—Suecia, al servicio de Alemania.—Una carta de Quiñones de León.—Frente a nuestra última oportunidad.—Un momento crucial de la batalla.—Votos, promesas, esperanzas.—España vetada por Suecia.—Un recuerdo para los desmemoriados.—Qué se entiende por Gran Potencia.—Una fecha aciaga para España.—El Reich, dominador.—Entrevista Yanguas-Briand.—Dificultades insuperables.—Para salvar Locarno.—Una hábil y cómoda maniobra sueca.—España, víctima de las rencillas ajenas.

CAPÍTULO 9 137

Hispanoamérica, enojada.—El Canciller alemán recibe a Yanguas.—Luther impresionado, pero inmovible.—Aplazamiento del ingreso de Alemania.—Una Comisión para estudiar la reforma del Consejo.—Recibimiento en Madrid.—Reacción de la prensa española.—*El Sol* y la sorpresa de Ginebra.—Un político liberal rompe una lanza.—Un gran artículo de Luis Araquistain.—Una apostilla personal.—Oposición a que existan puestos permanentes.—Amplias coincidencias doctrinales.—Stresemann elogia a España.—Presión ya que no persuasión.—Las instrucciones de Chamberlain. Puntualizaciones en la Cámara de los Comunes.—La alianza germano-rusa, impresionante maniobra.

CAPÍTULO 10 157

Temores soviéticos, cálculos alemanes.—Desconcierto franco-inglés. Dificultad española.—Primeros trabajos de la Comisión.—Nuevas y cautas promesas de Francia.—Creciente complicación para España.—El gesto de Pilato.—La gran prudencia de nuestro Delegado.—Instrucciones de Yanguas a Palacios.—Un Consejo de Scialoja.—El alegato de Palacios ante

la Comisión.—Se perfila un desinteresamiento.—Lord Cecil se desentiende de España.—Triunfo de la tesis británica.—Palacios recuerda ciertas cosas.—España, opuesta a las ideas de la Comisión.—Propuesta de creación de puestos semipermanentes.—Chamberlain y Cecil, dos estilos.

CAPÍTULO 11 175

Chamberlain, sensible ante el disgusto de España.—Carta de Jorge V a Alfonso XIII.—Respuesta del Rey de España. Por qué Jorge V, como Rey, no visitó Madrid.—España dispuesta a desligarse de Ginebra.—Un argumento constantemente utilizado.—Declaraciones de Alfonso XIII a *Le Figaro*.—Conversación de Madariaga con Alfonso XIII.—Gran recibimiento en París a Primo de Rivera.—Una interviú con el Presidente del Consejo español.—Tras un respaldo internacional.—El gran intuitivo.

CAPÍTULO 12 191

Primo de Rivera abre un nuevo frente.—El momento y la forma.—Una vieja idea del General.—Leal y ponderada advertencia de Yanguas.—El párrafo clave de un mensaje.—Las dos posturas.—La raíz de algunos males.—Lo que la Historia juzgará.—Un llamamiento de Briand y Chamberlain.—En una audiencia del Rey.

CAPÍTULO 13 209

Ecos periodísticos, al uno y otro lado del Canal.—Una carta del profesor Murray.—La actitud de la prensa española.—Solidaridad nacional respecto a Tánger.—En defensa de los intereses de Francia.—España no reclamó un mandato de la Sociedad de Naciones.—Otra vez Gibraltar, hipoteca de España.—Una frase harto expresiva.—Una gran verdad, sangrante y dolorosa.

CAPÍTULO 14 223

Nueva convocatoria de la Comisión.—España, víctima de los recelos germánicos.—Inoportunidad del segundo frente.

Una triste y decisiva jornada.—Elogios, simples elogios, en cascada.—Exhortación al Gobierno de España.

CAPÍTULO 15 237

Las viejas instrucciones de Magaz.—Increíbles anomalías jurídicas.—Orgullo, recelo, intransigencia.—España ante un dilema.—La fe en nuestra palabra.—Alemania llega. España se aleja.—Una Declaración que no se hizo.—España y el ideal jurídico de la igualdad de los Estados.—Méritos de España para lograr un puesto permanente.—La concordia imposible. El respaldo de la opinión española.—Un paréntesis, nada más que un paréntesis.—Un factor que pesaba en el mundo.—El regreso a Ginebra.

CUANDO ESPAÑA QUISO SER

CUANDO ESPAÑA QUISO SER 259

Una frase polémica.—Europa, no; Europa, sí.—Otro concepto discutible.—Las metas a alcanzar.—El esfuerzo sostenido. La clave del éxito.

BIENVENIDA A LA ACADEMIA

Discurso del Excmo. Sr. Don José María de Areilza, Conde de Motrico, contestando al de recepción del Excmo. Sr. Don Fernando María Castiella 271

